Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES — EDICTOS JUDICIALES

Buenos Aires, viernes 19 de setiembre de 1958

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TINTORERIA LIMIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Alejandro de Labougle, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Entre la señora María Concepción Prol Rodríguez, española, planchadora, mayor de edad, domiciliada en la calle Garay 3059; la señora Dolores Ferrón, argentina, Perito Mercantil, domiciliada en la calle Rioja 1609; don Arturo Ferrón Limia, español, planchador, mayor de edad, domiciliado en la calle Garay 3059 y don Reinaldo Oscar Perusin, argentino, empleado, mayor de edad, domiciliado en la calle Rioja 1609, todos de la Capital Federal, convienen en celebrar lo siguiente: Primero: Los mencionados señores constituyen una sociedad de responsabilidad limitada bajo la enominación de TINTORERIA LIMIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Avenida Garay 3059, pudiendo establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier otro punto del país o del exterior. — Segundo: El plazo de duración de la sociedad será de diez años a partir del 1º de enero de 1955, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercero: La sociedad tiene por objeto la explotación del ramo de limpieza y planchado de ropa, teñido y arreglos conocido en el comercio como el de "Tintorería". — Cuarto: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos de igual moneda cada una que los socios suscriben en la siguiente proporción: doña María Concepción Prol Rodríguez cuarenta cuotas (40); doña Dolores Ferrón diez cuotas (10); don Arturo Ferrón Limia cuarenta cuotas (40); y don Reinaldo Perusin diez cuotas (10) todas las cuales fueron integradas. — Quinto: La integración de cuotas de capital suscriptas se efectúa de la siguiente manera: La señora Prol Rodríguez y el señor Arturo Ferrón Limia aportan los bienes que según balance certificado que forma parte del presente, componen el capital al 31 de diciembre de 1954 de la Sociedad Colectiva que los mismos tenían constituída para la explotación del negocio instalado en la calle Avenida Garay 3059 que se transfiere a la Sociedad Tintorería Limia Sociedad de Responsabilidad Limitada, el saldo en más de las cuotas suscriptas quedará acreditado en la cuenta particular de cada uno de los socios Prol y Ferrón Limia y la señora Dolores Ferrón y el señor Reinaldo Perusin integran sus respectivos importes suscriptos en efectivo. — Sexto: La administración será ejercida por dos Gerentes, para cuyo cargo se designa en este acto a la señora María Concepción Prol Rodríguez y al señor Arturo Ferrón Limia, quienes actuarán en forma indistinta y tendrán individualmente todos los poderes y facultades correspondientes. — Séptimo: Todos los años se cerrará un balance general al día 31 de diciembre y las utilidades o pérdidas que el mismo arroje se adjudicarán en proporción al capital integrado. — Octavo: En caso de disolución de la sociedad, la misma será liquidada por los gerentes y en la forma que se establezca por deliberación social. — Leído se firma de conformidad por las partes a los dos días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y siete. — Intercalado: entre "más" y "las cuotas" la palabra "de" Vale, sobrerraspado entre "por" y "gerente" la palabra "dos" también Vale. — Firmado: María Prol. — Dolores Ferrón. — Arturo Ferrón. — Reinaldo perusin.

Buenos Aires, septiembre 14 de 1958. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.450.— e.19|9-Nº 37.435-v.19|9|58

SKEY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro de Labougle se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que según escritura de fecha 11 de agosto de 1958 otorgada ante el escribano José Luis del Campo al folio 1.352 del Registro 359 la Sociedad que gira con la denominación de "SKEY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" elevó su Capital Social de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional a la suma de Ochocientos mil Pesos Moneda Nacional, mediante la emisión de seis mil quinientas cuotas de capital de cien pesos moneda nacional o sean seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional que suscriben los dos únicos socios componentes de la sociedad, señores Francisco Besa y Nicolás Fabrizzi en la proporción de tres mil doscientas cincuenta cuotas que representan trescientos veinticinco mil pesos moneda nacional cada uno que los mismos han integrado totalmente antes del acto y por lo tanto se modifica el artículo quinto del Contrato en la siguiente forma: Artículo Quinto: El Capital Social es de ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en ocho mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada cuota, que los socios han suscripto en la proporción de cuatro mil cuotas o sea un total de cuatrocientos mil pesos moneda nacional cada uno, que han integrado totalmente en la forma que se consigna en el acto constitutivo y en el Balance e Inventario General de la Sociedad practicado el veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, cuya copia forma parte integrante de la presente.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1958. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 750.— e.19|9-Nº 37.442-v.19|9|58

SAFIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Alejandro de Gainza, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que ha quedado disuelta SAFIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Larrea 620, Capital Federal, integrada por los señores Mirón Zack y Jacob Bensousan, habiéndose hecho cargo el señor Zack del activo y pasivo de la sociedad.

Buenos Aires, a los 9 días del mes de septiembre de 1958. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 350.— e.19|9-Nº 5.248-D.T.-v.19|9|58

REPUESTOS VIALES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Alejandro de Gainza, Secretaría Nº 10, a cargo del autorizante, se ordena la publicación del siguiente edicto, por un día:

Testimonio. — Aumento de capital social: Entre los señores: Don Oscar Diego Páez, argentino, don Tito Kohner, argentino naturalizado, don Héctor Rondano, argentino y don Francisco Soler Aragón, español, todos mayores de edad, casados, con domicilio constituído en la calle Perú número mil trescientos cinco, Capital Federal, hábiles para ejercer el comercio y únicos integrantes de "REPUESTOS VIALES", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según contrato privado, firmado entre las partes el primero de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, e inscripto en el Registro Público de Comercio el trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número tres mil cuatrocientos setenta y cuatro, al folio sesenta y ocho del libro 32 de sociedades de responsabilidad limitada, convienen en aumentar el capital social, de la suma de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, a la de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, modificando en consecuencia el artículo quinto del contrato social, en la siguiente forma: El capital social, está constituído por la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.500.000) dividido en un mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios, en la siguiente proporción: los señores Oscar Diego Páez y Tito Kohner, suscriben cada uno quinientas cuotas de un mil pesos cada una, o sea, quinientos mil pesos moneda nacional y los señores Héctor Rondano y Francisco Soler Aragón, suscriben cada uno, doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea, doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, estos aportes se efectúan en mercaderías, muebles, útiles, instalaciones, propiedad, cuentas a cobrar, etc., según balance que se firma por separado y que forma parte del presente contrato. Conformes las partes con el contenido de este contrato, firman en Buenos Aires, a tres (3) días de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. Sobrerraspado tres (3). Todo vale. — Firmado: Oscar Diego Páez, Tito Kohner, Héctor Rondano, Francisco Soler Aragón.

Buenos Aires 9 de setiembre de 1958. Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 1.150.— e.19|9-Nº 5.249 D. T.v.19|9|58

HILOFAB

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro de Labougle, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Cesión de Cuotas. — En Buenos Aires, a los 14 días del mes de agosto de 1958, entre los señores Carlos Fabricant, Moisés piotrkowski, Abrahm Jehuda Szvarcer, David Berenstein, José Moisés Fabrykant, Jonas Jacobo Broner, Buruch Moszko Stern, Hilel Szvarcer, Alfredo Benclonovitz Roiz, Saúl Jitric, Samuel Javkin, Jorge Abraham Rotenberg, David Kulakowski y Jaime Zusman, todos en su carácter de únicos integrantes de la sociedad que gira en plaza bajo la razón social de "HILOFAB, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato del 19 de mayo de 1954, inscripto en el Registro Público de Comercio el 19 de agosto de 1954, bajo el Nº 1956, al folio 444, libro 35 y modificación del 2 de mayo de 1955, inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de junio de 1955, bajo el Nº 1285, al folio 376 del libro 27 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven formalizar el presente instrumento sujeto a las cláusulas que se expresan a continuación: Primera: El socio señor Jaime Zusman se retira de la sociedad a partir del día de la fecha, venciendo, cediendo y transfiriendo sus 16 cuotas de capital de m$n. 1.000.— cada una, por su valor nominal en la siguiente forma: Cuatro cuotas a favor del socio Carlos Fabricant; cuatro cuotas a favor del socio Moisés Piotrkowski; cuatro cuotas a favor del socio Abraham Jehuda Szvarcer y las cuatro cuotas restantes a favor del socio David Berenstein. — Segunda: El socio saliente declara haber recibido antes de ahora y a su entera satisfacción el precio de sus cuotas de los cesionarios, así como también declara haber recibido de la sociedad todo lo que le corresponde en concepto de utilidades u otros conceptos, por cuyo motivo otorga por el presente instrumento suficiente recibo y la más amplia carta de pago a favor de la sociedad y de todos sus integrantes. — Tercera: Fuera de lo expresamente modificado por el presente instrumento, queda subsistente la válidez del contrato original y de sus anteriores modificaciones. Bajo las tres cláusulas precedentes, los otorgantes declaran formalizado el presente instrumento, y previa ratificación lo firman en prueba de conformidad al pie en el lugar y fecha ut-supra indicados. — (firmados) Jaime Zusman. — A. J. Schvartzer. — J. Broner. — C. Fabricant. — B. M. Stern. — M. Piotrkowski. — D. Berenstein. — Samuel Javkin. — Saúl Jitric. — M. Fabricant. — Hilel Szvarcer. — Benjamín Roiz. — J. A. Rotenberg. — A. B. Roiz. — D. Kulakowski. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 1.050.— e.19|9-Nº 5.253-D.T.-v.19|9|58

LOZAFIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alejandro de Labougle, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato Social. — Entre los señores don Benito Adolfo Rodríguez, casado, español y don Víctor Marcos Saferstein, soltero, argentino, ambos mayores de edad y hábiles y domiciliados en la calle Estomba 3381, Capital Federal, se conviene lo siguiente: Primero: Se deja constituído entre ambos una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en plaza bajo la razón social de "LOZAFIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Estomba 3383, Capital Federal, y tendrá por objeto la compra-venta al por mayor y menor, decoración, importación, exportación de artículos del ramo de bazar, pudiéndose dedicar asimismo a toda otra actividad comercial lícita. — Segundo: Se fija el capital social en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 300.000.—), dividido en trescientas cuotas de un mil pesos cada una, aportado por los socios por partes iguales con los bienes que se detallan en el balance general al día 31 de julio de 1958 que se acompaña y que forma parte integrante del presente contrato. — Tercero: La duración de la sociedad será por diez años con efecto retroactivo al día 1º de enero de 1958. — Cuarto: La administración de la sociedad estará a cago de ambos socios indistintamente quienes son designados socios gerentes. El uso de la firma social será ejercida por ambos socios en forma indistinta, quienes firmarán con su firma personal precedido de la leyenda social, no pudiéndose otorgar en fianza o garantía a terceros. Los socios no podrán dedicarse a otra actividad del mismo ramo que la social, caso contrario, los beneficios deberán ser integrados a la sociedad. — Quinto: El día 31 de diciembre de cada año, se levantará un inventario y balance general y las utilidades o pérdidas —si las hubiere— serán distribuidas o soportadas por ambos socios por partes iguales, previa deducción de un cinco por ciento hasta llegar al diez por ciento del capital para formar el Fondo de Reserva Legal y de un diez por ciento de reserva para aumento de capital social. — Sexto: En caso de incapacidad o fallecimiento de uno de los socios, el curador o herederos deberán unificar representación dentro de los 30 días del acto, el cual deberá ser aceptado por el otro socio, caso contrario, la sociedad se disolverá. — Séptimo: En caso de disolución por voluntad o culpa de uno de los socios durante el término de duración legal, el otro socio podrá adquirir la participación social abanándosela en doce documentos iguales y trimestrales sin interés. Esta forma de pago rige igualmente para el caso de la cláusula sexto. En prueba de conformidad se firman en un solo ejemplar en Buenos Aires a los veinte y siete días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Benito Adolfo Rodríguez. — Víctor Marcos Saferstein. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1958 — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 1.300. — e.19|9-Nº 37. 54-v.19|9|58

EL-SER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Alejandro de Labougle, Secretaría del suscripto, se hace saber, por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de Agosto de 1958, entre los señores Helvio Guillermo González, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle Montes de Oca 1049, y Atilio Wasser, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle Lavalle 1342, ambos de la Capital Federal, de común acuerdo se conviene: Primero: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la razón social de EL-SER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente calle Ayacucho 273, pudiendo el mismo ser trasladado a otro punto de la Capital o al Interior. — La sociedad podrá establecer filiales, agencias o sucursales en la Capital Federal o en el Interior del país. — Segundo: El Capital Social se fija en la suma de Cien Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en Cien cuotas de un mil pesos cada una que los socios suscriben en la proporción de Sesenta cuotas el Señor Atilio Wasser y Cuarenta Cuotas el Señor Helvio Guillermo González, e integran en Maquinarias, Muebles y Utiles e Instalaciones, Herramientas y Accesorios, Cuentas a cobrar y pagar y dinero en efectivo, según balance que se adjunta, debidamente firmado por los socios y que se considera parte integrante del presente contrato. — Tercero: La Sociedad tendrá una duración de Diez Años, a partir de la fecha del presente, y a su vencimiento se prorrogará por otro período igual, si los socios no resolvieran su disolución y liquidación. — Cuarto: La Sociedad tendrá por objeto la Construcción, Reparación, Ajuste, Compra y Venta de Aparatos, Artefactos e Instrumentos de Electrotécnica y Radio y Afines, en todo su extensión, importación, Exportación y Representaciones, pudiendo ejercer cualquier acto de comercio que los socios estimen conveniente realizar. — Quinto: La Administración

Dirección de los negocios sociales, estará a cargo de ambos socios, en forma conjunta, quienes, con el título de Gerentes, tendrán las más amplias facultades para obrar en nombre de ella, realizando todos los actos, contratos y operaciones comerciales, industriales, y financieras que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las de no comprometer la firma social, sin más limitaciones que las de no comprometer la firma social en prestaciones, títulos gratuitos o en operaciones ajenas al giro social o fianzas y garantías privadas de los socios o de terceros; entre otras, podrán adquirir bienes muebles, inmuebles, títulos créditos, acciones, transferirlos, gravarlos, enajenarlos, darlos en pago, sin limitación de forma pudiendo aceptar toda clase de garantías, reales, personales, y cancelarlas. — Operar con las Instituciones Bancarias del País, en particular Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación, Banco Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro establecimiento Bancario, público o privado, creado o a crearse en el futuro; abrir cuentas, solicitar créditos, descuentos, con o sin garantías, negociar y firmar toda clase de valores, cheques, pagarés y letras, otorgar, endosar y suscribir toda clase de papeles de comercio. — Intervenir como actores o demandados en toda clase de asuntos judiciales, pudiendo comparecer ante los Tribunales Ordinarios o Federales, Administrativos, de Trabajo y de Arbitros, directamente o por apoderados, inclusive para querellas criminales o correccionales, entablar y contestar demandas, pedir declaraciones de quiebras y concursos de acreedores. Celebrar contratos de locación y sublocación, renovarlos, modificarlos, aplicarlos, rescindirlos, cobrar o pagar alquileres. Representar a la Sociedad ante las Autoridades Nacionales, Provinciales, Municipales, Entidades Autárquicas o Descentralizadas, Transportes, Aduanas, Telecomunicaciones y Ministerios. — Registrar Marcas y Patentes, formular protestos y protestas, renovarlas o formular las oposiciones correspondientes — Conferir poderes generales o especiales; nombrar y despedir empleados, fijar sus remuneraciones. — La enumeración que precede debe considerarse meramente enunciativa, no limitativa de las facultades de los gerentes, en cuánto concierne a la Administración y Dirección de los negocios sociales. — En caso de Liquidación y Disolución, ambos socios serán los liquidadores. — Sexto: Anualmente, al treinta de Junio se practicará un Balance General del movimiento de la sociedad, y el resultado, previas las reservas legales y las facultativas que expresamente establezcan los socios, se distribuirán en proporción al capital suscripto. — Séptimo: Ninguno de los socios podrá ceder su parte de Capital en la Sociedad, sin el expreso consentimiento del otro socio. — Octavo: En caso de muerte o incapacidad legal de algunos de los socios, la sociedad continuará en su giro, con él o los herederos o representantes legales del socio pre-muerto o incapaz, quienes, al efecto, deberá unificar su representación. — Noveno: La Sociedad llevará un libro de Actas, que será rubricado, y en el que se consignarán todas las decisiones y disposiciones que respecto a la marcha de la sociedad, tomen los socios, — Décimo: Toda divergencia que se suscite entre los socios respecto al presente contrato, o con motivo de su disolución y liquidación, será resuelta por árbitros, nombrado uno por cada parte, con la facultad de dichos árbitros, de nombrar un árbitro tercero, para el caso de divergencia. — El fallo del árbitro tercero será inapelable y desde ya las partes hacen formal renuncia a toda intervención judicial al respecto. — Bajo las cláusulas que preceden, las partes dejan formalizada la constitución de El-Ser, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, conforme a derecho y firman en el lugar y fecha ut supra. — Siguen las firmas.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1958. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 2.500.— e.19|9-Nº 37.444-v.19|9|58

DON ROQUE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Pedro R. Taranco, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura número trescientos noventa y uno de fecha primero de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, pasada ante el escribano de esta ciudad don Jorge Stanley Jones los socios de "DON ROQUE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han aumentado el capital social de novecientos treinta y cinco mil pesos, en cuatrocientos cuarenta y nueve mil pesos más, dividiéndose el importe del aumento en 449 cuotas de $ 1.000 cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: señora Martina Britos de Repetto, 125 cuotas; señor Raúl Repetto o Repetto y Colton King, 120 cuotas; señor Joaquín Raúl Repetto, 42 cuotas; señora Inés Ofelia Repetto de Sauberán, 24 cuotas; doctor Roque Roberto Repetto, 24 cuotas; señora Martina Elvira Repetto de Bacigalupo Rosende, 24 cuotas; señora Celia Juana Repetto de Aranda, 24 cuotas; señora María Mercedes Repetto de Beccar Varela, 24 cuotas; doctor Roberto Juan José Repetto, 24 cuotas; señora Amira Inés Repetto de Traverso Laclau, 12 cuotas; y señora María Rosa Repetto de Speroni, 6 cuotas. Los socios integran sus respectivas nuevas cuotas de capital con la transferencia que de sus respectivos créditos en la cuenta "B", que mantienen en la sociedad, hacen a la cuenta "Capital", hasta la concurrencia de sus nuevos aportes, cuyos créditos resultan del balance general practicado al 30 de abril de 1958 y estado de saldos posterior, que firmado por todos los socios y el contador público don Mario A. Domeniconi, se anexa a la escritura. En la misma escritura el socio Raúl Repetto o Repetto y Colton King, vendió, cedió y transfirió a "San Joaquín", sociedad en comandita por acciones, las 370 cuotas de capital que tenía y le correspondían en "Don Roque", Sociedad de Responsabilidad Limitada, por el precio de $ 1.000 moneda nacional cada cuota, o sea por $ 370.000 m/n. También cedió por pesos 25.000 m/n. la parte proporcional que le correspondía en el fondo de reserva legal. El señor Raúl Teófilo Repetto, como socio administrador de la sociedad cesionaria aceptó la cesión y transferencia a favor de su representada que quedó incorporada como socio de "Don Roque", Sociedad de Responsabilidad Limitada. También concurrieron a la escritura, el doctor Florencio Beccar Varela; el doctor Andrés Bacigalupo Rosende, el doctor Marcelo Alberto Aranda, don Alfredo Jorge Speroni, don Jorge Traverso Laclau y don Carlos Sauberán, quienes prestaron conformidad con la escritura otorgada por sus respectivas cónyuges.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 1.200.— e.19|9-Nº 5.251-D.T.-v.19|9|58

HILOFAB

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Alejandro de Labougle, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Modificación del contrato social. En Buenos Aires, a los 19 días del mes de agosto de 1958, entre los señores Carlos Fabricant, Moisés Piotrkowski Abraham Jehuda Szvarcer, David Berenstein, José Moisés Fabrykant, Jonas Jacobo Broner, Boruch Moszko Stern, Hilel Szvarcer, Alfredo Bencionovitz Roiz, Benjamín Roiz, Saul Jitric, Samuel Javkin, Jorge Abraham Rotenberg y David Kulakowsky, todos en su carácter de únicos integrantes de la sociedad que gira en plaza bajo la razón social de HILOFAB, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según contrato del 18 de mayo de 1954, inscripto en el Registro Público de Comercio el 19 de agosto de 1954, bajo el Nº 1956 al folio 444 del libro 35, con modificación del 2 de mayo de 1955, inscripta el 14 de junio de 1955, bajo el Nº 1.285 al folio 376 del libro 27 y con modificación del 14 de agosto de 1958, por una parte y por otra los señores Carlos Junger, húngaro, casado, domiciliado en la calle Eduardo Costa 2264, Judith Laszlo de Junger, húngara, casada, con igual domicilio que el anterior, Endre Denes, húngaro, casado, domiciliado en la calle Cuyo 247 y Katarina Szende de Dénes, húngara, casada, con igual domicilio que el anterior, los cuatro últimos comparecientes de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, mayores de edad y hábiles para el presente otorgamiento, han resuelto de mutuo y común acuerdo con los comparecientes detalladas ut supra en formalizar el presente instrumento con carácter de irrevocable y sujeto a las cláusulas y condiciones que se expresan a continuación. 1º) Los señores Carlos Fabricant, Moisés Piotrokowski, Abraham Jehuda Szvarcer, David Berenstein, José Moisés Fabrykant, Jonas Jacobo Broner, Boruch Moszko Stern, Hilel Szvarcer, Alfredo Bencionovitz Roiz, Benjamín Roiz, Saul Jitric, Samuel Javkin, Jorge Abraham Rotenberg y David Kulakowsky venden, ceden y transfieren la totalidad de sus 1.080 cuotas de capital de m$n. 1.000 cada una, a favor de los señores Carlos Junger, Judith Laszló de Junger, Endre Dénes y Katarina Szende de Dénes por el precio global de setecientos doce mil doscientos veintiséis pesos con 45|100, moneda nacional de curso legal (712.226,45 moneda nacional) y en las proporciones que figuran más adelante. 2º) Las cuotas sociales mencionadas en la cláusula anterior son adquiridas en la siguiente proporción: por el señor Carlos Jungel la cantidad de 455 cuotas de un valor nominal de m$n. 455.000; por la señora Judith Laszlo de Junger la cantidad de 455 cuotas o sean m$n. 455.000 nominales, por el señor Endre Dénes 85 cuotas de un valor nominal de pesos moneda nacional 85.000 y por la señora Katarina Szende de Dénes las 85 cuotas restantes ingualmente de un valor de m$n. 85.000. Por lo tanto la sociedad continuará su giro con el mismo capital social de m$n. 1.080.000, aportado en la forma indicada precedentemente. 3º) Los vendedores declaran haber recibido de los compradores antes de ahora la suma de m$n. 30.000 a cuenta del precio de la venta y en este acto reciben de manos de los compradores la suma de doscientos setenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 270.000), por la cual otorgan amplio y suficiente recibo por el presente instrumento. El saldo de precio de la venta, o sean cuatrocientos doce mil doscientos veintiséis pesos con 45|100 moneda nacional de curso legal (m$n. 412.226,45) lo pagan los compradores en este acto con seis pagarés de su firma de m$n. 68.704,45 el primero de ellos con vencimiento al 17 de diciembre de 1958 y los cinco restantes de m$n. 68.704,40 respectivamente, con vencimientos al 17 de diciembre de 1958, 16 de enero de 1959, 15 de febrero de 1959, 17 de marzo de 1959 y el último 16 de abril de 1959. Los compradores se inhiben expresamente en este acto para vender, ceder, transferir y|o gravar sus cuotas sociales hasta tanto no hayan cancelado totalmente los pagarés suscriptos a favor de los vendedores. Transcurrido el día 20 de abril de 1959 sin que se haya formulado protesto por el pago de la obligación vencida el 16 de ese mismo mes, quedará automáticamente levantada la inhibición precedente. En este mismo acto el comprador señor Carlos Junger declara ser propietario de un inmueble sito en la calle Eduardo Costa 2264 de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, y se obliga formalmente a constituir ante el escribano de los compradores dentro de los quince días de la fecha, una inhibición voluntaria sobre el mencionado inmueble, en garantía de la deuda total documentada en pagarés en este acto por los compradores. 4º) Con la cesión de las cuotas sociales respectivas, los cedentes quedan totalmente desvinculados de la sociedad a partir del día de la fecha, con expresa renuncia a todos sus derechos y con la especial declaración de que nada tienen que reclamar de los cesionarios por ningún concepto. 5º) Los cedentes mantienen su responsabilidad por la cobrabilidad de las cuentas a cobrar detalladas en lista separada, suscripta por las partes, y autorizan expresamente a deducir cualquier cuenta incobrable de la deuda documentada por los compradores. 6º) Salvo el pasivo expresamente contenido en los libros de la contabilidad de Hilofab, S. R. L. al día de la fecha, del cual se hacen cargo los compradores de las cuotas, toda otra deuda que eventualmente pudiera ser reclamada a la firma por actos u omisiones de la sociedad originados con anterioridad al día de la fecha, será de responsabilidad absoluta y exclusiva de los cedentes, quienes se obligan a cancelarlas dentro de las 48 horas de ser notificados expresamente o en su caso podrá ser debitada de la cuenta documentada que por saldo de precio estén adeudando los compradores. 7º) Los vendedores se obligan expresamente a otorgar por intermedio de sus socios gerentes señores Carlos Fabricant y Alfredo Bencionovitz Roiz dentro de los 10 días de la fecha, un poder general amplio a favor de los compradores al solo y único efecto de que éstos puedan administrar libremente y sin trabas a la sociedad cuyas cuotas han adquirido, hasta tanto el presente contrato sea inscripto en el Registro Público de Comercio, en cuya fecha caducará automáticamente el mencionado poder, el que así quedará definitivamente revocado. 8º) En este estado se modifican varias cláusulas del contrato original y de sus anteriores modificaciones en virtud de los textos siguientes, que serán los válidos a partir del día de la fecha. Segunda. La sociedad girará bajo la razón social de "Hilofab, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio legal y sede principal en esta Capital Federal, actualmente en la Avenida San Martín Nº 3037, locales 1, 4 y 5, pudiendo no obstante trasladarlo y|o establecer anexos, sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República. Cuarta. La Dirección, Administración así como el uso de la firma social estarán a cargo de los socios, señores Carlos Junger, Judith Laszlo de Jurger, y Endre Dénes, quienes al efecto quedan designados como gerentes, debiendo para obligar a la sociedad suscribir indistintamente uno cualquiera de ellos con su firma particular debajo de un sello con la razón social adoptada. La firma social no podrá ser comprometida en fianzas ni garantías a favor de terceros ni en operaciones ajenas a los negocios de la sociedad. Sexta. El capital social lo constituye la suma de un millón ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.080.000), representada por 1.080 cuotas de m$n. 1.000 cada una, suscriptas e integradas en la siguiente proporción y forma: Carlos Junger suscribe 455 cuotas; Judith Laszlo de Junger suscribe 455 cuotas; Endre Dénes suscribe 85 cuotas y Katarina Szende de Dénes suscribe las 85 cuotas restantes. Todos los socios han integrado antes de ahora sus aportes de capital en maquinarias, mercaderías, cuentas a cobrar, etc., todo ello de acuerdo al Inventario suscripto de conformidad en instrumento separado. Séptima. Esta cláusula queda eliminada del contrato social y por lo tanto sin valor alguno. Undécima. Cada socio tendrá los votos que le correspondan según su capital suscripto e integrado en virtud de las disposiciones de la ley 11.645. 9º) En todo cuanto no haya sido expresamente modificado el contrato anterior por las disposiciones del presente instrumento, subsiste en su validez y será de plena vigencia para la sociedad. Bajo las nueve cláusulas precedentes, los otorgagantes declaran formalizado el presente contrato modificatorio, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando en prueba de ello al pie en el lugar y fecha ut supra indicados. Firmado: Samuel Javkin, M. Piotrkowski, A. J. Szvarcer, B. M. Stern, Hilel Szvarcer, M. Fabricant, J. Broner, J. A. Rotenberg, A. B. Roiz, E. Dénes, D. Berenstein, Saul Jitric, Kulakowski, C. Fabricant, Carlos Junger, Judith Junger, Katarina Dénes, Benjamín Roiz.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1958. Guillermo Mansilla, secretario.

$ 3.200.— e.19|9-Nº 5.252 D. T. v.19|9|58

TRANSPLATINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Pedro R. Taranco, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Hernán Ceriani Cernadas, con fecha 10 de julio de 1958, el señor Eugenio Schwartz, vende, cede y transfiere a favor de los señores Manuel Rosenberg y Francisco Grünwald la totalidad de las siete cuotas que tiene y le corresponde en la sociedad "TRANSPLATINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", esta adquisición se realiza en la proporción de tres cuotas para el primero y cuatro cuotas para el segundo. Con motivo de esta cesión se modifican los artículos séptimo, octavo y décimo primero, los que para lo sucesivo, regirán en la siguiente forma: Artículo séptimo: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los tres socios señores Manuel Rosenberg, Francisco Grünwald y Américo Rosenberg, quienes en este acto quedan designados gerentes y podrán actuar conjunta, separada, alternativa e indistintamente con las más amplias facultades y sin más limitación que la que impongan los intereses sociales, no pudiendo ser comprometida ni obligada la firma social en actos manifiestamente extraños a sus fines y en ningún caso en fianzas ni garantías para terceros. Los socios no están obligados a dedicarse exclusivamente a las operaciones de

la sociedad, pero no podrán actuar en el país, ni en los países en que la sociedad tenga agentes o sucursales, en forma que implique un perjuicio para la misma. Los socios se comprometen a proceder siempre en todos sus actos, con la mayor buena fe y de acuerdo con los mejores intereses, de la sociedad. Los socios que intervengan directamente en la dirección del negocio podrán retirar hasta la suma de un mil pesos moneda nacional de curso legal mensuales a cuenta de las ganancias que les correspondieran. Dicha suma podrá ser aumentada o disminuída por resolución unánime de los socios. Artículo octavo: Además de las operaciones propias de su giro social y sin que esta enunciación sea limitativa, la sociedad queda facultada para efectuar por intermedio de sus gerentes, las siguientes operaciones: firmar las escrituras y documentos públicos y privados necesarios y consiguientes a los actos en que intervengan, firmar cheques y endosos, pudiendo asimismo solicitar préstamos en dinero efectivo de los Bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires u otras instituciones de crédito, ya sean oficiales o particulares, firmando en todos los casos las letras, pagarés y documentos respectivos, así como también avalarios, endosarlos, protestarlos, transigir, renunciar, percibir, recusar, tachar y hacer uso de todos los recursos que las leyes conceden, conferir toda clase de poderes generales, de administración, especiales para asuntos judiciales y revocarlos, nombrar y remover empleados, hacer presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales y municipalidades. Artículo décimo primero: De las utilidades líquidas se destinará previamente un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta llegar a un diez por ciento del capital social y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital aportados. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. Sobre raspado: sucursales - sus Vale. Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 1.600.— e.19|9-Nº 37.465-v.19|9|58

INDUSTRIAS QUIMICAS ARGENFAT
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Alberto Zambrano, Secretaría número 19 del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores: Jaime Frachtenberg, domiciliado en esta Capital Federal, calle Cánning mil novecientos setenta y ocho; Manuel David Danemann, domiciliado en esta Ciudad Avenida Donato Alvarez seiscientos cuarenta y nueve, y Carlos Eduardo Hoffman, domicilio en esta Capital, calle Corrientes cinco mil seiscientos cincuenta y dos, todos argentinos, de común acuerdo se resuelve y lleva a cabo por el presente, la formalización y constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en los términos que rige la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y con arreglo a las estipulaciones siguientes: Primero: Entre las tres comparecientes se declara constituída la sociedad comercial que girará bajo el rubro de "INDUSTRIAS QUIMICAS ARGENFAT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", desde su inscripción legal, y por el término de Cinco años con opción a Cinco Años Más, todo a partir de aquella fecha. — Segundo: La sociedad tiene por objeto principal la fabricación, industrialización, y comercialización de productos químicos, compraventa de materias primas nacionales e importadas, su importación y exportación, y los actos, trabajos u operaciones anexos a ese objeto o con vinculación directa o indirecta con el mismo, como ser la adquisición de bienes muebles e inmuebles, instalaciones y maquinarias que les sea de utilidad y conveniencia para esos fines como asimismo, podrá adquirir derechos y acciones, activo y pasivo y fondos de comercio. — Dichos bienes podrán ser enajenados por cualquier título, hipotecados, prendados, así como constituirles servidumbres y otros derechos reales; podrá además negociar mercaderías en general, por cuenta propia o ajena, ya sea de sus asociados o no, adquiriéndolas o recibiéndolas en consignación o depósito, y asignándoles en su caso marcas legalmente registradas al efecto. — Tercero: La sociedad fija su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en esta Capital, calle Emilio Lamarca mil ochocientos cincuenta y ocho actualmente, pudiendo nombrar agentes e instalar sucursales en cualquier parte dentro y fuera del territorio de la República. — Cuarto: La dirección y administración de la Sociedad será ejercida indistintamente y por separado por los tres socios, con carácter de Gerentes. — La firma social estará a cargo de los tres socios conjuntamente, las que podrán ser precedidas o no por el rubro social, según lo estime conveniente. — Podrá usarse válidamente en operaciones comprendidas o relacionadas al objeto social, no pudiendo ser comprometida y obligada en actos manifiestamente extraños a sus fines, y en ningún caso en fianza o garantías para terceros. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de mil pesos de igual moneda, y aportado en partes iguales por cada uno de los tres socios, o sea una proporción de cincuenta cuotas-capital para cada uno de ellos, integrándose totalmente en este acto con aportes en bienes materiales y en efectivo, en la siguiente forma: Ciento cuarenta y cuatro mil trescientos cuarenta pesos moneda nacional, en mercaderías, máquinas, herramientas, muebles y útiles detallados en el inventario que por separado suscriben las partes contratantes y que forman parte integrante del presente; y cinco mil seiscientos sesenta pesos moneda nacional en dinero efectivo, que también queda totalmente integrado en este momento. — Sexto: La contabilidad social estará a cargo de los Gerentes, debiendo llevarse de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio. — Séptima: Anualmente el día Treinta del mes de Junio, se practicará un balance e inventario general del giro social, sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros que se resolviere realizar periódicamente y en aquél se determinarán las ganancias o las pérdidas. De las utilidades obtenidas se deducirá para fondo de reserva legal el cinco por ciento, se distribuirá el diez por ciento para amortización, muebles o instalaciones, y el remanente se distribuirá en forma proporcional a los socios. — Este balance, si no fuera observado por los socios dentro de los veinte días de efectuado, quedará automáticamente aprobado. — Octavo: La Gerencia, de acuerdo a lo estatuído en el artículo segundo y en el cuarto de este contrato, firmará las escrituras y documentos públicos y privados necesarios y consiguientes a los actos en que intervenga, pudiendo asimismo solicitar préstamos en dinero efectivo de los Bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional. Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, y demás instituciones oficiales o privadas del país, firmando en todos los casos las letras, pagarés y documentos respectivos, así como avaluarlos, protestarlos, transigir, renunciar, percibir, recusar, tachar y hacer uso de todos los recursos que las leyes concedan, conferir toda clase de poderes generales, de administración, especiales, para asuntos judiciales, y revocarlos, hacer presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales. — La mención de estas facultades es sólo enunciativa y no restringe las conferidas para obrar en nombre de la Sociedad, de acuerdo a su objeto, y lo dispuesto en el artículo décimo sexto de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Noveno: Decidida la liquidación de la Sociedad por cualquier circunstancia, los gerentes procederán a realizar el activo y extinguir el pasivo, si lo hubiese, distribuyéndose el remanente entre los socios de acuerdo a lo que resultare del capital inicial. — Décimo: Toda resolución que interese a la Sociedad, deberá hacerse constar en un Libro de Actas. — Los acuerdos deberán ser firmados por todos los socios, ya sea personalmente o por apoderado. El voto de los socios podrá producirse personalmente, por correspondencia, o por apoderado. — Mensualmente los asociados se reunirán, o en cualquier momento que lo creyeren necesario, o cuando fueren convocados por un gerente. Todas las decisiones ordinarias o extraordinarias, serán tomadas por unanimidad de los socios. Décimo Primero: En el caso de accidente, muerte o incapacidad jurídica de uno de los socios, los restantes tendrán derecho de aceptar o no como socio a los herederos del fallecido o incapacitado; en el primero de los casos, los sucesores deberán unificar su representación en una persona; y en el segundo caso, se les abonará la parte de capital del fallecido o incapacitado, con más un valor de "llave" que será el promedio de las ganancias arrojadas por balance en los cinco últimos ejercicios sociales. — Décimo Segundo: Todas las divergencias que llegaren a suscitarse con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato, como igualmente por la disolución y liquidación de la Sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores, con exclusión de la vía judicial, siendo inapelable el laudo que se dicte. Se nombrará un árbitro por cada parte divergente. — — Décimo Tercero: Las cuestiones no previstas en este contrato, se resolverán por aplicación de las normas establecidas en la Ley 11.645 y las del Código de Comercio. — Décimo Cuarto: Con respecto al artículo décimo primero de este contrato, queda pactado que en caso de abonarse a los sucesores del socio fallecido o incapacitado, el capital y promedio de "llave" allí previsto, el pago deberá ser efectuado en cuatro cuotas trimestrales, incluyendo en dicho monto las utilidades que correspondieren al fallecido o incapacitado por el ejercicio corriente a la fecha de su fallecimiento o incapacidad, a cuyo efecto se practicará un balance especial para determinar el estado social a esta última fecha. — Los pagos trimestrales comenzarán a efectuarse por períodos vencidos a partir del deceso o incapacidad del socio. — Para el supuesto de que los herederos o sucesores del fallecido o incapacitado, desearen retirarse de la sociedad, los restantes socios deberá abonarles lo pactado en el tiempo y forma que arriba se estipula. — De Común Acuerdo, se firma el presente en un ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Capital Federal, en la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y siete de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho. — Entre líneas: "todos argentinos" — Vale — Raspado: Décimo — ordinarias o extraordinarias, serán tomadas por unanimidad de los socios Décimo Primero — Vale. — Testado: que concurran — No vale. — Raspado: veinte y siete Vale. — Raspado anteriormente: veinte y siete — Vale. — J. Frachtenberg. — Manuel Danemman. — C. Hoffman. — Es copia Fiel, que expido, firmo y sello para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Raspado: presente — Vale — Entre Líneas: sesenta — jurídica — Vale.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1958. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 3.700.— e.19|9-Nº 37.472-v.19|9|58

C. A. D. O.
COMPAÑIA ARGENTINA DE OBRAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Pedro R. Taranco, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 13, se hace saber por un día que por escritura Nº 606 pasada ante el Escribano don Enrique Dardo Calegari, a cargo del Registro Nº 367, se ha insertado el acta de fecha 17 de junio de 1958, mediante la cual "C. A. D. O., COMPAÑIA ARGENTINA DE OBRAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con la transcripción del balance correspondiente, ha aclarado la integración del capital de la sociedad, que alcanza a la suma de tres millones de pesos. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 400.— e.19|9-Nº 5.258-v.19|9|58

MAGNANI, FEDERICI Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Pedro R. Taranco, Secretaría del autorizante, hágase saber por el término de un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, se reúnen los señores Jorge Magnani, Gilberto Federici y Sergio Gaudio, únicos componentes de "MAGNANI, FEDERICI Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal bajo el número 1766 al folio 417 del Libro 25 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y convienen cuanto sigue: Primero: El señor Jorge Magnani, cede y transfiere a su consocio el señor Sergio Gaudio la totalidad de las sesenta (60) cuotas de un mil pesos moneda nacional que poseía en la aludida empresa "Magnani, Federici y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", dejando, así, de pertenecer a la misma. Tales cuotas se encuentran sin integrar, por haberse convenido entre los socios que las sumas aportadas efectivamente por el señor Magnani fueran transferidas a su cuenta particular. — Segundo: Las condiciones en que respecto a sus consocios el señor Magnani se retira de la sociedad, así como la forma de determinar su participación en las utilidades o pérdidas que arroje el ejercicio corriente, se establecen por convenio privado de esta misma fecha, que se suscribe por separado. — Tercero: Déjase claramente establecido que con la cesión efectua a el señor Jorge Magnani queda completamente desvinculado de la sociedad, con efecto retroactivo al primero de enero del corriente año, y liberado de cualquier obligación pasada o futura contraída por la misma, que no esté expresamente contemplada en el convenio a que se refiere el artículo anterior. — Cuarto: Como consecuencia de la transferencia a que alude el punto primero, quedan modificadas todas aquellas cláusulas del contrato social en las cuales figuraba el nombre del señor Jorge Magnani, nombre que en lo sucesivo quedará suprimido o sustituído por el del señor Sergio Gaudio, según el caso. Con relación al nombre de la sociedad, se establece que en una futura modificación del contrato que se practicará una vez que se concluyan varias obras actualmente en ejecución el mismo será modificado, eliminando el nombre del ex socio señor Magnani. — Quinto: El señor Sergio Gaudio integrará las cuotas cedidas por el señor Magnani a medida que lo reclamen las necesidades del giro social. En prueba de conformidad se firma en el lugar y fecha más arriba indicados. — Firmados: Federici Gilberto, Sergio Gaudio y Jorge Magnani. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1958. — Héctor Alegría, secretario.

$ 1.100.— e.19|9-Nº 37.475-v.19|9|58

BASILE & RAKIC
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de primera Instancia en lo Comercial de la Capital doctor Alejandro de Labougle y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad. — Entre los señores Domingo Basile, argentino, casado, domiciliado en la calle Francisco Beiró Nº 4215, Capital y Mateo Rakic, yugoslavo, casado, domiciliado en la calle Yerbal Nº 5999, Capital, ambos mayores de edad y comerciantes, han convenido celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída una sociedad comercial y financiera, que girará bajo el rubro: BASILE & RAKIC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta Capital, calle Lope de Vega Nº 2485, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Segunda: El objeto principal de la sociedad lo constituye la compra-venta e importación de automotores, maquinarias en general, heladeras y artículos eléctricos para el hogar, pudiendo ejercer representaciones, efectuar préstamos, con o sin garantía real y realizar cualquier otra actividad que considere conveniente. — Tercera: La duración de la sociedad será de veinte años, a contar desde la fecha de firmado el presente contrato, pero podrá disolverse anticipadamente por resolución unánime de los socios. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de mil pesos cada una, que aportan ambos socios en partes iguales. Dicho capital se encuentra integrado en un cincuenta por ciento y el resto se integrará a medida que lo requieran los negocios sociales. — Quinta: La sociedad será administrada por los dos socios quienes asumen el carácter de gerentes y tienen indistintamente, el amplio uso de la denominación, firma y representación de la sociedad, debiendo expresarse mediante la firma individual

de los mismos, precedida del rubro social. Los gerentes quedan indistintamente investidos de todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la sociedad, obligando a la misma con los actos que realicen, pero no podrán usar de la firma social en fianzas o garantías de terceros. — Sexta: La sociedad podrá ejecutar toda clase de operaciones bancarias y comerciales, con instituciones oficiales o privadas, incluso el Banco de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, el de Crédito Industrial Argentino y el Hipotecario Nacional, en sus casas centrales, sucursales o agencias, suscribiendo los compromisos del caso, de acuerdo con sus disposiciones y cartas orgánicas, pudiendo solicitar créditos, descuentos, préstamos, con o sin garantías real, efectuar depósitos, operar en cuentas corriente, extraer fondos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, aceptarlos, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Séptima: La sociedad tendrá capacidad jurídica para adquirir por compra u otra forma, bienes inmuebles, muebles o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos, o gravarlos, constituir prendas con registro y cancelarlos, comprar o ceder créditos, celebrar toda clase de contratos y rescindirlos, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, comparecer ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, formular protestos y protestas, registrar patentes de invención o marcas, suscribir escrituras públicas y practicar cuantos más actos sean necesarios para la marcha de la sociedad. — Octava: La sociedad practicará balances generales el día 31 de diciembre de cada año, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se efectuarán cuando alguno de los socios lo requiera. — Novena: De las utilidades realizadas y líquidas que arrojen los balances anuales, se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital social. Los socios podrán convenir la formación de otros fondos de reserva o previsión, así como su empleo y distribución. El saldo de las utilidades líquidas se distribuirá entre los socios en partes iguales y las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad probada de alguno de los socios, la sociedad será disuelta inmediatamente, pudiendo el socio sobreviviente optar por la liquidación total de la misma o hacerse cargo del activo y pasivo, en cuyo caso, deberá liquidar el capital y utilidades a los herederos del socio fallecido o incapacitado, en la siguiente forma: La mitad de la suma que resulte del balance general que se efectuará a la fecha del fallecimiento o incapacidad probada, al contado y el resto en ocho cuotas trimestrales iguales, que devengarán un interés del 8 % anual. — Décima primera: En caso de que alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad, sólo podrá hacerlo, previo aviso por medio de telegrama colacionado, con una anticipación de noventa días, procediéndose a la liquidación de su haber en la misma forma determinada en la última parte de la cláusula anterior, salvo que de común acuerdo los socios resolvieran liquidar definitivamente la sociedad. — Décima segunda: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros y papeles de la sociedad, conviniéndose, que cada socio es responsable ante el otro de los actos que realice en perjuicio de la sociedad. — Décima tercera: En caso de liquidación o disolución de la sociedad, dichas operaciones estarán a cargo de los dos gerentes, no pudiendo solicitarse la designación de liquidador judicial. — Décima cuarta: Los gerentes no están obligados a concurrir diariamente a la sede social, ni a consagrar todas sus actividades al cuidado de los intereses de la sociedad. Para ellos no rige la prohibición que establece el Art. 14 de la Ley 11.645. Décima quinta: Toda duda o divergencia que llegare a suscitarse entre los socios, con motivo de la interpretación de este contrato y su ejecución, como así también, en los casos de disolución o liquidación de la sociedad, será en todos los casos, resuelta por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte y un tercero en caso de discordia, nombrados por aquellos, siendo inapelable y obligatorio para los socios el laudo que dicte el Tribunal Arbitral que se constituya oportunamente. Bajo las cláusulas que anteceden, dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, en Buenos Aires a los veinte días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y ocho. — Domingo Basile. — Mateo Rakic. — Buenos Aires, 4 de septiembre de 1958. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.950.— e.19|9-Nº 5.260-D.T.-v.19|9|58

LA TECNOQUIMICA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Alejandro de Labougle, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 25 de agosto de 1958, y con efecto retroactivo al 26 de junio de 1958, el señor Miguel Glas vende, cede y transfiere mil cuotas de capital y los derechos y acciones que posee en la razón social LA TECNOQUIMICA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a los señores Evaristo Adolfo Buezas, 333 cuotas, a don Felipe Teper 333 cuotas y a don Roberto Domingo Sgroi 334 cuotas. — Buenos Aires, setiembre 3 de 1958. Ricardo Sylvester, secretario.

$ 400.— e.19|9-Nº 37.487-v.19|9|58

PANAZZOLO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Pedro R. Taranco, interinamente a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 13, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes setiembre de 1958, entre los Sres. Juan Panazzolo, italiano, casado, domiciliado en Caracas 1754, Capital Federal y Victorio Panazzolo, italiano, casado, domiciliado en Zamudio 1753, Capital Federal, ambos mayores de edad y en su carácter de únicos componentes de la razón social Juan y Victorio Panazzolo Sociedad Colectiva, inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital, con fecha 15 de febrero de 1945, bajo el Nº 33, al folio 446, del libro 46 de Contratos Privados, convienen de común acuerdo y de conformidad con lo dispuesto por el art. 23 de la Ley 11.645, transformar dicha sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, a tal fin adaptan el anterior contrato a la modalidad de la nueva sociedad, en los siguientes términos. Primero. Queda constituída por este acto entre los firmantes una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de PANAZZOLO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio legal y sede social en la calle Caracas 1754 de esta Capital y su planta industrial en la calle Zamundio 1757 también de esta Capital, pudiendo no obstante trasladar ambas, así como instalar sucursales y depósitos en cualquier punto de la República. Segundo El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000), dividido en quinientas cuotas de un mil pesos m|n. cada una, correspondiendo a don Juan Panazzolo la cantidad de doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos m|n. cada una, en total doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional y al señor Victorio Panazzolo la cantidad de doscientas cincuenta cuotas de capital de un mil pesos m|n. cada una, en total doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. El capital social fue integrado por los socios con la diferencia entre el activo y pasivo de la sociedad colectiva, de cuyo activo y pasivo de la sociedad, según balance practicado al día 31 de agosto de 1958 ..., a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Tercero: El socio don Juan Panazzolo, con la conformidad del otro socio don Victorio Panazzolo, transfiere a doña Olimpia Tomalino de Panazzolo, italiana, casada, domiciliada en la calle Caracas 1754, Capital Federal, ciento veinticinco cuotas o sea la suma de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional, quedando en consecuencia el capital social aportado en la siguiente forma: socio Juan Panazzolo, ciento veinticinco cuotas o sean ciento veinticinco mil pesos moneda nacional; don Victorio Panazzolo, doscientas cincuenta cuotas o sea la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, y doña Olimpia Tomalino de Panazzolo, ciento veinticinco cuotas o sea la suma de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional. — Cuarto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la fabricación, compra, venta y consignación de toneles, barriles, cubas, maderas, etc. Asimismo la sociedad podrá realizar todo acto de comercio o industria sin excepción que pueda reportar beneficios para la misma, como ser: importaciones y exportaciones de madera, cubas, toneles, cascos, barriles, mercaderías, materias primas, repuestos, accesorios, materiales y productos manufacturados, representaciones, distribución y venta de artículos en general. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señor Victorio Panazzolo y señora Olimpia Tomalino de Panazzolo, no así el señor Juan Panazzolo quien solamente aporta capital, por lo tanto las dos personas nombradas en primer termino quedan designadas gerentes de la misma, como tales tendrán indistintamente el uso de la firma social. La misma podrá ser empleada con las más amplias facultades que determina el Código de Comercio y la Ley 11.645 pudiendo efectuar toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, depósitos a plazo fijo, descuentos de pagarés, girar en descubierto, etc., con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y/o sucursales y cualquier otro Banco Oficial o particular creado o por crearse, firmar y/o avalar toda clase de cheques, letras, vales, cualquier otro papel de comercio endosable o al portador, comprar, vender, adquirir o de cualquier otro modo de transferir o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes al contado o a plazo, por los precios, forma de pago y demás condiciones que considere conveniente y en fin realizar cuantos más actos se estimen convenientes al mejor desarrollo de los negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa, sino enunciativa, con la única prohibición de utilizar la firma social para prestaciones gratuitas, fianzas o garantías por terceros. Podrán asimismo conferir poderes a otras personas para actuar judicial o administrativamente y para que los representen en todas las actividades de la sociedad, ejercitando todos sus derechos y deberes. Sexto: La Sociedad tendrá una duración de treinta años, a contar del ocho de setiembre de 1958. — Séptimo: La Sociedad llevará un libro de actas rubricado, en el que se asentarán sus decisiones, requiriéndose simple mayoría de votos para la resolución de las cuestiones sociales. — Octavo: Ninguno de los cargos de gerentes establecidos en la cláusula quinta serán rentados, a no ser que por resolución mayoritaria de votos expresada mediante el acta respectiva firmada por los mismos socios mayoritarios, se decidiera establecer remuneración para todos o algunos de dichos cargos. — Noveno: Anualmente el treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance general de los negocios sociales y cuenta de ganancias y pérdidas y de utilidades netas que resultaren, se distribuirán en la forma siguiente: un cinco por ciento para constituir el fondo de Reserva Legal hasta completar el diez por ciento del capital, y el resto se distribuirá entre los socios en partes proporcionales al capital aportado. Las pérdidas si hubiere serán también soportadas de acuerdo al capital aportado por cada socio. — Décimo: Para el caso de fallecimiento o incapacidad absoluta y permanente de cualquiera de los socios, los restantes podrán optar alguna de las siguientes soluciones: a) Disolver la sociedad; b) Hacerse cargo del haber del socio fallecido o incapacitado; c) Admitir el ingreso de uno o más socios nuevos adquirentes de las cuotas del causante; d) Incorporar a la sociedad a los herederos o derecho habiente del causante, los que deberán unificar su presentación a los efectos de este contrato. El haber del socio fallecido o incapacitado se calculará mediante un balance e inventario general que al efecto deberá practicarse a la fecha del fallecimiento o incapacitación del causante, en el que se incluirán todos los bienes existentes de la sociedad tasados a su valor real del momento. En caso de desacuerdo sobre los valores reales serán tasados por dos peritos nombrados uno por los socios mayoritarios y otro por los herederos o derecho habientes los que estarán facultados para nombrar un tercero en el caso de disentir cuyo fallo será inapelable. Si la sociedad decidiera hacerse cargo del haber del socio fallecido o incapacitado el monto de la venta podrá abonarse en diez pagarés semestrales y escalonados pagaderos a partir del primer semestre de la fecha del fallecimiento o incapacidad permanente. Por el saldo de la deuda se abonará un interés anual del 8 % (ocho por ciento). — Undécima: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad después de transcurridos dos años a cuyo efecto deberá preavisar a los socios restantes mediante telegrama colacionado con una anticipación no menor de 90 días (noventa días). Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas de capital total o parcialmente a un tercero, sin consentimiento de los demás socios. Los socios que quedan tendrán opción a adquirir a igual precio las cuotas del socio saliente. A efectos de fijar el haber del socio saliente se procederá de la misma forma de acuerdo a la cláusula número nueve. En todo lo no expresado en este contrato se aplicará lo dispuesto por la Ley 11.645 y en subsidio los Códigos de Comercio y Civil. — Bajo la base de las once cláusulas que anteceden las partes dan por formalizado el presente contrato, cuyo fiel cumplimiento se obligan y firman. — Entre líneas: Esta sociedad: Vale. — S/R "Caracas 1754", "Zamudio 1753" y "Tomalino" Vale. — Fdo.: Juan Panazzolo. — Victorio Panazzolo. — Olimpia T. de Panazzolo. — Buenos Aires, septiembre 10 de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 3.700.— e.19|9-Nº 5.261 D. T.-v.19|9|58

OXY-TOOL ARGENTINA

Fábrica de Plantas de Oxígeno y Afines Industrial y Comercial

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 1, Doctor Pedro Rodolfo Taranco, Secretaría Nº 1 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los Señores Gerardo Rodríguez Ardiles, por una parte, con domicilio en la calle Callao sesenta y seis, piso séptimo, en adelante denominado "El Cedente" y por la otra don Carlos Cayetano Merlo, con domicilio en la calle Cangallo mil seiscientos setenta y dos, Capital Federal, en adelante "El Cesionario", ambos argentinos, casados, se conviene lo siguiente: El cedente cede y transfiere las mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que posee en la entidad "OXY-TOOL ARGENTINA, FABRICA DE PLANTAS DE OXIGENO Y AFINES, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que está debidamente inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital con fecha veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número mil setenta, folio trescientos sesenta y dos, del libro veintinueve de Contratos de Responsabilidad Limitada. Esta cesión se efectúa por la suma de un millón de pesos moneda nacional que el cesionario hizo entrega antes de ahora al cedente y por la cual se otorga el más formal recibo y carta de pago en forma. En su mérito y como consecuencia de la presente cesión el cedente coloca al cesionario en el mismo lugar, grado y prelación que en cuanto a lo cedido había y tenía. Se deja constancia que esta cesión deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio. Bajo las cláusulas precedentes se suscribe el presente por las partes y lo hace asimismo don Pedro Tulacz en su carácter de restante consocio de "Oxy-Tool Argentina Fábrica de Plantas de Oxígeno y Afines, Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", todo ello previo lectura y ratificación en la Ciudad de Buenos Aires a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y ocho. — Carlos Cayetano Merlo — Gerardo Rodríguez Ardiles — Pedro Tulacz.

Buenos Aires, 22 de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Héctor Alegría, secretario.

$ 1.000.— e.19|9-Nº 5.264 D.T.-v.19|9|58

TITUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Alejandro de Labougle, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre las señoras Esther Mirelman de Liaskowsky, suiza, Vida Navón de Toledo, turca y el señor Simón Mirelman, uruguayo, todos comerciantes y mayores de edad, domiciliados en la calle Alsina 1621, de la Capital Federal, se ha constituido con

fecha 22 de mayo de 1957, la sociedad denominada "TITUS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio el 12 de Agosto de 1957, bajo el Nº 2.398, al folio 16 del libro 33 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. De mutuo y común acuerdo los socios deciden: 1º) Aumentar, con efecto retroactivo al 1º de julio de 1958, el capital social de $ 10.000 m|n. (diez mil pesos m|n. de c|l.), a $ 100.000 (cien mil pesos m|n. de c|l.), o sea mil cuotas de cien pesos c|u. El aumento proviene de entregas de los socios, según el balance al 1º de julio de 1958, suscripto por los mismos y certificado por el Contador Público Nacional don Guillermo Cracovski, que se adjunta y forma parte integrante de este convenio. 2) Como consecuencia de lo convenido, la cláusula 2º del contrato queda modificada en la siguiente forma: Segundo: El capital social asciende a la suma de cien mil pesos moneda nacional de c|l., dividido en mil cuotas de cien pesos que ya ha sido aportado, según constancia de los libros rubricados de la sociedad, en la siguiente forma: Simón Mirelman, 600 cuotas de 100 pesos o sea m$n. 60.000 (sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal); Esther Mirelman de Liaskowsky, 200 cuotas de $ 100 o sean $ 20.000 m|n. (veinte mil pesos moneda nacional de curso legal) y Vida Navón de Toledo, 200 cuotas de $ 100 c|una, o sea $ 20.000 (veinte mil pesos moneda nacional de curso legal). Hecho en Buenos Aires a los quince días de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. Firmado: Esther M. de Liascowsky, Vida N. de Toledo, Simón Mirelman.

Buenos Aires, septiembre 8 de 1958. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 1.100.— e.19|9-Nº 37.497-v.19|9|58

VICENTE BUSTO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 2, Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Vicente Busto, casado en primeras nupcias con doña Luisa Osés, domiciliado en la calle Viamonte número 1582 de esta Capital; Emilio Chust, casado en primeras nupcias con doña Delia Varela, domiciliado en la calle Humberto Iº Nº 857 de esta Capital; Alejandro Enrique Rosato, casado en primeras nupcias con doña María Lucrecia Molfino Boero, domiciliado en la calle Cangallo Nº 1457 de esta Capital; Anntonio Calero López, casado con doña Teodolina Victoria Aída Biasutti, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini Nº 970 de esta Capital y Manuel Gil, casado con doña Aurora Larumbe, domiciliado en la calle Venezuela Nº 1177 de esta Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo el rubro de "VICENTE BUSTO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la calle Viamonte Nº 1582 de esta Capital, pudiendo traslarse y establecer además sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier otro punto del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de diez años a partir del día nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. Si seis meses antes del vencimiento del término establecido, ninguno de los socios expresa el deseo de que la sociedad debe ser disuelta, se considerará automáticamente prorrogado el término de su duración por otro período igual al anterior. En la misma forma se procederá cuando esté por vencer el nuevo término y así sucesivamente toda vez que con la anticipación establecida en este artículo, no se haga uso del derecho que le acuerda el mismo. El socio o socios que hubieran hecho opción del derecho que le acuerda este artículo podrá desistir en cualquier momento del mismo y el pedido de disolución de la sociedad quedará sin efecto. — Tercera: El objeto principal de la Sociedad es dedicarse a la compra - venta, importación y/o exportación por mayor o menor de tejidos y de cualquier artículo relacionado con la moda y/o con el vestir, ya sea en su faz comercial y/o industrial. Podrá vender y/o comprar a reparticiones públicas o privadas ya sea por licitación pública, privada o en cualquier otra forma, también podrá dedicarse a cualquier otra actividad civil, industrial o comercial, si así se resolviera en Asamblea de Socios por mayoría que represente por lo menos las tres cuartas partes del capital integrado. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 450.000 m/n. de c/l.), dividido en 4.500 (cuatro mil quinientas) cuotas de cien pesos cada una, que lo suscriben e integran los contratantes en la siguiente forma: don Vicente Busto, mil cuotas que importan la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 100.000 m/n. de c/l.); don Emilio Chust, mil cuotas que importan la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 100.000,— m/n. de c/l.); don Alejandro Enrique Rosato, mil cuotas que importan la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos 100.000,— m/n. de c/l.); don Manuel Gil, mil cuotas que importan la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 100.000,— m/n. de c/l.); y don Anntonio Calero López, quinientas cuotas que importan la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 50.000,— m/n. de c/l.). El capital social está integrado en mercaderías, muebles y útiles e instalaciones, según detalla el inventario firmado por los mismos y que forma parte integrante de este contrato. — Quinta: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de los señores Vicente Busto, Alejandro R. Rosato, Emilio Chust y Manuel Gil, que desempeñan las funciones de gerentes, teniendo el uso de la firma social los dos primeros en forma conjunta, o individualmente acompañados por cualquiera de los restantes gerentes. — Sexta: Los socios gerentes representarán a la Sociedad en todas las relaciones sociales, firmando toda clase de contratos con entidades o particulares, comprar, vender, permutar, adquirir o enajenar por cualquier otro título toda clase de bienes muebles, inmuebles, créditos hipotecarios o comunes, derechos reales y cualesquiera otros valores por los precios, plazos, modo de pago y demás condiciones que estimen conveniente; hacer y aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones de deudas y quitas, tomar dinero en préstamo de cualquier particular o institución bancaria, sean oficiales o particulares, incluso Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Central de la República Argentina y cualquier otro creado o a crearse, fijando los tipos de interés, forma de pago y ajustándose a las cartas orgánicas de las citadas Instituciones, realizar toda clase de operaciones comerciales y bancarias sin limitación de tiempo y cantidad, que tengan por objeto librar, descontar, aceptar, ceder, endosar y en cualquier otra forma negociar papeles de comercio, inclusive librar cheques en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos, constituir depósitos de dinero u otros valores comerciales en Bancos y particulares con facultad de extraerlos en nombre de la sociedad, comparecer en juicio ante los jueces nacionales de cualquier instancia y fuero, Tribunales Provinciales, Municipales, Tribunales de Trabajo, Juntas de Conciliación, Tribunales de Faltas y cualquier otro, intervenir en Juntas Paritarias, poner y absolver posiciones, transar en juicios judiciales o extrajudiciales con todas las facultades que fueren menester, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, registrar y adquirir marcas y patentes, dar y tomar arrendamientos, bienes muebles o inmuebles, aún por plazo mayor de cinco años, celebrar divisiones de condominio, ya sea de bienes muebles o inmuebles o derechos de otra índole que la sociedad tenga o tuviere en común con terceros; aceptar y otorgar escrituras de declaratorias de dominio o posesión, de rescisión, rectificación, ratificación, confirmación, modificación o aclaración de títulos, contratos ya existentes o que existieren o se constituyeren más adelante; renunciar a prescripciones adquiridas, reconocer o confesar obligaciones anteriores o posteriores a ese otorgamiento, hacer novaciones que extingan o modifiquen obligaciones; formular renuncias gratuitas, conceder esperas, pedir, aceptar o rechazar concordatos, quiebras y concursos, aceptar y desempeñar mandatos de terceros, otorgar, aceptar y firmar todos los documentos privados y las escrituras públicas concernientes a los actos que celebren; finalmente representar a la sociedad con amplias facultades en todos los actos relativos a su funcionamiento, pues la enumeración que antecede no es limitativa, sino simplemente enunciativa. — Séptima: Todas las resoluciones sociales, remoción y/o designación de gerentes, cesación de actividades, modificaciones de contratos, aumento o disminución de capital, incorporación de nuevos socios, habilitación de empleados, sueldos a los socios gerentes y toda otra cuestión no prevista en este contrato, será resuelta en asamblea de socios por mayoría que represente por lo menos las tres cuartas partes del capital integrado. — Octava: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los herederos o representantes del socio fallecido tendrán derecho a ingresar a la sociedad, unificando su representación o en su defecto solicitar se le abone el importe de capital, utilidad y reservas que correspondan al causante, el que se fijará por un balance especial que se practicará a la fecha del fallecimiento del causante en base a valores reales en dicha fecha. El importe que resulte no gozará de interés abonándose a los herederos en seis cuotas semestrales e iguales, pagaderas la primera a los ciento ochenta días de ocurrido el fallecimiento y las restantes sucesivamente. — Novena: Queda prohibida la cesión de cuotas de capital a terceros sin el consentimiento de la mayoría prevista en la cláusula séptima, dejándose constancia que en caso que uno de los socios dejara de pertenecer a la sociedad, las cuotas que le correspondan serán transferidas a los socios restantes en proporción al capital que tenga cada uno de éstos, y en caso que alguno de ellos no deseare adquirirlas, se las adjudicarán los restantes en la misma proporción. — Décima: En caso de quererse retirar alguno de los socios, deberá comunicar su decisión a la Sociedad por telegrama colacionado con una anticipación no menor de seis meses y el pago de su capital, utilidades, reservas, etc., se realizarán en igual forma y plazos que los establecidos en la cláusula octava. — Undécima: El valor de las cuotas para los casos previstos en las cláusulas octava, novena y décima, será fijado por los socios por unanimidad y en su defecto por peritos designados por la autoridad judicial. — Duodécima: Anualmente el último día del mes de febrero de cada año, se practicará un inventario y balance general de todas las actividades sociales, en el cual se harán las reservas para previsiones de leyes sociales, amortizaciones del activo fijo, reservas para impuesto a los beneficios extraordinarios y las que se consideren conveniente. Del líquido resultante se llevará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social, el veinte por ciento se llevará a la cuenta fondo de previsión, hasta completar el cien por ciento del capital y el setenta y cinco por ciento restante se acreditará en la cuenta particular de los socios, en proporción a sus cuotas de capital entregadas, quedando a su disposición después de transcurridos los primeros ciento ochenta días de la aprobación del balance general, siempre que no perjudique el normal desarrollo de los negocios sociales. En caso que hubiera pérdidas serán cubiertas primero con el fondo de previsión y si el mismo no alcanzare, serán reembolsadas por los socios en proporción a sus cuotas de capital integradas. Dentro de los noventa días del cierre del ejercicio, los socios gerentes deberán convocar a los socios a asamblea para la aprobación del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas con una anticipación no menor de diez días, debiéndose remitir a los mismos copias de los asuntos a tratarse. — Décima Tercera: Para el caso de disolución de la sociedad, la asamblea de socios nombrará el o los liquidadores, quienes tendrán facultad paar realizar todos los bienes sociales y abonar las deudas, debiendo rendir cuenta documentada de su cometido dentro del término que fije la asamblea. — Décima Cuarta: Para el caso de duda o divergencia en la interpretación del presente contrato durante su vigencia, disolución o liquidación, la misma será resuelta por los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, a cuya jurisdicción desde ya se someten las partes con renuncia de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden, dejan formada Vicente Busto y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada y en prueba de conformidad y ratificación se firma el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y cinco días de abril de mil novecientos cincuenta y ocho. — Firmado: V. Busto. — Emilio Chust. — A. Rosato. — A. Calero López. — Manuel Gil.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1958. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 4.500.— e.19|9-Nº 37.491-v.19|9|58

DA - DA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Nº 4, Dr. Alejandro de Gainza, secretaría Nº 10, del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Folio 772. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos sesenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen por una parte, los señores don Antonio Domínguez, casado en primeras nupcias, español, domiciliado en la calle Rivadavia novecientos cuarenta y cinco, y don Luis Domínguez, casado en primeras nupcias, español, domiciliado en la calle Defensa ochocientos cincuenta y nueve, y por la otra, los señores don Diego Domínguez, casado, español, domiciliado en la calle Pasco sesenta y cinco y doña Josefa Domínguez de Faillace, domiciliada en la calle Hipólito Yrigoyen mil setecientos ochenta y dos, todos los comparecientes de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que conjuntamente con la señora Rosa Domínguez de Percodani, constituyen la totalidad de los socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira en esta Ciudad, bajo la razón social de: "DA-DA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por contrato de fecha dos de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha diecinueve de agosto del mismo año, bajo el número mil quinientos sesenta, folio veintisiete, del Libro dieciocho de Sociedad de Responsabilidad Limitada, modificado por los otorgados con fecha quince de agosto y veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, y veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, que fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio, con fecha dieciséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número mil ochocientos ochenta y uno, Folio cuatrocientos ochenta y uno, libro diecinueve, con fecha tres de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número cuatrocientos trece, folio doscientos treinta y cuatro, del libro veintidós, y con fecha diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número mil novecientos treinta y nueve, folio cuatrocientos cuarenta y dos, del libro veinticinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, doy fe. — Y los señores Antonio y Luis Domínguez, o sean los primeros, dicen: Que venden y ceden y transfieren a favor de los otros comparecientes, señores Diego Domínguez y Josefa Domínguez de Faillace, las trescientas ochenta cuotas, o sea la suma de setenta y seis mil pesos moneda nacional de curso legal, que tienen y le corresponden en el capital de la Sociedad, con todos sus derechos y obligaciones, verificándose la presente cesión con efecto retroactivo al día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, fecha en que los nombrados señores, Antonio y Luis Domínguez, quedaron desligados de la Sociedad. — Bajo de tales conceptos, se verifica esta cesión, por la suma de setenta y seis mil pesos moneda nacional de curso legal, que los cedentes, señores Antonio y Luis Domínguez, declaran ante mí y testigos de que doy fe, haber recibido antes de este acto, de manos de los cesionarios, en dinero efectivo y a su entera satisfacción, por cuyo importe les otorga el más eficaz recibo y carta de pago, en forma de que certifico. — En consecuencia, los cedentes, quedan como se ha expresado, totalmente desligados de la Sociedad, y renuncian desde ya, a cualquier acción o derecho que les pudieran corresponder. Que en virtud de la presente cesión y de las efectuadas con anterioridad, el capital de la Sociedad, que lo constituye la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, representada por tres mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, se halla aportado de la siguiente manera: Diego Domínguez, mil setecientas cincuenta cuotas, o sea la suma de ciento seten-

la y cinco mil pesos moneda nacional, Josefa Domínguez de Faillace, mil trescientas ochenta cuotas, o sea la suma de ciento treinta y ocho mil pesos moneda nacional y Rosa Domínguez de Percodani, trescientas setenta cuotas, o sea la suma de treinta y siete mil pesos moneda nacional. — Enterados los cesionarios, del contenido de esta escritura a su favor, manifestaron aceptarla. — Presente también a este acto la señora doña Rosa Domínguez de Percodani, casada, española, domiciliada en la calle Pasco sesenta y cinco, mayor de edad, persona de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que constituyendo con los cesionarios, la totalidad de los socios, por la presente, manifiesta conformidad con la cesión que se verifica por este acto. — En este estado los cesionarios hacen constar que la cesión se efectúa por partes iguales, es decir, en la proporción de trescientas ochenta cuotas, o sea, la suma de treinta y ocho mil pesos moneda nacional, para cada uno de ellos. — Leída que les fué, ratificaron su contenido, firmando con los testigos del acto don Américo Italo Maggiolo y don Norberto Serantes, vecinos, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Antonio Domínguez. — Luis Domínguez. — Diego Domínguez. — Rosa D. de Percodani. — Josefa D. de Faillace. — Américo Maggiolo. — N. Serantes. — Hay un sello. — Ante mí: Lorenzo A. Bacigalupo. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio setecientos setenta y dos del Registro sesenta y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para los cesionarios, expido el presente primer testimonio en dos sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del un millón doscientos setenta y dos mil ciento setenta y siete al presente, que sello y firmo, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: inscripto — la — quinientos — siguiente — aceptaría — acto — nacional: vale. — Hay un sello. — Lorenzo A. Bacigalupo.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1958.— Conrado B. Aspitia, secretario

$ 2.550.— e.19|9-Nº 5.270 D.T. v.19|9|58

METACER
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Por disposición del señor Juez Nacional, Dr. Alejandro de Labougle, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y ocho, entre los señores Roque Luis Del Prete y José Langman, únicos componentes de la sociedad METACER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número trescientos veinte del folio ciento sesenta y cinco del libro treinta y dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y su posterior modificación del nombre, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha trece de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número un mil trescientos cincuenta y ocho del folio trescientos once del libro treinta y dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, conviene por unanimidad, aumentar el capital de la sociedad de la suma de un millón ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, que establece el primitivo contrato en su artículo sexto a la de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, a partir del primero de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una totalmente suscriptas por los socios en partes iguales, es decir: don Roque Luis Del Prete, mil cuotas o sea la suma de un millón de pesos moneda nacional, y don José Langman, mil cuotas o sea la suma de un millón de pesos moneda nacional e integradas en la siguiente proporción: el socio Roque Luis Del Prete, ochocientas sesenta y cuatro cuotas o sea la cantidad de ochocientos sesenta y cuatro mil pesos moneda nacional, y el socio Sr. José Langman ochocientas sesenta y cinco cuotas o sea la cantidad de ochocientos sesenta y cinco mil pesos moneda nacional, proveniente del aporte de los socios al constituirse la sociedad y el aumento de sus créditos que tienen los socios en la sociedad proveniente de utilidades líquidas y realizadas de acuerdo al Balance General practicado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete y el saldo a integrar o sea el socio Sr. Roque Luis Del Prete, ciento treinta y seis cuotas o sea la cantidad de ciento treinta y seis mil pesos moneda nacional y el socio Sr. José Langman, ciento treinta y cinco cuotas o sea la cantidad de ciento treinta y cinco mil pesos moneda nacional a integrar con el setenta por ciento de las utilidades líquidas y resultantes que arrojen los futuros ejercicios. En prueba de conformidad, firman el presente en el lugar y fecha indicados.

Buenos Aires, septiembre 5 de 1958. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.300.— e.19|9-Nº 37.509-v.19|9|58

PATENTES Y MARCAS

Acta Nº 504-810

EFECTO
MARCA REGISTRADA

Julio 8 de 1958. — Compañía Química, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 258.144.

$ 40.— Ag. Nº 195 e.19|9-Nº 4.775-v.19|9|58

Acta Nº 504-811
CEBOHEXYL

Julio 8 de 1958. — Compañía Química S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 258.480.

$ 30.— Ag. Nº 195 e.19|9-Nº 4.776-v.19|9|58

Acta Nº 504-812
ALGOFEN

Julio 8 de 1958. — Compañía Química S. A. — Para distinguir plaguicidas agrícolas, especialmente las destinadas a combatir las plagas de algodonero, de la clase 1. — Renovación de la número 258.970.

$ 20.— Ag. Nº 195 e.19|9-Nº 4.777-v.19|9|58

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, a mi cargo, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de doña MARIA SANTIAGO de PEREZ.

Buenos Aires, agosto 18 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

e.19|9-Nº 3.215-v.30|9|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por diez días, a herederos y acreedores de JUAN ANDRES MARRE.

Buenos Aires, agosto 17 de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.500.— e.19|9-Nº 5.525 D.T. v.30|9|58

Nº 2

El señor Juez en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días, y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de PEDRO PINKWAS, PINCAS RESILS o RESELS.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1958.— Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 1.500.— e.19|9-Nº 5.519 D.T. v.30|9|58

Nº 6

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 18, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA FARCY de MONTAL.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1958.— Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 1.500.— e.19|9-Nº 5.516 D.T. v.30|9|58

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, cita por diez días, a herederos y acreedores de don CESAR SINDES y MARIA AMANDA SANCHEZ de SINDES.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1958.— L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.500.— e.19|9-Nº 5.512 D.T. v.30|9|58

Nº 7

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, del doctor Augusto César Belluscio, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de MARIA ANDREOLI de ECHENIQUE.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1958.— Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.000.— e.19|9-Nº 37.854-v.30|9|58

Nº 8

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, Dr. Noé Quiroga Olmos, Secretaría Nº 23, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña EMILIA FIDALGO de DEL POZO.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1958.— M. A. Culaciati Lonné, secretario.

$ 1.000.— e.19|9-Nº 37.769-v.30|9|58

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Noé Quiroga Olmos (Secretaría número 23), cita por diez días, a herederos y acreedores de SANTIAGO RAMON GRONDONA.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1958.— M. A. Culaciati Lonné, secretario.

$ 1.000.— e.19|9-Nº 5.507 D.T. v.30|9|58

Nº 9

El Dr. Jorge Roberto L. Soto Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27 a cargo del Dr. Luis A. Sauze Juárez, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ALFREDO HECTOR CRISTOBAL. — Buenos Aires, 29 de julio de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.19|9-Nº 3.216-v.30|9|58

Nº 10

La señora Jueza Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MERCEDES CALDERON. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1958. — Luis A. Vincent Gache, secretario.

e.19|9-Nº 3.217-v.23|10|58

Nº 13

El doctor Jorge Garzón Maceda Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de BASILIO o WASYL LASTOWIECKI o LASTOWIECKI. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1958. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.

e.19|9-Nº 3.218-v.30|9|58

Nº 15

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CALIXTO BENITO. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 1.500-e.19|9-Nº 5.537 D.T.-v.24|9|58

Nº 17

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17 Dr. Marcelo Padilla, por la Secretaría Nº 51, cita por cinco días a los herederos y acreedores de don UMBERTO BERTOLETTI, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Giordano Lumia, José su sucesión c|Bertoletti, Umberto su sucesión s| ordinario", bajo apercibimiento de nombrarles defensor al de ausentes. — Buenos Aires, septiembre 16 de 1958. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.

$ 1.250-e.19|9-Nº 5.524 D.T.-v.24|9|58

Nº 18

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS CONSONI. — Buenos Aires, agosto 27 de 1958. — Luis Prato, secretario.

$ 1.000-e.19|9-Nº 5.527 D.T.-v.30|9|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo, hace saber por tres días que ha solicitado cambiar el prenombre del menor SALOMON SCHVARTZBERG por el de SERGIO. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 300-e.19|9-Nº 5.522 D.T.-v.22|9|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 6

El Dr. Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LORENZO MONTES VICENTE o LORENZO MONTES.

Buenos Aires, septiembre 12 de 1958. — José A. Vázquez, Oficial 1º.

$ 500.— e.19|9-Nº 37.836-v.24|9|58

Nº 10

El señor Juez doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de LEONOR LIZZANO o LIZANA, LEZANNA o LEZANA de TUZZIO y de JUAN CARMELO, JUAN o JUAN CARMEN TUZZIO, TUZIO o TUZZI.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958. — Archibaldo P. McCarrell, secretario.

$ 750.— e.19|9-Nº 5.508 D.T.-v.24|9|58

Nº 18

El Juez Nacional de paz Dr. Juan A. Casaubón, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de ADELINA POLIDORI de CUCCINELLI.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1958. — Roberto Pittaluga, secretario.

$ 500. —e.19|9-Nº 5.544 D.T.-v.24|9|58

Nº 21

El Dr. Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 21, cita por tres días a don OSVALDO LUCCHINI, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por consignación le sigue Roberto Reichtaler, bajo apercibimiento de designarsele al Sr. Defensor de Ausentes que lo represente.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1958. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 600.— e.19|9-Nº 5.542 D.T.-v.22|9|58

Nº 24

El Juez Dr. Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 24, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JULIA TARSIA de PERROTTA y ANA YOLANDA PERROTTA de STANCATO.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1958. — Horacio Cornille, secretario.

$ 750.— e.19|9-Nº 5.532 D.T.-v.24|9|58

Nº 27

El señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, Dr. Miguel Oscar Llanos, Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LIJO o FRANCISCO LIJO BUSTELO.

Buenos Aires, septiembre 4 de 1958. — José Benguria, prosecretario.

$ 500.— e.19|9-Nº 37.842-v.24|9|58

Nº 28

El Juez Nacional de Paz Dr. César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL BAREA.

Buenos Aires, septiembre 9 de 1958. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 750.— e.19|9-Nº 5.558 D.T.-v.24|9|58

Nº 29

El señor Juez doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Federal de Paz número 29 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JOSEFA BRAÇONS DE CASA. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1958. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 500-e.19|9-Nº 37.816-v.24|9|58

Nº 31

El doctor Arturo Mario de Gainza, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 31 de la Capital Federal cita por cinco días a herederos y acreedores de doña FELISA CUADRA DE LENA. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1958. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 500-e.19|9-Nº 37.893-v.24|9|58

Nº 33

El doctor César Arias, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MARTIN DIEGO LAGRACIA. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1958. — R. de Abella Victorica, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8|9 al 12|9|58.

$ 500-e.19|9-Nº 36.925-v.24|9|58

Nº 34

El Juez Nacional de Paz Dr. Alberto E. Santa María a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de MERCEDES de MAURI o MARIA MERCEDES ZABALA de MAURI. — Buenos Aires, agosto 29 de 1958. — Miguel C. Torres, prosecretario.

$ 750-e.19|9-Nº 5.534 D.T.-v.24|9|58

Alberto E. Santa María Juez Nacional de Paz del Juzgado Nº 34 cita por tres días a HORACIO HIPOLITO ORDOQUI comparezca al juicio promovido por La Territorial de Seguros bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, de 1958. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 450-e.19|9-Nº 5.557 D.T.-v.22|9|58

Nº 37

El Juez Dr. Carlos Molina Portela (hijo), a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 37, llama y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO LEPERA. — Buenos Aires, agosto 18 de 1958. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 500-e.19|9-Nº 5.502 D.T-v.24|9|58

Nº 39

El doctor Carlos A. Novaro, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don FILOMENO IAMEO. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1958. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 500-e.19|9-Nº 5.528 D.T.-v.24|9|58

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARTURO PALERMO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, art. 162 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 1º de septiembre de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.19|9-Nº 3.190-v.23|10|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL AGUSTIN CASTRO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, 1º de septiembre de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.19|9-Nº 3.191-v.23|10|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR SEMBINELLI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, agosto 29 de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.19|9-Nº 3.192-v.23|10|58

Nº 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, se emplaza por el término de cinco días a LAZARO HEJDENBERG o HEUDENBERG a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 30.343), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49.

Buenos Aires, 1º de septiembre de 1958. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.19|9-Nº 3.193-v.24|9|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 4, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL CARLOS CASAL a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 30.456), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49.

Buenos Aires, 1º de septiembre de 1958. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.19|9-Nº 3.194-v.24|9|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, secretaría Nº 50, a cargo del Dr. Hugo Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a NORBERTO NOVOA a comparecer en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría número 50, Rocha Degreef.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 1958. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.19|9-Nº 3.195-v.24|9|58

Nº 5

Se cita, llama y emplaza por cinco días a FRANCISCO PABLO o PABLO FRANCISCO RAMIREZ y JUAN GERARDO NUÑEZ, procesados por hurto, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 24.807, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 1958. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.19|9-Nº 3.196-v.24|9|58

Nº 6

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. M. T. Alvarez Prado, se emplaza por cinco días a JOAQUINA ALI de DOMINGUEZ a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 55.

Buenos Aires, agosto 29 de 1958. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.19|9-Nº 3.197-v.24|9|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. T. Alvarez Prado, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primer publicación del presente, al procesado RUBEN FRASSETTI, a efectos de que dentro del plazo indicado comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no compareciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1958. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.19|9-Nº 3.198-v.24|9|58

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a JOSE RAUL RODRIGUEZ a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1958. — Raúl Barceló, secretario.

e.19|9-Nº 3.199-v.24|9|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a AURELIO GUALDI a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1958. — Raúl Barceló, secretario.

e.19|9-Nº 3.200-v.24|9|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a ERNESTO L. ORTIZ a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires 3 de septiembre de 1958. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.19|9-Nº 3.201-v.24|9|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a ANTONIO POLLIO a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1958. — Raúl Barceló, secretario.

e.19|9-Nº 3.202-v.24|9|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, a cargo del Juzgado Nº 7, se emplaza por cinco días a ROBERTO DE NILE a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1958. — Ricardo Fox, secretario.

e.19|9-Nº 3.203-v.24|9|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a HUGO ROLANDO SANDOVAL a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1958. — Raúl Barceló, secretario.

e.19|9-Nº 3.204-v.24|9|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a ISRAEL LEON KAWER a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 58.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1958. — Ricardo Fox, secretario.

e.19|9-Nº 3.205-v.24|9|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a JULIO REIDES a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1958. — Ricardo Fox, secretario.

e.19|9-Nº 3.206-v.24|9|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a CARLOS GEMME a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría Nº 58.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1958. — Ricardo Fox, secretario.

e.19|9-Nº 3.207-v.24|9|58

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a NELIDA DEL VALLE FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62 (Sumario 9181).

Buenos Aires, agosto 19 de 1958. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.19|9-Nº 3.208-v.23|10|58

Nº 9

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por 5 días, a ALBERTO VALLEJOS, a comparecer en la Causa Nº 23.181 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 66.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1958. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.19|9-Nº 3.209-v.24|9|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por 5 días, a OSCAR ALBERTO CALDERON, a comparecer en la Causa número 23.145, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1958. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.19|9-Nº 3.210-v.24|9|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por 5 días, a BRAULIO VEGA, a comparecer en la Causa Nº 23.216 que se le sigue por lesiones graves, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso d no hacerlo. — Secretaría Nº 66.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1958. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.19|9-Nº 3.211-v.24|9|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por 5 días, a ITATI BERNABE GOMEZ, a comparecer en la Causa número 21.872 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1958. — Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario.

e.19|9-Nº 3.212-v.24|9.58

Nº 10

Por mandato del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción doctor Esteban Reborí y por ante la secretaría número 68, interinamente a mi cargo, se cita, llama y emplaza por el término de ley a DELIA ARROYO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Secretaría, setiembre 2 de 1958. — Justo E. Rojo, secretario.

e.19|9-Nº 3.213-v.24|9|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Horacio E. Reborí, por ante la Secretaría Nº 68, se cita, llama y emplaza por el término de ley a estar a derecho en la causa que se sigue a PEDRO CERNADAS por el delito de defraudación, para que se presente ante este Tribunal por el plazo establecido, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Secretaría, 3 de setiembre de 1958. — Esteban Vergara, secretario, interinamente a cargo de la Secretaría Nº 68.

e.19|9-Nº 3.214-v.24 9 58

CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal, Doctor Leopoldo Isaurralde, secretaría a cargo del suscripto, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HIPOLITO PELASIO OCAMPO, matrícula número 4.505.199, clase 1931, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 3º del Decreto-Ley Nº 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 1958. — Juan Antonio Freuler, secretario.

e.19|9-Nº 3.150-v.24|9|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal, Doctor Leopoldo Isaurralde, Secretaría a cargo del suscripto, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL BRUNO BASUALDO, clase 1927, matrícula Nº 7.140.589, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 3º del Decreto-Ley Nº 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1958. — Juan Antonio Freuler, secretario.

e.19|9-Nº 3.151-v.24|9|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal, Doctor Leopoldo Isaurralde, Secretaría a cargo del suscripto, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ALBERTO AGUIRRE, clase 1933, matrícula Nº 7.442.459, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 3º del Decreto-Ley Nº 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1958. — Juan Antonio Freuler, secretario.

e.19|9-Nº 3.152-v.24|9|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal, Doctor Leopoldo Isaurralde, Secretaría a cargo del suscripto, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO ALVAREZ, matrícula Nº 3.679.580, clase 1920, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 3º del Decreto-Ley Nº 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 1958. — Juan Antonio Freuler, secretario.

e.19|9-Nº 3.153-v.24|9|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal, Doctor Leopoldo Isaurralde, Secretaría a cargo del suscripto, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ZOILO ENRIQUE TORRES, matrícula Nº 1.469.924, clase 1913, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 3º del Decreto-Ley Nº 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1958. — Juan Antonio Freuler, secretario.

e.19|9-Nº 3.154-v.24|9|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal, Doctor Leopoldo Isaurralde, Secretaría a cargo del suscripto, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAMON ANTONIO GOMEZ, matrícula Nº 6.620.531, clase 1927, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 3º del Decreto-Ley Nº 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1958. — Juan Antonio Freuler, secretario.

e.19|9-Nº 3.155-v.24|9|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal, Doctor Leopoldo Isaurralde, Secretaría a cargo del suscripto, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO JUAN BOUCHO, matrícula Nº 0.564.042, clase 1896, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 3º del Decreto-Ley Nº 8.521|56, bajo apercibimiento de declarásele rebelde.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1958. — Juan Antonio Freuler, secretario.

e.19|9-Nº 3.156-v.24|9|58

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, a cargo del Juzgado Nº 3, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO RICARDO ANDRES D'ANGELO, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, piso 5º (Esquina). — Buenos Aires, 1º de septiembre de 1958. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.19|9-Nº 3.157-v.24|9|58

Nº 4

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a ANTONIO ENRIQUE ALMADA procesado por infracción a los arts. 3 y 60 de la ley 8521|56 para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1958. — José Mancinelli, secretario.

e.19|9-Nº 3.158-v.24|9|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a ARNOLDO ANTONIO BRAVO procesado por defraudación reiterada para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 3 de septiembre de 1958. — José Mancinelli, secretario.

e.19|9-Nº 3.159-v.24|9|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a GLADYS RENEE DOMINGUEZ procesada por infracción al art. 5º de la Ley 13.010 para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 1º de septiembre de 1958. — Oscar E. Gigena, secretario.

e.19|9-Nº 3.160-v.24|9|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Dr. Miguel F. del Castillo notifícase por medio del presente y por el término de cinco días, a ANDRES MARCELO AGUDIEZ, de la siguiente resolución: "Buenos Aires, junio 4 de 1958. Y vistos... y Considerando... Por ello, Resuelvo: 1º Declarar extinguida la acción penal respecto a... Andrés Marcelo Agudiez,... sobreseyéndolo definitivamente en esta causa y por el delito de rebelión. 2º Dejar... Notifíquese, hágase saber... Fdo.: Miguel F. del Castillo, Juez Federal". Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, septiembre 1º de 1958. — Oscar E. Gigena, secretario.

e.19|9-Nº 3.161-v.24|9|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a CARLOS ALBERTO BANEGA para que comparezca a estar a derecho en la presente causa bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1958. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.19|9-Nº 3.162-v.24|9|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a HECTOR ALANIZ procesado por infracción artículos 3 y 60 del Decreto Ley 8521|56 para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1958. — José Mancinelli, secretario.

e.19|9-Nº 3.163-v.24|9|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a JOSE SINATRA procesado por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto Ley 8521|56, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1958. — José Mancinelli, secretario.

e.19|9-Nº 3.164-v.24|9|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a RAFAEL MARTINEZ procesado por infracción artículos 3 y 60 del decreto ley 8521|56 para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1958. — José Mancinelli, secretario.

e.19|9-Nº 3.165-v.24|9|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a FELICIDAD LOZA procesada por infracción a los arts. 3 y 60 del decreto ley 8521|56 para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1958. — José Mancinelli, secretario.

e.19|9-Nº 3.166-v.24|9|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a OCTAVIO GONZALEZ procesado por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto ley Nº 8521|56 para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1958. — José Mancinelli, secretario.

e.19|9-Nº 3.167-v.24|9|58

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a FRANCISCA MALVIDO procesada por infracción a la Ley 13.010 para que comparezca a estar a derecho en la presente causa bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1958. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.19|9-Nº 3.168-v.24|9|58

Nº 5

Por orden del doctor Víctor J. Irurzun, Juez Federal en lo Criminal y Correccional a cargo del Juzgado Nº 5, cítese por edicto, y por espacio de cinco días al procesado HERWATH SMIDT von SCHWIND von HOHNHORST, para que comparezca a derecho en la Causa Nº 458, que se le sigue por denuncia del Banco Industrial de la República Argentina sobre defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Ernesto A. Zarini, secretario.

e.19|9-Nº 3.169-v.24|9|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5 de la Capital, Dr. Víctor J. Irurzun, se cita, llama y emplaza a DEL PILAR DELGADO a fin de que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 387, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco primeros días de la primera publicación del presente será declarado rebelde, (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, agosto 21 de 1958. — Oscar J. García, secretario.

e.19|9-Nº 3.170-v.24|9|58

Por orden del doctor Víctor José Irurzun, Juez Federal en lo Criminal y Correccional a cargo del Juzgado Nº 5, cítese por edictos y por espacio de cinco días a la procesada TOMASA AMARILLO, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 190, que se le sigue por infracción Decreto-Ley número 8.521|58, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Ernesto A. Zarini, secretario.

e.19|9-Nº 3.171-v.24|9|58

Por disposición de S.S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Nº 5, Dr. Víctor José Irurzun, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de su primera publicación a ROSA VIERA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.010, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz en caso de no hacerlo. — Víctor José Irurzun.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 1958. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.19|9-Nº 3.172-v.24|9|58

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Víctor J. Irurzun, se cita, llama y emplaza a fin de que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 574 a EUDALDA ANASTACIA PONCE, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a partir de la primera publicación del presente será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Oscar Jorge García, secretario.

e.19|9-Nº 3.173-v.24|9|58

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional a cargo del Juzgado Nº 5, de la Capital, Dr. Víctor J. Irurzun, se cita, llama y emplaza a fin de que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 576, a MERCEDES REYES, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días de la primera publicación del presente será declarada rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Oscar J. García, secretario.

e.19|9-Nº 3.174-v.24|9|58

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional a cargo del Juzgado Nº 5, de la Capital, Dr. Víctor J. Irurzun, se cita, llama y emplaza a LUISA DE JESUS GONZALEZ a fin de que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 571, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a partir de la primera publicación del presente será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimiento, en lo Criminal). — Oscar Jorge García, secretario.

e.19|9-Nº 3.175-v.24|9|58

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional a cargo del Juzgado Nº 5, de la Capital, Dr. Víctor J. Irurzun, se cita, llama y emplaza a fin de que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 609, a DELFINA ORZABAL, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a partir de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Oscar Jorge García, secretario.

e.19|9-Nº 3.176-v.24|9|58

Por disposición de S.S. el Dr. Víctor J. Irurzún, a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 5, de la Capital, se cita, llama y emplaza a MARIA ALICIA AGUIRRE a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 587, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere dentro de los cinco días a partir de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (Art. 139, del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, setiembre 2 de 1958. — Oscar J. García, secretario.

e.19|9-Nº 3.177-v.24|9|58

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, a cargo del Juzgado Nº 5, de la Capital, Dr. Víctor Irurzún, se cita, llama y emplaza a NICOLASA FLORENTINA REARTE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 607, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, dentro de los cinco días, a partir de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (Artículo 139, del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1958. — Oscar J. García, secretario.

e.19|9-Nº 3.178-v.24|9|58

Por orden del doctor Víctor José Irurzún, Juez Federal en lo Criminal y Correccional, a cargo del Juzgado Nº 5, cítese por edictos y por espacio de cinco días, a la procesada VICTORIA MANCUELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 208, que se le sigue por Inf. Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1958. — Ernesto A. Zarini, secretario.

e.19|9-Nº 3.179-v.24|9|58

Por disposición de S.S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, de la Capital, Dr. Víctor José Irurzún, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de su primera publicación, a DELZA ROSARIO GALLARDO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.010, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz en caso de no hacerlo. Firmado: Víctor José Irurzún.

Buenos Aires, agosto 26 de 1958. — Elsa N. Ricur, secretario.

e.19|9-Nº 3.180-v.24|9|58

Por disposición de S.S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, de la Capital, Dr. Víctor José Irurzún, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de su primera publicación a DORA BELKIS BOGADO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.010, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz, en caso de no hacerlo. Firmado: Víctor José Irurzún.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1958.— Elsa N. Ricur, secretario.
e.19|9-Nº 3.181-v.24|9|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 5, de la Capital Federal, Dr. Víctor José Irurzún, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza, por cinco días, a patir de la primera publicación del presente, a MARCELO FAUSTINO CACERES, para que dentro del término de ley, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 599|58, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Palacio de Justicia, 5º piso, sobre Tucumán.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1958.— Clodomiro José Luque, secretario.
e.19|9-Nº 3.182-v.24|9|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 6, de la Capital Federal, Dr. José Víctor Irurzún, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a CAROLINA VILMA SUAZO, para que dentro del término de ley, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 523|58, que se le sigue por infracción a la Ley 13.010, bajo apercibimiento de declarársela rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Palacio de Justicia, 5º piso, sobre Tucumán.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1958.— Clodomiro José Luque, secretario.
e.19|9-Nº 3.183-v.24|9|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 5, de la Capital Federal, Dr. José Víctor Irurzún, Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a CELINA LEONOR ALBORNOZ, para que dentro del término de ley, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 200|57, que se le sigue por Infr. al Decreto-Ley 5.521|56, bajo apercibimiento de declarársela rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Palacio de Justicia, 5º piso, sobre Tucumán.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1958.— Clodomiro José Luque, secretario.
e.19|9-Nº 3.184-v.24|9|58

PRIMERA INSTANCIA EN LO CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional Letra "J", Dr. Horacio Calvo, se emplaza por cinco días a JUAN KUIKE, a comparecer en la causa Nº 3.380, que se le sigue por el delito de lesiones, art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1958. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.19|9-Nº 3.223-v.24|9|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, Dr. Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días a la prófuga ROSA DATTINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 70, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 119 del señor Martín Bárcena.
Buenos Aires, septiembre 3 de 1958. — Martín Bárcena, secretario.
e.19|9-Nº 3.224-v.24|9|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, Dr. Horacio Calvo, Secretaría Nº 118, del autorizante, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo HECTOR D'ANGELO para que comparezca a estar a derecho en la causa 3.313, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1958. — Horacio J. Venini, secretario.
e.19|9-Nº 3.225-v.24|9|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, Dr. Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo AMERICO FERRERAS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.305, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 116.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1958. — Pablo J. Loumagne, secretario.
e.19|9-Nº 3.226-v.24|9|58

"N"

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a BARTOLOME PEREZ, para que dentro de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.033 que se le sigue por el delito de lesiones (art. 89 del Cód. Penal), bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Juzgado Correccional "N". Lavalle 1638; Secretaría Nº 126.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1958. — Luis M. Costa, secretario.
e.19|9-Nº 3.220-v.24|9|58

Por disposición del señor Juez Correccional a cargo del Juzgado Letra "N", Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a ALFREDO SOSA para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ante la Secretaría Nº 127, por infracción al art. 45 de la ley 12.962, bajo apercibimiento, si no lo hiciere de ser declarado rebelde. Juzgado Correccional Letra "N", Lavalle 1638.
Buenos Aires, septiembre 2 de 1958. — José Finkelstein, secretario.
e.19|9-Nº 3.221-v.23|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a JOSE OSCAR TORRES, para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de lesiones (art. 89 del Cód. Penal), bajo apercibimiento, si no lo hiciera, de ser declarado rebelde. Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638, Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1958. — Raúl E. Arana, secretario.
e.19|9-Nº 3.222-v.24|9|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Nº 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la Causa Nº 587/58: Castillo Teresa, s/infracción art. 5º, Ley 13.010, a TERESA CASTILLO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del Escribano Miguel Escalada.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1958. — Miguel Escalada, secretario.
e.19|9-Nº 3.185-v.23|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la Causa Nº 567/58: Ríos Angela Ramona s/inf. art. 5º, Ley 13.010, a ANGELA RAMONA DIOS, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del Escribano Miguel Escalada.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1958. — Miguel Escalada, secretario.
e.19|9-Nº 3.186-v.23|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la Causa Nº 680: Banco Nación Argentina denuncia Machiarola y otro, a ANTONIO MARIO MACCIAROLA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Tomás A. J. Boywitt.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.19|9-Nº 3.187-v.23|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la Causa Nº 680: Banco Nación Argentina denuncia Machiarola y otro, a ANTONIO PEREZ PARDO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J. Boywitt.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.19|9-Nº 3.188-v.23|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la Causa Nº 686: Pich, Adela Margarita s/inf. art. 5º, Ley 13.010, a ADELA MARGARITA PICH, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del Dr. Juan Jorge Magdaleno.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1958. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.19|9-Nº 3.189-v.24|9|58

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo de la Capital, doctor Francisco Madariaga, se cita, llama y emplaza, a los integrantes de la firma LOPEZ, FRANCO y CALVO, para que dentro del término de cinco días a contar de la última publicación del presente edicto comparezcan ante el Juzgado, Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Gobierno de la Nación sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento, si no lo hicieren, de seguirles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno.
Buenos Aires, agosto 28 de 1958. — Juan Carlos García González, secretario.
e.19|9-Nº 3.219-v.24|9|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Pedro R. Taranco, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría del suscripto, se hace saber el siguiente edicto: "Se ha disuelto totalmente, con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1957, la Sociedad Comercial Colectiva "IGNACIO OLIVERA E HIJOS", integrada por don Ignacio Olivera, don Ignacio Olivera (h.) don Antonio José Olivera, con domicilio en esta Capital, calle Nicasio Oroño 2437, dedicada a transporte de materiales de construcción y afines; haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, la Sociedad Comercial Colectiva "Ignacio y Antonio José Olivera", con igual domicilio y que continúa con la explotación del mismo negocio".
Buenos Aires, setiembre 8 de 1958. — Héctor Alegría, secretario.
$ 350.— e.19|9-Nº 5.546 D.T. v.19|9|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Pedro R. Taranco, Secretaría Nº 2 del doctor Ernesto Lavayén, se hace saber por el término de cinco días, que por ante el Juzgado y Secretaría indicados se ha iniciado el juicio de convocatoria de acreedores de la firma "FOREMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", designándose junta de acreedores para el día 24 de noviembre de 1958 a las 10 horas e insaculándose síndico al señor Arturo Carlos Rivoire, domiciliado Avenida Juan B. Justo 2539, 2º piso "E", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los treinta días a contar de la última publicación del presente.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1958. — Ernesto Lavayén, secretario.
$ 1.750.— e.19|9-Nº 5.535 D.T. v.24|9|58

Nº 4

Por disposición del señor Juez Titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alejandro de Gainza, Secretaría Nº 10 del Escribano Conrado E. Aspitia, se hace saber por un día que por contrato privado del 15 de febrero de 1958 se ha disuelto parcialmente la sociedad colectiva "KAIRUZ HERMANOS", por retiro del socio señor Jorge Challú (hijo).
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1958. — Conrado E. Aspitia, secretario.
$ 200.— e.19|9-Nº 5.545 D.T. v.19|9|58

Nº 6

El doctor Luis María Pomés (Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18), cita por cinco días a JOSE KAUFMANN en juicio seguido por Salvador Stallone, ejecución, para que comparezca a tomar intervención por sí o por medio de apoderado bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Ausentes.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1958 — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 1.000.— e.19|9-Nº 5.549 D.T.-v.24|9|58

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1 del autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos "MUIÑO ENRIQUE - SU SUCESION" han sido designados los martilleros Ungaro y Barbará S. R. L. para vender en pública subasta, sin base y al contado los muebles y efectos de su propiedad en el hotel de ven'as de la calle Rodríguez Peña 1874, a realizarse el día 29 de setiembre y subsiguientes a las 21 horas. Comisión: 10%.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1958. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ $ 1.000.— e.19|9-Nº 37.871-v.24|9|58

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11, se hace saber por dos días que en autos: "YURREBASO VIALE, POLICARPO AGUSTIN c|DEGOIMI de FIERRO COLOMBRES, FANNY D. s|cobro ejecutivo" el martillero Martín Stábile rematará los muebles embargados en autos sin base, al contado y al mejor postor, el día 22 de setiembre a las 17 horas en San Juan 3528, donde se exhiben.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1958. — Horacio Méndez Chavarría, secretario.
$ 500.— e.19|9-Nº 5.547-D.T.-v.20|9|58

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta (Juzgado Nº 4, secretaría Nº 11), se hace saber por 2 días en autos "SIMONE, LEONARDO c/WELLA SUD AMERICANA S. A., s/cobro de alquileres", que el martillero Adolfo H. Silvano, rematará, sin base y al contado, el 23 de setiembre, a las 17, en Esperanza 937, una caja de hierro color acerado, de 2 metros de alto por 1 metro de frente y 0,80 cms. de fondo, aproximadamente; una máquina de escribir "Olivetti", 150

espacios AG.34320; catorce rizadores para cabello marcas "Indola" y "Wella". Comisión 10 %. — Buenos Aires, setiembre 16 de 1958. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 600.— e.19|9-Nº 5.536 D.T.-v.20|9|58

Nº 10

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, por la secretaría Nº 30 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "SIGNATTI, JULIO JUAN contra CONZO de RODRIGUEZ, MARCELINA y otros, s/hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 25 de setiembre, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388 el inmueble, Helguera 634, hoy Nº 624, edificado en lote 4, que es parte del lote Nº 2, manzana "E", de 8m62 frente al N. E., 9m41 contrafrente al S. O., 29m61 al S. E. y 33m45 al N. O., con base de $ 115.540 moneda nacional, al contado. 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1958. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 1.500.— e.19|9-Nº 5.511 D.T.-v.24|9|58

Nº 11

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín A. Tiscornia, secretaría del doctor Mario C. Pizzoni, hácese saber por cinco días que a propuesta de partes, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán en los autos OVANDO OTAMENDI, JOSEFINA SUSANA v/ESPINOSA LUJAN de AMARANTE, ELSA HAYDEE, sobre división de condominio, el jueves 25 de setiembre, a las 16 horas, en Reconquista 513, la propiedad calle Paraguay 3793 esquina Salguero, en el estado y condiciones en que se encuentra, y desocupada al tomar posesión el comprador. Mide: 7m93 de frente al S. O. sobre Paraguay, 4m85 al N. O. sobre Salguero, 6 metros en la ochava, 14m10 al N. E. y 11m65 al S. E. Base $ 350.000, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, setiembre 2 de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.500.— e.19|9-Nº 37.860-v.24|9|58

Nº 15

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 44 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "SEGURA GIGENA, OLGA, s/sucesión concursada", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 2 de octubre, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble en el partido de General Sarmiento, paraje "La Guarida", quinta La Martita, edificada en lotes 9 y 10, manzana H, midiendo el primero 23m50 frente al N. E., por 50 metros de fondo y el número 10, que es esquina, 20m56 frente al N. E., 4m24 ochava al N., 47 metros otro frente al N. O., 23m14 costado S. O. y 50 metros al S. E., con base de pesos 205.850 moneda nacional. 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.750.— e.19|9-Nº 5.510 D.T.-v.24|9|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 43 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "SOCIEDAD ANONIMA LA MONUMENTAL c/PACE, FRANCISCO y SANTOS ALONIO de PACE, MARIA, s/ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 2 de octubre, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, los inmuebles en Lanús, Basavilbaso esq. Pringles, edificados en los lotes designados como 1 b y 30, en el plano de subdivisión con las medidas lineales que resultan del mismo y superficies de 178,08 y 209,32 metros cuadrados, respectivamente y con bases de $ 240.000 m/n. y $ 320.000 moneda nacional para cada inmueble. 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.750.— e.19|9-Nº 5.509 D.T.-v.24|9|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 13

Por disposición del señor Juez de Paz del Juzgado Nº 13, doctor Francisco E. Doria, hácese saber por tres días en autos "GONZALEZ EDUARDO N. contra COSTANZO DANTE ROBERTO, ejecutivo" que el martillero Roberto De Filpo subastará con la base de $ 12.408 un televisor CBS Columbia modelo 21 M-201 serie 501 Nº 091 en Tucumán 1439 el día seis de octubre de 1958, a las 16 horas, al contado. Comisión y seña de práctica. Se exhibe días 5 y 6 en el lugar de la subasta.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1958. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 450.— e.19|9-Nº 37.831-v.22|9|58

Nº 20

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Severino Pedro Gualta, a cargo del Juzgado Nº 20, en el juicio: "GIMENEZ BLAS FLORENCIO c|SINDICATO DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR" s|ejecutivo, se hace saber por tres días que el martillero Raúl A. Fernández, el día 27 de setiembre a las 10 horas, rematará, sin base, al contado y al mejor postor, en la calle Indio 4651: un camión volcador, marca Denni, modelo 1942, chapa Nº 304.501. — Comisión 10 % en el acto del remate.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1958. G. J. Brugo, secretario.
$ 750.— e.19|9-Nº 5.517-D.T.-v.22|9|58

Nº 38

Por disposición del doctor César Arias, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, se hace saber por dos días, que el martillero señor Vicente Alberto Dragonetti, rematará el día 30 de setiembre a las 18.30 horas, en el local de la calle Rivadavia 1389, sin base, al contado y al mejor postor un escritorio metálico de 7 cajones; un archivo metálico vertical de 4 gavetas y un mueble metálico de 2 puertas que mide más o menos 1,80 m. de alto con cerradura yale. De acuerdo a lo ordenado en el juicio: "NAZARDIN JOSE c|CARBALLAL JOSE LUIS s|ejecutivo". Comisión 10 %. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1958. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 400.— e.19|9-Nº 37.785-v.20|9|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

JUDICIAL: El Juez Nacional en lo Comercial, interinamente a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Gainza, Secretaría Nº 15, hace saber por tres días en los autos caratulados "SEDERIA PARIS, S. R. L. c/FRANCISCO JAUMANDREU s/ejecutivo", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará sin base, al contado y al mejor postor, una máquina de coser Singer (Inv. R. 3104), el 25 de setiembre 1958, a las 14 en Quirno Costa 545, donde se exhibe. Comisión 10 %. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1958. — Luis E. Camps, secretario.
$ 750-e.19|9-Nº 5.518 D.T.-v.22|9|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5, actuando interinamente el doctor Alejandro de Gainza, Secretaría del doctor Luis E. Camps, hácese saber por cinco días que en los autos GIL MARIA TAPIA contra COSTAFREDA EMILIO, ejecutivo, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 25 de setiembre, a las 16 horas, en Reconquista 513, las unidades uno y tres de la finca calle Núñez 3809 y Washington 3502, constituídas por local y dependencias y superficie propia de 52 y 28 metros cuadrados, respectivamente, en el estado y condiciones en que se encuentran y de acuerdo al reglamento de copropiedad y administración que se halla a disposición de los interesados en los autos. — Base $ 52.666.67 m|n. y $ 26.666.67 m|n., respectivamente. Seña 8 %, comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, agosto 29 de 1958. — Luis E. Camps, secretario.
$ 1.500.— e.19|9-Nº 37.856-v.24|9|58

Por disposición del Dr. Alejandro J. M. Labougle, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, interinamente a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días, que el martillero Pascual De Marco, rematará el día 7 de octubre, a las 10 horas, en la calle Defensa 1124 una conservadora eléctrica de helados, marca Siam, modelo 162-8, Nº 1240, equipada. Una cámara refrigeradora eléctrica, marca Siam, modelo C. 30-2, Nº 162, equipada. Una fabricadora conservadora eléctrica de helados, marca Siam, modelo 120-6, Nº 465, con girospátula, marca Siam, Nº 257, equipada. — Sin base. Al contado. — Comisión 10 %. — Exhibición calle Amancio Alcorta 1661, de 9 a 11 y de 13 a 17 horas. — Ordenado en los autos SIAM DI TELLA, LTDA., S. A. c/MURANO HECTOR y RAFAEL COSITORE s/ ejec. prendaria. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.200.e.19|9-Nº 5.558 D.T.-v.22|9|58

Por disposición del doctor Alejandro J. M. Labougle, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, interinamente a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días, que el martillero D. Pascual De Marco, rematará el día 7 de octubre, a las 10 horas, en la calle Defensa 1124: una vitrina refrigeradora eléctrica, marca Siam, modelo 133, T.-E. Nº 1003, equipada, sin base. Al contado. Comisión 10 %. Exhibición calle Amancio Alcorta 1661, de 8 a 11 y de 13 a 17 horas, ordenado en los autos "SIAM DI TELLA, LTDA., S. A. c/HERMINIA C. de MANDARINO y otra s/ejec. prendaria". — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 900-e.19|9-Nº 5.554 D.T.-v.22|9|58

Po rdisposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Alejandro J. M. Labougle, interinamente a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 14), en autos SIAM DI TELLA LTDA. (S. A. contra BALDINI, AUGUSTO ALFONSO, hácese saber por tres días, que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará el 6 de octubre próximo, a las 9 horas, en Defensa 1124, una cámara refrigeradora eléctrica "Siam", modelo 73 (Porcelanit), Nº 1312, y una heladera eléctrica "Siam", modelo 66 (Porcelanit), Nº 4873, ambas completamente equipadas, que se exhiben en Av. Amancio Alcorta 1661. — Sin base y al contado. Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 900-e.19|9-Nº 5.555 D.T.-v.22|9|58

Por disposición del doctor Alejandro J. M. Labougle, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5, interinamente, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días, que el martillero D. Pascual De Marco, rematará el día 7 de octubre, a las 10 horas en la calle Defensa 1124: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 43, Estelar Nº 1450. Equipada con la base de m$n. 14.334. Al contado. Comisión 10 %. Exhibición calle Amancio Alcorta 1661, de 8 a 11 y de 13 a 17 horas, ordenado en los autos "SIAM DI TELLA, LTDA., S. A. c/ALBERTO SOSA y JUAN IPUCHE s/ejecución prendaria". — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 900-e.19|9-Nº 5.556 D.T.-v.22|9|58

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

AMERICA
COOPERATIVA INTEGRAL Ltda.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la Cooperativa Título 5to., Artículo 31, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de setiembre de 1958, a las 8.30 horas, en el local social Avda. de Mayo 822, piso 4to., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de setiembre de 1957.
2º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuadro de pérdidas y excedentes, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.
3º Elección de 3 miembros titulares y 3 suplentes del Consejo de Administración; 1 síndico titular y 1 síndico suplente.
4º Autorizar al Consejo de Administración para que done al gobierno de la provincia de Buenos Aires las fracciones de terreno necesarias para la apertura de las calles previstas en el plano aprobado por la Dirección de Geodesia por Expte. 70-50-58, y autorizar al presidente del Consejo de Administración para que suscriba los documentos pertinentes en representación de la Cooperativa.
5º Autorizar al Consejo de Administración para que venda a sus asociados los lotes sub-divididos que componen el patrimonio social y autorizar al presidente de la Cooperativa para que suscriba las escrituras traslativas de dominio en representación de la Cooperativa.
6º Designación de tres socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Consejo de Administración. — Juan Boncibengo, presidente. — Livio Vasalluso, secretario.
$ 2.100.— e.19|9-Nº 37.874-v.22|9|58

ASOCIACION TUCUMANA
CONVOCATORIA

Cítase Asamblea General Ordinaria, día 30, Florida 846, 18 horas, considerar: Memoria y balance. Elección Comisión Directiva. Revisores cuentas y dos socios firmar acta.
$ 300.— e.19|9-Nº 37.839-v.22|9|58

AGUILUCHOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de setiembre de 1958, a las 13 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Rodríguez Peña 552, de esta ciudad, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1958.
2º Remuneración de Directores y síndicos.
3º Elección de Directores titulares y suplentes.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos sociales, depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad hasta 3 días antes del fijado para su celebración.
$ 2.500.— e.19|9-Nº 37.824-v.24|9|58

"B"

BUENOS AIRES LAWN TENNIS CLUB
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo prescripto en los artículos 14 y 16 de los estatutos, convócase a los señores socios activos, vitalicios y rurales a la Asamblea General Ordinaria para el día 4 de octubre de 1958, a las 18 horas, en el local del Club, calle Olleros 1510, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para suscribir, juntamente con el presidente y secretario, el acta de la Asamblea.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3º Ratificación de la resolución de la Comisión Directiva del 23 de agosto de 1958, por la cual se fijó una cuota extraordinaria con destino a financiar la renovación de la instalación generadora de agua caliente.
4º Elección de: a) Por el término de dos años: vicepresidente, secretario honorario, protesorero honorario y tres vocales titulares, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Jorge W. Alvarez Colodrero, Roberto Grandjean, Mario V. González, Augusto Casanegra, Carlos Mesquita y Amadeo Quiroga (renunciante), respectivamente. b) Por el término de un año, tres vocales suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Angel Capurro, Arnaldo Ferrando y Juan Carlos Gayol. c) Por el término de un año: dos revisores de cuentas, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Eduardo Gibert y Augusto Zappa.
Nota: De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, el quórum se forma con la presencia de 30 socios activos, vitalicios o rurales.

Otra: Para participar de la Asamblea y del acto eleccionario, los socios deben haber abonado la cuota social correspondiente al 3er. trimestre del año en curso. — Arturo Cádiz, presidente. — Roberto Grandjean, secretario honorario.

$ 800.— e.19|9-Nº 37.876-v.19|9|58

BLICAMCEPERO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Por resolución del Honorable Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la sociedad, Jujuy 477, el día 29 de setiembre de 1958, a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura, correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958;

2º Nombramiento de síndico titular y de síndico suplente;

3º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en unión del señor presidente. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la caja de la Sociedad (calle Jujuy 477) sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la asamblea (Art. 27 de los estatutos).

$ 2.250.— e.19|9-Nº 37.867-v.24|9|58

"C"

"CUATRO DE NOVIEMBRE"
Sociedad de Industrias y Finanzas "C. I. F. S. A." Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria en las oficinas de la Sociedad, calle Corrientes 222, piso 17, el día 30 de setiembre del año en curso, a las 16 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio financiero vencido el 30 de junio de 1958;

2º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente y fijación de su remuneración;

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a dicho acto deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad con la debida anticipación.

$ 2.000.— e.19|9-Nº 37.859-v.24|9|58

COMPAÑIA TRANWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES, LIMITADA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria en las oficinas de la Sociedad, calle Corrientes 222, piso 17, el día 30 de setiembre del año en curso, a las 17 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio financiero vencido el 30 de junio de 1958;

2º Designación de directores;

3º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente y fijación de su remuneración;

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a dicho acto deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad con la debida anticipación.

$ 2.000.— e.19|9-Nº 37.857-v.24|9|58

CARROCERIAS USPALLATA
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 del corriente mes, a las 19, en Uruguay 618, piso 6º "L", a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Inventario memoria y balance e informe del señor síndico correspondiente al 2do. ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.;

2º Distribución de utilidades (artículos 15 y 22 del estatuto);

3º Elección del Directorio, del síndico titular y del síndico suplente (artículos 10 y 14 del estatuto);

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 17 del estatuto).

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de la sociedad, hasta un día antes del fijado para la asamblea (Art. 20 del estatuto. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1956. — El Directorio.

$ 1.200.— e.19|9-Nº 37.843-v.22|9|58

CAMARA DE EXPORTADORES
(República Argentina)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a una Asamblea Extraordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos, a realizarse el día 30 del corriente, a las 18 horas, en la sede de esta Cámara, Avda. de Mayo 633, 5º piso, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Consideración de las notas recibidas de la Confederación General Económica y de la Acción Coordinadora de Instituciones Empresarias Libres (A. C. I. E. L.), respecto de la organización gremial empresaria. — Virginio Finizzola, secretario.

$ 900.— e.19|9-Nº 37.888-v.22|9|58

CURT LATTE S. A.
Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
29 DE SETIEMBRE DE 1958
CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1958, a la hora 18, en la sede social, calle Eréz-cano 3021, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección del síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.19|9-Nº 37.822-v.24|9|58

COMPAÑIA LA CAMONA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el lunes 29 de setiembre de 1958, a las 15 horas, en el local social, calle Maipú 43, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos señores accionistas para verificar el quórum y para que en unión del presidente del Directorio y el secretario, firmen el acta de la asamblea (artículo 33 estatutos).

2º Lectura de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1958.

3º Elección de Directorio, síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio (artículo 35 estatutos).

4º Destino a dar a las utilidades, incluyendo dividendos en acciones liberadas sin opción.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la caja de la compañía, en el domicilio citado, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1958.

$ 2.000.— e.19|9-Nº 37.799-v.24|9|58

CAMARA DE EXPORTADORES
(República Argentina)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a Asamblea Ordinaria, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, a realizarse el día 30 del corriente, a las 17 horas, en la sede de esta Cámara, Avda. de Mayo 633, 5º piso, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de gastos y recursos.

2º Designación de la comisión escrutadora.

3º Elección de los siguientes miembros de la comisión directiva: a) Presidente, por dos años, en reemplazo del señor Adrián V. Ollivier, que termina su mandato. b) Cinco vocales titulares, por dos años, en reemplazo de los señores: Juan Llamazares, Virginio Finizzola y Marcos Cozza, que terminan su mandato y de los señores: Domingo J. Rossi y Braulio Valverde Lyons, que renunciaron. c) Tres vocales suplentes, por un año, en reemplazo de los señores: Alberto J. M. Dané, Gerardo Ramos y José Federico López (h.), que cesan en su mandato. d) Tres miembros para integrar la comisión revisora de cuentas, en reemplazo de los señores: Antonio F. Crespo, Vicente Abarrategui y José Sagel.

4º Designación de dos socios activos presentes, para firmar el acta de la asamblea. — Virginio Finizzola, secretario.

$ 1.800.— e.19|9-Nº 37.886-v.22|9|58

CENTRO SANTIAGO DE COMPOSTELA MUTUAL Y CULTURAL
Secretarías
México 1660 - T. E. 38-1741
Gral. Urquiza 1021
CONVOCATORIA

Estimado Consocio:

La Comisión Directiva, en su reunión del día 23 del mes en curso, dedicó una gran parte de la misma, en analizar el estado económico de la Sociedad, y si bien hasta este momento no se observan déficits en nuestros Ejercicios, es un deber de las Comisiones tomar las providencias más aconsejables para que estos casos no ocurran.

No hace falta realizar un gran esfuerzo para que nuestros señores Asociados comprendan que los constantes aumentos que se operaron de un tiempo a esta parte y que siguen en constante aumento, hagan pensar a la Comisión Directiva que en contra de su voluntad, se ve obligada a aconsejar a los señores Asociados de la necesidad de someter a su consideración un razonable aumento de las cuotas sociales.

Luego de un amplio estudio sobre este asunto y por los motivos antes anotados, la Comisión Directiva, resolvió someter a la consideración de la Honorable Asamblea, un aumento de las cuotas sociales, las que propone que a partir del día 1º de enero de 1959, sean de cinco ($ 5.— m|n.) mensuales para los señores socios y de cuatro pesos ($ 4.— m|n.) para las señoras socias; todo ello, conforme a lo que disponen el art. 12, inc. b) de los estatutos sociales.

Por lo que antecede, la Comisión Directiva convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 27 de setiembre de 1958, en nuestra sede social: México 1660 a las 20.30 horas para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la nueva cuota social a cobrar a los señores socios y socias, a partir del año 1959;

2º Designación de dos señores socios para firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, agosto 23 de 1958. — La Comisión Directiva.

$ 85.— e.19|9-Nº 37.798-v.19|9|58

CIA. AGRICOLA E INDUSTRIAL DEL LITORAL ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 30 de setiembre de 1958, a las 15 horas, en el local calle Reconquista 46, piso 3º, oficina 317, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del informe del Directorio referente a la ampliación de los negocios sociales y aumento de capital;

2º Consideración del proyecto de reforma general del estatuto;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.19|9-Nº 37.804-v.24|9|58

CLUB VASCO ARGENTINO GURE ECHEA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club Vasco Argentino Gure Echea tiene el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en los salones de la Institución, calle Cángallo 2143, Capital Federal, el día 30 del corriente a las 18.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y lectura y consideración del Inventario, Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos del ejercicio Nº 26, comprendido entre el 1º de agosto de 1957 y el 31 de julio de 1958;

2º Elección de cuatro vocales titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Nicolás Adot (h.), Pedro Ayanz, José Muguerza y Carlos Mendizábal, por expiración de mandato;

3º Elección de tres vocales suplentes por el término de un año, en reemplazo de los señores Dr. Anselmo Bilbao, Dr. Toribio Molina y arq. José María Pérez Elizalde;

4º Elección de tres asociados para constituir la Comisión Revisora de Cuentas;

5º Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea. — Natalio Larumbe, presidente; Eugenio Apoita, secretario.

$ 1.500.— e.19|9-Nº 37.791-v.22|9|58

CAPITAL
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraodinaria para el día 30 de setiembre de 1958, a las 15 y 30 horas, en la calle Cangallo 537, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos de la Sociedad y aumento del capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.19|9-Nº 37.779-v.24|9|58

"D"

DINAMOTOR
Sociedad Anónima Industial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 24 de setiembre de 1958, a las 19 horas, en el local de la calle Rodolfo Rivarola 193, 4º piso, departamento 14, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la gestión del Directorio anterior.

2º Información sobre nombramiento efectuado por el síndico de los Directores interinos.

3º Consideración de la renuncia del síndico titular y suplente y elección de sus reemplazantes.

4º Reducción del número de Directores a dos miembros y elección de los mismos por tres años.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.19|9-Nº 37.834-v.24|9|58

"E"

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES PABLO BUDER
S. A. Ind. y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de octubre de 1958, a las 8:30 horas, en el local de la Avenida Luis María Campos 1051, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente al XIIº ejercicio terminado el 30 de junio de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio, "ad referéndum" de la asamblea general de accionistas.

4º Designación de síndico titular y suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas presentes, para que, conjuntamente con el presidente de la asamblea, suscriban el acta. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1958. — El Directorio.

$ 1.750.— e.19|9-Nº 37.797-v.24|9|58

EDITORIAL ARGENTINA ARISTIDES QUILLET S. A.
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1958, a las 11 horas, en el local Uruguay 1037, 7º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas

del ejercicio 1957-1958 e informe del síndico respecto a los mismos.
2º Consideración de la memoria del Directorio relativo a la marcha de la Sociedad durante el ejercicio terminado el 30 de junio de 1958.
3º Distribución de las utilidades y retribución a los señores Directores y síndico.
4º Fijación del número de Directores durante el ejercicio 1958-1959 y elección de uno o más Directores por el término de tres años; de un síndico titular y de un síndico suplente para el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 27 de los estatutos, sobre depósito de acciones para la concurrencia a la Asamblea.
$ 2.250.— e.19|9-Nº 37.863-v.24|9|58

ESTANCIAS & COLONIAS WALKER
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De conformidad con el artículo 19 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de setiembre de 1958, a las once horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 456 (4º piso).
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, remuneración del Directorio, correspondientes al cuadragésimo noveno ejercicio vencido el 31 de mayo próximo pasado.
2º Ratificación del dividendo distribuído el 15 de agosto próximo pasado, aprobado por resolución del Directorio de fecha 12 de agosto de 1958.
3º Distribución de utilidades del ejercicio.
4º Donación sin cargo, al Fisco de la provincia de Buenos Aires, por intermedio de la Dirección de Vialidad, de una fracción de terreno de 8 hectáreas de superficie ubicada en el esquinero N.O. del potrero Nº 28 de la Estancia "Blanca Manca", con destino al emplazamiento de un puesto caminero.
5º Elección de Directores.
6º Elección de síndico titular y síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.
Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la Sociedad, Cangallo 456, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — Buenos Aires, 16 de setiembre de 1958.
$ 3.750.— e.19|9-Nº 37.840-v.24|9|58

EDITORIAL ACME, S. A. C., I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1958, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, calle Maipú 93, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958;
2º Retribución al Directorio y al síndico;
3º Destino de las utilidades;
4º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social, de acuerdo al Art. 11 del estatuto;
5º Elección de síndico titular y suplente por un año;
6º Consideración del artículo 8º de los estatutos, para anular el derecho de las acciones privilegiadas a la elección exclusiva de un director titular y un suplente;
7º Designación de los dos mayores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, agosto 13 de 1958. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 21 del Estatuto a los efectos del depósito de acciones o certificados.
$ 2.750.— e.19|9-Nº 37.820-v.24|9|58

"EL SOL ARGENTINO"
Compañía de Seguros Generales, S. A.
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 27 de los estatutos de la Compañía se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de septiembre de 1958, a la hora 17, en el local social calle Viamonte 542, piso 2º, en la que se tratará el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico, correspondientes al 35º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1958;
2º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio en el próximo ejercicio y elección como mínimo de tres directores por tres años y de uno por un año. Elección de síndico titular y de síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, agosto 7 de 1958. — Américo E. Aliverti, presidente. — Héctor F. Maglione, secretario.
Nota: Recuérdase a los señores accionistas que, según lo prescribe el artículo 31 de los Estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones, o el recibo del depósito de las mismas, en las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión, retirando al mismo tiempo la entrada correspondiente.
$ 3.250.— e.19|9-Nº 37.805-v.24|9|58

"H"

"HIBERNIA"
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
N-3030
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de septiembre de 1958, a las 11 horas, en la calle 25 de Mayo Nº 515 (4º piso).
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, del ejercicio al 31 de mayo de 1958;
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
So convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 29 de septiembre de 1958, en la calle 25 de Mayo Nº 515 (4º piso), a realizarse a continuación de la asamblea ordinaria, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Reducción del capital social;
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.750.— e.19|9-Nº 37.832-v.24|9|58

"I"

INFICORE
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria, día 3 de octubre, a las 11 horas, Reconquista 657, piso 4º "A".
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social y reforma de los artículos 4º, 5º, 25 y 26 del estatuto.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.250.— e.19|9-Nº 37.768-v.24|9|58

INSTITUTO DE CREDITO FARMACEUTICO
Sociedad Anónima
Financiera e Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1958, a las 17 horas en la sede social, calle Dr. Norberto Quirno Costa número 315, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1958.
2º Elección de directores titulares y suplentes por cesación del mandato de los actuales.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1958. — El Directorio.
$ 1.500.— e.19|9-Nº 37.880-v.24|9|58

INGENAR, S. A.
Nº-N 7.669
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de setiembre de 1958, a las 19 horas, en Tucumán 983, 1er. piso, departamento G, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1958;
2º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.250.— e.19|9-Nº 37.788-v.24|9|58

"J"

J. VAZQUEZ IGLESIAS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de accionistas que se realizará el día 29 de setiembre de 1958, a las 19 horas, en el local social, calle Hipólito Yrigoyen 2655/81, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al quinto ejercicio vencido el 30 de abril de 1958.
3º Aumento del capital autorizado hasta m$n. 120.000.000.
4º Distribución de las utilidades. a) Reserva legal y honorarios directores y síndico. b) Dividendo del 45 % en acciones liberadas, sin opción para los señores accionistas para percibirlo de otra forma, y 5 % en efectivo.
5º Elección de dos directores titulares y un director suplente por un período de dos años en reemplazo de los que terminan su mandato.
6º Elección de síndico titular y suplente por un período de un año. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1958. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 33 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán presentar en las oficinas de la sociedad sus acciones o el recibo de su depósito en un Banco o casa bancaria comprendida en las disposiciones de la Ley 12.156, a fin de extenderles el respectivo boleto de entrada.
$ 3.000.— e.19|9-Nº 37.849-v.24|9|58

"L"

LA CECILIA
Sociedad Anónima de Inversiones
Nº 3825
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 12º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de setiembre de 1958, a las 11 y 30 horas, en su local social, Carlos Pellegrini 1594, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 18º ejercicio vencido el 31 de mayo de 1958, y distribución de utilidades.
2º Elección de síndicos titular y suplente por un año.
3º Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1958. — El Directorio.
$ 1.750.— e.19|9-Nº 37.489-v.24|9|58
Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 15|9 al 19|9|58.

"M"

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA S. A.
(en liquidación)
La Comisión Liquidadora de Manufactura Algodonera Argentina S. A. (en liquidación) convoca a los señores accionistas a Asamblea General a realizarse el día 1º de octubre de 1958 a las 15 horas en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Informe de la Comisión Liquidadora sobre la marcha del juicio;
2º Solicitud de licencia del ingeniero Francisco Prati, y designación de sustituto;
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1958. — Comisión Liquidadora.
Para poder participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco o Sociedad Financiera, en el domicilio del co-liquidador ingeniero Francisco Prati, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 938, 8º piso, hasta tres días antes del fijado para su realización.
$ 2.000.— e.19|9-Nº 37.825-v.24|9|58

"N"

NIHONKEORI ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
Textil, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1958, a las 10 horas, en el local social, calle San Martín Nº 627, piso 7º, con el fin de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1958;
2º Designación de tres directores titulares y dos directores suplentes, cargos vacantes por renuncias;
3º Elección de síndicos, titular y suplente, por el término de un año;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, agosto 28 de 1958. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 31º de los estatutos sociales, sobre depósito anticipado de acciones.
$ 2.000.— e 19|9-Nº 37.790-v.24|9|58

"P"

PROMOTORA FINANCIERA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Sociedad Anónima
Número de Registro 7.346
CONVOCATORIA
De conformidad con el artículo 10 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Lavalle número 2446, piso 5º, Buenos Aires, el día 30 de setiembre de 1958, a las 18 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario e informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio cerrado al 30 de junio de 1958.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores por el término de tres años, en reemplazo de los actuales que cesan en sus mandatos.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de ley.
5º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el Artículo 12 de los estatutos de la sociedad con respecto al depósito anticipado de acciones. — El Directorio.
$ 2.500.— e.19|9-Nº 37.786-v.24|9|58

PAY-LAUQUEN S. A.
Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de setiembre a las 11 horas en el domicilio legal Sarmiento 348, piso 2º, de acuerdo con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1958;
2º Retribución del Directorio;
3º Distribución de utilidades;
4º Nombramiento de autoridades;
5º Elección de síndicos titular y suplente; y
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.19|9-Nº 37.890-v.24|9|58

POMINI S. A.
Comercial e Industrial

Convocatoria de accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 29 de septiembre de 1958, a las diez y siete horas, en el local social, calle Alsina 2048, Capital Federal.

ÓRDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 4º, 5º, 7º, 11º, 13º, 14º y 15º de los estatutos sociales;

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.000.— e.19|9-Nº 37.885-v.24|9|58

PLASTICOS ATANOR
Industrias Químicas Argentinas S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Registro Nº 5.138
CONVOCATORIA

Conforme al artículo 22 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social, Lavalle 1139, 3º piso, Buenos Aires, el día 30 de setiembre de 1958, a las 16 horas, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1958.

2º Consideración del pago de los dividendos, parcial o totalmente, en acciones liberadas de la Sociedad, sin derecho a opción al pago en efectivo.

3º Elección de Directores titulares y suplentes.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 24 de los estatutos sociales, que dice: "Para participar en la Asamblea General el accionista deberá depositar en la caja social, hasta tres días antes del señalado para el acto, los títulos de sus acciones o el certificado bancario del depósito de los mismos".

$ 3.000.— e.19|9-Nº 37.870-v.24|9|58

"S"

SADECO
Sociedad Anónima de Construcciones
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de setiembre de 1958, a las 19 horas, en el local de la calle Lavalle Nº 391, piso 2º, departamento "A", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1958 e informe del síndico.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Nota: Los accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar previamente sus acciones o certificados bancarios, del país o extranjero, que justifiquen su tenencia, en la sede social, tres días antes del señalado para la Asamblea, por lo menos, los que serán devueltos inmediatamente de celebrada la misma. (Art. 16º de los estatutos sociales). — El Directorio.

$ 2.250.— e.19|9-Nº 37.823-v.24|9|58

SOC. ANON. GRANDES BAZARES Y PARAGUERIAS SUD AMERICANOS PEDRO BIGNOLI COMERCIAL LTDA.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en el local de la sociedad, calle Santa Fe 2462 (Buenos Aires), para el día 29 de septiembre de 1958, a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del señor síndico y distribución de utilidades correspondientes al 36º ejercicio terminado el 31 de mayo de 1958.

3º Elección de dos directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Pedro M. Bignoli y Pedro A. Bignoli. Elección de dos directores suplentes, del síndico titular y síndico suplente todos éstos por un año.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 1958. — El Directorio.

$ 2.250.— e.19|9-Nº 37.767-v.24|9|58

SICLARD, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que que celebrará el 2 de octubre de 1958, a las 19 y 30 horas, en la calle Piedras 1332, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958;

2º Distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.19|9-Nº 37.884-v.24|9|58

SOCIEDAD MUTUAL DE EMPLEADOS COBRADORES DE "LA METROPOLITANA, C. A. A."

Estimado consocio:

Cúmplenos comunicar a Vd. que en la reunión de C. D. del 4 actual, se ha resuelto, de acuerdo a lo establecido en el estatuto, efectuar la Asamblea General Ordinaria de acuerdo a la siguiente,

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto (Art. 36), se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 30 de septiembre de 1958, a las 17 horas, en el local de "La Monumental, Compañía de Capitalización", calle Rivadavia 954, 5º piso, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, correspondiente al 17º ejercicio, comprendido entre el 1º de agosto de 1957 al 31 de julio de 1958;

2º Consideración y aprobación del balance;

3º Fijar la designación de Presidente, concordante con el Art. 19 del estatuto. Elección de cuatro miembros titulares para integrar la C. D. por dos años en reemplazo de los señores José Bregonzio, José Frangi, Arnoldo H. Meléndez y Humberto Paini, que terminan sus mandatos, dos vocales suplentes, dos síndicos titulares y uno suplente;

4º Fijar monto del préstamo que establece el Art. 50º;

5º Designación de dos socios para que en representación de la asamblea firmen el acta.

Además, dado la transferencia efectuada por "La Metropolitana", C. A. A. de su cartera a "La Monumental", S. A. de Capitalización y haber pasado los empleados cobradores a depender de esta última, se imponen algunos cambios en el Estatuto que sumados a algunas reformas que la C. D. consideró introducir en los mismos, se resolvió convocar a Asamblea General Extraordinaria para tratar las mismas y que se realizará a continuación de la Asamblea General Ordinaria cuya convocatoria antecede, y que se desarrollará de acuerdo a la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos números 1, 2, 4, 6, 7, 10, 14, 15, 17, 36 y supresión del Nº 13;

2º Designación de dos socios para que en representación de la asamblea firmen el acta.

Saludan a Vd., atte. José R. Freire, presidente. — José Bregonzio, secretario.

Nota: Art. 39 del estatuto: "Las asambleas se reunirán en primera convocatoria con la mitad más uno de los socios y en segunda convocatoria con cualquier número de socios presentes. Las asambleas se iniciarán o se postergarán por falta de quórum una hora después de la fijada en la convocatoria.

$ 110.— e.19|9-Nº 37.875-v.19|9|58

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA "TIERRAS GUARUMBA"
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1958, a las 11.30 horas en el local social de la calle Maipú 509, piso 5º, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, al 30 de abril de 1958.

2º Designación de síndicos titular y suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

$ 900.— e.19|9-Nº 37.847-v.22|9|58

SANATORIO MAYO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 4 de octubre de 1958, a las 10 horas, en su sede social calle Santiago del Estero Nº 727, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio Nº 29 terminado el 31 de marzo de 1958, como asimismo el informe del síndico.

2º Elección de tres Directores titulares por tres años; tres Directores suplentes por un año; un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1958. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la Asamblea deberán depositar sus títulos o certificados de depósito en las oficinas de la Sociedad hasta dos días antes del señalado para la reunión.

$ 2.500.— e.19|9-Nº 37.845-v.24|9|58

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA "LOS CARDOS"
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de setiembre de 1958, a las doce horas, en el local social de la calle Maipú 509, 5º piso, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Elección de síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.19|9-Nº 37.853-v.24|9|58

"T"

TEMUCO
Sociedad Anónima Ind., Com., Financ. e Inmob.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de septiembre de 1958, a las 18 horas, en Perú Nº 283, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1958.

2º Distribución de utilidades y de la reserva facultativa.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.19|9-Nº 37.780-v.24|9|58

TINTORERIA MORON S.A.I.C.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1958, a las 9 horas, en el local de la Avenida Luis María Campos 1051, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente al XI ejercicio terminado el 30 de junio de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio "ad referéndum" de la asamblea general de accionistas.

4º Designación de síndico titular y suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas presentes, para que, conjuntamente con el presidente de la asamblea, suscriban el acta. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1958. — El Directorio.

$ 1.750.— e.19|9-Nº 37.796-v.24|9|58

TINTORERIAS BIERCAMP
S. A., I., C. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1958, a las 17.30 horas, en el local social de la calle Sarmiento 528, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadros anexos, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 10º ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1958;

2º Fijación de los honorarios para los Directores y síndico;

3º Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio y, en caso de aumento, elección de los mismos;

4º Designación de síndicos titular y suplente, por un ejercicio;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, setiembre de 1958. — E Directorio.

$ 2.500.— e.19|9-Nº 37.869-v.24|9|58

TRANSFERENCIAS
NUEVA

"A"

El Escribano Jorge C. Ledesma hace saber que con su actuación, la sociedad "Sika, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada AV. BELGRANO Nº 427, Capital Federal, transfiere a la sociedad anónima "Sika Argentina, S. A. Industrial y Comercial, domiciliada en mismo domicilio, la totalidad del activo y pasivo constitutivo de su negocio destinado a la fabricación y venta de productos químicos y afines aplicables a la construcción de obras en general principalmente impermeabilizantes, con efecto al 1º de enero de 1958. — Reclamos de ley ante escribano actuante, Bmé. Mitre 559, piso 7º, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.000.— e.19|9-Nº 37.813-v.24|9|58

Agueda y Fernández S. R. L. corredores y martilleros públicos con oficinas en la calle Uruguay 263, 2º 22 y 23 de esta Capital, avisan al comercio: La señora Carmen López Arregui de Bini, vende a los señores Jorge Giourgas y Demetrio Giourgas, su negocio de bombonería y venta de helados, sito en la calle ACOYTE Nº 388 de esta Capital, libre de toda deuda y gravamen. — Domicilio de las partes en dicho negocio. — Reclamos dentro término de ley, en nuestras oficinas.

$ 750.— e.19|9-Nº 37.784-v.24|9|58

Organización Campitelli, Guillermo J. Campitelli, Mart. Público, Larrea 505, avisa Angel Romandetti, vende a Pedro Bravo de Laguna y Ricardo Gómez, "Garage Alquiler", AVDA. DE LOS CONSTITUYENTES 4251, libre gravámenes. — Reclamos ley n|oficinas, domicilios partes.

$ 500.— e.19|9-Nº 37.778-v.24|9|58

Organización Campitelli, Guillermo J. Campitelli, martillero público, Larrea 505, avisa, Alberto Oscar Blanco y José Genuardi venden a Federico Francisco García, Celestino Piñeiro y Juan Brignani, "Garage Alquiler", Avda. FRANCISCO BEIRO 3229, libre gravámenes. Reclamos ley n|oficinas, domicilios partes.

$ 500.— e.19|9-Nº 37.775-v.24|9|58

Avisa: Ricardo Hueto, de la firma Hueto, Fernández y Cía., martilleros públicos, oficinas Alsina 1441, piso 1º, oficina 121, T. E. 37-8848, que Ricardo Urrusuno vende a César Palacio, Eduardo Carbajales y Moisés García, su negocio de Hotel Alojamiento sito en AVENIDA BELGRANO Nº 456, piso 3º, domicilio ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 500.— e.19|9-Nº 37.866-v.24|9|58

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1153 y 2238 avisan que se vende el negocio de Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en esta Capital, calle AVENIDA DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 600 esquina CERRITO 1597. — Vendedores: Pedro Galán y Eduardo Galán domiciliados en la calle Cerrito 1591 Ca-

pital. — Comprador: Angel Vigil, domiciliado en la calle Drysdale 3927 Villa Adelina. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.19|9-Nº 37.896-v.24|9|58

David Rubinstein, Contador Público Nacional con oficina en Pte. L. Saenz Peña 747, Capital Federal, teléfono 37-2741 avisa: que con su intervención la firma Pérez y Belda vende libre de toda deuda y gravamen a los señores Pablo Carlos Mocholí, Juan Carlos López y Severo Díaz Quijano, el negocio de ramo Marroquinería ubicado en la AVENIDA DE MAYO 1241, domicilio de los vendedores. — Los reclamos en término de ley en mis oficinas.

$ 750.— e.19|9-Nº 37.868-v.24|9|58

"B"

Carlos Raúl Gascón, abogado, con Estudio en la calle Viamonte Nº 1470, piso tercero, Capital Federal, hace saber que el señor Emilio Ibargoyen ha cedido a don José Ibargoyen su participación del veinte por ciento que tenía en el negocio de Hotel sito en la calle BERUTTI 2357 de esta Capital. — Reclamaciones de Ley 11.867 en nuestro Estudio.

$ 500.— e.19|9-Nº 37.889-v.24|9|58

La Sociedad Colectiva "Automóviles Tassano" de Tassano y Cía., Avda. Rivadavia 3540, integrada por Antonio Victorio Tassano, Ana Tamanini de Tassano e Iris Mabel Tassano, domiciliados en BOEDO 271, se transforma en "Automóviles Tassano" S. R. L., integrada por los mismos, a la que transfieren su activo y pasivo. — Reclamos de Ley al escribano Luis E. Armella Quiroga, calle Tucumán 1438, oficina 208, Capital Federal.

$ 750.— e.19|9-Nº 37.892-v.24|9|58

"C"

Por el término de ley se hace saber que la señorita Elena Sanzol vende a Eugenia V. Sanzol el negocio de calzado sito en la calle CUENCA 3274 de esta Capital. Reclamos de ley en el domicilio mencionado que es el de las partes.

$ 500.— e.19|9-Nº 37.793-v.24|9|58

"D"

Oscar C. Rúa, martillero público, avisa al comercio que vende el negocio de café y bar, de propiedad del señor Tomás Aleta, ubicado en la calle DIRECTORIO Nº 143|47, Capital Federal, a los señores Juan P. A. Devincente y Lorenzo R. Puente. — Reclamos de ley en sus oficinas, calle Lavalle número 1246, piso 1º, escritorio 3, Capital Federal, donde las partes fijan sus domicilios.

$ 500.— e.19|9-Nº 37.821-v.24|9|58

Organización Campitelli, martillero público, G. J. Campitelli, Larrea 505, avisa que la venta del garage DIRECTORIO 4942 que figura en edicto número 29.226 de los días 30|5|58 al 6|6|58 se entiende realizada a favor de los señores Alfredo Di Noía y Aldo Esteban Di Noia. Reclamos ley n|oficinas, domicilio partes.

$ 500.— e.19|9-Nº 37.772-v.24|9|58

Atilio José Laviano, martillero público, comunica que por su intermedio la señorita Cira Ofelia Peralta, vende su negocio Instituto de Belleza, sito en la calle DAVILA Nº 877 (Capital Federal), a la señora Delia María Ponzo de Bistolfi. Oposiciones de Ley en la calle Rivadavia 2342, primer piso, departamento "A", (Capital Federal), donde las partes constituyen domicilio.

$ 500.— e.19|9-Nº 37.800-v.24|9|58

"E"

Al comercio: Salvador Poma, vende al señor Rafael Gómez Alvarez, negocio carnicería y verdulería, sito ESCALADA 149, Capital. — Reclamaciones términos ley, mismo negocio. Domicilio partes.

$ 250.— e.19|9-Nº 37.818-v.24|9|58

"F"

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores, y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Pedro Perrotta, vende a Manuel Yofre el negocio de hotel alojamiento, sito en la calle FRENCH Nº 3126, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos de ley, dentro del término en nuestras oficinas.

$ 500.— e.19|9-Nº 37.827-v.24|9|58

"G"

Julián López Sáez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 228, T. E. 45-3951, al comercio, avisan que con su intervención los señores Manuel Santiago López, Justiniano Pérez Martín Armando Fernández García y Bernardo Llamas, venden a los señores Jesús Manteiga, Ignacio Marzoa, José Fernández Ferreiro y Adelino González, su negocio de elaboración y venta de helados, café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle GRAL. J. G. DE ARTIGAS 110, domicilio partes: Vendedores: Rojas 525, Capital; Compradores: mismo negocio. — Reclamaciones de ley, nuestras oficinas.

$ 750.— e. 19|9-Nº 37.819-v.24|9|58

José Célestino Piquero, transfiere a Mercedes Julia Piquero de Figueiro y Antonio Andrés Piquero la parte que le correspondía en el negocio de Tienda y Ropería por menor instalado en la calle GENERAL IRIARTE Nº 2157 de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el negocio transferido.

$ 500.— e.19|9-Nº 37.881-v.24|9|58

Org. Campitelli, mart. público, G. J. Campitelli, Larrea 505, avisa: José Pereira Barreiros y Juan Antonio del Pino, con domicilio y administración en GRAL. ARTIGAS 519, Capital, venden a Carlos Barreiros y Arturo González Delgado, domicilio: G. Artigas 519, tercera parte indivisa est. servicio Brown 4 al 8 esq. Tornquist, partido San Martín (provincia Buenos Aires), libre gravámenes. Reclamos ley, n/oficinas.

$ 500.— e.19|9-Nº 37.770-v.24|9|58

"I"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Constantino Lada y Héctor González, venden a Benito Sanz y Alfredo Alfonsín, negocio café, bar y casa de lunch, sito INDEPENDENCIA Nº 3500 esquina MAZA. domicilio partes: mismo negocio. — Reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 500.— e. 19|9-Nº 37.763-v.24|9|58

"L"

Organización Campitelli, Guillermo J. Campitelli, martillero público, Larrea 505 avisa, Ramón García Doldan y René Leopoldo Nanninger venden a Manuel Gómez, Juan Gómez y Ricardo Gómez, "Garage Alquiler" LOPE DE VEGA 839 libre gravámenes. — Reclamos ley n|oficinas, domicilios partes.

$ 500.— e.19|9-Nº 37.774-v.24|9|58

Organización Campitelli, Guillermo J. Campitelli, martillero público, Larrea 505 avisa, Nélida Colantonio de Gasali vende a Rómula Ancay de Gambone, "Hotel Alojamiento" LAVALLE 1382, 4º piso, libre gravámenes. — Reclamos ley n|oficinas, domicilio partes.

$ 500.— e.19|9-Nº 37.771-v.24|9|58

Corradini & Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas A. Jonte 4401, T. E. 69-1452, avisan que los señores Santiago Truccolo y Lino Truccolo venden al señor Néstor Ismael Ripodas, su negocio de Fiambrería, Quesería y Venta de Bebidas Alcohólicas Envasadas, sito en la calle LOPE DE VEGA Nº 2701, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 750.— e.19|9-Nº 37.861-v.24|9|58

B. Veigas, Calviño & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Callao número 220, piso 1º, T. E. 45-8758; avisan: Que Rogelio Merayo vende a Estrella Gómez de Kress, su negocio de hotel, calle LAVALLE Nº 686, piso 4º. Capital. Dom. partes neg. Recl. nuestras oficinas.

$ 500.— e.19|9-Nº 37.855-v.24|9|58

Avisa Eladio Vázquez & Cía. S.R.Lda., balanceadores y martilleros públicos, ofic. Pueyrredón 907: Aurora Ogando vende a Julio Carlos Fernández mitad indivisa negocio cafés, tés, sito LAS HERAS 2983, haciéndose el comprador cargo del activo y pasivo del negocio. Domicilio de las partes Las Heras 2983. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 500.— e.19|9-Nº 37.837-v.24|9|58

"M"

I. W. Bigi e hijo, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Capital Federal, calle Rivadavia Nº 11238, T. E. 64-2340, avisan que vendieron al señor Luis Calixto Lastra un negocio de Despensa propiedad de la señora Catalina Patricia de Canio de Quagliariello, sito en la calle MARTINIANO LEGUIZAMON Nº 3596, Capital Federal. Domicilio de ambas partes en Rivadavia 11238 donde deben efectuarse los reclamos de ley dentro de término legal.

$ 750.— e.19|9-Nº 37.828-v.24|9|58

Por cinco días el señor Antonio Valenti vende y transfiere todo sus derechos y obligaciones de la carpintería mecánica y fábrica de mueble situada en MERCEDES 2243 al señor Moisés Levin Nudelman quien se hace cargo del activo y pasivo. — Oposiciones de ley en la misma que es el domicilio de las partes.

$ 500.— e.19|9-Nº 37.781-v.24|9|58

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, primer piso, T. E. 37-0571, avisan: José Pérez, Marcial Núñez, José García, Perfecto Docampo, José Nieto, Ramon Baaliña, Carmelo Rivas, Julio Rodríguez y Anselmo Banegas venden a "Mundo Bar", S.R.L. (capital m$n. 1.400.000.00), negocio café, bar y billares sito MAIPU Nº 550. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamaciones ley n/oficinas.

$ 750.— e.19|9-Nº 37.764-v.24|9|58

Blanco, Alvarez, Feijóo & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Mart. Públicos, con oficinas en Pte. Luis Sáenz Peña Nº 250, 2º piso, T. E. 38-1332 y 1527, avisan que Verónica del Carmen Portela vende a Antonio Macho la despensa ubicada en esta ciudad, calle MELINCUE Nº 3898, domicilio de la vendedora. Domicilio del comprador y reclamos ley en n/oficinas.

$ 500.— e.19|9-Nº 37.794-v.24|9|58

Manuel Armenteros, martillero público y balanceador, oficina Larrazábal Nº 4069, Capital Federal, avisa que Emilia Valmorbida de Corradini, vende a Hugo Calzolari, su negocio de librería, mercería, juguetería y venta de golosinas, sito en MARTINIANO CHILABERT Nº 6500 esquina PIEDRABUENA, Capital Federal, domicilio comprador. Domicilio vendedora, Martiniano Chilabert Nº 6498, Capital Federal. Reclamos de Ley, mi oficina.

$ 150.— e.19|9-Nº 25.208-v.24|9|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|4 al 7|5|58.

Avisa Daniel Quintana, martillero, Avenida de Mayo 962, que: Carlos Berthoud vende a Ricardo Susella, negocio fiambrería, MARCOS SASTRE 4419. Domicilio contratantes, reclamos Ley mi oficina.

$ 250.— e.19|9-Nº 37.833-v.24|9|58

"O"

Organización Campitelli, Guillermo J. Campitelli, mart. público, Larrea 505, avisa que la venta del garage, OBLIGADO 1962, que realizaron Manuel Fernández y Francisco Otero, según publicación de este Boletín Nº 32.197, ha quedado sin efecto por acuerdo de las partes. Reclamos ley, n/oficinas, domicilios partes.

$ 500.— e.19|9-Nº 37.776-v.24|9|58

"P"

Organización Campitelli, Guillermo J. Campitelli, mart. público, Larrea 505, avisa: Alejo Vázquez vende a Eduardo Doce e Isidoro Lorenzo "garage alquiler", PEDRO ECHAGUE 1744, libre gravámenes. Reclamos ley, n/oficinas, domicilios partes.

$ 500.— e.19|9-Nº 37.777-v.24|9|58

"R"

B. Veigas, Calviño & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Callao número 220, piso 1º, T. E. 45-8758; avisan: Que Joaquín Pumar, Josefa Gómez de Frade y Alfredo Río venden a Saturnino Rodríguez, Santiago Marquina, María del Carmen López de Vilaro Castro y Juan Fernández, su negocio de hotel-alojamiento, calle RIVADAVIA Nº 2451-65, Capital. Dom. partes neg. Recl. nuestras oficinas.

$ 750.— e.19|9-Nº 37.850-v.24|9|58

"O. C. I. Organización Comercial e Industrial" y Osvaldo Ernesto Vidiri, martillero público, con oficinas en Sarmiento 1967, Capital, avisan, que: Manuel Silva vende a Julia Sanmiguel de Castiñeira y Juan Bladimir Funes su negocio de quiosco y venta de golosinas sito en RODNEY 400, Capital. Reclamos de Ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 500.— e.19|9-Nº 37.887-v.24|9|58

"S"

Juan Carlos Rodríguez, martillero público, de la firma Rodríguez y Africani, con oficinas en la calle Cucha Cucha 1482, piso 2º, oficina 12, por el término de cinco publicaciones, hace saber que con su intervención el señor Antonio Fortuna vende al señor Aurelio María Natero el negocio que gira bajo el rubro de "carnicería", sito en la calle STRANGFORD Nº 6723, de esta Capital. Reclamos Ley 11.867 en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 750.— e.19|9-Nº 37.792-v.24|9|58

Organización Mayo, Francisco y Miguel Verd, martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 1255, of. 420, comunican que los señores Genaro Manuel Porto, Juan Porto, Miguel Mota y Angel Boschini venden su negocio de bar-restaurant y rotisería, sito en esta Capital, en la calle SANABRIA 2670, al señor Valentín Arenas para sociedad de R. L., libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 500.— e.19|9-Nº 37.829-v.24|9|58

Angel Bautista Albani avisa que vende cediendo todos sus derechos y acciones de la mitad indivisa que le corresponde al señor Angel Pedro Terranova del negocio del ramo de despensa que ambos poseen en la calle SAYOS Nº 5212, de esta Capital. El señor Angel Pedro Terranova se hace cargo del activo y pasivo del mencionado negocio. Domicilio de ambas partes en Sayos 5212, Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley dentro término legal.

$ 750.— e.19|9-Nº 37.830-v.24|9|58

M. Fernández, martillero público, Ofic. E. Ríos 730, T. E. 38-7565 y 1474, avisa que: Alejandro Forcelledo vende a Juan Daniel Barreto y Santiago Barretto, el negocio de despensa de comestibles, sito SAN ANTONIO 1102. Sus domicilios. Reclamos Ley mis oficinas.

$ 500.— e.19|9-Nº 37.858-v.24|9|58

Raggio Lorenzo & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos) avisan al comercio que los señores Albino Luis, Arturo Luis, Raúl Gonda y José Martínez, venden libre de deuda y gravamen a los señores Manuel Purriños, José Yáñez, Edelmiro Venancio Pardal, Secundino Cabo, Pedro Ferreiro, Eladio Rodríguez, José Caamaño, Julio Casanova, José Colomar, Roberto Silveira, Argimiro Pardal, José Colillas y Amador Galán, su negocio de confitería "El Olmo" sito en esta Capital, calle SANTA FE Nº 2502. Domicilio de las partes, mismo negocio y reclamaciones de ley, en nuestras oficinas, Alsina Nº 1282, piso 1º, T.E. 38-8736.

$ 1.000.— e.19|9-Nº 37.891-v.24|9|58

"V"

"Piñeiro y Cía., S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Pedro Nazar vende a Manuel Cagide y José Benito Pillado el negocio de panadería, fábrica de masas y venta de helados y elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares, sito en la calle VARELA Nº 1066, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos de ley, dentro del término, en nuestras oficinas.

$ 750.— e.19|9-Nº 37.826-v.24|9|58

Fernando Corral, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1709, Capital, avisa, Francisco Martelo, Domingo Suárez, Celco Crespo y Celso Estévez, venden a Eduardo Bello y Francisco Castro negocio hotel restaurant, calle VENEZUELA 938-46, Capital. Domicilio ambas partes. Reclamos Ley, mismo negocio.

$ 500.— e.19|9-Nº 37.865-v.24|9|58

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

AROSA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Registro Nº 6619

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir m$n. 1.000.000.— en acciones ordinarias al portador correspondientes a las series 101ª y 102ª de acciones de 5 votos por un total nominal de v$n. 200.000.— y las series 103ª a 110ª de acciones de 1 voto por un total nominal de v$n. 800.000.— pagaderas en efectivo dentro de los 15 días de la presente publicación con derecho a dividendo a partir del 1º de octubre de 1957.

$ 600.— e.19|9-Nº 37.862-v.24|9|58

CALILEGUA S.A.I.C.

Reconquista 336 - Buenos Aires

Se avisa a los señores tenedores de acciones ordinarias que el dividendo correspondiente al ejercicio comercial fenecido el 31 de marzo de 1958, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el 29 de julio de 1958, se pondrá a disposición de los señores accionistas contra presentación de las respectivas acciones en la caja de la sociedad, calle Reconquista 336, de la Capital Federal, a partir del 25 de setiembre de 1958. — El Directorio.

$ 600.— e.19|9-Nº 37.864-v.22|9|58

COPLINCO S. A.

Compañía Platense de Industria y Comercio

Se hace saber que se ha efectuado la emisión de la 10ma., 11ma. y 12ma. series de acciones ordinarias por un valor nominal de m$n. 2.500.000.— (dos millones quinientos mil pesos moneda nacional) cada una, de acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su reunión de fecha 10 de julio del corriente año.— El Directorio.

$ 450.— e.19|9-Nº 37.872-v.24|9|58

LA HIDROFILA ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Comunicamos a los señores accionistas que la reforma del estatuto social oportunamente sancionada, fué aprobada por decreto del Poder Ejecutivo en fecha 2 de junio ppdo. y previa autorización que recientemente mereciera por parte de la Hon. Comisión de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires, quedó legalizada la emisión de pesos 22.000.000.— v|n. en acciones ordinarias y el rescate y/o canje de las acciones preferidas en circulación por pesos 2.000.000.— v/n.

En consecuencia, a partir del día 22 del corriente, se dará cumplimiento con lo dispuesto por las Asambleas de accionistas celebradas en sesión ordinaria y extraordinaria el 23 de diciembre de 1957, de acuerdo al siguiente detalle:

Acciones ordinarias
series 1º/9º y 12/48º

1º — Contra entrega del cupón número 23, se les liquidará la capitalización de utilidades correspondientes al ejercicio 1956/1957, en la proporción de una nueva acción ordinaria liberada, por cada dos acciones que de esa categoría posean.

Acciones Preferidas
8 % series 10º/11º

1º — Contra entrega de los títulos representativos de las acciones preferidas, se les abonará:

7.24 % sobre el valor nominal, en pago del interés que han devengado hasta el día del rescate, previa individualización o retención, en cumplimiento a las normas impositivas vigentes.

$ 100 por cada acción, correspondiente al reembolso de su valor nominal.

$ 5 por cada acción, en concepto de la prima establecida para el rescate en sus condiciones de emisión.

2º — Simultáneamente podrán hacer uso de la opción de suscribir e integrar a razón de $ 200.—, una acción ordinaria de v$n. 100.—, por cada dos acciones preferidas presentadas al rescate.

3º — Transcurridos los treinta días de la puesta a disposición, se procederá a prorratear entre los participantes de esa suscripción, los eventuales excedentes que pudieran resultar hasta completar la serie Nº 10º por v$n. 1.000.000.— aplicada a ese objeto.

Las nuevas acciones que se entregarán con los cupones adheridos Nros. 24º/50º, son ordinarias y de iguales características a las actualmente en circulación, teniendo derecho al dividendo del ejercicio iniciado el 1º de noviembre de 1957.

Las fracciones resultantes serán liquidadas conforme a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 17 de enero de 1955.

A tales efectos, se atenderá a partir de la fecha indicada, en nuestra sede legal, calle Talcahuano Nº 736, Capital Federal, todos los lunes, miércoles y viernes en el horario de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1958. — El Directorio.

$ 2.550.— e.19|9-Nº 37.766-v.22|9|58

OUCINDE

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir dos series de acciones ordinarias de la clase "B", con derecho a un voto por un total de un millón de pesos moneda legal. Los actuales accionistas podrán ejercer el derecho preferente en tiempo y forma que les acuerda el artículo 5º de los estatutos.

$ 450.— e.19|9-Nº 37.783-v.22|9|58

MAPRICO S.A.

Ind., Com., Inm. y Fin.

Caualejas 3225/47 - Capital

Se hace saber, por tres días, a los señores accionistas que, de acuerdo al Artículo 9º de los estatutos sociales, el Directorio, por resolución del 12 de septiembre de 1958, ha emitido las series 11ª a 15ª de acciones ordinarias, por un total de $ 1.000.000.—, y parte de la serie 16ª, por m$n. 100.000.—, lo que hace un total de m$n. 1.100.000.— en pago del dividendo del 55 por ciento en acciones liberadas, votado por la Asamblea General Ordinaria del 12 de septiembre de 1958. — El Directorio.

$ 600.— e.19|9-Nº 37.765-v.22|9|58

SANATORIO ANCHORENA

Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas, por tres días, el Directorio en reunión del 21 de julio de 1958, ha resuelto emitir una nueva emisión de acciones haciendo uso de la autorización dispuesta en la Asamblea General Ordinaria del 17 de abril del corriente; la nueva serie, décima tercera, por la cantidad de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, se emitirá en dos mil quinientas acciones ordinarias nominativas de mil pesos cada una. La suscripción podrá hacerse al contado o en diez o veinte cuotas mensuales a elección del suscriptor, debiendo abonarse la primera de las cuotas, o sea el diez por ciento, al realizarse la suscripción, teniendo derecho preferencial los actuales accionistas en la proporción de una nueva acción por cada cuatro de su tenencia, el excedente sin suscribir pasado el término de quince días de la última publicación, el Directorio lo ofrecerá a los interesados que reúnan las cualidades que establece el estatuto. — El Directorio.

$ 1.050.— e.19|9-Nº 37.782-v.22|9|58

TAICA S.A.I.C.I.F.

Se comunica a los señores accionistas que por el término de diez días pueden hacer uso de su preferencia a la suscripción de acciones por $ 500.000.— v/n., dispuesta por el Directorio.

$ 300.— e.19|9-Nº 37.801-v.22|9|58

SUDAMTEX S.A.

TEXTIL SUDAMERICANA

Girardot 1560, Capital

Se hace saber a los señores accionistas que esta sociedad ha resuelto emitir las series 177 al 276 de acciones ordinarias por un valor nominal de pesos 10.000.000 m/n. para el pago de dividendo provisional.

$ 450.— e.19|9-Nº 37.806-v.22|9|58

CASA DENK

Aceros Boehler

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas a los efectos del artículo 5º de los estatutos sociales, que han sido emitidas las series 218ª a 260ª inclusive, de acciones por un valor nominal de pesos 25.000.— moneda nacional cada serie. — El Directorio.

$ 450.— e.19|9-Nº 37.814-v.22|9|58

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JORGE ENRIQUE SAUBIDET.

Buenos Aires, Setiembre 1º de 1958. — S|r.: "Setiembre" Vale.. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.000.— e.16|9-Nº 5.348 D. T. v.26|9|58

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EMILIO ANTONIO GARBAGNATI.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.000.— e.13|9-Nº 5.179 D.T. v.24|9|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL PIZA y JUANA o JUANA ANA MARTORELL de PIZA.

Buenos Aires, setiembre cuatro de 1958. Santo M. Faré, secretario.

$ 1.000.— e.13|9-Nº 5.181 D.T. v.24|9|58

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ROSALIA SPAGARINI DE DEMARTINI. — Buenos Aires, agosto 29 de 1958. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.000-e.12|9-Nº 5.193 D.T.-v.23|9|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ZELMA STEINITZ o ZELMA STEINITZ de FOGARASI o ZELMA FOGARASI.

Buenos Aires, septiembre 4 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.000.— e.11|9-Nº 5.054 D.T. v.22|9|58

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RAMONA MORALES SUAREZ.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1958. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.000.— e.9|9-Nº 4.979 D.T. v.19|9|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 3), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BENEDICTO LOPEZ.

Bunos Aires, agosto 29 de 1958. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.000.— e.9|9-Nº 4.951 D.T. v.19|9|58

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN BOSO.

Buenos Aires, agosto 29 de 1958. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.000.— e.9|9-Nº 4.960 D.T. v.19|9|58

Nº 2

El Juez Nacional en lo Civil doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital Federal, Secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de ROBERTO LOPEZ SAAVEDRA.

Buenos Aires, septiembre 2 de 1958. — José Farga, secretario.

$ 1.000 e.18|9-Nº 5.501-D.T.-v.29|9|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Enrique A. Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, por Secretaría Nº 4, del Dr. Lucio L. Meléndez, cita por diez días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don GILBERTO SATURNINO GONZALEZ CARBALLO.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1958. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 1.000.— e.16|9-Nº 5.375 D T. v.26|9|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, (Secretaría Nº 6), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña JOSEFA AMOEDO de LARRASQUITU. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1958. — José Farga, secretario.

$ 1.000-e.15|9-Nº 5.312 D.T.v.25|9|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6, cita por diez días a herederos y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de don BENJAMIN SIMEONE. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1958. — José Farga, secretario.

$ 1.000-e.15|9-Nº 5.340 D.T.-v.25|9|58

Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de MARIA GRACIELA MALLIMO de VIRGA

Buenos Aires, setiembre 1º de 1958. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 1.000.— e.9|9-Nº 4.906 D T. v.19|9|58

Nº 3

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera (Secretaría 9) cita por diez días a herederos y acreedores de ELISA FAZZARI DE MATTEI.

Buenos Aires, agosto 22 de 1958. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.000 e.18|9-Nº 5.463-D.T.-v.29|9|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis Alejandro Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de don LEO LEHMANN.

Buenos Aires, septiembre 12 de 1958. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 1.000 e.18|9-Nº 5.428-D.T.-v.29|9|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital Federal, Secretaría Nº 7, llama por diez días a herederos y acreedores de doña LUISA o LUISA VALERIANA ROMERA.

Buenos Aires, septiembre 1º de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.000 e.18|9-Nº 37.672-v.29|9|58

Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de CLORINDA AMELIA CATOLINI de RIGOLI.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.000.— e.16|9-Nº 5.392 D. T. v.26|9|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de don ELIAS ENRIQUE MUIÑOS ó MUIÑO o MUINOS.

Buenos Aires, agosto 28 de 1958. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 1.000.— e.16|9-Nº 5.380 D. T. v.26|9|58

El Sr. Juez Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 7 del Dr. Heriberto E. Ballerini, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CELINA o CELINA LUCIA PEÑA CARRIZO de SERANTES.

Buenos Aires, septiembre 9 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.000.— e.16|9-Nº 5.345 D. T. v.26|9|58

Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, (Secretaría Nº 7, Heriberto Enrique Ballerini), cita por diez días a herederos y acreedores de SECO, ANTONIO MARIA. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.000-e.15|9-Nº 5.311 D.T.-v.25|9|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS FELIPE LARRAÑAGA.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1958. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.000.— e.13|9-Nº 5.196 D.T.-v.24|9|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, con intervención de la Secretaría Nº 8 que desempeña el Dr. Carlos D. Bouzás, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don ROMULO FRANCISCO LAMBRUSCHINI y de doña LETICIA o LETICIA MARIA MERCEDES GRANDE de LAMBRUSCHINI. — Buenos Aires, agosto 29 de 1958. — Carlos D. Bouzás, secretario.

$ 1.500-e.12|9-Nº 5.117 D.T.-v.23|9|58

El Juez doctor Luis A. Herrera, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA ANGELA TERESA VAILATI de ARBECCHI o doña TERESA VAILATI. — Buenos Aires, setiembre 2 de 1958. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.000-e.12|9-Nº 5.076 D.T.-v.23|9|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7 del Dr. Heriberto E. Ballerini, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA DAPELLO o JOSEFINA DAPELO.

Buenos Aires, agosto 29 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.000.— e.11|9-Nº 5.067 D.T. v.22|9|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital Federal, Dr. Luis A. Herrera. Secretaría Nº 7 a mi cargo, cita por diez días a herederos y acreedores para que comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de doña EDITH LILIA FERRERO de TONIOLLI.

Buenos Aires, agosto 28 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.500.— e.11|9-Nº 5.014 D.T. v.22|9|58

Nº 4

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, con intervención de la Secretaría Nº 10, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANGEL MIGUEL SOUTO o ANGEL M. SOUTO o ANGEL SOUTO.

Buenos Aires, septiembre 11 de 1958. Félix Romeo de Igarzábal, secretario.

$ 1.000 e.18|9-Nº 5.486-D.T.-v.29|9|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don HUMBERTO ANDO.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1958. — El secretario.

$ 1.000.— e.16|9-Nº 5.382 D. T v.26|9|58

El Juez doctor Mario Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nacional de 1a Instancia en lo Civil Nº 4, cita por diez días a herederos y acreedoras de don MARCIAL FABREGAS. — Buenos Aires, veintisiete de 1958. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.000-e.15|9-Nº 37.505-v.25|9|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 10, cita por diez días a los herederos y acreedores de doña ANGELA o ANGELA MARIA SOLARI de MARONI.
Buenos Aires, septiembre 3 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 1.000.— e.13|9-Nº 5186 D.T.-v.24|9|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA ALFONSO DOMENECH. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1958. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 1.000-e.12|9-Nº 5.088 D.T.-v.23|9|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO o AIZIK RAICHENSZTEIN o RAJCHENSTEIN. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1958. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000-e.12|9-Nº 5.118 D.T.-v.23|9|58

El Juez doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, (Secretaría Nº 12), cita por diez días, y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de VICTOR o VITO D'AGOSTINO. — Buenos Aires, agosto veintitrés de 1958. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000-e.12|9-Nº 5.102 D.T.-v.23|9|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario N. G. Figueroa Alcorta (secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de don EMILIO VIVIAN.
Buenos Aires, septiembre 4 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 1.000.— e.11|9-Nº 5.033 D.T. v.22|9|58

Nº 5

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis Néstor Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, cita por 10 días a los herederos y acreedores de doña HELENA CAVAZZA DE NEGRONI.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 1958. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.000 e.18|9-Nº 5.488-D.T.-v.29|9|58

El señor Juez Civil doctor Luis Néstor Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 13), cita por diez días a herederos y acreedores de FELIPE BAUTISTA MARINO. — "Oficial", Vale.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1958. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 1.000.— e.16|9-Nº 5.402 D. T. v.26|9|58

El doctor Luis N. Perrone, Juez de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA MARTINA FERNANDEZ de ESTEVES y JORGE ADRIAN ESTEVES.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 1958. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 1.000.— e.16|9-Nº 5.370 D. T. v.26|9|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Luis Néstor Perrone, en autos "GOURINSKI DANIEL GERSON, su concurso civil", radicado en la Secretaría Nº 14, del doctor Julio A. Dacharry Sánchez, se publica el siguiente edicto: "Buenos Aires, agosto 28 de 1958. — Autos y Vistos: Por presentado, por parte y constituído el domicilio. — Atento a lo pedido y lo que resulta del estado acompañado, declárase abierto el concurso civil de don Gerson Daniel Gourinski y nómbrase síndico, al Dr. Blas M. H. Calardo, quien previa aceptación del cargo en forma ante el actuario procederá a tomar posesión de todos los bienes del deudor así como de los libros y papeles del mismo. — Hágase saber a los acreedores la iniciación del concurso por medio de edictos que se publicarán por cinco días en los diarios "Boletín Oficial" y "La Ley", a fin de que presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. — Decrétase la inhibición del concursado para cuya anotación se librarán los pertinentes oficios al Registro de la Propiedad. — Líbrense los oficios pedidos así como los que dispone el art. 720 del Código de Procedimientos. — Previamente debe notificarse al concursado. — Luis N. Perrone. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 2.000.— e.16|9-Nº 37.587-v.20|9|58

El Dr. Luis N. Perrone, Juez Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 13 cita por diez días a herederos y acreedores de CLEMENTINA CEBRIAN de HERRERO. — Buenos Aires, julio siete de 1958. Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 1.000-e.15|9-Nº 5.321 D.T.-v.25|9|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis Néstor Perrone, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de don JULIO ALEJANDRO MONTES DE OCA. — Buenos Aires, septiembre uno de 1958. Octavio Bunge, secretario.
$ 1.000-e.15|9-Nº 5.302 D.T.-v.25|9|58

El Dr. Luis Néstor Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores y don ATILIO GHIO.
Buenos Aires, agosto 27 de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 1.000.— e.11|9-Nº 5.037 D.T. v.22|9|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, (Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de AVELINA RIAL de FARIÑA. — Buenos Aires, septiembre nueve de 1958. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.000-e.12|9-Nº 5.157 D.T.-v.23|9|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, (Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN GUTIERREZ o JUAN GUTIERREZ y GRAJALES.
Buenos Aires, septiembre 3 de 1958. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.000.— e.11|9-Nº 4.999 D.T. v.22|9|58

Nº 6

El Juez Nacional en lo Civil doctor Enrique Giraudy (Secretaría Nº 6 del doctor José Farga), cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de doña HERMINIA LUISA PODESTA.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1958. — José Farga, secretario.
$ 1.000 e.18|9-Nº 5.493-D.T.-v.29|9|59

El Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6 de la Capital Federal, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de doña NICOLASA RAMELLA de BOSISIO.
Buenos Aires, septiembre 4 de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000 e.18|9-Nº 5.487-D.T.-v.29|9|58

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado N.º 6, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO VALENTI.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1958. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000 e.18|9-Nº 5.468-D.T.-v.29|9|58

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6 de la Capital Federal, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de don COCLITE ARMANDO JULIO BOSISIO.
Buenos Aires, septiembre 4 de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000 e.18|9-Nº 5.485-D.T.-v.29|9|58

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 17), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL MARIA LOPEZ o LOPEZ VALCARCEL o LOPEZ BALCARCE o LOPEZ BALCARSE. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000-e.15|9-Nº 5.315 D.T.-v.25|9|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegman, secretaría Nº 16 cita por diez días a herederos y acreedores de don GUILLERMO PUIG.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.13|9. Nº 5.238 D.T. v. 24|9|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegman, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTA BILLONE de PETRONACCI o PITRONACI y CARMELO PETRONACCI o PITRONACI.
Buenos Aires, septiembre ocho de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.13|9-Nº 5.199 D.T. v.24|9|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann (Juzgado Nº 6, secretaría Nº 16), cita por diez días, a herederos y acreedores de FERNANDO IESARI.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.11|9-Nº 4.998 D. T. v.22|9|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Raúl Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de PONCIANO ESTANISLAO LOPEZ WENK.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000.— e.11|9-Nº 5.021 D. T. v.22|9|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 17), cita por diez días, a herederos y acreedores de LEA VIRGINIA ANGELA MAREGLIA de ANTUNOVICH y de ALEJANDRO ANTUNOVICH. — Buenos Aires, 4 de septiembre de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000.— e.11|9-Nº 37.131-v.22|9|58

Nº 7

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Oscar Moyano Eguiluz, (Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20), cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE OSCAR MAGARELLI.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1958. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000.— e.12|9-Nº 5.095 D.T. v.23|9|58

El Juez, doctor O. Moyano Eguiluz (Juzgado Civil 7, Secretaría 20), cita por diez días a herederos y acreedores de NATALIA LUBIANO o LUBIANO de PENNACCA. — Buenos Aires, septiembre cinco de 1958. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000. — e.16|9-Nº 5.385 D.T.-v.26|9|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría 21, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS DOMINGO COFFONE. — Mario Anschütz Latorre, secretario. — Buenos Aires, septiembre 10 de 1958. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.000. — e.16|9-Nº 5.400 D.T.-v.26|9|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL MAGARIÑOS REY o MANUEL MAGARIÑOS. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1958. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000. — e.16|9-Nº 5.361 D.T.-v.26|9|58

El Juez Nac. en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de GERONIMO ROSSI y MARIA CLOTILDE LUISA TISCORNIA de ROSSI.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.— e.15|9-Nº 5.284 D. T. v.25|9|58

El doctor Jorge Moyano Eguiluz, Juez Nacional, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña TERESA TIANA de FEROLA.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1958. — Alberto Montes de Oca, secretario.
$ 1.000.— e.15|9-Nº 5.287 D. T. v.25|9|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7 (secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de EZEQUIEL o EXEQUIEL ANTON o de ANTON o DE ANTON.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.— e.15|9-Nº 5.297 D. T. v.25|9|58

El doctor Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, con intervención de la secretaría Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOAQUIN ROMERO.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1958. — Mario Anschütz Latorre, secretario
$ 1.000.— e.15|9-Nº 5.289 D. T. v.25|9|58

El doctor Oscar Moyano Eguiluz, Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7 de la Capital Federal (secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de don MOISES RACAUTSCHIK o RACAUCHI.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.— e.15|9-Nº 5.327 D. T. v.25|9|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7 (secretaría Nº 20), cita por diez días a herederos y acreedores de don RAUL ADOLFO WILLIAMS.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1958. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000.— e.15|9-Nº 5.265 D. T. v.25|9|58

El Juez Nacional doctor Oscar Moyano Eguiluz, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO SANCHEZ o SANCHEZ FERREÑO y BENITA CARASA de SANCHEZ. (Secr. 21). — Buenos Aires, septiembre 9 de 1958. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.000.— e.13|9-Nº 5.204-D.T.-v.24|9|58

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Oscar Moyano Eguiluz a cargo del Juzgado Nº 7 (Sec. Nº 20), cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO OLIVA CORDOBA o ALFREDO OLIVA. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1958. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000.— e.12|9-Nº 5.111 D. T.-v.23|9|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CAROLINA FRANCISCA VERCELLINI de BARRERO. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1958. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 200. — e.16|9-Nº 4.116-v.26|9|58
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26.8 al 5|9|58.

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Oscar B. Moyano Aguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de JAIME COLOSAL GUERRICO.
Buenos Aires, septiembre 4 de 1958. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000.— e.12|9-Nº 5.083 D.T. v.23|9|58

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número siete, doctor Oscar B. Moyano Eguiluz, secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIANO MARTINEZ PARDO o MARIANO MARTINEZ.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.— e.11|9-Nº 5.022 D. T. v.22|9|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 19, cita por diez días, a herederos y acreedores de LUISA o MARIA LUISA o LUISA JULIANA ANGELA JARDON Viuda de SOLER.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.— e.11|9-Nº 5.024 D. T. v.22|9|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Bernardo Moyano Eguiluz (Secretaría Nº 21), se cita por diez días a los herederos y acreedores de TARSILA MENDEZ de SARTORI.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1958. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.000.— e.11|9-Nº 5.044 D. T. v.22|9|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de GABRIEL o GABRIEL SANTIAGO STURLA.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1958. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000.— e.11|9-Nº 5.048 D. T. v.22|9|58

El señor Juez, Doctor Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN EDUARDO RODRIGUEZ LUBARY.
Buenos Aires, septiembre 3 de 1958. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.000.— e.9|9-Nº 4.978 D.T. v.19|9|58

El Doctor Oscar B. Moyano Eguiluz, Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CELESTINA SACCONE de FUSCO.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.— e.9|9-Nº 4.980 D.T. v.19|9|58

Nº 8

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Noé Quiroga Olmos, Secretaría Nº 22, cita por diez días, a herederos y acreedores de LUIS ABRAHAM JOANDET.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1958.— Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.— e.18|9-Nº 5.482 D.T. v.29|9|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8 (Secretaría Nº 22), cita por diez días, a herederos y acreedores de doña MYRIAM ABECASIS de SHOCRON.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1958.— Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.— e.18|9-Nº 5.433 D.T. v.29|9|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8 (Secretaría Nº 22), cita por diez días, a herederos y acreedores de don ALEJANDRO JUNNISSI.
Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.— e.18|9-Nº 5.432 D.T. v.29|9|58

El doctor Noé Quiroga Olmos, titular del Juzgado Nacional Civil Nº 8 (Sec. Nº 23), cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de don EVARISTO VICENTE o VICENTE CAYADO.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1958.— Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.— e.18|9-Nº 5.426 D.T. v.29|9|58

El Dr. Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 24, cita por 10 días, a herederos y acreedores de don CIRILO ALFREDO VALDEZ.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1958.— José M. Monclá, secretario.
$ 1.000.— e.18|9-Nº 5.447 D.T. v.29|9|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8 (Secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIANO LAREDO. — Buenos Aires, septiembre once de 1958. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000. — e.16|9-Nº 37.601-v.26|9|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos (secretaría Nº 8), cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de CESAR SCHEIB.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1958. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000.— e.15|9-Nº 5.317 D. T. v.25|9|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA VICTORINA SANCHEZ de RIAL o SANCHEZ REY de RIAL o de RIAL BUGARIN o de RIAL BUJARIN. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.— e.13|9-Nº 5.229 D. T. v.24|9|58

Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado N 8 (secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ISABEL ANDREOLA.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1958. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000.— e.13|9-Nº 5.175 D. T. v.24|9|58

Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8 (secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA GANDARAS.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1958. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000.— e.13|9-Nº 5.174 D. T. v.24|9|58

El Dr. Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO GARCIA.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1958. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000.— e.13|9-Nº 5.173 D.T. v.24|9|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor José Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por

diez días a herederos y acreedores de ROSA VICENTA ORUETA.

Buenos Aires, septiembre 2 de 1958. — José María Monclá, secretario.

$ 1.000.— e.9|9-Nº 4.938 D.T. v.19|9|58

Nº 9

Jorge Roberto L. Soto, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN MARIA OBARRIO. — Buenos Aires, septiembre once de 1958. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.000. — e.16|9-Nº 37.636-v.26|9|58

El doctor Jorge Roberto L. Soto, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 25 del doctor Juan F. Bernabé, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO GISMONDI o FRANCISCO EDUARDO GISMONDI DHERS.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1958. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 1.000.— e.15|9-Nº 5.313 D. T. v.25|9|58

Jorge Roberto L. Soto, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27 del Dr. Luis A. Sauze Juárez, cita por el término de diez días a acreedores y herederos de don ANTONIO o ANTONINO FITTIPALDI.

Buenos Aires, septiembre 2 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.000.— e.12|9-Nº 37.299-v.23|9|58

Nº 10

La Jueza, Dra. María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría 29), cita por treinta días, a herederos y acreedores de don DOMINGO CHILELLI

Buenos Aires, setiembre 12 de 1958.— Pedro Alejandro Dellepiane, secretario

$ 1.000.— e.18|9-Nº 5.497 D.T. v.29|9|58

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10 secretaría Nº 28, emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don HUMBERTO BISI.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1958 — Luis A. Vicent Gaché, secretario.

$ 1.000.— e.13|9-Nº 5.236 D. T. v.24|9|58

Nº 11

El doctor Agustín E. Tiscornia, titular del Juzgado Nacional Civil número 11 (Sec. Nº 33), cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de doña MARIA BALESTRA de GRAZIANI.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1958.— Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 1.000.— e.18|9-Nº 5.424 D.T. v.29|9|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de don DETLEV VON BULOW.

Buenos Aires, septiembre 4 de 1958. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.000.— e.9|9-Nº 4.930 D.T. v.19|9|58

Nº 12

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado 12, Secretaría 35, cita por 30 días, a herederos y acreedores de MARIA LAURA PAULIS de PIERI.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1958.— Bernardo Rosenfeld, secretario.

$ 1.000.— e.18|9-Nº 5.484 D.T. v.29|9|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría Nº 34), cita por diez días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS BAVA o BAVA y MORGANTI.

Buenos Aires, 14 de junio de 1958. — Julio P. Jerez, secretario.

$ 1.000.— e.11|9-Nº 4.990 D. T. v.22|9|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de EMILIA MAZZEO de RIOS.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 1.000.— e.12|9-Nº 5.124 D.T. v.23|9|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de MARIA NICASIA DEL CARMEN CASTELLO.

Buenos Aires, septiembre 2 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 1.000.— e.12|9-Nº 5.123 D.T. v.23|9|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 34), cita por diez días, a herederos y acreedores de JUANA BASSO de FERAUD o JUANA VIRGINIA MANUELA BASSO de FERAUD y de doña MARIA ESTHER SARA FERAUD. — Buenos Aires, 13 de junio de 1958. — Julio P. Gérez, secretario.

$ 1.000.— e.11|9-Nº 4.989 D.T. v.22|9|58

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL AZPIROZ o MIGUEL AZPIROZ RAZQUIN.

Buenos Aires, agosto 11 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 1.000.— e.9|9-Nº 37.006 D.T.-v.19|9|58

Nº 13

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor José Garzón Maceda, Secretaría Nº 39, llama por diez días a herederos y acreedores de EMMA LUISA BAST de YRIART.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.000.— e.15|9-Nº 5.263 D.T.-v.25|9|58

El Sr. Juez Nacional Dr. Jorge Garzón Maceda a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 13 de la Capital, por la secretaría Nº 38, cita y emplaza a estar a derecho por el término de 10 días a acreedores y herederos de ANTONIO PABLO BOTELHO.

Buenos Aires, agosto 28 de 1958. — Juan Alberto Navarro Pizzurro, secretario.

$ 1.000.— e.15|9-Nº 5.343 D.T.-v.25|9|58

Nº 14

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcial F. Etcheverry a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA JORGE de CARBALLO.

Buenos Aires, agosto 20 de 1958. — Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.

$ 1.000.— e.15|9-Nº 5.337 D.T.-v.25|9|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUCIA BONGIARDINO de FURNO

Buenos Aires, septiembre 1º de 1958 — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 1.000.— e.13|9-Nº 5.195 D.T. v.24 9|58

El Doctor Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don JAIME ALSINA.

Buenos Aires, agosto 22 de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.000.— e.9|9-Nº 4.905 D.T. v.19|9|58

Nº 15

El Juez, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 45, cita por diez días, a herederos y acreedores de BRUNO o BRUNO PEDRO TOMASELLA.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1958.— Julio A. Quinterno, secretario.

$ 1.000.— e.18|9-Nº 5.498 D.T. v.29|9|58

El Juez Nacional Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO GUILERA.

Buenos Aires, 1º de julio de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.000.— e.15|9-Nº 5.250 D.T.-v.25|9|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 44, cita por diez días a los herederos de MARIA TERESA VALLEIX de RE.

Buenos Aires, septiembre 8 de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 1.000.— e.13|9-Nº 5.216 D.T. v.24|9|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de ABRAM JULIO GRINBLATT.

Buenos Aires, septiembre 9 de 1958. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 1.000.— e.12|9-Nº 5.125 D.T. v.23|9|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, (Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de doña DELIA CHOCLIN de PUSTILNIK.

Buenos Aires, septiembre 5 de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.000.— e.12|9-Nº 5.082 D.T. v.23|9|58

El Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO GONZALEZ o ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ.

Buenos Aires, septiembre 5 de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 1.000.— e.12|9-Nº 37.194-v.23|9|58

Nº 16

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 47 cita por diez días a herederos y acreedores de don JORGE MARTIN WHITE.

Buenos Aires, agosto 19 de 1958. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 1.000.— e.13|9-Nº 5.228 D.T. v.24|9|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47), cita por diez días á herederos y acreedores de don SALVADOR BARRAVECCHIA.

Buenos Aires, agosto 29 de 1958. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 1.000.— e.12|9-Nº 37.202-v.23|9|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de EUGENIO BARRANCO (Secretaría Nº 48). — Buenos Aires, 28 de julio de 1958. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 1.000.— e.9|9-Nº 4.932 D.T. v.19|9|58

Nº 17

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría Nº 49 del autorizante, se hace saber por cinco días que se cita a don JOSE CAYETANO SOLER para que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho, debiendo en el término de quince días comparecer y tomar la intervención que le corresponde en el juicio "Tierras Argentinas, S. R. L. c|Soler José Cayetano s|escrituración", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, agosto 26 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 1.000. — e.16|9-Nº 5.365 D.T.-v.20|9|58

El Juez en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría número, 51, cita por cinco días a HAYDEE ROSA CORTI de ROBLEDILLO a estar a derecho en los autos caratulados "Robledillo Carlos contra Corti de Robledillo Haydée Rosa, sobre divorcio", bajo apercibimiento de nombrársele como Defensor al de Ausentes.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1958. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.

$ 750.— e.15|9-Nº 5.266 D.T.-v.19|9|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría Nº 51), cita por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER BOU o BOU BARTRONS de CHIERASCO.

Buenos Aires, septiembre 4 de 1958. — M. R. Rodríguez Lozano, secretario.

$ 1.000.— e.12|9-Nº 5.161 D.T. v.23|9|58

El Juez, Dr. Marcelo Padilla, cita por diez días a herederos y acreedores de ISAAC RABINKOW. (Secretaría Nº 50).

Buenos Aires, agosto 11 de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 1.000.— e.12|9-Nº 5.078 D.T. v.23|9|58

Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ADELA SUSBENSO de REBAGLIATI.

Buenos Aires, septiembre 3 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 1.000.— e.12|9-Nº 5.100 D.T. v.23|9|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, cita por diez días a herederos y acreedores de DEBORA HAMBURG de ZEIMER. — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, 9 de septiembre de 1958. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.

$ 1.000.— e.13|9-Nº 5.217 D.T.-v.24|9|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 50, cita a herederos y acreedores de ADELINDA GIULIANI de TISSERA, por el término de diez días. — Buenos Aires, 4 de septiembre de 1958. — J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 1.000.— e.11|9-Nº 5.062 D.T. v.22|9|58

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 17), cita por diez días, a herederos y acreedores de OSCAR RIMOLDI. — Buenos Aires, 4 de septiembre de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.000.— e.9|9-Nº 4.922 D.T. v.19|9|58

Nº 18

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría 52, cita por diez días, a herederos y acreedores de don JOSE FERNANDEZ o FERNANDEZ ORTIZ. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.000.— e.12|9-Nº 5.119 D.T. v.23|9|58

Nº 19

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 56), cita por diez días, a herederos y acreedores de doña FELISA ROSA MERCADO de SANTILLAN.

Buenos Aires, agosto 22 de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 1.000.— e.12|9-Nº 5.108 D.T. v.23|9|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 57), cita por diez días, a herederos y acreedores de SUSANA CONSTANCIA MARIA CECILIA FALCON. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1958. — Alberto Noceti, secretario.

$ 1.000.— e.9|9-Nº 4.947 D.T. v.19|9|58

El Dr. Luis M. Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MANUELA SAMPAÑO de PEREZ.

Buenos Aires, agosto 20 de 1958. — Alberto Noceti, secretario

$ 1.000.— e.12|9-Nº 37.208-v.23|9|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 55 cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO FORMOSO.

Buenos Aires, agosto 28 de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 1.000.— e.13|9-Nº 5.227 D.T. v.24|9|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 Secretaría Nº 56, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña CHANA o JUANA WAJNER o WAJNER de KRACMAN. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 1.000.— e.9|9-Nº 4.921 D.T. v.19|9|58

Nº 20

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 60, cita por diez días, a herederos y acreedores de VICENTE BIASONE.

Buenos Aires, setiembre 3 de 1958.— Horacio Liberti, secretario.

$ 1.000.— e.18|9-Nº 5.489 D.T. v.29|9|58

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de HONORIA BALYENS de CORTE.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 1958. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.000.— e.15|9-Nº 5.244 D.T.-v.25|9|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael Martín Demaría (Secretaría número 58), cita por diez días a herederos y acreedores de don SERAFIN CANCHARAS.

Buenos Aires, septiembre 10 de 1958. — Juan L. Peña, secretario.

$ 1.000.— e.15|9-Nº 5.310 D.T.-v.25|9|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 52, del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de don ROGELIO OTERO.

Buenos Aires, 1º de julio de 1958. — Juan L. Peña, secretario.

$ 1.000.— e.13|9-Nº 5.231 D.T. v.24|9|58

El doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de ISABEL GARETTI de ARAVENA.

Buenos Aires, agosto 29 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.000.— e.13|9-Nº 5.169 D.T. v.24|9|58

Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Secretaría Nº 58, cita por diez días, a herederos y acreedores de FLORINDA ANTONIA CARACCIOLO de MASSULLO.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1958. — Juan L. Peña, secretario.

$ 1.000.— e.12|9-Nº 37.294-v.23|9|58

El Juez, doctor Rafael Martín Demaría, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA ESPINOSA de ALCARO.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 1.000.— e.12|9-Nº 5.136 D.T. v.23|9|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 59), cita por diez días, a herederos y acreedores de MAX LEVI.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1958.— Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 1.000.— e.12|9-Nº 5.116 D.T. v.23|9|58

El Dr. Rafael M. Demaría, titular del Juzgado Nacional Nº 20 en lo Civil, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de RICARDO SUAREZ o RICARDO SANTOS SUAREZ. — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1958. — Andrés A. Carnevale, secretario.
$ 1.000.— e.11|9-Nº 4.994 D.T. v.22|9|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 60, cita por diez días, a herederos y acreedores de don ALEJANDRO ERNESTO RATTI. — Buenos Aires, 4 de septiembre de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.11|9-Nº 5.008 D.T. v.22|9|58

El Juez Civil Dr. Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 60), cita por diez días, y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don SEGISMUNDO MILSKI. — Buenos Aires, 1º de septiembre de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.9|9-Nº 4.925 D.T. v.19|9|58

El Juez Civil Dr. Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 60), cita por diez días, y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don SAMUEL MARTIN AYARRAGARAY o MARTIN SAMUEL AYARRAGARAY. — Buenos Aires, 1º de septiembre de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.9,9-Nº 4.924 D.T. v.19|9|58

El doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 60, cita por diez días, a herederos y acreedores de don MIGUEL DE BONIS. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1958. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.9|9-Nº 4.946 D.T. v.19|9|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

El Juez Nacional de Paz, doctor Atilio J. Dóssola (Juzgado Nº 1), cita por seis días a herederos y acreedores de SALVADOR o SALVADOR GENARO VITIRITTI. — Buenos Aires, julio 30 de 1958. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 600.— e.18|9-Nº 37.694-v.24|9|58

Nº 2

El Juez Nacional de Paz doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don CARLOS WANNER.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1958. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 500.— e.18|9-Nº 5.494 D.T.-v.23|9|58

Nº 3

El doctor Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de YMKJEN o IMKJEN RIEGSTRA de DE VRIES.
Buenos Aires, agosto 25 de 1958. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 500.— e.18|9-Nº 5.492-D.T.-v.23|9|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Jorge E. Bargalló (Juzgado Nº 3), cita por cinco días a herederos y acreedores de ADALBERTO JOSE ANGYAL o ADALBERTO ANGYAL o JOSE ANGYAL.
Buenos Aires, agosto 27 de 1958. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 500.— e.16|9-Nº 5.387 D.T.-v.20|9|58

El Dr. Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, titular del Juzgado Nº 3, cita, llama y emplaza por cinco días a herederos y acreedores, de JOSE o JOSE PANTALEON CAPEL MOLINA.
Buenos Aires, agosto 18 de 1958. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 500.— e.15|9-Nº 5.254 D.T. v.19|9|58

Nº 4

El Juez Nacional de Paz, Dr. Felipe Carlos Solá, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN RODOLFO ALTMANN.
Buenos Aires, septiembre 4 de 1958. — G. J. Paysás, secretario.
$ 500.— e.15|9-Nº 5.333 D.T. v.19|9|58

Nº 5

El Juez Nacional de Paz doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAREZ de YRAZU ANTONIA IRENE.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1958. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 500.— e.18|9-Nº 5.443 D.T.-v.23|9|58

El Dr. Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 5 de esta Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de VITO o VICTOR PERNA.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1958. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 500.— e.15|9-Nº 5.322 D.T. v.19|9|58

El Juez Nacional de Paz, Dr. Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSALIA ROMERO de VALLES.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 1958. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 500.— e.15|9-Nº 5.282 D.T. v.19|9|58

Nº 6

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 6, cita por tres días a don LUIS MANDALE y Subinquilinos y Ocupantes de la finca de O'Higgins 3581, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por desalojo les sigue Marta Rosa Alvarez de Aguiar, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1958. — Bruno Quintana, secretario.
$ 450.— e.18|9-Nº 37.698-v.20|9|58

El doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita a herederos y acreedores de FRANCISCO DOMINGUEZ, por cinco días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1958. — Bruno Quintana, secretario.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de Imprenta en el Boletín Oficial del 11|9 al 16|9|58.
$ 100.— e.16|9-Nº 4.567 D.T.-v.20|9|58

El doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita a herederos y acreedores de CARMEN JACINTA ALFARO de GARGIULO, por cinco días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1958. — Bruno Quintana, secretario.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de Imprenta en el Boletín Oficial del 11|9 al 16|9|58.
$ 100.— e.16|9-Nº 4.566 D.T.-v.20|9|58

Nº 7

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Juan Carlos de Abelleyra, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS PIRRO.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1958. — R. J. Casadó Quintana, secretario.
$ 500.— e.16|9-Nº 5.381 D.T.-v.20|9|58

El Dr. Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FLORIDO QUINTANS.
Buenos Aires, 8 de septiembre de 1958. — R. J. Casadó Quintana, secretario.
$ 500.— e.15|9-Nº 5.275 D.T. v.19|9|58

Nº 8

El Juez Nacional de Paz doctor Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a los herederos y acreedores de doña MERCEDES RAMONA GOMEZ de VILLAFAÑE.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 500.— e.18|9-Nº 5.491 D.T.-v.23|9|58

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 8, Dr. Federico Galli Villafañe, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL PENA.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 500.— e.15|9-Nº 5.272 D.T. v.19|9|58

Nº 10

El Juez Nacional de Paz, Dr. Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado número 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES CASTRO.
Buenos Aires, septiembre 4 de 1958. — Archibaldo P. Mc. Garrel, secretario.
$ 500.— e.16|9-Nº 5.344 D.T.-v.20|9|58

Nº 11

El Juez Nacional de Paz doctor César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado número 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO LATESSA.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1958. — José Luis Mó, secretario.
$ 500.— e.18|9-Nº 5.445 D.T.-v.23|9|58

El señor Juez Nacional de Paz, doctor César A. Gaibisso a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MATILDE BAUDRON de GOFFRE. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1958. — José Luis Mó secretario
$ 500.— e.15 9-Nº 5.319 D. T.-v.19|9 58

Nº 12

El doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, cita por cinco días a los herederos y acreedores de GARCIA o GARCIA FERNANDEZ EDUARDO JOSE. — Buenos Aires, 10 de septiembre de 1958. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 500.— e.15|9-Nº 5.277 D. T.-v.19|9|58

Nº 13

El Juez doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de don GERARDO CARNIGLIA.
Buenos Aires, agosto 26 de 1958. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 500.— e.18|9-Nº 5.483 D.T.-v.23|9|58

Nº 14

El doctor Juan A. González Calderón (i.) titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de PAULINA KOLLER de CABRERA.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1958. — José Remuñan, secretario.
$ 500.— e.16|9-Nº 5.368 D.T. v.20|9|58

Nº 15

El doctor Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUANA VILA de LORENZO.
Buenos Aires, junio 4 de 1958. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 500.— e.16|9-Nº 5.373 D.T. v.20|9|58

El doctor Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ARMANDA LOPEZ de PEYRAS y don GUILLERMO OSCAR PEYRAS. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1958. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 500.— e.15|9-Nº 5.390 D. T.-v.19|9|58

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Héctor Quesada Zapiola, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PRIMITIVO MARIA LASTRA. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1958. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 500.— e.15|9-Nº 5.255 D. T.-v.19|9|58

Nº 16

El Juez doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ELISEO ANTONIO OTERO.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1958. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 500.— e.18|9-Nº 5.481-D.T.-v.23|9|58

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE HUMBERTO PERI.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1958. Atilio Fazio, secretario.
$ 500.— e.16|9-Nº 5.406 D.T. v.20|9|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MIGUEL SALAMERO o MIGUEL SALAMERO VILLA. — Buenos Aires, agosto 26 de 1958. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 500.— e.15|9-Nº 37.446-v.19|9|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ESTEBAN BRU y doña ENCARNACION VALVERDE de BRU. — Buenos Aires, agosto 26 de 1958. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 500.— e.15|9-Nº 37.456-v.19|9|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de don HERMINIO ALIJA. — Buenos Aires, agosto 26 de 1958. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 500.— e.15|9-Nº 37.452-v.19|9|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña LUISA MARTINA RAMIREZ de PISCICELLI. — Buenos Aires, agosto 26 de 1958. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 500-e.15|9-Nº 37.451-v.19|9|58

Nº 17

El Juez doctor Rodolfo M. Senet a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO DI MARTINO. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1958. — José H. Alcacer, secretario.
$ 500-e.15|9-Nº 5.304 D.T.-v.19|9|58

Nº 18

Juan A. Casaubón, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, cita y emplaza por cinco días a los herederos y acreedores de doña MARIA DOLORES TERESA TRAVER de FERNANDEZ.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1958. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 500.— e.16|9-Nº 5.384 D.T. v.20|9|58

Nº 19

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por tres días a don DOMINGO GIUDICI para que dentro de igual término comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Adelstein de Kaminsky María c|Giudici, Domingo y otro s|ordinario", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que le represente.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1958. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 450.— e.18|9-Nº 5.431-D.T.-v.20|9|58

Nº 20

El doctor Severino P. Guaita, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de ADOLFO ABEL YUSIF.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1958. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 500.— e.18|9-Nº 37.734-v.23|9|58

El doctor Severino P. Gualta, a cargo del Juzgado de Paz Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS CONEJO.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1958. — G. J. Brugo, secretario.
$ 500.— e.16 9-Nº 5.357 D.T. v.20|9|58

Nº 21

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado de Paz Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS GERMAN DONATO FERNANDEZ ALVARIÑO. — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1958. — José Antoinio Arancibia, secretario.
$ 500-e.15|9-Nº 37.436-v.19|9|58

Nº 23

El Juez Nacional de Paz doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, secretaría del suscripto, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO SALOMON. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1958. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 500-e.15|9-Nº 5.285 D.T.-v.19|9|58

Nº 24

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FEDERICO RICARDO ULBRICH.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1958. — Horacio Cornille, secretario.
$ 500.— e.18|9-Nº 37.737-v.23|9|58

El doctor Miguel Echegaray, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FEDERICO BECH.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1958. — Horacio Cornille, secretario.
$ 500.— e.16|9-Nº 5.377 D.T. v.20|9|58

Miguel Echegaray Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ISAAC GASPAR ARECO. — Buenos Aires, agosto 21 de 1958. — Horacio Cornille, secretario.
$ 500-e.15|9-Nº 37.539-v.19|9|58

Nº 25

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 25, Dr. Rómulo H. Olorio cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE POLIN PEREZ. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500-e.15|9-Nº 5.288 D.T.-v.19|9|58

Nº 26

César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por 5 días a herederos y acreedores de don VALERIANO GONZALEZ PUMARIEGA o GONZALEZ SUAREZ.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1958. — Tomás Federico de Guernica, prosecretario.
$ 500.— e.18|9-Nº 5.450-D.T.-v.23|9|58

El doctor César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26 cita por 5 días a herederos y acreedores de don NAUM ROSIN y doña BASILIA SOUBER de ROSIN.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1958. — Tomás Federico de Guernica, secretario.
$ 500.— e.16|9-Nº 5.362 D.T. v.20|9|58

Nº 28

El doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgad Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PACIFICO LOPEZ.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1958. — César A. Mazzini, Oficial 1º.
$ 500.— e.16|9-Nº 5.407 D.T. v.20|9|58

Nº 29

El Juez Nacional de Paz, doctor Joaquín J. Darquier (Juzgado Nº 29), cita por tres días a JOSE KAUFMANN, en juicio que le sigue Salvador Stallone por desalojo, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1958. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 300.— e.18|9-Nº 5.495-D.T.-v.20|9|58

El Juez Nacional de Paz, Dr. Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de Doña MARIA LAROCCA de MASTROMARINO.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1958. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 500— e.15|9-Nº 5.298-v.19|9|58

Nº 30

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, interinamente a cargo del Juzgado Nº 30 de esta Capital, doctor Juan Antonio Madrazo, se cita y emplaza a don AMINTO IANNONE para que dentro de tres días comparezca a tomar intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la firma Cobos Hermanos, sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1958. — José P. Massa, secretario.
$ 450.— e.18|9-Nº 5.448-D.T.-v.20|9|58

El Juez Nacional de Paz Dr. Juan Carlos Marenco, a cargo del Juzgado Nº. 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RAMAGNANO.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1958.— José P. Massa, secretario.
$ 500— e.15|9-Nº 5.274 D.T.-v.19|9|58

El Dr. Juan Carlos Marenco, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 30, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de AGUSTIN INSERRA.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1958— José P. Massa, secretario.
$ 500.— e.15|9-Nº 5.256 D.T.-v.19|9|58

Nº 31

El doctor Adturo Marzó de Gainza, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 31 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don RAFAEL POSSEMATO.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1958. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 500— e.15|9-Nº 5.248 D.T.-v.19|9|58

El Juez Nacional de Paz Dr. Arturo Marco de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ESTHER RODRIGUEZ de LUCHETTI.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1958. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 500— e.15|9-Nº 5.240 D.T.-v.19|9|58

Nº 33

El Juez Nacional de Paz doctor César Arias, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña FORTUNATA FIAMINGO de FERRARO.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1958— R. de Abella Victorica, secretario.
$ 500— e.15|9-Nº 5.242 D.T.-v.19|9|58

Nº 35

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 35, doctor Raúl de Chapeaurouge, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO GINELLI, ANGEL SEGUNDO GINELLI y JOSEFA RAGGIO de GINELLI.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1958. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 500.— e.18|9-Nº 5.475-D.T.-v.23|9|58

Nº 36

El Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de 1a. Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 36 de la Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALFREDO MARIA BAGLIONI.
Buenos Aires, septiembre 2 de 1958. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 500.— e.15|9-Nº 5.299 D.T.-v.19|9|58

Nº 37

El doctor Carlos Molina Portela (h.), Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PARACAMPO.
Buenos Aires, 3 de julio de 1958. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 500.— e.16|9 Nº 5.401 D.T. v.20|9|58

El Juez doctor Carlos Molina Portela (h.), a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO SERVIDIO.
Buenos Aires, agosto 27 de 1958. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 500.— e.16|9-Nº 5.379 D.T. v.20|9|58

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Alfredo Mangano, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON CEFERINO LEDESMA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de inf. a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Tucumán, centro.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1958. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.15|9-Nº 3.078-v.19|9|58

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de Instrucción, doctor Alfredo Mangano, se cita, llama y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO RAUL OJEDA, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos, bajo el apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Tribunales, piso 3º.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1958. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.15|9-Nº 3.079-v.19|9|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mangano, a cargo del Juzgado número 1, se emplaza por cinco días a RICARDO JULIO LOPEZ, a comparecer en la causa número 13.111, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declardo rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1958. — Julio A. Piscione, secretario.
e.15|9-Nº 3.080-v.19|9|58

Nº 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL LUCIO GALLO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, agosto 26 de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.2|9-Nº 3.008-v.6|10|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS PEDRO MANERA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.2|9-Nº 3.009-v.6|10|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ELIS FREZZIA de NUÑEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.15|9-Nº 3.081-v.18|10|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE RAMON BONDAD, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires... .... de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.15|9-Nº 3.082-v.18|10|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ZULEMA JADUR de EBNAZARIF, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.15|9-Nº 3.083-v.18|10|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ANTONIO BRASISA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, Agosto 27 de 1958. Pablo M. Tapia, secretario.
e.15|9-Nº 3.084-v.18|10|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL MIGUEL SILVA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposicones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 27 de agosto de 1958. — Enrique Julio Villareal, secretario.
e.15|9-Nº 3.085-v.18|10|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SANTOS TEODORO SILVA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahunano, piso 3º.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1958. — Enrique Julio Villarroal, secretario.
e.15|9-Nº 3.086-v.18|10|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ALBERTO OJEDA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.2|9-Nº 3.010-v.6|10|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS A. HERRERA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, agosto 21 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.2|9-Nº 3.011-v.6|10|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO RIPOLL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 27 de junio de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.21|8-Nº 2.400-v.24|9|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORMA VERA DE LEVINT, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, agosto 7 de 1958.
e.25|8-Nº 2.906-v.27|9|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN SILVA, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuanc, piso 3º.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.18|8-Nº 2.851-v.20|9|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ESTEBAN J. BAIGORRIA, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, 6 de agosto de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.18|8-Nº 2.852-v.20|9|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GERMAN ROBERTO MARCOS, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.18|8-Nº 2.853-v.20|9|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE PEREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º
Buenos Aires, 7 de agosto de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.19|8-Nº 2.882-v.22|9|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BARTOLOME MALATO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas y falsificación de cheques, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, agosto 21 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.2|9-Nº 3.012-v.6|10|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL GERARDO CASTRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.18|8-Nº 2.850-v.20|9|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Magno Omar Pérez se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a R[illegible]MO MASOCCHI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, agosto 13 de 1958.
e.25|8-Nº 2.907-v.17|9|58

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David S. Klappenbach, se emplaza por 5 días a GONZALEZ N. N., a comparecer en la causa Nº 19.982, que se le sigue por atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1958. — Secretaría Nº 48. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.16|9-Nº 3.088-v.20|9|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a Instancia en lo Penal de Instrucción. Dr. David Klappenbach, se emplaza por cinco días a JOSE LASTRA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 48, hoy 8 de Agosto de 1958. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.16|9-Nº 3.089-v.20|9|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David S. Klappenbach, se emplaza por 5 días, a CARLOS ALBERTO JURADO a comparecer en la causa Nº 20.059, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 25 de Agosto de 1958. — Secretaría Nº 48. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.16|9-Nº 3.090-v.20|9|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción David Klappenbach, se emplaza por 5 días a LUIS TORIBIO VELEZ, a comparecer en la cau-

sa Nº 20.044 que se le sigue por hurtos reiterados bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1958. — Secretaría Nº 48. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.16|9-Nº 3.091-v.20|5|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David S. Klappenbach, se emplaza por 5 días a DAHER DIAB ANTONIO, a comparecer en la causa Nº 20.043 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1958. — Secretaría Nº 48. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.16|9-Nº 3.092-v.20|9|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a ARNALDO O. MUÑOZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de hurto. — Buenos Aires, secretaría 47. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.16|9-Nº 3.093-v.20|9|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a JOSE OSVALDO BENEDICT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por los delitos de tentativa de violación y lesiones. — Buenos Aires, Secretaría Nº 47. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.16|9Nº 3.094-v.20|9|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a DANIEL JORGE LIPORACE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de hurto. — Buenos Aires, Secretaría 47. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.16|9-Nº 3.095v.20|9|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a JORGE FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de estafa. — Buenos Aires, Secretaría 47. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.16|9-Nº 3.096-v.20|9|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. David Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a JOSE ENRIQUE FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de hurto. — Buenos Aires, Secretaría 47. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.16|9-Nº 3.097-v.20|9|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por cinco días a CARLOS ROBERTO CANEDO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 47. — Hoy, 28 de agosto de 1958. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.16|9-Nº 3.098-v.20|9|58

David Klappenbach, Juez de Instrucción en lo Criminal Nº 3, cita, llama y emplaza por 5 días, a CELESTINO DEL CARMEN ALCARAZ, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 21.248, que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, agosto 29 de 1958. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.16|9-Nº 3.099-v.20|9|58

David Klappenbach, Juez de Instrucción en lo Criminal Nº 3, cita, llama y emplaza por el término de 5 días a MARIO NESTOR ESCOBAR, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 21.248, que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Buenos Aires, agosto 29 de 1958. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.16|9-Nº 3.100-v.20|9|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor David S. Klappenbach, se emplaza por cinco días a JUAN MANUPELLA, argentino, de 26 años de edad L. E. Nº 4055958, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 47.

Hoy 29 de agosto de 1958. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.16|9-Nº 3.101-v.20|9|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David S. Klappenbach, se emplaza por 5 días a MAFERD SIMON, a comparecer en la causa Nº 20.061, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría 48.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1958. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.16|9-Nº 3.102-v.20|9|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David S. Klappenbach, se emplaza por 5 días a LUIS BENITO PORCHIETTO, a comparecer en la causa Nº 20.058, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 48.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1958. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.16|9-Nº 3.103-v.20|9|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David S. Klappenbach, se emplaza por 5 días a CARLOS HUGO FERREIRA, a comparecer en la causa Nº 20.057, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 48.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1958. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.16|9-Nº 3.104-v.20|9|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David S. Klappenbach, se emplaza por 5 días a LEONARDO E. CORREA, a comparecer en la causa Nº 20.060, que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 48.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1958. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.16|9-Nº 3.105-v.20|9|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor David S. Klappenbach, se emplaza por cinco días a OLGA MARIA VERA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 48.

Hoy, 7 de agosto de 1958. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.16|9-Nº 3.106-v.20|9|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor David S. Klappenbach, se emplaza por cinco días a EMILIO HORACIO GRIGIONI o GRIGINI, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a los arts. 44 y 45 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 47.

Hoy, 20 de agosto de 1958. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.16|9-Nº 3.109-v.20|9|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David S. Klappenbach, se emplaza por 5 días a CARLOS GAYOL, a comparecer en la causa Nº 19.982, que se le sigue por atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 48.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1958. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.16|9- Nº 3.108-v.20|9|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David S. Klappenbach, se emplaza por 5 días a FLORENCIO CARMEN VAZQUEZ, a comparecer en la causa número 18.727, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 48.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1958. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.16|9-Nº 3.107-v.20|9|58

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por cinco días, a MARIA PEREYRA de VAZQUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Hoy, 28 de agosto de 1958. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.15|9-Nº 3.087-v.19|9|58

Nº 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ARTURO DEVICENTE, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales (causa Nº 29.363), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1958. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.16|9-Nº 3.110-v.20|9|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. J. F. Kent, se emplaza por el término de cinco días al prófugo JOSE MAROÑAS, JOSE, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1958. — Secretaría Nº 51. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.16|9-Nº 3.111-v.20|9|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. J. F. Kent, se emplaza por el término de cinco días a LEOPOLDO ALVAREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1958. — Secretaría Nº 51. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.16|9-Nº 3.112-v.20|9|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS CORREA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Setiembre 1º de 1958. — Secretaría Nº 51. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.16|9-Nº 3.113-v.20|9|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos R. Arigós, interinamente a cargo del Juzg. de Instrucción Nº 4 se emplaza por el término de cinco días a BERTA DOCTOR de LEBEDINSKY a comparecer en la causa que se le sigue por usurpación (Causa Nº 29.890), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1958. — Secretaría Nº 49. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.16|9-Nº 3.114-v.20|9|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR DIAZ a comparecer en la causa que se le sigue por robo y lesiones Nº (28.969), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, setiembre 3 de 1958. — Secretaría Nº 51. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.16|9-Nº 3.115-v.20|9|58

Nº 5

Se cita, llama y emplaza por cinco días, a JORGE L. VERBAWUEN, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.842, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1958. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.16|9-Nº 3.116-v.20|9|58

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a FELIPE ORLANDO ARROYO SILVA, Ptrio. D. E. 105.894; L. E. 4.652.242, Distrito Militar 13, División 2ª, Clase 1924, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa en que me dirijo, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 6 de Agosto de 1958. — Juan J. Devalle, secretario.

e.16|9-Nº 3.117-v.20|9|58

Se cita, llama y emplaza por cinco días, a PEDRO BARREIRA, C. I. 1.418.367, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.803, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, Agosto veinticinco de 1958. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.16|9-Nº 3.118-v.20|9|58

Se cita, llama y emplaza por cinco días, a JUAN JOSE MINOLI, L. E. 2.040.358, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.830, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, agosto veinticinco de 1958. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.16|9-Nº 3.119-v.20|9|58

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a MARIO MANUEL FERNANDEZ CALVENTO, procesado por encubrimiento, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, dos de septiembre de 1958. — Juan J. Devalle, secretario.

e.16|9-Nº 3.120-v.20|9|58

Nº 6

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, Dr. T. Alvarez Prado, se cita por edictos a OSVALDO RAMOS, para que dentro del término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1958. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.18|9-Nº 3.123-v.23|9|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS MENDIETA, por el término de cinco días, a estar a derecho en la causa Nº 18.767, que se le sigue por el delito de infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1958. — Sec. Nº 57. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.18|9-Nº 3.124-v.23|9|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a JORGE RAUL DULCE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 18.807, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 57, 29 de agosto de 1958. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.18|9-Nº 3.125-v.23|9|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días a JUAN PEDRO LEIVA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 18.553, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Buenos Aire, 29 de agoto de 1958. — Sec. Nº 57. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.18|9-Nº 3.126-v.23|9|58

Por orden del señor Juez Dr. T. Alvarez Prado, titular del Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 6 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a estar a derecho en la causa Nº 18.258 que se le sigue por el delito de hurto a ALFREDO SANTANGELO, HECTOR JORGE BENSUSAN y ALBERTO DIAZ ROMERO, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Secretaría, septiembre 3 de 1958. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.18|9-Nº 3.127-v.22|9|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrución, doctor T. Alvarez Prado, se cita, llama y emplaza a CARLOS MARTINELLI, por el término de cinco días, a estar a derecho en la causa Nº 18.606, que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere. — Buenos Aires, 28 de agosto la 1958. — Sec. Nº 57. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.18|9-Nº 3.128-v.23|9|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. T. Alvarez Prado, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, al procesado JOSE ARIEL GONZALEZ, a efecto de que dentro del plazo indicado comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en caso de incomparencia. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.18|9-Nº 3.129-v.23|9|58

Por disposición del señor Juez Dr. T. Alvarez Prado, titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 6 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a estar a derecho en la causa Nº 17.364 al acusado SAUL GRUBMAN, procesado por participación en defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Secretaría, septiembre 3 de 1958. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle, casi esquina Tucumán. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.16|9-Nº 3.121-v.20|9|58

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, a cargo del Juzgado Nº 7, se emplaza por cinco días a ANGEL CALDARA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría, hoy, 28 de agosto de 1958. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.18|9-Nº 3.130-v.23|9|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a ESTEBAN NERGUIZIAN, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60.

Hoy, 1º de septiembre de 1958. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.18|9-Nº 3.131-v.23|9|58

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a SERGIO COLOMBO a comparecer en la causa que se le sigue por encubrimiento. Sumario 8657, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.

Buenos Aires, agosto 14 de 1958. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.18|9-Nº 3.132-v.23|9|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a DONATO LUIS ROMAN, a comparecer en la causa que se le sigue por encubrimiento. Sumario 8.657, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 62.

Buenos Aires, agosto 14 de 1958. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.18|9-Nº 3.133-v.23|9|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a OLGA GLORIA PERON, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62, causa 8.962.

Buenos Aires, agosto 13 de 1958. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.12|9-Nº 3.134-v. 22|10|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a EDUARDO ABEL FLORES, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, en la causa Nº 9.210, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1958. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e. 28|8-Nº 2.973-v.1º|10|58

Nº 9

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Instrucción en lo Criminal, doctor Miguel Angel Madariaga, se hace saber por cinco días a ALBERTO AUGUSTO ROBERTI, que en la causa Nº 22.620, que se le instruyera, por el delito de defraudación se ha dictado auto de sobreseimiento provisional a su respecto. — Secretaría Nº 66.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 1958. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.18|9-Nº 3.135-v.23|9|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Miguel A. Madariaga, se emplaza por 5 días a PETER ROTHSCHILD de KENDERS, a comparecer en la causa número 22.909, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1958. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.18|9-Nº 3.136-v.23|9|58

Nº 10

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 10, Dr. Horacio E. Rébori, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al prófugo LUIS LIMA PAEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, agosto 29 de 1958. — Héctor Orozco, secretario.

e.18|9-Nº 3.137-v.23|9|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10 del Dr. Horacio Esteban Rébori, Secretaría Nº 69 del Dr. Héctor Orozco, se cita y llama y emplaza, por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, al prófugo RAFAEL JURADO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo a las disposiciones de la ley. — Secretaría, 28 de agosto de 1958. — Héctor Orozco, secretario.

e.18|9-Nº 3.138-v.23|9|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 10, doctor Horacio Esteban Rébori, se cita, llama y emplaza por el término de ley a ALBERTO BALDOMERO MALENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue

por el delito de estafa reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría, 27 de agosto de 1958. — Esteban Vergara, secretario.

e.15|9-Nº 3.139-v.23|9|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal a cargo del Juzgado Nº 10, de la Capital Federal, Dr. Horacio Rebori, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a EUGENIA DOMINGUEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión, y bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, setiembre 3 de 1958. — Héctor Orozco, secretario.

e.18|9-Nº 3.140-v.23|9|58

Por orden del doctor Horacio Esteban Rébori, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado número 10, por intermedio de la secretaría Nº 67, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a CARLOS COBELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1958. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.5|9-Nº 3.058-v.10|9|58
e.15|9-Nº 3.058-v.13|10|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido su publicación en las ediciones del Boletín Oficial de los días 11|9 al 12|9|58.

Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo [illegible] llama y emplaza al prófugo JOSE LUIS ANDINO, procesado por el delito de lesiones para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 22 de Agosto de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.18|9-Nº 3.141-v.23|9|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga MODESTA GALO de BRITES, procesado por el delito de infracción ley de prendas, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 25 de Agosto de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.18|9-Nº 3.142-v.23|9|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MANUEL VILLAR, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1958. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.18|9-Nº 3.143-v.23|9|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga ESMERALDA ANITA PERALA SCARLATO de LATTERO, procesada por el delito de usurpación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1958. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.30|8-Nº 3.001-v.3|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal Dr. Mario Sebastián Rasso, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 548|58. Monserrat, Rosa Estela, infr. art. 5º de la Ley 13.010, a ROSA ESTELA MONSERRAT, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del Dr. Enrique Alberto Luna. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1958. — Enrique Alberto Luna, secretario.

e.2|9-Nº 3.029-v.6|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado número 6, de esta Capital Federal, doctor Mario Sebastián Rasso, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 470/57. Ceballo Rodolfo Raúl, infrac. art. 2º, Ley 11.386", a RODOLFO RAUL CEBALLO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del escribano Enrique Alberto Luna. — Local del Juzgado: Tucumán y Talcahuano, piso 5º — Buenos Aires, 8 de agosto de 1958. — Enrique Alberto Luna secretario.

e.25|8-Nº 2.943-v.27|9|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rasso, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 570|58 "Albornoz Juan Carlos, s|inf. art. 2, Ley 11.386", a JUAN CARLOS ALBORNOZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del Escribano Miguel Escalada. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1958. — Miguel Escalada, secretario.

e.26|8-Nº 2.947-v.29|9|58

PRIMERA INSTANCIA EN LO CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo JUAN ISIDRO ARAUJO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.567 que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 116.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1958. — Pablo J. Loumagne, secretario.

e.18|9-Nº 3.144-v.23|9|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo DOMINGO RODRIGUEZ REIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.584, que se le sigue por el delito de lesiones art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116.

Buenos Aires, 1º de septiembre de 1958. — Poblo J. Loumagne, secretario.

e.18|9-Nº 3.145-v.23|9|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días, al prófugo EUSTAQUIO OSCAR AMAYA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3233, que se le sigue por infracción al Decreto ley 6.618|57, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1958. — Pablo J. Loumagne, secretario.

e.18|9-Nº 3.146-v.23|9|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional letra "J", doctor Horacio Calvo, se emplaza por cinco días a ERNESTO NICOLAI, a comparecer en la causa Nº 3.393, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 1º de septiembre de 1958. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.18|9-Nº 3.147-v.23|9|58

"N"

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional, doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a ANTONIO KEVEZA, para que dentro de treinta días, a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley 6.618|57, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Capital Federal, septiembre 1º de 1958. Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — Luis María Rizzi (h.), secretario.

e.18|9-Nº 3.148-v.22|10|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional, doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a ERNESTO PALMERO, para que dentro de treinta días, a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, agosto 26 de 1958. — Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — Luis María Rizzi (h.), secretario.

e.18|9-Nº 3.149-v.22|10|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Correccional letra "N", Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a DOMINGO ANGELINI, para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 302 del Código Penal bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Capital Federal, julio 24 de 157. Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — José Finkelstein, secretario.

e.16|8-Nº 2.846-v.19|9|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra N., Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a ORLANDO FANELLI, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Capital Federal, agosto 6 de 1958. Juzgado Correccional letra N., Lavalle 1638. — José Finkelstein, secretario.

e.16|8-Nº 2.848-v.19|9|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional, letra "N", doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a JUSTO SALVAZA, para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde. — Capital Federal, agosto 13 de 1958. — Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — José Finkelstein, secretario.

e.26|8-Nº 2.954-v.29|9|58

Por disposición del señor Juez Correccional a cargo del Juzgado Letra N., doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a ROSA ROSALES, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ante la secretaría Nº 127, por el delito de desacato, Art. 244 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Juzgado Correccional Letra N., Lavalle 1638. — Capital Federal, 18 de agosto de 1958. — José Finkelstein, secretario.

e.26|8-Nº 2.951-v.29|8|58
e.4|9-Nº 2.951-v.3|10|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 30|8 al 3|9|58.

Por disposición del señor Juez en lo Correccional, doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a GUADALUPE BLANCO, para que dentro de treinta días a contar desde la publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de lesiones (art. 89 del Cód. Penal), bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Juzgado Correccional "N", Lavalle Nº 1638. — Secretaría Nº 129. — Capital Federal, 19 de agosto de 1958. — Raúl E Arana, secretario.

e.26|8-Nº 2.952-v.29|8|58
e.4|9-Nº 2.952-v.3|10|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 30|8 al 3|9|58.

Por disposición del señor Juez en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra "N", Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a OSVALDO DEGROSSI, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.111 que se le sigue por infracción al art. 45, inc. c de la Ley 12.962, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Capital Federal, 8 de agosto de 1958. — Juzg. Correcc. "N", Lavalle 1638, piso 6º — José Finkelstein, secretario.

e.19|8-Nº 2.887-v.22|9|58

CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal Dr. Mario Sebastián Rasso, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 552|58. Tremouilles, Aída Leonidas, Infr. art. 5º Ley 13.010 a AIDA LEONIDAS TREMOUILLES, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). Secretaría a cargo del Dr. Enrique A. Luna. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1958. — Enrique Alberto Luna secretario.

e.2|9-Nº 3.028-v.6|10|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Alejandro de Labougle, a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital Federal, Secretaría Nº 8, se hace saber por cinco días que se ha declarado abierto el juicio de convocación de acreedores de "SALONES LA ARMONIA S. P. L.", en el que se nombró síndico al contador don Eduardo Carlos Cabo Enderiz, y se fijó el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose asimismo, la audiencia del día 25 de noviembre de 1958, a las 10 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea el número. Se hace saber al Síndico y los acreedores que deberán concurrir a la Secretaría Actuaria con una anticipación de dos horas a la fijada para la audiencia, a los efectos de la inscripción de los acreedores presentes o representados.

Buenos Aires, septiembre 11 de 1958. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 1.500.— e.18|9-Nº 5.444 D.T.-v.23|9|58

Nº 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, interinamente a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Alejandro de Gainza, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que la firma: "M. SCHEBES Y CIA. S. R. L. — En liquidación", se ha presentado en Convocatoria de Acreedores, habiéndose señalado el día 17 de noviembre, a las 10 horas, para que tenga lugar la Junta de Acreedores, en la que informará el síndico designado, contador Mauricio Rubén Libedinsky, domiciliado en Camarones 3571, y quien los señores acreedores deberán presentar antes del día 24 de octubre los títulos justificativos de sus créditos.

Buenos Aires, septiembre 12 de 1958. — Luis E. Camps, secretario.

$ 1.000.— e.18|9-Nº 5.439 D.T.-v.23|9|58

Nº 6

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Dr. Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6. Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de cinco días a la sociedad DUGGAN Y CIA. S. R. L., para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Duggan y Cía. S. R. L., sobre cobro ejecutivo de $ 39.000 m|n., bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, junio 27 de 1958. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 1.000.— e.18|9-Nº 5.490 D.T.-v.23|9|58

Nº 7

El Doctor Alberto Zambrano. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 7, hace saber por cinco días que por ante su Juzgado y Secretaría Nº 19 se ha presentado la firma "GOLDFARB & COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", solicitando su convocatoria de acreedores, habiéndose proveído la misma el 28 de agosto de 1958, fijándose cuarenta días para que se presenten los acreedores para verificar sus créditos al síndico designado Rogelio Gastón Lasartigues, Avenida Libertador General San Martín 526, 5º "B", realizándose la reunión de acreedores el 5 de noviembre próximo a las 15 horas. — Entre líneas: por cinco días. Vale.

Buenos Aires, Setiembre 10 de 1958. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 1.000.— e.17|9-Nº 5.405 D. T.-v.22|9|58

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

BAHIA BLANCA

El Juez doctor Gualterio Monacelli, del Departamento Judicial Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, hace saber, por ocho días que en el Expte. Nº 34.306, caratulado "HARDCASTLE SOCIEDAD ANONIMA, CONVOCATORIA DE ACREEDORES", se ha postergado la audiencia de la Junta de graduación y verificación de créditos para el día 30 de setiembre próximo, a las 14 horas.

Bahía Blanca, agosto 25 de 1958. — Néstor Luis Peri, secretario.

$ 1.200.— e.12|9-Nº 5.150 D.T. v.20|9|58

FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez Federal, a cargo del Juzgado Nº 2 de Formosa, Secretaría Mario Juan Chiani, cita y emplaza, por diez días, a herederos y acreedores de ABELARDO FERREYRA su sucesorio.

Formosa, setiembre 1º de 1958. — Mario Juan Chiani, escribano-secretario.

$ 1.000.— e.15|9-Nº 5,269 D.T. v.25|9|58

CHUBUT

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Federal de Primera Instancia de Esquel, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don JOSE WEGRZYN y doña ESMIRNA ROSA MATTUS, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar en derecho. — Esquel (Chubut), agosto 29 de 1958 — M. González Gass, escribano secretario.

$ 1.000.— e.16|9-Nº 5.403-D.T.-v.26|9|58

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Federal de Esquel, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don SAUL VICTOR LUQUE, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar en derecho. — Esquel (Chubut) septiembre tres de 1958 — M. González Gass, escribano secretario

$ 1.000.— e.16|9-Nº 5.404-D.T.-v.26|9|58

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, **Dr. Mario N. Figueroa Alcorta**, Secre-

taría Nº 11, del autorizante, hace saber por cinco días, en los autos: MARTINEZ ARIZ NAVARRETA GERONIMA, s|protocolización de testamento y testamentaría, que los martilleros D. Palma Quintana e Hijo y Cía., subastarán el 24 de setiembre a las 16 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, la propiedad Bartolomé Mitre 1281 al 1299 esquina Talcahuano 101 al 135, edificada en terreno que según sus títulos mide 24 metros 248 de frente al Sur sobre la calle Bartolomé Mitre por 41 metros 563 de fondo, que es a la vez, frente al Oeste sobre la calle Talcahuano, ad-corpus con lo más o menos que resulte dentro de muros. Base: pesos 2.715.466,66 al contado. La finca se entregará en el estado de ocupación que se encuentra. Las escrituras deberán extenderse, con condición de venta, dentro de los 90 días, contados de la fecha de aprobación del remate. Seña y a cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %. Buenos Aires, 4 de setiembre de 1958. Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.500.— e.16|9-Nº 37.578-v.20|9|58

Nº 3

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis A. Herrera, Secretaría Nº 7 del autorizante, hace saber por diez días que en los autos: "PATRONATO ITALIANO, ASOCIACION PROTECTORA AL INMIGRANTE c|HRANJ NIKOTIAN, SOC. ANON. TEXTIL, s|ejecución hipotecaria", los martilleros D. Palma Quintana e Hijo y Cía. a propuesta de la parte actora, subastarán el 24 de Septiembre, a las 16 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el inmueble calle Muñecas 1035 al 1039, edificado en los lotes 35 y 36 y parte del fondo de los lotes 18 y 19 de la manzana V, que en conjunto miden: 19 metros, 48 de frente al Sud, sobre la calle Muñecas: 19 metros 9,65 en su contrafrente por 60 metros. 64 de fondo, o lo más o menos que resulte entre muros. Base $ 218.000 al contado. Seña y a cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.500.— e.11|9-Nº 37.154-v.22|9|58

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 9, se hace saber por diez días, en los autos "PINTO ENRIQUE c| GONZALEZ JUSTO s|cobro hipotecario", que el martillero don Antonio Larocca, rematará, el día 21 de septiembre, a las 17 horas, sobre la misma, la finca sita en la calle Vidal número 4312 y 4316, entre las de Correa y Ramallo, edificada en el lote diez de la manzana veinte, y mide 8.66 m. de frente al Nord Este, por 15.42 m. de fondo. Base $ 15.000 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 % al contado. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1958. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 2.000.— e.9|9-Nº 4.984 D. T.-v.19|9|58

JUDICIAL. Cruz Chica, Quinta "Lambaré", Pedanía Dolores, Departamento Punilla, paraje denominado "Cruz Chica y Mesillas", fracción de 36.300 m. c. más o menos formada por 25.960 m. c. del inmueble Lambaré, que es parte del lote 11 y por 10.340 m. c. que es parte del lote 1 del inmueble Cortijo y una fracción de 3.545 m. c., que es parte del lote 15. Se entrega desocupada. Base $ 951.976. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis Herrera, secretaría del escribano Heriberto Ballerini, a propuesta de parte, en los autos "ESTRUGAMOU, ALEJANDRO c|BUELINK, JUAN, s|cobro hipotecario". Rematarán el miércoles 24 de septiembre a las 16, en Florida 239. 8 % seña y a cuenta de precio, 3 % comisión. Giménez Zapiola y Cía., S. R. L. — Buenos Aires, agosto 28 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.250.— e.9|9-Nº 37.016-v.13|9|58
$ 1.250.— e.15|9-Nº 27.172-v.19|9|58

Nº 5

JUDICIAL. — Casa desocupada, en Lugones 1760, Capital. Orden Juez Civil Nº 5, doctor Luis Perrone, secretaría doctor Octavio Bunge. Autos: PANIGAZZI de DE BIASE c/FRANCISCO DE BIASE. liquidación sociedad conyugal, se hace saber por cinco días que el martillero Juan Blas Cafferata, rematará el día 24 de setiembre de 1958, a las 16 horas, con la base de $ 102.413.32, sobre la misma, la propiedad situada en Capital Federal, en calle Lugones 1760, compuesta de cinco habitaciones y dependencias, sobre terreno de 10 metros de frente, 10.62 metros en contrafrente, 11,47 metros costado Sur-Este y 15,03 metros costado Nor-Oeste. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo. — Buenos Aires, agosto 27 de 1958. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.000.— e.18|9-Nº 37.744-v.23|9|58

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, de la Capital de la República, Dr. Luis N. Perrone, secretaría Nº 13 del autorizante, en los autos caratulados "ORIO DE DOMINGUEZ, SARA HILDA c|FERREYRA y MOLINELLI, S. R. L. s|ejecución hipotecaria" se hace saber, por cinco días, que el martillero don Juan Benigno Tomadoni venderá en subasta pública, sobre la misma, el día 28 de setiembre de 1958, a las 16 horas, la finca ubicada en la Capital Federal, con frente a la calle San Juan Nros. 3321 y 3325, entre las de Loria y Liniers, edificada en el lote 9, manzana letra "B", que mide 8m66 frente al S.; 8m68 contrafrente al N.; 28m78 fondo al E. y 29m22 fondo al O. Base $ 255.194.50 m|n. c|l., 8 % a cuenta de precio y 3 % de comisión; todo al contado en dinero efectivo. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1958. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 2.750.— e.15|9-Nº 37.430-v.19|9|58

Nº 7

Lote de terreno en San Martín, provincia de Buenos Aires. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, doctor Oscar Moyano Eguiluz, secretaría Nº 19 del doctor Augusto César Belluscio, se hace saber por cinco días que en los autos GOMEZ FERNANDEZ, MANUEL contra MONT, FRANCISCO "ejecución hipotecaria", los martilleros señores M. Pascual y Cía., rematarán el día 25 de setiembre próximo, a las 16 horas, en su hall de ventas de la calle Sarmiento 735, de esta Capital, el inmueble en San Martín, provincia de Buenos Aires, calle Pueyrredón sin número, entre los edificios señalados con los números 817 y 835 y entre las calles Rodríguez Peña y Alvear, designado con la letra (A), manzana 68-A y que se compone de: 8m66 de frente al N. O., por 43m30 de fondo. Linda por su frente con la calle Pueyrredón; al S. O. con lote F. y fondo del H.; N. E., lote 27 y S. E. con fondos del lote 3. Superficie 374,97 m2. Base $ 25.000, al contado. Títulos agregados a los autos. 8 % a cuenta de precio y 3 % de comisión. — Buenos Aires, agosto 29 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.750.— e.18|9-Nº 37.722-v.23|9|58

JUDICIAL. — Mar del Plata, barrio faro Punta Mogotes, departamento desocupado en el Edificio Alfar, unidad 02-05 depto. 216, 2º piso, superficie propia 18,6876 mc., proporción 0,9049 % base $ 130.015,48. El departamento reconoce una hipoteca de $ 25.693,36 pagaderas en dos cuotas de $ 12.846,68 c|u. que vence la primera el 19|2|59 y la segunda el 19|2|60 con el 7½ % de interés anual, saldo al contado. Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Oscar Moyano Eguiluz, secretaría del Dr. Alberto H. Montes de Oca, a propuesta de parte, en los autos "CIA. HOTELERA DEL SUR ARGENTINO S. R. L. c|PEDROCHE PERCANO, s|ejecución hipotecaria". Rematarán el miércoles 1º de octubre a las 16 en Florida 239. 8 o|o seña 3 % comisión. Giménez Zapiola y Cía., S. R. L.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1958. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.500.— e.16|9-Nº 37.565-v.26|9|58

JUDICIAL. — Mar del Plata, Barrio Faro Punta Mogotes, departamento desocupado en el Edificio Alfar. Unidad 02-04. depto. 215, 2º piso. Superficie propia 18,6876 m. c. Proporción 0.9049 o|o. Base $ 129.848.48. El departamento reconoce una hipoteca de $ 25.693.36 pagadera en dos cuotas de $ 12.846.68 c|u., que vence la 1ª el 19|2|59 y la 2ª el 19|2|60, con el 7½ % de interés anual; saldo al contado. Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Doctor Oscar Moyano Eguiluz, secretaría del Dr. Alberto H. Montes de Oca, a propuesta de parte, en los autos "CIA. HOTELERA DEL SUR ARGENTINO S. R. L. c|JORGE TOMAS, s|ejecución prendaria". Rematarán el miércoles 1º de octubre a las 16 en Florida 239, 8 % seña, 3 % comisión. Giménez Zapiola y Cía. S. R. L.

Buenos Aires, setiembre 23 de 1958. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.350.— e.16|9-Nº 37.566-v.20|9|58

Nº 8

El señor Juez Nacional en lo Civil Nº 8, doctor Noé Quiroga Olmos, secretaría 22, hace saber por cinco días que en juicio: OLIVARI, JOSE LUIS y otro c/PITA, JUAN MANUEL y BLANCO, ALBERTO MANUEL s/cobro ejecutivo, el martillero Roberto Oliva, domiciliado en Rivadavia Nº 2341, venderá en público remate el domingo 28 de setiembre de 1958, a las 11 horas, sobre la misma, el siguiente inmueble: Finca sita en la calle Rivadavia Nº 2731/35, de esta Capital, edificada en terreno que mide 10,32 metros de frente al Sud, por 30,31 metros de fondo. Superficie: 312,19 metros cuadrados. Base de venta $ 195.666,67, al contado. Seña a cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %, a cargo del comprador. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 1.250.— e.18|9-Nº 5.430 D.T.-v.23|9|58

El Juez Nacional Civil doctor Noé Quiroga Olmos (Sec. 22), hace saber por 5 días que en autos: "S. A. GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY (en liq.) c|VILLALTA MARQUEZ VICENTE, s|ejecución hipotecaria", el martillero Roberto Oliva, Rivadavia 2341, venderá en público remate en el hall de la Asociación de Martilleros de Mercedes (Bs. As.), calle 27 Nº 797, al contado, el 27 de setiembre a las 11.30 horas, dos lotes de terreno parte de "Las Acacias" próximos a estación Olivera (Luján), a saber: Lote 2, fracción "F". Mide: 75.32 mts. frente al N.E. por 96.39 mts. al S.E.; 89.29 mts. al N.O. y 75 mts. al S.O. Sup.: 6.963 mts2. Base: $ 18.230. Lote 3, fracción "F". Mide: 63.11 mts. frente N.E.; 54.19 mts. en ochava al Este; 66 39 mts. en otro frente S.E.; 105 mts. al S.O. y 96.39 mts. al N.O. Sup.: 9.717.13 mts2. Base: $ 25.456. Condición de venta: Escrituras ante escribano Hernán R. Seeber. Reconquista 491. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné secretario.

$ 1.500.— e.16|9-Nº 5.346 D. T.-v.20|9|58

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, secretaría Nº 24, del autorizante, hace saber, por diez días, que en autos "MARTINEZ MACIA, JESUS c|REYMUNDI, LUIS ALEJANDRO, s|ejecución hipotecaria", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de parte, subastarán públicamente, el día 25 de setiembre, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388, el inmueble en Hurlingham Part. de Morón, José Garibaldi esq. Libertad, edificado en lote 188, manzana "B", de 8m54 frente al N. E. s|J. Garibaldi, 6 mts. ochava al N., 18m28 al N. O. s|Libertad, 12m78 al S. O. y 22m52 al S. E., con base de pesos 150.000 m|n. 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1958. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.000.— e.15|9-Nº 5.213 D. T.-v.25|9|58

Nº 14

JUDICIAL. — Por disposición del doctor Marciel F. Etcheverry, Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, hácese saber por dos días que en autos "SAINT, EDMUNDO PABLO ROBERTO, s/sucesión" que tramitan ante la secretaría Nº 41 del autorizante, se ha designado al martillero oficial Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S. A. para que subaste, al contado, sin base y al mejor postor: 9 toros de pedigree H. Argentino, usados; 160 vacas con 80 terneros al pie; 101 vaquillonas s/servicio, de 10 a 15 meses; 104 vaquillonas, s/servicio, de 15 a 18 meses, y 95 vaquillonas servidas y/o preñadas de más de 18 meses. Remate el día 26 de setiembre en curso, a las 14.30 horas en las instalaciones de la Sociedad Rural de Chascomús (F.C.G.R.). Comisión a cargo del comprador 6 %. — Buenos Aires, setiembre 10 de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 500.— e.18|9-Nº 37.717-v.19|9|58

Nº 15

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín M. Villar, Juzgado 15, Sec. Nº 43 del autorizante, hácese saber por cinco días que en autos "CALCAGNO ANDRES s|sucesión", el martillero José V. Menceyra, designado de oficio, venderá en pública subasta y al mejor postor, la propiedad situada en la ciudad de San Isidro, Pdo. del mismo nombre, a dos cuadras Est., calle Av. Centenario Nº 168, edificada en los lotes 4 y 5, manz. letra "A", que mide 17m32 de frente al N.E. por 46m43 de fondo al N.O., 49m50 al S.E. y 17m60 en su c|frente. Total 831 mts. (Actualmente se encuentra ocupada por los coherederos del causante). Base: $ 180.733 con 33 ctvs. m|n., o sea las dos terceras partes de su tasación especial: al contado, seña y a cuenta de precio 8 o|o, com. 3 o|o (efectivo). El domingo 5 de octubre a las 18 hs. en la misma. El presente edicto se publica por 5 días en el Boletín Oficial y diario La Prensa, y en la Tablilla del Juzgado de Paz de S. Isidro, por el término de ley.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.750.— e.16|9-Nº 37.582-v.20|9|58

Nº 20

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Dr. Rafael M. Demaría, secretaría del autorizante, se hace saber por diez días que en el Expediente Nº 1.189 del año 1948, los martilleros Cásulo Yacobucci & Cía., rematarán 3 lotes de terreno situados en Quilmes, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Chile, al lado de Av. Calchaquí Km. 21, designados con los Nros. 18 y 19 de la manzana 5b., que miden cada uno 10 m. de frente por 30m17 de fondo y lote designado con el Nº 14 de la manzana 5a., que mide 10 m. de frente por 30 m. de fondo, frente a calle Sin Nombre, al lado de la calle Chile, de acuerdo al plano aprobado bajo el número 86-397-50, agregado en autos. Base pesos 100.— por mes en 132 meses, pagaderos 5 cuotas en el acto del remate, 5 cuotas dentro de los 15 días de realizado el remate, otras 15 cuotas dentro de los sesenta días para tomar posesión y las cuotas restantes del 1 al 5 de cada mes a partir del mes siguiente de la posesión, en nuestras oficinas, calle Av. Rivadavia 2545. Escrituras dentro de los 60 días de aprobado el remate, por ante el Escribano Norberto M. Umérez. Todos los impuestos y contribuciones se liquidarán al día del remate. El domingo 28 de setiembre a las 17 en los mismos. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, Septiembre doce de 1958. — Juan L. Peña, secretario.

$ 4.000.— e.16|9-Nº 5.359 D. T.-v.26|9|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Pablo F. L. Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8, hácese saber por dos días, en autos SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra MORALES, JUAN, que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará el 6 de octubre próximo, a las 9 horas, en Defensa 1124, una conservadora eléctrica de helados "Siam", modelo 91-4, Nº 190, completamente equipada, que se exhibe en Av. Amancio Alcorta 1661. Sin base y al contado. Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 400.— e.18|9-Nº 5.466 D.T.-v.19|9|58

Nº 10

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por ocho días en autos: "MUNOLI ISABEL URSO DE c|ESTEVEZ FRANCISCO s|división de condominio", que el martillero Adolfo H. Silvano, rematará el domingo 28 de setiembre a las 11 horas, en la misma, una finca ubicada en la zona sud de esta Capital, Parroquia de Vélez Sársfield, calle Cañada de Gómez 5101 esquina Fructuoso Rivera, edificada en el lote 36 de la manzana 76, que mide 4,42 m. de frente al N. E. sobre la calle Cañada de Gómez; 12,48 en su otro frente al N. O. sobre la calle Fructuoso Rivera; 6 m. en la ochava; 16,72 m. en su contrafrente S. E. y 8,66 m. en su contrafrente S. O. con una superficie total de 135,79 m2. Alquilada en $ 121 mensuales sin contratos. Se entregará en el estado de ocupación en que se encuentra. Base: $ 4.368 m|n. al contado, seña 8 %, comisión 3 %. Exp. D. G. I. Nº 33.662. Buenos Aires, setiembre 1º de 1958. Archivaldo P. Mc. Garrell secretario.

$ 2.400.— e.16-Nº 5.376 D. T. v.24|9|58

Nº 21

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, doctor Juan Antonio Madrazo, en los autos "FINESA, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y EDIFICADORA S. A. contra BONNET TORRES, ENRIQUE, s/ejecución prendaria", se hace saber por tres días que el martillero Cecil Selby, venderá en pública subasta una motoneta marca "Paperino", usada, modelo 1957, de 50 cc., con una base de pesos 3.960.— m/n., al contado. Comisión 10 por ciento. El remate tendrá lugar el día 29 de setiembre, a las 16 horas en el local de la calle Tucumán Nº 1439. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1958. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 600.— e.18|9-Nº 37.748 D.T.-v.20|9|58

Nº 24

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado

Nº 24 de esta Capital, se hace saber por tres días que en los autos "ALFA, S.R.L. c/SCHETTINI, ALFREDO DOMINGO, s/ejec. prendaria", el martillero Carlos Fernández Varela, rematará el martes 23 de setiembre de 1958, a las 18 horas, en Tucumán 1439, un tocadiscos electrofonita marca Odeón, número 7.564. Base $ 2.160.— m/n. c/l., al contado y en efectivo. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958. — Horacio Cornille, secretario.

$ 600.— e.18|9-Nº 5.430 D.T.-v.20|9|58

Nº 25

Por disposición del doctor Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 25 de esta capital, se hace saber por 5 días que en los autos caratulados MAZZUCCHELLI CARLOS L. V. c|SILVA ALFREDO DOMINGO s| ejecución hipotecaria ha sido designado martillero Joaquín Pazo Rodríguez, para que remate el día 27 de setiembre de 1958 a las 10 horas en la calle San Juan 1021 un terreno situado en el Balneario Punta del Indio, Partido de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, sobre la calle El Pericón, lote Nº tres, manzana 316, mide 20 metros de frente por 50 metros de fondo, títulos en el Juzgado actuante, base $ 550 m|n., seña 8 %, comisión 3 % al contado. Buenos Aires, 20 de agosto de 1958. J. Cenobio Lapalma, secretario.

$ 1.250.— e.16|9-Nº 5.353 D. T. 20|9|58

Nº 30

Por disposición del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, a cargo del doctor Juan C. Marenco, en autos SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra LOPEZ, MARCIAL, hácese saber por dos días que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará el 6 de octubre próximo, a las 9 horas, en Defensa 1124, una heladera eléctrica "Siam", modelo 75, número 220.322, completamente equipada, que se exhibe en Av. Amancio Alcorta 1661. Base $ 8.180.—, al contado. Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1958. — José P. Massa, secretario.

$ 400.— e.18|9-Nº 5.469 D.T.-v.19|9|58

Nº 34

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 34, doctor Alberto E. Santa María, secretaría del autorizante, en los autos caratulados "FALCON, PLACIDO c/CALANDRIA, HEBERTO y otro", procederé a rematar en subasta pública: un casco lancha de cedro, de 6,10 metros eslora, 1,50 metros manga y 0,90 puntal, aproximadamente. En el local de la calle Daniel Cerri número 899, el día 19 de setiembre, a las 15 horas. Sin base. Al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1958. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 300.— e.18|9-Nº 37.709-v.19|9|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Pedro R. Taranco, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 1), en autos SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra LUIS ACOSTA y JOSE ARBOS, hácese saber por tres días que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 6 de octubre próximo, a las 9 horas, en Defensa 1124, una conservadora eléctrica de helados "Siam" modelo 162-8, Nº 874, y un mostrador refrigerador eléctrico "Siam" modelo MV-3, Nº 184, de las siguientes medidas: 2,22 x 0,88 x 1,10 metros, ambos completamente equipados, que se exhiben en Av. Amancio Alcorta 1661. Sin base y al contado. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1958. — Héctor Alegría, secretario.

$ 600.— e.18|9-Nº 5.467-D.T.-v.20|9|58

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Pedro R. Taranco, a cargo del Juzgado Nº 1, se hace saber, por cinco días, en los autos: "UBOLDI CIRILO JOSE c|NORDBY DOROTEA C., ejecutivo", que tramitan por ante la secretaría Nº 3, del autorizante, que en los mismos ha sido designado el martillero Juan A. J. Tiscornia para rematar el inmueble sito en la localidad denominada "Los Troncos del Talar", próximo a la estación "General Pacheco" del F.C.N.G.B.M., Partido de Tigre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. Edificada sobre el lote de terreno reconocido con el número 7 de la manzana 1; con las medidas y linderos que sus títulos expresan. Nomenclatura catastral: Circ. II, Sec. P, manzana: 96, Parc. 7. Base: $ 63.200 m|n. Al contado. Seña 8 %. Comisión: 3 %, en dinero efectivo. Remate: El lunes 22 de septiembre, a las 16 horas, en el hall de ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital. Mayores informes en autos y al martillero. — Buenos Aires, septiembre 8 de 1958. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 1.500.— e.15|9-Nº 5.309 D. T.-v.19|9|58

Nº 2

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 6, del suscripto, se hace saber por tres días que en los autos "CAMPOS, JOSE ANTONIO c|TERMINE, ROBERTO y otro s|Ejecución Prendaria" ha sido designado el martillero don Raúl Bellini para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor de un camión marca Ford F. 900, modelo 1956, playo con barandas, motor número F90S.6H65302 de 200 C. V., con patente de la Pcia. de Bs. As. número 553.697; y de un acoplado marca "Pratti", modelo 1956, serie S.P.6090 con barandas Nº 3561. El remate se llevará a cabo el próximo 3 de octubre, a las 16 hs., en el local de la calle Alvarado Nº 3099, lugar donde, diariamente, entre las 9 y 12 y las 15 y 18 hs., se encuentra en exhibición. Venta al contado. Base $ 214.983,84, correspondiente al 50% del crédito prendario. Seña 20%. Comisión 10%.

Buenos Aires, septiembre 15 de 1958. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 900.— e.18|9-Nº 5.479-D.T.-v.20|9|58

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro J. M. Labougle (Secretaría Nº 9), hácese saber por tres días que en autos SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra TOIA, JUAN, el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 6 de octubre próximo, a las 9 horas, en Defensa 1124, una conservadora eléctrica de helados "Siam" modelo 102-6, Nº 547, completamente equipada, que se exhibe en Florencio Varela 1999 de San Justo (Provincia de Buenos Aires). Sin base y al contado. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1958. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 600.— e.18|9-Nº 5.472-D.T.-v.20|9|58

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Alejandro de Gainza, Secretaría Nº 11 del doctor Amerino J. Macedonia, en los autos "FINESA, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y EDIFICADORA S. A. c|BIERMAYR JUAN JOSE s|ejecución prendaria", se hace saber por tres días que el martillero Cecil Selby, venderá en pública subasta el día 29 de septiembre a las 16 horas en el local de la calle Tucumán Nº 1439, una motocicleta marca "Gilera" 150 cc. año 1957, con la base de $ 10.725 m|n. al contado. Comisión 10%.

Buenos Aires, septiembre 9 de 1958. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 750.— e.18|9-Nº 37.747-v.20|9|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial número 4 Dr. Alejandro de Gainza secretaría Nº 10 del Dr. Conrado E. Aspitia se hace saber por cinco días que en los autos "SZTAJNCHAJER KELMAN C|LITVACHKY MANUEL S|EJECUTIVO" el martillero Ernesto J. Ballvé Sardá subastará públicamente el domingo 21 de setiembre próximo a las 16 horas en la misma la propiedad ubicada en la calle Pujol Nº 1.458|60, de la Capital Federal entre las calle Galicia y Tres Arroyos y cuyas medidas son 8.66 de frente a N. E. por 59.67 de fondo en el costado S. E. y 59.25 en el N. O. lindando por el frente con la calle Pujol, por el fondo con el lote 33, por el N. O. con el lote 7 y por el S. E. con el lote 9, todos de la manzana "K" Nº 8 a que pertenece. Se compone de lo siguiente: Pared cerco, entrada particular y de camiones con rieles para zorra, jardín, pasillo, 3 habitaciones grandes, galería, comedor diario, baño instalado, cocina, galería 1 w. c. 1 mingitorio, escritorio, amplio galpón de planta baja y primer piso. En altos: 2 habitaciones chicas, parte terraza y muchísimos detalles de positivo valor que pueden apreciarse visitando la propiedad. Base $ m|n. 28.666.66 libre de ocupantes o sea 2|3 partes de la tasación fiscal, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Informes Ernesto J. Ballvé Sarda, Maipú Nº 631, piso primero A. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958.

Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 2.000.— e.16|9-Nº 37.609-v.20|9|58

Nº 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, se hace saber por tres días que en los autos caratulados: "HEREDIA, FRANCISCO GERARDO contra JUAN CARLOS CAUBET sobre ejecución prendaria", el martillero Marcos Plotkin, designado a propuesta de partes, procederá a rematar al contado el día 25 de setiembre de 1958, a las 11 horas en el local de la calle San Juan 2359, lo siguiente: Un automóvil marca "Chevrolet", modelo año 1934, sedan cuatro puertas, color negro, motor Nº 4697325, patente Nº 328.611, de la Capital Federal, año 1958. Base $ 34.481,75 m|n. Comisión 10%.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 750.— e.18|9-Nº 5.446-D.T.-v.20|9|58

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

FORMOSA

JUDICIAL. — El señor Juez Federal Subrogante doctor Juan B. Sansserri, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, de esta provincia, secretaría del autorizante, hace saber por 3 días que el martillero Felipe Buryaile, rematará el día 21 de setiembre de 1958, a horas 9, en el local ubicado en la calle Moreno, entre España y 25 de Mayo, de esta ciudad, lo siguiente: un camión marca "Morris-Comercial", en el estado que se encuentra, capacidad 5 toneladas, modelo 1946, a nafta, motor Nº 74434. Venta sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 6 % a cargo del comprador. Venta ordenada en Expediente Nº 749, exhorto Nº 172, año 1957, caratulado "Exhorto del doctor Manuel A. Cruz, Juez Civil y Comercial, a cargo del Juzgado Nº 1 del Departamento Judicial de San Nicolás (provincia de Buenos Aires) en autos "AMANCAY, S.R.L. c/VIRGILIO LARROSA, s/cobro de pesos". — Formosa, 3 de agosto de 1958. — Armin F. Gaite, secretario.

$ 900.— e.18|9-Nº 37.745-v.20|9|58

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AYAN — PITIN S. A.

Agrícola, Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA ORDINARIA

Conforme a lo dispuesto por el artículo 14º de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que en segunda convocatoria se celebrará en Av. Pte. R. Sáenz Peña 636, tercer piso, el día 26 de setiembre de 1958, a las 14,30 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva en representación de la Asamblea.

2º Lectura y consideración del Inventario, Memoria y Balance General, Cuenta de Gannacias y Pérdidas. Informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al segundo Ejercicio terminado el 30 de junio de 1958.

3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos por un año.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea deberá cumplirse con el artículo 14º de los estatutos.

$ 1.350.— e.18|9-Nº 37.659-v.20|9|58

"A. MAGNANELLI"

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22º de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse el día 29 de septiembre de 1958, a las 18.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Paraná 976, planta baja, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1958;

2º Elección del Síndico Titular y Suplente;

3º Designación de dos accionistas presentes a la Asamblea para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23º de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de un Banco de las mismas, en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para realizar la Asamblea.

$ 2.000.— e.16|9-Nº 37.544-v.20|9|58

ASOCIACION CULTURAL Y DEPORTIVA "ADELANTE" (VORWAERTS)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el art. 44 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro salón social, calle Austria 2064, el viernes, 26 de setiembre próximo, a las 20.30. horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Renovación parcial de la C. D. hasta completar el número determinado por el art. 21 de los estatutos y por renuncias.

2º Autorización de gastos adicionales para la ampliación de nuestra quinta "La Paz".

3º Designación de dos socios para firmar el acta. — Máximo Rychner, presidente. — Juan Obiak, secretario.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1958.

$ 700.— e.18|9-Nº 37.648-v.19|9|58

ASOCIACION "DANTE ALIGHIERI"

CONVOCATORIA

Por lo dispuesto en el art. 10 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios de la Asociación "Dante Alighieri" a Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará en la sede social, calle Tucumán 1646, el día 29 de setiembre de 1958, a las 18.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe de los Revisores de Cuentas.

3º Designación de una Comisión de Escrutinio y elección de seis vocales titulares por cuatro años; un vocal titular por dos años; seis vocales suplentes por un año; dos revisores de cuentas titulares y un suplente por un año.

4º Ampliación sede social. — Dionisio Petriella, presidente. — Mario Anfossi, secretario.

$ 1.750.— e.18|9-Nº 37.757-v.23|9|58

ANGELINI & BOUILLERON S. A.

Industrial y Comercial

Expte. N. 5.860

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a asamblea General Ordinaria para el 25 de septiembre de 1958, a las 17,30 hs. en Paysandú 1519, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1958.

2º — Distribución de utilidades y remuneración directores y síndico.

3º — Aumento y elección de nuevos directores y síndico.

4º — Aumento de capital.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.15|9-Nº 37.508-v.19|9|58

ANTONIO GRIEGO & CIA. S. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1958, a las 18 horas, en la sede social Av. Sáenz 621, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades del primer ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1958.

2º — Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos, de dos suplentes y del síndico titular y suplente para el próximo ejercicio social.

3º — Remuneración de los directores con funciones administrativas.
4º — Aumento del capital autorizado a $ 40.000.000 m|n.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 24 de los estatutos sociales, deberán depositar en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la asamblea, sus acciones o recibo de depósito de ellas en una institución bancaria.
$ 2.500.— e.15|9-Nº 37.534-v.19|9|58

ARLY
Sociedad Anónima Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Comercial
CONVOCATORIA
De conformidad con los artículos 8º, 37 y 38 de los estatutos sociales, se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 25 de setiembre de 1958, a las 18,30 horas, en la sede social calle Pozos 220, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Elevación del capital autorizado.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.15|9-Nº 37.460-v.19|9|58

"B"

BRUNO BOYERO S. A. IND Y COM.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1958, a las 19 horas, en el local social de la calle Cangallo 2660, Capital, para considerar el siguiente,
ORDEN I EL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio al 31 de mayo de 1958.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.250.— e.18|9-Nº 37.762-v.23|9|58

BROLITE S. A.
Comercial e Industrial
Convoca Asamblea General Ord. día 30|9|58, 17 hs. en San Martín 1068 para tratar sig.
ORDEN DEL DIA:
1º Design. 2 accionistas p|firmar acta;
2º Consideración documentos art. 347 C. C. y distribución utilidades p|ejercicio al 31|5|58;
3º Fijación número Directores y elección de los mismos y Síndicos.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1958. — El Directorio.
$ 750.— e.16|9-Nº 37.595-v.20|9|58

"C"

CENTRO DE ALMACENEROS
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA SEPTIEMBRE 25 DE 1958
De conformidad con el art. 105 del Estatuto Social, se convoca a los señores socios del Centro de Almaceneros a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en el Salón Social; calle Presidente Luis Sáenz Peña 242, el día jueves 25 de septiembre, a las 15 horas, en primera convocatoria y a las 16 en segunda, para considerar los asuntos contenidos en el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del 66º ejercicio administrativo que comprende: memoria, anual, balance y cuenta de gastos y recursos, inventario general e informe del Organo de Fiscalización.
2º Designación de dos socios para firmar el acta.
3º Elección de 6 consejeros titulares, por tres años, seis consejeros suplentes; tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas y cinco miembros del Jurado, por un año.
La Comisión Directiva.
Buenos Aires, septiembre de 1958.
$ 800.— e.18|9-Nº 37.683-v.19|9|58

CAUTELA
Inmobiliaria, Financiera y Agrícola Ganadera
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de septiembre de 1958 a las 12 horas en su local Avenida Presidente Quintana 192 para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general y memoria de la sociedad e informe del síndico con respecto a las operaciones comprendidas hasta el 31 de mayo de 1958.
2º Fijación del número de directores titulares y suplentes para el próximo ejercicio y elección de los mismos.
3º Elección de síndico y suplente de síndico.
4º Remuneración del síndico por el ejercicio vencido.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.750.— e.18|9-Nº 37.675-v.23|9|58

CONFITERIA DEL MOLINO
Cayetano Brenna Ltda. Soc. An.
27º Ejercicio Social
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1º de octubre de 1958, a las 15,30 horas, en el local de la sociedad, calle Rivadavia Nº 1801, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al 27º ejercicio social, terminado el 30 de junio ppdo.
2º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.
3º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
Nota: De conformidad con el art. 16 del Estatuto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.
Buenos Aires, setiembre 17 de 1958. — El Directorio.
$ 1.750.— e.18|9-Nº 37.703-v.23|9|58

COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1958, a las 11.30 horas, en la sede social calle Pozos 230, 3º piso, de la Capital Federal, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, con relación al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.
2º Ratificación del mandato de los liquidadores y nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
3º Ratificación de la actuación del síndico designado en la Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre de 1957 por los actos de los liquidadores designados en la Asamblea Extraordinaria del 29 de marzo de 1958.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — Los Liquidadores.
$ 2.250.— e.18|9-Nº 37.656-v.23|9|58

COFAI S. A.
Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Comercial y Agrícola
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1958, a las 18 horas, en la sede social, Lambaré 980, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 del Cód. de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1958.
2º Distribución de Utilidades.
3º Retribución al Directorio y síndico.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.18|9-Nº 37.662-v.23|9|58

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "VICTORIA" S. A.
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 11º de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de setiembre de 1958, a la hora 17, en el local social calle Viamonte 542, piso 2º, en la que se tratará el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor síndico, correspondientes al 37º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.
2º Fijación del número de miembros titulares de que se compondrá el Directorio en el próximo ejercicio y elección, en su caso, de los miembros que faltaren. Elección de cuatro Directores suplentes, de síndico titular y de síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, agosto 7 de 1958. — Ernesto Jorge, presidente. — Andrés C. Scotto, secretario.
Nota: Recuérdase a los señores accionistas, que según lo prescribe el Art. 15º de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión, retirando al mismo tiempo la entrada correspondiente.
$ 3.000.— e.18|9-Nº 37.669-v.23|9|58

CARHUE
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse en la sede social, calle Reconquista 468, 6º piso, el día 30 de setiembre de 1958, a las 18 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la documentación a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1958.
2º Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio y elección de ellos conjuntamente con presidente y vicepresidente.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
De acuerdo con lo que dispone el artículo 15º del estatuto social, los accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad con una anticipación no menor de 3 días.
$ 2.000.— e.18|9-Nº 37.663-v.23|9|58

CAÑADA DEL SAUCE S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
De conformidad con el artículo 14 de nuestros estatutos y el artículo 347 del Código de Comercio, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre del corriente año, a las 11 horas, en la sede social, calle Pte. Luis Sáenz Peña 579, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al segundo ejercicio social cerrado al 30 de junio de 1958.
2º Remuneración del Directorio, síndico y administrador.
3º Determinación del número de directores y designación, en su caso, de los mismos.
4º Designación del síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.750.— e.18|9-Nº 37.716-v.23|9|58

CARMARI
Inmobiliaria, Financiera, Productora, Mercantil, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(en Primera Convocatoria)
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1958, a las 18 horas, en Pte. Luis Sáenz Peña 1839, de esta Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la convocatoria, memoria, inventario, balance general, ganancias y pérdidas, informe del síndico, remuneraciones a los directores y síndicos, distribución de utilidades por el ejercicio económico cerrado el 30 de junio último.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de esta sociedad, por los menos tres días antes. Entrada contra cupón Nº 6.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 1958. — El Directorio.
$ 1.750.— e.18|9-Nº 37.754-v.23|9|58

CASA FEHLING S. A. I. C.
Importación, Exportación
CONVOCATORIA
El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de setiembre de 1958, a las 11.30 horas, en la sede social, Avenida Córdoba número 3000, de esta Capital, a fin de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1958.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de autoridades.
4º Reforma de los estatutos sociales.
5º Designación de tres escrutadores para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 22 de los estatutos sociales.
$ 1.750.— e.18|9-Nº 37.760-v.23|9|58

CAPITAL
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1958, a las 15 horas, en la calle Cangallo 537, 4º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al período cerrado al 30 de junio de 1958.
2º Capitalización de reservas.
3º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección del número de miembros titulares que corresponda; elección de tres Directores suplentes.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.750.— e.18|9-Nº 37.743-v.23|9|58

CARLAN S.A.I.C. y F.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas de "Carlan" S. A. I. C. y F. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de setiembre a las 19.30 horas, en su local social de la calle Cánning 1341|45, Capital Federal, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio clausurado al 30|6|1958.
2º Remuneración de Directorio y síndico.
3º Distribución de las utilidades.
4º Aumento de capital.
5º Modificación del número de miembros que componen el Directorio.
6º Designación de síndico titular y síndico suplente.
7º Ampliación plantas industriales.
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría con anticipación no menor de tres días.
$ 2.250.— e.18|9-Nº 37.720-v.23|9|58

CARLITOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con el artículo 20º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de septiembre de 1958, a las 16 horas, en la sede de la Sociedad, calle Manuel R. Trelles Nº 947, con el objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 4º ejercicio terminado el 30 de junio de 1958;
2º Derechos de Directorio y honorarios del Síndico de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25º inciso c) de los Estatutos Sociales;
3º Distribución de utilidades según dispone el artículo 20º de los Estatutos Sociales, y pago de dividendo en acciones liberadas, ordinarias categoría "B" 1 voto;
4º Elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente;
5º Designar, conforme con el artículo 27º de los Estatutos Sociales, dos accionistas para aceptar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas para asistir a la primera Asamblea Ge-

neral Ordinaria que se realizará el 10 de octubre de 1958, a las 21.30 horas, en la calle Griveo Nº 4250, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio Nº 1, cerrado el 30 de junio de 1957, que se efectuó en la reunión de Directorio celebrada el 11 de setiembre de 1957;

2º Consideración y resolución sobre el Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio anual finalizado el 30 de junio de 1958;

3º Elección de seis Directores Titulares y de cuatro Directores Suplentes. Elección de Síndico Titular y de Síndico Suplente;

4º Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de Asamblea.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1958. — El Directorio.

$ 2.250.— e.16|9-Nº 37.632-v.20|9|58

CREDITO VILLA BALLESTER S. A.

Financiera, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 29 de septiembre de 1958, a las 16 horas, en San Martín 575, 4º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio social terminado el día 30 de junio de 1958.

2º Elección de 2 vocales titulares, por 3 años, en reemplazo del doctor Oscar Zaeffer Silva, fallecido durante el transcurso del ejercicio y del señor Carlos Menéndez Behety, que cesa en su mandato, pudiendo ser reelegido.

3º Ratificación del nombramiento del vacal titular señor Alberto De Bary Tornquist, quien llenó la vacante dejada por don Adolfo Basso, mandato que tendrá validez por 3 años a partir de la fecha de la Asamblea.

4º Elección de un síndico titular y suplente, por 1 año.

5º Ratificación de los nombramientos de los vocales suplentes señores Manuel Aguirre y Sergio Gutiérrez.

6º Disponer la distribución de los dividendos.

7º Aprobar el aumento de capital social a m$n. 5.000.000.—, dispuesto por el Directorio en su reunión Nº 137.

8º Considerar la retribución de los directores y síndico, conforme a lo acordado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 26 de noviembre de 1951.

9º Designar a 2 señores accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se hace presente que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.16|9-Nº 37.623-v.20|9|58

CAMARA DE COMERCIO SIRIOLIBANESA

Distinguido consocio:

Invitamos a usted a la Asamblea General Ordinaria, art. 30 de los Estatutos, que se realizará el día 24 cte. a las 17 horas en calle Reconquista 281 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Síndico, correspondiente al último ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958;

2º Elección de cuatro vocales titulares por tres años, seis vocales suplentes, síndico y síndico suplente por 1 año;

3º Designación de dos socios para que en representación de los demás firmen el acta de la Asamblea. — Raúl Neme, secretario.

$ 900.— e.16|9-Nº 37.584-v.20|9|58

C E M A C

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de septiembre de 1958, a las 18.30 horas, en Zepita Nº 3137, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958;;

2º Distribución de Utilidades;

3º Reforma Estatutos Sociales Art. 6, 11 y 23;

4º Elección de Directores Titulares y Suplentes;

5º Elección de Síndico y Síndico Suplente;

6º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, septiembre 5 de 1958. — Luis Fiore, presidente.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los Certificados de Acciones deberán ser presentados en el local social, calle Zepita Nº 3137, departamento Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

$ 2.250.— e.16|9-Nº 37.580-v.20|9|58

CONSORCIO COMERCIAL ARGENTINO CHILENO S. A.

Asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 25º de los Estatutos Sociales, depositar sus acciones o los certificados de su depósito en algún Banco, hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las oficinas de la Sociedad.

$ 3.250.— e.16|9-Nº 37.622-v.20|9|58

"CASA DOMINGO BALDO" S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de septiembre de 1958, a las 11 horas, en Olazábal 1667, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades y informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio económico cerrado el 31 de mayo de 1958.

2º Fijación de la remuneración a directores y síndico.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a las deliberaciones los señores accionistas deberán, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, depositar sus acciones en la caja de la sociedad o entregar un certificado bancario que acredite su propiedad. — El Directorio.

$ 2.000.— e.16|9-Nº 37.579-v.20|9|58

CAJA MUTUAL DEL PERSONAL DE CRONOS S. R. L.

San Martín 642 Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de septiembre de 1958, en nuestra sede social, calle San Martín 642, Capital, a las 18.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de presidente de asamblea.

2º Elección de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

3º Informe reforma de estatutos. Su aprobación.

4º Lectura, consideración y aprobación de la memoria y balance correspondiente al 3º ejercicio — Año 1957 - 1958.

5º Renovación de Comisión Directiva: un presidente en reemplazo de E. H. Culino (1958 - 1960); un secretario en reemplazo de Antonio Salado (1958 - 1960); un prosecretario en reemplazo de Luis Pacheco (1958 - 1960); un tesorero en reemplazo de Alberto Leeuw (1958 - 1959); un protesorero en reemplazo de Adolfo Peterson (1958 - 1959); un vocal 2º en reemplazo de Bernardo Ingham (1958 - 1960); un revisor de cuentas en reemplazo de F. Pellegrino (1958 - 59).

6º Nombramiento de tres socios para comisión de escrutinio, elección de autoridades.

Después de media hora de la citada, se sesionará con el número de socios presentes.

Edmundo H. Culino, presidente. — Antonio Salado, secretario.

$ 225.— e.16|9-Nº 37.619-v.20|9|58

CAMARA AVICOLA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de setiembre de 1958, a las 16 horas, en el local de la sede social, calle 25 de Mayo 347, piso 2º, escritorios 225 y 227, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del informe del revisor de cuentas, de la memoria, del balance general e inventario y de la cuenta de gastos y recursos, correspondientes al 19º ejercicio social.

2º Elección de cuatro vocales titulares, cuatro vocales suplentes, revisor de cuentas titular y revisor de cuentas suplente.

3º Designación de dos socios para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta. — Florindo Barucca, presidente. — Jorge Cirelli, secretario.

$ 2.400.— e.16|9-Nº 37.618-v.24|9|58

CINEMATOGRAFICA MAR DEL PLATA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de septiembre de 1958, a las 12.— horas, en el local social calle Cangallo Nº 555, 3er. piso "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1958;

2º Retribución Directores;

3º Fijación del número de Directores;

4º Designación de Directores y Síndicos Titular y Suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.16|9-Nº 37.559-v.20|9|58

CENTERLAN

Sociedad Anónima, Importadora, Exportadora, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio de Centerlan S.A. Imp. Exp. Com. Ind. e Inm., convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 30 de setiembre de 1958 a las 16 horas en el local social, calle Desaguadero Nº 3341, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de diez millones de pesos moneda nacional.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 29 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 1958. — El Directorio.

$ 2.000.— e.15|9-Nº 37.461-v.19|9|58

CASA ANCHORENA

Importación de Curtidos

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de setiembre de 1958, a las 18,30 horas en el local social, Cangallo 1365, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondientes al 34º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres directores y síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, agosto 30 de 1958. — El Directorio.

$ 1.500.— e.15|9-Nº 37.457-v.19|9|58

CUPERTEX

Cuperstein y Cía. S. en C. por Acciones Industrialización. — Importación y Exportación de Tejidos en General Tucumán 2648

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto por la cláusula novena y décima del contrato social, se convoca a los señores socios accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1958, a las 17 horas, en la sede social calle Tucumán 2648, en primera convocatoria, y para media hora después, si fracasara la primera, en segunda convocatoria para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria y balance social, correspondiente al tercer ejercicio, cerrado el 31 de mayo de 1958.

2º — Destino de las utilidades y monto y destino de las reservas.

Nota: Se hace constar que de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula décima del contrato social, los socios comanditarios deberán presentar sus acciones hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, en la sede social donde quedarán depositadas, y a cambio de las mismas recibirán la boleta de entrada a la asamblea. Los socios podrán hacerse representar en la asamblea por medio de simples cartas poder. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1958. — El socio solidario.

$ 2.500.— e.15|9-Nº 37.473-v.19|9|58

COMPAÑIA AGRICOLA - GANADERA EL CAMPAMENTO, S. A.

Av. P. R. Sáenz Peña 555, P. 5º —

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 5º del estatuto social, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de septiembre de 1958, a las 16 horas, en su sede Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 555, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, balance general e informe del síndico, correspondiente al décimoquinto ejercicio terminado el 30 de junio de 1958.

2º — Determinación del número de miembros del directorio y su elección.

3º — Elección de síndico titular y suplente.

4º — Distribución de utilidades y remuneración del directorio y síndico.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.15|9-Nº 37.504-v.19|9|58

CREDITO ALMAGRO S.A.F.C.I.

Registro Nº 8.049

Colombres 6 — Capital

2ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 19 del estatuto, se convoca a los señores accionistas de Crédito Almagro, S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la calle Medrano 34, el 30 de septiembre de 1958, a las veinte y una horas con el fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y resolución sobre la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informes del síndico, correspondiente al 2º ejercicio social, vencido el 31 de julio próximo pasado.

2º — Elección de tres directores titulares. Elección de dos directores suplentes. Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás, junto con las autoridades de la asamblea. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la asamblea, deben dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 24 de los estatutos, depositando sus acciones o certificados en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea.

$ 2.750.— e.15|9-Nº 37.495-v.19|9|58

COMPAÑIA AGRICOLA - GANADERA EL CAMPAMENTO S. A.

Av. P. R. Sáenz Peña 555, P. 5º —

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 5º del estatuto social, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de septiembre de 1958, a las 17 horas, en su sede Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 555, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento de capital autorizado y reforma de los artículos 3º y 4º del estatuto social.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.15|9-Nº 37.500-v.19|9|58

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

La C. D. convoca a los señores socios a la elección de renovación de la misma y de la Comisión de Cuentas, que tendrá lugar el jueves 25 de septiembre próximo desde las 10 hasta las 20 horas, en la sede "Ricardo C. Aldao" calle Cangallo Nº 1154, y a la Asamblea General Ordinaria a celebrar en dicha sede el mismo día a las 21,30 horas para considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º: Homenaje al doctor Ricardo C. Aldao. Imposición de su nombre a la Sede Central de la Institución.

2º: Memoria, inventario y balance general del ejercicio anual terminado el 30 junio de 1958.

3º: Elección de cinco vocales titulares y tres vocales suplentes de la Comisión Directiva por tres años y cinco miembros de la Comisión de Cuentas (tres titulares y dos suplentes) por un año; en reemplazo de los señores D. Juan C. Dall'Orso, doctor Santo S. Faré; D. Oscar Pandre, D. Manuel y C. Vernazzano, don Oscar J. Viuié, vocales titulares; don Jorge H. Arredondo, D. Enrique Pérez y D. Martín A. Ramírez de Cartagena, vocales suplentes. D. Guillermo Argento. D. Felipe E. De Mario y D. Armando J. Franquelro, titulares de la Comisión de Cuentas, y D. Miguel S. Mestanza y D. Horacio Roldán, suplentes.

4º: Destino de los fondos de la cuenta "Monumento Granaderos a Caballo".

5º: Asalto y robo al Cajero del Club, ocurrido el 31 de julio de 1958.

6º: Pedido de reconsideración del aumento de cuotas sociales, formulado por un núcleo de asociados de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de los Estatutos.

7º: Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1958 — Doctor Ricardo E. Gadea, presidente. — Hugo A. Preloran, secretario general Hº.

$ 10.400.— e.8|9-Nº 36.976-v.25|9|58

"D"

DROGACO INDUSTRIA QUIMICA S. A.

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Septiembre de 1958, a las 16 horas en Agüero 1551, piso último "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al 9º Ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1958.

2º Distribución de Utilidades.

3º Ratificación de los honorarios del Director Gerente.

4º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta respectiva.

Las acciones, certificados de acciones y certificados bancarios para concurrir a la Asamblea deben ser depositados hasta 3 (tres) días antes de la Asamblea, en 25 de Mayo 171. Esc. 38, Capital Federal, de 16 a 17 horas.

El Directorio.

$ 2.000.— e.15|9-Nº 37.513-v.19 9 58

DIANITA SOCIEDAD ANONIMA

Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Forestal

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de septiembre de 1958, a las 10 horas, en su sede social calle Montevideo 142, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Elección de nuevo Directorio y designación de Directores suplentes.

3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente en reemplazo de los actuales que han terminado sus mandatos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 1.750.— e.15|9-Nº 37.471-v.19|9|58

"E"

EL CONTINENTE

Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de setiembre de 1958, a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad, Avda. Corrientes Nº 645, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario y dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1958.

3º Distribución de utilidades.

4º Asignación del director delegado.

5º De acuerdo con el artículo 11º de los estatutos, fijar el número de directores titulares que constituirá el Directorio y proceder a la elección de los que corresponda.

6º Elección de cuatro directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1958 — El Directorio.

$ 3.000.— e.18|9-Nº 37.666-v.23|9|58

ESTANCIAS DEL LITORAL "CAMBA" S. A. AGRICOLA GANADERA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 7º de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que en segunda convocatoria se celebrará en el local de la sociedad, calle San Martín 66, el día 26 de setiembre de 1958, a las 16.30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva en representación de la asamblea.

2º Lectura y consideración del inventario, memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al 15º ejercicio terminado el 31 de mayo de 1958.

3º Determinación del número de directores y elección de los que correspondan de acuerdo con el artículo 12º de los estatutos.

4º Elección de síndico por un año.

El Directorio.

Nota: Para tener derecho de asistencia a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con una anticipación no menor de tres (3) días del establecido para la asamblea, de acuerdo con el artículo 9º de los estatutos.

$ 1.650.— e.18|9 Nº 37.658-v.20|9|58

EDITORIAL EL PUEBLO S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Según disposiciones de los artículos 347 y 351 del Código de Comercio y 18 y 19 del estatutos social convócase a los accionistas de esta sociedad en segunda citación, a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de setiembre de 1958 a la hora 10 en el local de la calle Hipólito Yrigoyen Nº 868, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1958.

2º Informe sobre débitos y créditos de la cuenta liquidación de negocios de la antecesora y aprobación por los accionistas interesados (Clase A y los B y preferidos poseedores de las mismas como ex socios de El Pueblo - Dussol y Cía).

3º Fijación de honorarios del síndico titular por el ejercicio cerrado, con cargo a gastos generales.

4º Designación de directores titulares y suplentes, de acuerdo con los artículos 10 y 15 por dos años en el número que resuelva la asamblea, en reemplazo del actual Directorio que termina su período.

5º Establecer remuneraciones y|o reintegro de gastos a los miembros del nuevo Directorio que no gozan de otras remuneraciones por funciones técnico administrativas, según el artículo 17 última parte e información a la asamblea de las asignaciones por funciones administrativas o técnicas que pueda tener algún accionista que resulte elegido para integrar el nuevo Directorio.

6º Elección de síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea junto con el actual presidente, más otros dos accionistas interesados en la resolución del punto 2º.

$ 1.800.— e.18|9-Nº 37.688-v.20|9|58

"EL RECUERDO"

Inmobiliaria Productora y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

(En Primera Convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 30 de septiembre de 1958 a las 15 horas en Talcahuano 736, Escritorio 71, de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Convocatoria, Memoria, Inventario, Balance General, Resultado, Informe del Síndico y Remuneraciones a los Directores y Síndicos, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de mayo de 1958;

2º Elección de Directores y Síndicos;

3º Elección firmantes del acta.

Buenos Aires, septiembre 12 de 1958. — El Directorio.

Los accionistas solicitarán entradas en la Caja de esta Sociedad, hasta tres días antes, contra cupón accionario número 4.

$ 1.750.— e.18 9-Nº 37.750-v.23|9|58

"E R M A R I"

Financiera Inmobiliaria Productora Mercantil Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

(En Primera Convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1958 a las 16 horas en Pte. Luis Sáenz Peña 1835, de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Convocatoria, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Remuneraciones, incluso las de carácter administrativo, a los señores Directores y Síndicos y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio último;

2º Elección de Directores y Síndicos;

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, septiembre 12 de 1958. — El Directorio.

Los accionistas deberán requerir las entradas, hasta tres días antes, contra cupón accionario Nº 5.

$ 1.750.— e.18|9-Nº 37.752-v.23|9|58

ESTANCIAS MUÑOZ, S. A., C. I. G. I. A.

Nº 6.566/52

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1958, a las 11 horas, en el local social de la calle Luzuriaga 550, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al 6º ejercicio social cerrado el 31 de mayo de 1958;

2º Consideración de la propuesta de distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico;

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos, por el término de 3 años, de acuerdo con lo establecido por el artículo 16 de los estatutos sociales;

4º Elección del síndico y síndico suplente;

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, por lo menos 3 días antes del señalado para la reunión, las acciones o un certificado Bancario, donde conste la custodia de las mismas, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales.

$ 2.500.— e.16|9-Nº 37.570-v.20|9|58

ESTANCIAS LA ARMONIA, S. A.

CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 26 de setiembre de 1958, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades o informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1958;

3º Elección de síndico y síndico suplente. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1958. — El Directorio.

$ 1.500.— e.16|9-Nº 37.569-v.20|9|58

ESTANCIAS PORTEÑAS, S. A.

Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Nº 7.903

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de septiembre de 1958, a las 11 horas, en el local de la calle San Martín 201, 5º piso, escritorio 21.

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del Directorio:

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 31 de mayo de 1958;

3º Elección síndico y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.16|9-Nº 37.567-v.20|9|58

EL CABILDO

Compañía Argentina de Seguros Generales, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de septiembre de 1958, a las 18 horas, en su local social, calle 25 de Mayo Nº 244, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de secretario ad hoc y de dos accionistas para firmar el acta (art. 21 de los estatutos).

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimoquinto ejercicio de la compañía, informe del síndico y destino de las utilidades.

3º Fijación del número y elección por un año de nuevos directores en reemplazo de los señores Miguel Martínez de Hoz, César A. Danese, Eugenio Lequarré, Sta. Nélida Danese, Dr. Napoleón L. Paz Zuberbühler y Dr. José D. Ray, que terminan su mandato, y en reemplazo del D. Rafael de la Vega que renunció y cuyo mandato terminaba en este ejercicio. Elección de síndico titular y suplente, por un año, en reemplazo de los Sres. Alejandro M. Drysdale y Arturo H. Beckett, que terminan su mandato.

(Los señores directores y síndicos salientes, son reelegibles — Art. 27 de los estatutos).

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en la caja de la compañía, hasta tres días antes de la señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 2.500.— e.16|9-Nº 37.626-v.20|9|58

EL MUNDO

Cía. de Seguros Generales S. A.

T. E. 34 Defensa 7527|28|29 y 34 - 0376|

T. E. 34 Defensa 7527|28|29 y 0376|4165

Cangallo 555 — Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 de septiembre de 1958, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 555, primer piso, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al 12º Ejercicio, finalizado el 30 de junio de 1958.

2º Determinación del número de Directores que integrarán el Directorio en el próximo período.

3º Elección de Presidente, Vicepresidente, Directores Titulares, Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente, todos por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos Sociales, para poder concurrir a las asambleas, todo accio-

nista deberá solicitar, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión, la boleta de entrada, que le será entregada previo depósito en la Sociedad, de los títulos de sus acciones. En defecto de éstos, serán admitidos recibos de custodia de acciones o certificados, emitidos por Bancos sujetos a la fiscalización del Banco Central de la República Argentina.
El Directorio.
$ 3.000.— e.15|9-Nº 37.445-v.19|9|58

EFEDE S. A.
AGRICOLA GANADERA
Tucumán 348
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1958, a las 11 horas, en la calle Tucumán 348, 2º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al 16º Ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1958.
2º Pago del dividendo en acciones liberadas.
3º Ratificación del carácter de ordinarias de las acciones correspondientes a las series Nros. 11 a 25 inclusive, emitidas por resolución del Directorio de fecha 30|4|957.
4º Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos para el período 1958-1959.
5º Elección del Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 1958.
$ 2.250.— e.15|9-Nº 37.431-v.19|9|58

ESTANCIAS SARA BRAUN
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Cítase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 25 de Septiembre de 1958, a las 16 hs., en el local de la Sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547, 2º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1958.
2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
Buenos Aires, 8 de septiembre de 1958.
$ 1.750.— e.15|9-Nº 37.428-v.19|9|58

EL CISNE S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la calle Paso Nº 535, el día 27 de Septiembre de 1958 a las 17 horas, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1958.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de seis Directores Titulares.
4º Elección de Síndico Titular.
5º Aumento y elección de un nuevo Director para dejar integrado el cuerpo por siete miembros titulares (Art. 6º de los Estatutos).
6º Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.
Nota: Se previene a los accionistas lo dispuesto por el artículo 10 de los Estatutos, en cuanto corresponde al depósito anticipado de las acciones.
El Directorio
$ 2.000.— e.15|9-Nº 37.526-v.19|9|58

"F"

FICA S. A.
Financiera, Industrial, Inmobiliaria, Comercial y Agrícola
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1958 a las 18 horas, en la sede social, Lambaré 980, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1958;
2º Distribución de Utilidades;
3º Retribución al Directorio y Síndico;
4º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección y de Síndicos;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.18|9-Nº 37.761-v.23|9|58

FONTECHA, SOCIEDAD ANONIMA
Cía. Inmobiliaria y de Inversiones
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1958, a las catorce horas, en Florida Nº 229, escritorio Nº 605, 6º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1958;
2º Distribución de utilidades;
3º Designación del síndico titular y del suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.500.— e.16|9 Nº 37.624-v.20|9|58

FADERIC, S. A.
Ind., Com. y Fin.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social calle Tucumán 1438, 5º piso, el día 27 de setiembre de 1958, a las 10 horas,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.
2º Remuneración del Directorio, de la sindicatura y distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores para el próximo ejercicio. Elección de los mismos y del síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 10º de los estatutos.
$ 1.750.— e.16|9-Nº 37.573-v.20|9|58

"G"

GREMIO DE DEPOSITARIOS DE HUEVOS
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de setiembre de 1958, a las 21 horas, en Uspallata 3090, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio 1957/1958.
2º Designación de dos socios para firmar el acta.
3º Elección parcial de C. D.: presidente, secretario, tesorero, 3 vocales titulares, 1 suplente y 2 revisores de cuentas.
4º Reforma y aprobación a los artículos 1, 18, 27 y 32 del estatuto.
5º Conducta a seguir. — La Comisión Directiva.
$ 2.400.— e.18|9-Nº 37.731-v.26|9|58

GEZA JUHOS
S. A. C. é I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 4 de octubre de 1958, a las 12 horas, en la calle San Martín 728, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1958.
2º Aprobación honorarios de los directores.
3º Designación de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.18|9-Nº 37.759-v.23|9|58

G. A. S. A.
GASOGENA ARGENTINA S. A. INDUSTRIAL
De acuerdo con el artículo 17º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad Anónima, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de septiembre de 1958, a las 11 horas, en el local de la calle Belgrano 427, 6º piso, con el fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los artículos 4º y 18º de los Estatutos;
2º Aumento del capital social;
3º Facultar al Directorio en caso de aprobarse el aumento de capital, para que la emisión a efectuarse la haga en el momento que lo considere oportuno, por su valor nominal y fijando las condiciones de integración;
4º Autorizar al Directorio para que por intermedio de cualquiera de sus miembros acepte las modificaciones que pueda introducir la Inspección General de Justicia, así como también para hacer los trámites ante las autoridades a fin de obtener la modificación de Estatutos, protocolización de las mismas y ejecutar los demás trámites pertinentes;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1958. — El Directorio.
Para poder concurrir, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o bien un certificado bancario que acredite su depósito, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea.
$ 2.750.— e.18|9-Nº 37.726-v.23|9|58

GENIOL
S. A. Laboratorios Suarry
Nº de Registro: 3.860
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de setiembre de 1958, a las 11 horas, en nuestros escritorios, Avda. Libertador Gral. San Martín Nº 6796, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aplicación de la pérdida de cambios contra la reserva para adquisición acciones propias (liberada).
2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 9º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, Avda. Libertador Gral. San Martín Nº 6796, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.
$ 1.750.— e.16|9-Nº 37.545-v.20|9|58

GRANUM ARGENTINA
Sociedad Anónima Exportadora, Importadora, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de setiembre de 1958, a las 10 horas, en el local social de la calle Reconquista 1011, piso 3º, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico e Inventario correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de mayo de 1958.
2º Aprobación de las remuneraciones al Directorio.
3º Fijación del número y elección de Directores titulares.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.15|9-Nº 37.524-v.19|9|58

"H"

HENRI ULLMANN
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial
Córdoba 333, Buenos Aires
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1958, a las 11 horas, en el local de la calle Córdoba 333, Capital, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1958.
2º Remuneración del Directorio y del síndico.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El presidente.
1.750.— e.16|9-Nº 37.549-v.20|9|58

"I"

IPORA S. A.
Comercial e Industrial
Nº Reg. 5.089
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de setiembre de 1958, a las 15,30 horas, en el local social sito en la Av. Julio A. Roca 610, 4º piso, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.
2º Elección de síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea. — El Director o.
$ 1.250.— e.15|9-Nº 37.432-v.19|9|58

ITIN S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de octubre de 1958, a las 10 horas, en la sede social, Pringles 240, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.
2º Distribución de utilidades y remuneración a Directores y síndicos.
3º Elección de los miembros que componen el Directorio, síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.18|9-Nº 37.725-v.23|9|58

Institución Cultural
SADAO ANDO
CONVOCATORIA
Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1958
Convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de setiembre de 1958, a las 16 horas en la sede social, calle Defensa Nº 510, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuentas de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización.
2º Designación de dos asociados para suscribir el acta. — La Comisión Directiva.
$ 500.— e.18|9-Nº 37.728-v.19|9|58

ICRILU SOCIEDAD ANONIMA
Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y de Mandatos
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
Convócase a los señores accionistas para celebrar Asamblea Ordinaria el día 29 de setiembre de 1958, a las 19 horas, en su local social, calle Chacabuco 380, 6º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.
2º Aprobación de la actuación del Directorio.
3º Elección de directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Para participar de la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados bancarios que acrediten la propiedad de las mismas, con no menos de tres días de anticipación al fijado para la asamblea (artículo 15 de los estatutos).
$ 1.750.— e.18|9-Nº 37.711-v.23|9|58

IBARZABAL S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al cuarto ejercicio, que tendrá lugar el día 27 de setiembre de 1958 a las 9 horas en la sede de la sociedad, Uruguay 361, Capital Federal a efectos de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pér-

didas e informe del síndico correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

2º Remuneración al Directorio y síndico

3º Distribución de utilidades y fijar dividendos.

4º Modificación del artículo 6º de los estatutos sociales.

5º Determinación del número de directores que actuarán en el próximo ejercicio y elección de los mismos.

6º Elección de síndico titular y suplente, por un año, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos.

7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.500.— e.18|9-Nº 37.680-v.23|9|58

"L"

"LA EXPOSICION, TIENDAS Y AFINES S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 37, de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria, para el día 30 de setiembre de 1958 a las 8 y 30 horas, en el local social, Santa Fe 1200, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Renovación del contrato de locación del local Santa Fe 1200 esquina Libertad.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según lo establece el artículo 48 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad las acciones o un certificado de depósito bancario, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 2.000.— e.18|9-Nº 37.704-v.22|9|58

LABORATORIOS ALEX

Sociedad Anónima

Comercial e Industrial

Laboratorios Cinematográficos

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual de Laboratorios Alex, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, que se realizará en su sede social, calle Dragones 2550, el día viernes 26 de septiembre de 1958, a las 12 horas, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 12º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958

2º Distribución de utilidades.

3º Honorarios del Directorio: parte en efectivo, y m$n. 300.000.— valor nominal en acciones preferidas especiales.

4º Honorarios del síndico.

5º Honorarios de los directores gerentes.

6º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por las acciones ordinarias de la clase "A" y tres directores titulares y dos directores suplentes por las acciones ordinarias de la clase "B"; elección del síndico titular y síndico suplente. Elección del presidente, vicepresidente y secretario del Directorio.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 26º de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones. — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1958. — El Directorio.

$ 3.000.— e.18|9-Nº 37.668-v.23|9|58

"LA HORQUETA"

Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

De conformidad al art. 17 del contrato social, convócase a los socios colectivos y accionistas comanditarios a la reunión que se realizará en la sede social, calle Santa Fe 788, el día 23 de setiembre de 1958, a las 15 horas, para considerar el balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de la sociedad, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

$ 600.— e.18|9-Nº 37.667-v.20|9|58

"LA ENERGIA" S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de setiembre del corriente año, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 864, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de secretario para actuar en la Asamblea y suscribir el acta de la misma (Art. 27).

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondiente al décimo quinto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente (Art. 22).

4º Remuneración de los señores Directores.

5º Designación de dos señores accionistas para autorizar y firmar el acta de la Asamblea (Art. 27). — El Directorio.

$ 2.250.— e.18|9-Nº 37.715-v.23|9|58

LA ANGLO ARGENTINA

S. A. Compañía de Seguros

Número de Registro Nac. 1.041

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1958, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Reconquista 365, 4º piso,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación del inventario, la memoria, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del síndico, correspondientes al cuadragésimo sexto ejercicio que terminó el 30 de junio de 1958.

3º Elección de cinco directores y un suplente por dos años por terminación de mandato y de síndico titular y síndico suplente por un año por terminación de mandato.

4º Distribución de utilidades. — Miguel Angel O'Farrell, presidente.

$ 2.250.— e.16|9-Nº 37.590-v.20|9|58

LA CECILIA

Sociedad Anónima de Inversiones

Nº 3.825

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 12º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de septiembre de 1958, a las 11,30 horas, en su local social, Carlos Pellegrini 1954, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 18 ejercicio vencido el 31 de mayo de 1958, y distribución de utilidades.

2º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

3º Fijación de honorarios al síndico, por el ejercicio vencido.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, septiembre 10 de 1958. — El Directorio.

$ 1.750.— e.15|9-Nº 37.489-v.19|9|58

"M"

MARACO S. A., C. I. F.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 1º de octubre de 1958, a las 10 horas, en el local Avda. de Mayo 1430, 2do. piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración del estado económico de la Sociedad y del Balance-Inventario practicado al 31 de agosto del corriente año.

3º Elección de tres Directores y un síndico en reemplazo de Peter Rothschild de Kenderes; Yasuhiko Nimura y Manuel José Amil, y Oscar Alberto Ribeiro da Costa, respectivamente, por renuncias de sus cargos.

4º Elección de dos accionistas presentes para la firma del acta de esta Asamblea. — El Director.

$ 1.500.— e.18|9-Nº 37.741-v.23|9|58

"M A R I"

Industrial y Comercial

Sociedad Anónima

Presidente Luis Sáenz Peña 1839

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

(En primera convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1958, a las 10.30 horas, en su sede social, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Convocatoria, Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Remuneraciones a los Directores y síndicos, distribución de Utilidades e Informe del síndico, para el ejercicio económico al 30 de junio último.

2º Elección de Directores y síndicos.

3º Nombrar dos firmantes del acta.

Se otorgarán las entradas a Asamblea contra cupón Nº 13 en la caja de esta Sociedad, hasta tres días antes. Buenos Aires, 12 de setiembre de 1958. — El Directorio.

$ 1.750.— e.18|9-Nº 37.753-v.23|9|58

MIRUNGA

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de setiembre de 1958, a las 17 horas, en Reconquista 165, escritorio 318, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, relativos al 20º ejercicio social terminado el 30 de mayo de 1958.

2º Retribuir a los Directores y síndico.

3º Aplicar las utilidades.

4º Elegir directores y síndicos.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la asamblea deberán depositarse las acciones o certificados bancarios en la sede social, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958. — El Directorio.

$ 2.000.— e.16|9-Nº 37.581-v.20|9|58

M.A.N. ARGENTINA

Industrial y Comercial, S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de septiembre de 1958, a las 10 horas, en 25 de Mayo 386.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de mayo de 1958.

2º Elección de Directorio y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.15|9-Nº 37.476-v.19|9|58

MERCADO DE VALORES DE BUENOS AIRES, S. A.

Comunica a sus accionistas que la Asamblea General Ordinaria del día 25 de setiembre 1958, se realizará a las 17.30 horas.

Italo Giannoni, vicepresidente. — Roberto C. L. Cancel, secretario.

$ 500.— e.15|9-Nº 37.535-v.19|9|58

M I D I

Compañía Argentina Comercial Inmobiliaria y Financiera S .A.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 25 de setiembre de 1958, a las 17 horas, en la calle Maipú Nº 71 de esta Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Aumento del capital social, mediante la emisión de dos series de acciones, de un millón de pesos cada una, que corresponden a la numeración segunda y tercera, en acciones preferidas, sin voto y al portador, de un valor nominal de $ 100.— cada acción.

Nota: De acuerdo con el artículo 21º de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, se requiere que el accionista haya depositado en la caja de la compañía sus acciones, o el certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, por lo menos tres días antes del señalado para que ella se realice.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1958. — Luis S. D'Imperio, director gerente.

$ 2.000.— e.15|9-Nº 37.532-v.19|9|58

MASERATI ARGENTINA

S. A. I. C. y F.

Nº 7.409

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1958, a las 9 horas, en el local social de la Diagonal Roque Sáenz Peña 1219, piso 8º, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de mayo de 1958, memoria e informe del síndico.

2º Fijación del número de directores y elección de directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.15|9-Nº 37.460-v.19|9|58

MUTUALIDAD S. A. MANUFACTURA DE TABACOS COMMANDER

Inscripción Nº 1.074

La Comisión Directiva de la "Mutualidad S. A. Manufactura de Tabacos Commander" avisa a los señores socios para que concurran a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 22 de setiembre de 1958, a las 17 y 30 horas, en nuestra secretaría, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Lectura y aprobación de balance.

3º Modificación de los estatutos.

4º Renovación de la Comisión Directiva. — Setiembre 8 de 1958. — Estanislao Guesalas, presidente.

$ 50.— e.11|9-Nº 37.175-v.22|9|58

"N"

NIDARALL S. A.

Comercial y de Representaciones Inmobiliaria y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de setiembre de 1958 a las 18 horas en el local de la calle Cabildo 1592, capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias y dictamen del síndico, correspondiente al quinto ejercicio social terminado el 31 de mayo de 1958;

2º Remuneración del Directorio;

3º Remuneración del síndico;

4º Distribución de utilidades;

5º Fijación del número y elección de miembros del Directorio;

6º Elección del síndico titular y suplente por el término de un año;

7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|9-Nº 37.651-v.23|9|58

NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

Cooperativa de Seguros Limitada

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 31º y 32º de los estatutos, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el día 30 de septiembre de 1958, a las 18.30 horas, en el local social, calle Paraná 976, planta baja, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y excedentes e informe del síndico, correspondiente al ejercicio 1º|7|57 - 30|6|58.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

3º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores consocios, que de acuerdo al art. 35º de los estatutos, para concurrir a la asamblea deberán solicitar su credencial. — El Consejo de Administración.

$ 1.750.— e.16|9-Nº 37.630-v.20|9|58

NICOLAS BRUZONE E HIJOS LIMITADA

Comercial y Ganadera, S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1958, a las 18 horas, en el local de la sociedad, Libertad 145 (6º piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 38º ejercicio terminado el 30 de junio de 1958.

2º Elegir síndicos.

3º Designar Comisión Revisora de Cuentas de acuerdo con el artículo 25º, segundo punto de los estatutos.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.
$ 1.500.— e.18|9-Nº 37.746-v.23|9|58

NAYDO
Sociedad Anónima
Inmobiliaria y Financiera
1ª CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de septiembre de 1958, a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento Nº 2714, piso 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo tercer ejercicio vencido el 31 de mayo de 1958.
2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por el término de dos años y de síndico titular y síndico suplente, por terminación de mandato de los actuales.
3º Remuneración del Directorio y síndico por el ejercicio 1957|58 y del director - gerente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea. — El Directorio.
$ 1.750.— e.16|9-Nº 37.640-v.20|9|58

"O"

"OLIMPIA"
Compañía Argentina de Seguros, S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de setiembre de 1958, a las 10 horas, en el domicilio legal de la sociedad, calle Lavalle Nº 437, primer piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958;
2º Elección de cinco directores titulares por el término de un año y dos directores suplentes, también por un año, en reemplazo de los que finalizan su mandato;
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año;
4º Asignación a los directores en concepto de movilidad;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sociales: "Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea".
$ 3.000.— e.18-Nº 37.657-v.23|9|58

OBRAVIAL, S. A.
De Obras Públicas, Ind., Com. y Fin.
CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Obravial, S. A. de Obras Públicas, I., C. y F. a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de septiembre de 1958, a las 17 horas, en Av. Belgrano 884, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1958;
2º Fijación del número de Directores titulares y elección de los mismos;
3º Elección del síndico titular y suplente;
4º Distribución de utilidades;
5º Remuneración de los Directores y síndico de conformidad a las disposiciones de los Arts. 10 y 14 de los estatutos y ratificación de las remuneraciones acordadas según Art. 12, Inc. b de los estatutos sociales;
6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 12 de septiembre de 1958. — El Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas lo prescripto por el Art. 15 de los estatutos, con respecto al depósito anticipado de acciones para poder asistir a la asamblea.
$ 2.500.— e.16|9-Nº 37.638-v.20|9|58

ORTIZ, SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de setiembre de 1958, a las 18,30 horas en el local de la calle Corrientes 3368, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 5.000.000.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.18|9-Nº 37.707-v.23|9|58

"P"

PANAGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA
Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial
CONVOCATORIA ORDINARIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de setiembre de 1958, a las 18 horas, en el local Florida 229, escritorio 417, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Estados de cierre del ejercicio económico al 30 de junio de 1958, conforme a las disposiciones de los artículos: 347, inc. 1º y 361 del Código de Comercio;
2º Remuneración a los directores y síndico;
3º Distribución de utilidades;
4º Nombramiento de dos directores titulares y dos suplentes, para completar mandatos, conforme al artículo 10 de los estatutos;
5º Designación de síndico titular y síndico suplente;
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1958. — El Directorio.
Nota: Se recuerda la disposición estatutaria para el depósito de acciones.
$ 1.750.— e.16|9-Nº 37.556-v.20|9|58

PRENFORT, S. A., I. y C.
CONVOCATORIA

De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, calle Santiago del Estero 345, 5º piso, Capital Federal, el día 27 de septiembre de 1958, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958;
2º Retribución del Directorio ejercicio 1957/58 y 1958/59;
3º Distribución de utilidades;
4º Designación de síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.750.— e.16|9-Nº 37.596-v.20|9|58

PERU S. A. I. C. I. F.
Ind., Comerc., Inmob. y Financ.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1958 a las 9 horas, en el local de la calle Rodríguez Peña Nº 1009, 7º piso B, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido al 31 de mayo de 1958;
2º Fijación del número y elección de los Directores que administrarán la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos Sociales;
3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente;
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir, deliberar y votar, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.
$ 2.500.— e.18|9-Nº 37.682-v.23|9|58

POL, AMBROSIO & CIA. S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

El Directorio de la sociedad Pol, Ambrosio y Cía. S. A. C. e I., ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas, para el día 30 de setiembre, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Luna 370, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1958, y distribución de utilidades.
2º Remuneración del Directorio y síndico (arts. 10 y 13 de los estatutos).
3º Fijación de directores y elección de los mismos por el término de un año.
4º Elección de síndicos, titular y suplente.
5º Aumento del capital autorizado.
6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito dentro de los tres días antes de la fecha fijada para la reunión (art. 12 de los estatutos sociales). — El Directorio.
$ 2.500.— e.18|9-Nº 37.714-v.23|9|58

PEREZ PEÑA, S. A., I., C. y F.
Pte. L. S. Peña 312, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 26 de setiembre de 1958, a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Pte. Luis Sáenz Peña Nº 312, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la actuación del Directorio desde la fecha de constitución de la sociedad hasta la inscripción de los estatutos sociales en el Registro Público de Comercio;
2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de abril de 1958;
3º Consideración del proyecto de distribución de utilidades;
4º Remuneración a los señores directores para el ejercicio 1958/1959;
5º Determinación del número de directores y elección de los mismos;
6º Elección del síndico titular y suplente;
7º Modificación de los estatutos;
8º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.250.— e.16|9-Nº 37.616-v.20|9|58

"PUERTO SANTA TERESA" S. A.
Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria, Industrial, Comercial, Transportadora y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1958, a las 18 horas, en la sede social, calle Diagonal Róque Sáenz Peña 1219, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico relativo al ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1958.
2º Determinación del número de directores y su elección a dos años.
3º Designación de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.
$ 1.500.— e.16|9-Nº 37.633-v.20|9|58

PFEIFFER & CIA.
Sociedad Anónima Comercial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de setiembre próximo a las 11 horas, en la sede social, Belgrano 545, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1958 e Informe del Síndico;
2º Distribución de utilidades;
3º Aumento de Capital;
4º Elección de síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1958. — El Directorio.
$ 1.750.— e.15|9-Nº 37.463-v.19|9|58

"R"

REFRESCOS DEL SUR
Soc. Anónima Ind. y Com.
Registro Nº 8.316
CONVOCATORIA

Por unanimidad se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 30 de septiembre de 1958, a las 17 horas y 30 minutos, en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, 9º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1958.
2º Determinación del número de miembros que compondrán el nuevo Directorio y su elección por un año. Elección de síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.16|9-Nº 37.627-v.20|9|58

REPOSO S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 8.827
CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 12 horas, en el local social calle Guayaquil Nº 844-46, Capital Federal, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del síndico por el ejercicio vencido el 30 de junio de 1958.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos por un año.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 16 de los Estatutos Sociales que establece que deberán depositar sus acciones tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea.
$ 1.750.— e.16|9-Nº 37.625-v.20|9|58

RUSTICANA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de setiembre de 1958, a las 11 horas, en el local de Cangallo 439, escritorio 414, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 4to. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 1.500.— e.16|9-Nº 37.599-v.20|9|58

"S"

S. A. INMOBILIARIA SAN MIGUEL LTDA.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 20 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de septiembre de 1958, a las 10 horas, en el local sito en Maipú Nº 62, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, estado de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1958.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores, en reemplazo de los que terminan su mandato.
4º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.
5º Elección de dos accionistas para firmar le acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 26 de los estatutos, referente a los requisitos para concurrir a la asamblea.
$ 2.250.— e.18|9-Nº 37.758-v.23|9|58

S. A. INDUSTRIAL GANADERA
(S. A. I. G.)
Nº 7560

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de setiembre de 1958, a las 11 horas, en Viamonte Nº 759, 2º piso, Capital Federal, para tratar este

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo tercero ejercicio terminado el 31 de mayo de 1958;

2º Aumento de capital:

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de un Director Titular por tres años y Síndico Titular y Suplente por un año;

5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.18|9-Nº 37.649-v.23|9|58

S. A. F. I.
Sociedad Argentina de Finanzas e Industrias
Sociedad Anónima
Av. R. Sáenz Peña 832 Buenos Aires

CONVOCATORIA
Nº 2.880

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1958, a las 16 y 30 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 832, 6º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de julio de 1958.

2º Designación de dos directores titulares y un director suplente por el término de dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1958. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 34 del estatuto.

$2.000.— e.18|9-Nº 37.724-v.23|9|58

SOCIEDAD COMERCIAL DE RELOJERIA E INMOBILIARIA S. A.
Reg. Nac. Nº 3.790

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social, Av. Roque Sáenz Peña 616, el 30 de setiembre de 1958, a las 17 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado, elevándolo a m$n. 6.000.000.

2º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1958. — El Directorio.

$ 900.— e.16|9-Nº 37.597-v.18|9|58
$ 600.— e.19|9-Nº 37.679-v.20|9|58

S. A. D. E. P. O.
Sociedad Anónima de Estancias y Propiedades

CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de septiembre de 1958, a las 11 horas. en el local de la sociedad, Sarmiento 528, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1958.

3º Elección de tres directores por dos años y de síndico titular y síndico suplente por un año.

Buenos Aires, septiembre 12 de 1958. — El Directorio.

$ 1.500.— e.16|9-Nº 37.583-v.20|9|58

STOCKER
Soc. Anón. Com. e Ind

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1958, a las 10 horas, en la sede social, Paseo Colón 717, 6º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio anual cerrado el 30 de junio de 1958;

2º Distribución de Utilidades;

3º Aumento de Capital:

4º Aprobación de los intereses pagados de conformidad con la Resolución de la Inspección General de Justicia del 7 de julio de 1955;

5º Elección de siete Directores Titulares y tres Suplentes, de acuerdo con las disposiciones estatutarias del artículo 10º;

6º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad, hasta dos días antes del fijado para celebrar la Asamblea.

$ 2.500.— e.15|9-Nº 37.482-v.19|9|58

SOCIEDAD DAMAS DE LA PROVIDENCIA
Nº 144

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 24 de setiembre de 1958, a las 15.30 horas, en Córdoba 3738, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cesión de terreno lindero al asilo Pradère a la Municipalidad de San Fernando (Provincia de Buenos Aires):

2º Venta de una fracción de terreno con frente a la calle Vélez Sársfield (San Fernando - Provincia de Buenos Aires):

3º Designación de dos socios para firmar el acta. — María H. de Schwenke, presidenta: M. Magdalena A. de Lernoud, secretaria.

$ 1.250.— e.15|9-Nº 37.511-v.19|9|58

SANTA MARTA
Sociedad Anónima
Agrícola, Ganadera, Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 26 de septiembre de 1958, a las 11.30 horas, en el local social calle Uruguay 1037, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1958.

2º Repartición de utilidades.

3º Fijación de las remuneraciones al Directorio y síndicos.

4º Elección del síndico titular y síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 13 de los estatutos sobre depósito de acciones para la concurrencia a la asamblea.

$ 2.000.— e.15|9-Nº 37.510-v.19|9|58

SOCIEDAD DAMAS DE LA PROVIDENCIA
Nº 144

Convócase a Asamblea General Ordinaria de socios para el 24 de setiembre de 1958, a las 15 horas, en Córdoba 3738, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de asamblea anterior.

2º Consideración de la memoria, balance, inventario y cuentas de gastos y recursos del ejercicio vencido el 30 de junio de 1958.

3º Elección de cuatro miembros titulares y un suplente de la Comisión Directiva por cinco años.

4º Designación de dos socios para firmar el acta.

María H. de Schwenke, presidenta. — M. Magdalena A. de Lernoud, secretaria.

$ 1.250.— e.15|9-Nº 37.506-v.19|9|58

S. A. ELABORACION PELIFERA ARGENTINA I. y C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 26 de setiembre de 1958, 18 horas, en Charcas 885.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memorias, balances generales e inventarios, cuadros de ganancias y pérdidas e informes del síndico, correspondientes al 1º y 2º ejercicios, destino de las utilidades, ratificación de las remuneraciones pagadas a directores administradores.

2º Determinación del número de directores titulares y suplentes, elección de los mismos por 1 año. Elección de síndicos, titular y suplente por 1 año.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.15|9-Nº 37.536-v.19|9|58

S. A. ELABORACION PELIFERA ARGENTINA I. y C.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el 26 de setiembre de 1958, 17.30 horas, en Charcas 885.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 26.100.000.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 750.— e.15|9-Nº 37.537-v.19|9|58

"T"

TEJEDURIA FLORES, Soc. Anónima
Registro Nº 2.982

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, a celebrarse el día 27 de septiembre de 1958, a las 10 horas, en la sede social, calle Bolivia 1256, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio vencido el 30 de junio de 1958.

2º Elección de un síndico y síndico suplente, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos.

3º Fijación de la remuneración al síndico, correspondiente al ejercicio fenecido.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.15|9-Nº 37.478-v.19|9|58

"TAMARI"

Talleres Mari Sociedad Anónima Productora Inmobiliaria Financiera y Comercial
Talcahuano 736, Escr. 71
Buenos Aires

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En primera Convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1958 a las 9 horas, en su sede social, calle Talcahuano 736, escritorio 71, de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Convocatoria, Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico. Remuneraciones a Directores y Síndicos y distribución, correspondiente todo al ejercicio económico cerrado al 30 de junio último;

2º Elección de Directores y Síndicos;

3º Nombramiento de accionistas firmantes.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1958. — El Directorio.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de esta Sociedad por lo menos, tres días antes. Entrada contra cupón Nº 14.

$ 1.750.— e.18|9-Nº 37.751-v.23|9|58

"TRITONIA"

S. A. Marítima, Comercial, Industrial y Financiera
Nro. 5.212

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social San Martín 575, 5to. piso, el día 29 de setiembre de 1958, a las diez y ocho horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1958;

2º Determinación del número de directores para el nuevo ejercicio;

3º Elección del Directorio de acuerdo con lo resuelto en el punto dos;

4º Elección de un Síndico y un Síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder formar parte de la Asamblea deberán depositar en la Caja Social hasta un día antes de la fecha de la Asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en los Bancos di Napoli o Francés e Italiano para la América del Sud.

$ 2.000.— e.18|9-Nº 37.723-v.23|9|58

TRANSCONTINENTAL
Sociedad Anónima de Transportes Comercial e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y conforme a los artículos 15º y siguientes de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas poseedores de Acciones Ordinarias de Transcontinental Sociedad Anónima de Transportes Comercial e Industrial, a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de setiembre a las 11 horas en Leandro N. Alem Nº 36, piso 2º, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital autorizado hasta la suma de ciento sesenta millones de pesos moneda nacional de curso legal;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, septiembre 12 de 1958. — El Directorio.

Nota: De acuerdo al artículo 15 de los Estatutos Sociales los señores accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario o casa comercial aceptada por el Directorio que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para su realización.

$ 1.200. — e.18|9-Nº 37.749-v.20|9|58

TICVA S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de setiembre de 1958, a las 9 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Paso 426, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1958 e Informe del Síndico.

2º Elección de un Director suplente con mandato por un año.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente con mandato por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 21 de los estatutos, referente a la obligación de depositar las acciones o certificados bancarios que las sustituyan en la caja social con tres días de anticipación a la fijada para la realización de la Asamblea.

$ 1.750.— e.16|9-Nº 37.644-v.20|9|58

"W"

WALDRON AVIACION S. A.
Com. Ind. y Representaciones

Convoca Asambl. Gral. ord. día 2-10-58, hora 10, en Córdoba 645, Cap. p|tratar sigte.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. C. plejerc. al 30-6-58;

2º Remuneración Directorio y Distribución Utilidades;

3º Fijación número Directores, elección de los mismos y Síndicos;

4º Designación 2 accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.18|9-Nº 37.708-v.23|9|58

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Se hace saber por cinco días que Gregorio Stolear, con domicilio en la calle Asamblea Nº 99, vende a Ricardo Cartasso las instalaciones de su negocio de colchonería y afines instalado en esta Capital, AVENIDA ASAMBLEA Nº 99. — Reclamos de ley en Tejedor Nº 279.

$ 500.— e.18|9-Nº 37.646.v.23|9|58

Jorge Miguel Seijas, Felipe Agustín Rodríguez, José Caula y Juan Carlos Fontana venden a la señora Magdalena María Sterli de Laguna, el negocio de venta de cigarrillos y golosinas, sito en AVENIDA CORDOBA 5095. Domicilio partes y reclamaciones, General Hornos 828, Capital.

$ 500.— e.18|9-Nº 37.735-v.23|9|58

País, Barquin y Cía., S. R. L., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Stgo. del Estero 315, piso 1º, ofic. 12|14, T. E. 38-1480, avisan que Braulio Riesgo, por poder de Juana Somoza, vende a Alfonso José Valle, Celestino Valle y José Matos, su negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito en AVENIDA AMANCIO ALCORTA 2102. — Domicilio partes y reclamos ley, en n|oficinas.

$ 500.— e.18|9-Nº 37.756-v.23|9|58

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Corrientes 1115, ter. piso, T. E. 35-5884, 3701 y 5135, avisan que por su intermedio, el señor Armando Sorofrano vende a los señores Francisco Aragón, Ramiro López, Santiago Toyós y la señora Honoria Gutiérrez, su negocio de hotel alojamiento establecido en esta Capital, calle AGRELO Nº 3039. Domicilio partes y reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas.
$ 750.— e.18|9-Nº 37.733-v.23|9|58

Antonio R. Giunta, martillero público, Avenida de Mayo 1346, avisa: Juan Caules y Antonio Rote, domiciliados mis oficinas vendieron elaboración y venta de pastas frescas, AVDA. DIAZ VELEZ 5289, a Manuel Antonio Vega, domiciliado negocio. Reclamaciones ley, mis oficinas.
$ 500.— e.18|9-Nº 37.729-v.23|9|58

Jorge Luis Pera y Aldo Ernesto Pera en sociedad de hecho "Jorge Luis Pera y Hno.", domiciliados en Llavallol 4533, transfieren negocio garage y compraventa nafta y lubricantes sito en AVDA. DE LOS INCAS 5163, a Manuel Luis Tienda y Felipe Tienda, quienes actuarán en sociedad de hecho "Tienda Hnos."; con domicilio en Constantinopla 3235. Oposiciones, Estudio doctor Sarandó, Lavalle 1546, piso 1º, Dep. "A".
$ 500.— e.16|9-Nº 36.885-v.20|9|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|9 al 11|9|58.

Cortizas y Suárez balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1208, T. E. 37-6678, avisan que con su intervención los señores Elías Benjamín Geldstein y Samuel Germán venden a los señores Antonio Fernández, Olegario Alvarez Arias y Jaime Lozano, su negocio de hotel denominado "Belgrano", sito en esta Capital, AVENIDA BELGRANO Nº 2393 y MATHEU Nº 382. — Domicilio de los vendedores, Catamarca 348, Depto. "C", y los compradores, en Juncal 4572, ambos de esta Capital. — Reclamos de ley 11.867 en nuestras oficinas. — Este edicto anula el anterior de fecha 4, 5, 6, 7 y 8 de agosto de 1958, por error de nuestra parte.
$ 1.000.— e.16|9-Nº 37.572-v.20|9|58

Norberto J. Podestá, martillero, oficinas Rincón 50, domicilio de las partes para reclamos de ley, avisa que Angel Vallejos y José Ramón Ojeda venden a Rosendo Fanego y Manuel María Elguren, quienes se hacen cargo del pasivo, su panadería mecánica, AUSTRALIA 819.
$ 500.— e.16|9-Nº 37.563-v.20|9|58

Avisan Catalina Schlaeman de Zima, Oscar Gerardo Zima y Carlos Alberto Zima, que venden a Simón Judcovski, su negocio "Optica Zima", sito en AVENIDA JUAN B ALBERDI 7149, domicilio constituído de las partes para reclamos de ley.
$ 500.— e.16|9-Nº 37.550-v.20|9|58

Juan A. Ferrari, martillero, hace saber, que don Avelino Juan Pérez, vende su negocio de: "Venta de carne y fábrica de embutidos" establecido en los puestos números 170, 171 y 172 del mercado "Modelo" sito en la calle Av. CORRIENTES Nº 1658, Capital; al señor Domingo Eugenio Calcagno. Reclamaciones de ley en Espinosa 1110, piso 1º, Dep. "C", Capital, donde las partes constituyen su domicilio.
$ 500.— e.16|9-Nº 37.641-v.20|9|58

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vende el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito en esta capital, calle AMENABAR 3201 esquina GUAYRA 2595. Vendedor Ezequiel Díaz, domiciliado en esta capital, calle Amenabar 3201. Comprador: Francisco Schiariti, domiciliado en esta capital, calle San Juan 2779. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.16|9-Nº 37.631-v.20|9|58

José González, corredor y martillero público, sucesor de la firma Gallegos y González, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 16, Capital, avisa que con su intervención, los señores José Alvite, Rafael Blazquez, Luis Blasquez, Guido Luconi y Serafín Alvite, venden a la señora Raquel Lelia Pía Arcioni, su negocio de bar, billares, denominado "Lindin Bar", sito en AVENIDA DEL TRABAJO 5943, Capital, libre de toda deuda y|o gravamen. — Reclamos de ley, mis oficinas, domicilio de las partes.

Nota: Este edicto anula el publicado en el Boletín Oficial con fecha 26|5|58 por haberse insertado con error de mi parte.
$ 750.— e.15|9-Nº 37.469-v.19|9|58

José A. Milki, mart. públ. nac., avisa que los señores Rolando Mundin y José Fidel Maceira, vende su negocio de fiambrería y quesería sito en AVENIDA CORONEL ROCA Nº 2300 esquina CARLOS BERG Nº 3402 al señor Alberto Serrano. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, Famatina Nº 3431.
$ 500.— e.15|9-Nº 37.492-v.19|9|58

Los escribanos Emilio Picasso Larco y Emilio Alberto Picasso, con oficinas en la cale San Martín Nº 296, 1er. piso, hacen saber por cinco días que con su intervención, el señor Guillermo Goldin venderá a la señora Ita Wald, el negocio de relojería y joyería de su propiedad que tiene instalado en esta Capital, AVENIDA CABILDO Nº 742, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 750.— e.15|9-Nº 37.440-v.19|9|58

Avisa Francisco Carlos Gómez, martillero público, oficinas Paso 707, 3er. piso de esta capital, que Leopoldo Barber, vende su negocio de fiambrería, quesería y venta de comestibles, ubicado en la AVDA. SAN MARTIN Nº 4666 de esta Capital al señor Marcelo Torres, domicilio de las partes mismo negocio. — Reclamaciones de ley, mis oficinas.
$ 500.— e.15|9-Nº 37.493-v.19|9|58

El Escribano Raúl Lozada Allende, con domicilio en la Avenida de Mayo Nº 634, Piso 1º, Escritorio 5, hace saber por el término de ley, que con su intervención la Sociedad Comercial Colectiva "Méndez y Botto", que explota los ramos de artículos para viaje y sus similares y con domicilio en la AVENIDA CALLAO Nº 223 de esta Capital, se transformará en "Méndez y Botto", Sociedad de Responsabilidad Limitada, haciéndose cargo del activo y pasivo de aquella al 30 de junio del año en curso. — Reclamos ante el Escribano actuante en el domicilio indicado, y que constituyen las partes.
$ 750.— e.15|9-Nº 37.439-v.19|9|58

Pedro Loustaunau, martillero público Of.: Tucumán 1859; T. E. 41-0597, avisa que José Ubaldo Di Cuffa, vende su parte mitad del negocio de bar, heladería y minutas, sito en ALVAREZ THOMAS 1137, a su condómino Raúl Alderete, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 750.— e.15|9-Nº 37.423-v.19|9|58

"B"

Roberto Viganó y Cía., Callao 220, (1º) B, avisan que queda sin efecto la venta que don Antonio Lodovico hacía a los señores Horacio León y Héctor Rodríguez de su negocio de despacho de comestibles y bebidas, sito en BERMUDEZ 2634, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 500.— e.16|9-Nº 37.617-v.20|9|58

A. C. Leotta, martillero público, of. Quintino Bocayuva 656, Cap., avisa que la Sra. María Josefina Alvarez de Gil y Sr. Saturnino Gil, venden al Sr. José González, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, calle BACACAY 3002, Cap. — Domicilio partes y reclamos ley: mi oficina.

Nota: La presente rectifica y anula la de fecha 25 al 28|8|1958.
$ 750.— e.15|9-Nº 37.520-v.19|9|58

Al comercio, Juan Dauby venderá libre de acreedores negocio de fiambrería y quesería establecido en la calle BRASIL Nº 2962 de Capital Federal, domicilio vendedor. Comprador: Jorge Eduardo Perrella, domiciliado en Brasil Nº 2877 de Capital Federal. — Reclamaciones ley, a Pedro Pérez Martínez, martillero público en Brasil Nº 2877, Capital Federal.
$ 500.— e.15|9-Nº 37.494-v.19|9|58

"C"

Pérez, Medina y Alonso, martilleros públicos, con oficinas en Maipú 39, 6º, Capital, avisan: que con su intervención los señores Adolfo Vulcano D'Onofrio, José Florencio Enrique Ferrari y Antonio Felipe Palópoli, venden al señor Baruh Levy, su negocio de zapatería "Lilian", ubicado en CABILDO 2348, Capital, libre de toda deuda, gravamen y personal. — Domicilio de las partes en el negocio. — Oposiciones de ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.18|9-Nº 37.693-v.23|9|58

Pérez, Medina y Alonso, martilleros públicos, con oficinas en Maipú 39, 6º, Capital, avisan: que con su intervención los señores Maximino Sartori y Manuel Evaristo Tobio, venden a los señores Santiago Adanero, Armando Faraoni y Pedro Alejandro Ocen, su negocio de estación de servicio, (lavado - engrase), ubicado en CENTENERA 1523, Capital. — Domicilio de las partes, en el negocio. Oposiciones de ley, en nuestras oficinas.
$ 500.— e.18|9-Nº 37.697-v.23|9|58

Iglesias & Vázquez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cnel. Díaz 2361, T. E. 82-0500, avisan que: Manuel Lorenzo Miguélez, vende a Juan Pita, Manuel Prado, Casiano Ríos y Sergio Eijan, negocio de despacho de comestibles y bebidas alcohólicas al copeo, sito en Capital, calle CANNING 3190 al 3200. Domicilios de las partes y reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 500.— e.16|9-Nº 37.602-v.20|9|58

Se avisa a los efectos de la ley 11.867, que Josué F. Ruzal, con negocio de industrialización y venta de productos textiles, sito en CANNING 539, se ha transformado en "Establecimientos Textiles Nautsport J. F. Ruzal y Cía., S. A. C. I. F. e Inmobiliaria", la que se constituye en sucesora del activo y pasivo de la primera. — Domicilio de las partes, Canning 539. — Oposiciones estudio Drucaroff, Suipacha 576.
$ 750.— e.15|9-Nº 37.453-v.19|9|58

Avisa Guillermo P. Miguez, balanceador y martillero público nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención, véndese el negocio Lavadero Ropa para Familias, establecido en calle CAMACUA Nº 57 de esta Capital. — Vendedoras: Georgina Guiñazú y Matilde del Río. Compradora: Dolores Lamas: ambas partes domiciliadas negocio. — Reclamaciones de ley, mis oficinas.
$ 500.— e.15|9-Nº 37.477-v.19|9|58

Con intervención del estudio Enrique Doval, martillero público, Talcahuano 638, 2º "B", se hace saber al comercio en general, que la señora Aurora Vázquez de Díaz, vende y transfiere a la señora María Josefina García de Carballo, su negocio de hotel, sito en la calle COCHABAMBA Nº 3413, de esta Capital, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en mi estudio.
$ 500.— e.15|9-Nº 37.433-v.19|9|58

José González, corredor y martillero público, sucesor de la firma Gallegos y González, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 16, Capital, avisa que con su intervención, los señores Alfredo Corral, Eugenio García y Alfredo José María Corral, venden a los señores Benigno Espasandín, Marcelino Muñiz, Constantino Costa, Casiano Humberto Fernández, Dolores Lesende y María Oubiña Martínez, su negocio de hotel alojamiento, sito en CANGALLO 2431, Capital, libre de toda deuda y|o gravamen. — Reclamos de ley, mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 750.— e.15|9-Nº 37.468-v.19|9|58

"CH"

Renato R. Ricci, balanceador y martillero público, con oficinas en Avd. Rolón y Junín de Boulogne, comunica al comercio que Daniel Domínguez vende a Irma Leoz, Juan Carlos Bosuel, Daniel Corbacho y Cataldo Giacchi, el negocio de compostura de calzado en el acto, situado en calle CHARCAS 2871, de esta Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 500.— e.18|9-Nº 37.670-v.23|9|58

Santos & Cía., corr. y martill. públ., ofic. Sarmiento 1507, Tel. 35-6505 y 5534, avisan: que han vendido el negocio de despacho de comestibles por menor y vta. de bebidas en gral. envas., denominado "La Esperanza", sito en la calle CHARCAS Nº 3359, esquina GUISE, Capital. Vendedor: Basilio Andriopóulos. Comprador: Asimakis Kotsias. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.
$ 500.— e.16|9-Nº 37.628-v.20|9|58

Avisan: Lastra, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 214, piso 2º, T. E. 45-1601, que: Antonia Bello Castañe vende a José Lorenzo y Elisardo Mariño el negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas en general, envasadas, sito en esta Capital, calle CHARCAS Nº 783. — Reclamaciones término Ley, en n|oficinas, domicilio de las partes.
$ 500.— e.16|9-Nº 37.545-v.20|9|58

Enrique Berlowitz vende a Irena Sofía Meyer de Sabinsky Bayern, Adalberto Sabinsky Bayern y Edgardo Isidoro Isaac instalaciones y demás efectos que constituyen fondo de comercio, sin mercaderías, del negocio de artículos de antigüedades, calle CHARCAS Nº 1781, domicilio de las partes. Reclamaciones, escribano Federico Halpern, Corrientes 1955, piso 5º J.
$ 500.— e.15|9-Nº 37.514-v.19|9|58

"D"

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital Federal, teléfono 34-3058, avisan: Que con su intervención la señora Lucía Nélida Parisi de Zatti, vende libre de toda deuda y gravamen a la señora Elsa Nelly Garzia de Vázquez el negocio del ramo de despacho de comestibles por menor y bebidas envasadas, ubicado en la calle DRAGONES 1985|97|99 esquina SUCRE, Capital Federal, domicilio éste de ambas partes. — Los reclamos de ley, deberán interponerse en las oficinas de los intermediarios.
$ 750.— e.18|9-Nº 37.653-v.23|9|58

Avisa Eugenio Brumat, balanceador y martillero público, con oficina en la calle Conesa 3564 "B", que Ernesto Laurenti, vende a Elidia Migliavacca de Gazzotti, su despacho de pan, sito en la calle DONADO Nº 4538. Domicilio partes. — Reclamos ley, mis oficinas.
$ 500.— e.16|9-Nº 37.576-v.20|9|58

"C"

Luis P. Florestano y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo Nº 1642, piso 1º, Capital, T. E. 37-9805, avisan que por su intermedio, el señor Esteban Pereira transfiere en venta, libre de toda deuda y|o gravamen, su negocio de copetín, minutas y venta de helados denominado "El Chamaco", sito en la calle GENERAL HORNOS Nº 239, de esta Capital, a los señores Victoriano López, Carlos López y Gregorio Moyano. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 750.— e.15|9-Nº 37.507-v.19|9|58

A. Valdueza y Hnos., balanceadores y comisionistas, con oficinas Núñez 2573, avisan que la señora María Angélica García de Cucarella, vende al señor Raúl Mira, el negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle GUAYRA Nº 3116, domicilio de las partes. Reclamos de ley, interponerlos en nuestras oficinas.
$ 500.— e.15|9-Nº 37.486-v.19|9|58

"E"

José A. Degregorio, escribano, con oficinas en la calle Sgo. del Estero 112, piso 2º, avisa al comercio en general que "Naveira y Lago, Soc. de Resp. Ltda.", domiciliada en Estados Unidos 1238, vende a los señores José Urbistondo y Enrique R. Sodor, domiciliados en San José 249, el negocio de garage denominado "Garage Comercio", instalado en la calle ESTADOS UNIDOS Nº 1238, de esta Capital. — Reclamos de ley en la escribanía. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1958.
$ 750.— e.18|9-Nº 37.673-v.23|9|58

Osvaldo Destito, balanceador y martillero Público, con oficinas en la calle Venezuela Nº 1676, Capital, avisa que Mauricio Glückselig, vende a Abraham Belgorodsky, Nuta Belgorodsky y Daniel Belgorodsky, su negocio de fiambrería, sito en la calle ESMERALDA Nº 828, Capital. — Reclamos de ley, en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 500.— e.18|9-Nº 37.685-v.23|9|58

"G"

Basilio Rizzo vende a Oscar Alberto Mariscal, su negocio dedicado a la venta de compresores y afines, ubicado en la calle GALICIA 290, Capital. Interviene el martillero público Arturo J. Vignolo, con oficinas en la calle Venezuela 1536, Capital, donde deben dirigirse las oposiciones de ley.
$ 500. — e.18|9-Nº 37.692-v.23|9|58

Por cinco días: Castor Carballo y Justo Regino García, hacen saber que han transferido, libre de todo gravamen, su negocio de panadería mecánica de la calle GAONA Nº 2420|26, a Senen Gavela, Eugenio Gavela y Francisco Gómez. Reclamos de ley y domicilio de las partes, estudio doctor Mediavilla, abogado, Saavedra 1078, Ciudadela, FCNDFS.
$ 500.— e.18|9-Nº 37.740-v.23|9|58

"H"

Avisa Eugenio Brumat, balanceador y martillero público, oficina Conesa 3564 "B". Que Sixto Gagliardini, vende a Héctor Francisco Castañeda, su puesto Nº 15 de carnicería en el Mercado "Flor del Once", HIPOLITO YRIGOYEN 2963. — Domicilio partes, Alsina 3039, Depto. 20. — Reclamos ley, mis oficinas.
$ 500.— e.16|9-Nº 37.577-v.20|9|58

"J"

Oscar D. Villante, martillero público, con oficinas en la calle Lavalle Nº 774, 4º piso, of. 9, Capital Federal, T. E. 32-2175, comunica al comercio que el señor Francisco Boriosi vende su negocio de "lechería y despensa", ubicado en la calle JUAN FRANCISCCO SEGUI Nº 4508, Capital Federal, a los señores Enrique Américo Nachón y Antonio Serván. — Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 500.— e.18|9-Nº 37.738-v.23|9|58

Constante Alonso y Cía., con oficinas en Catamarca 457, Capital, avisa al comercio que Ricardo Eusebio Marcos y José Tarcisio Marcos, venden al señor José Antonio García, su negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general, sito en DR. JUAN F. ARANGUREN (antes San Eduardo) 258 esq. SAN SEBASTIAN. Reclamos de ley, y domicilio de las partes, en n|oficina.
$ 500.— e.18|9-Nº 37.732-v.23|9|58

Avisa Eugenio Brumat, balanceador y martillero público, oficina Conesa 3564 "B" que Juan José Vicente, Gregorio Vicente y Ernesto Vicente, venden a Bernardino Gillio y Héctor Emilio Gillio, su despensa sita en JURAMENTO 5601. Domicilio partes. — Reclamos Ley, mis oficinas.

Nota: Se publica nuevamente por haber aparecido con error en Boletín Oficial del 24|4 al 6|5|58.
$ 500.— e.16|9 Nº 37.575-v.20|9|58

S. M. Muñoz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Uruguay Nº 1143, 3º piso, T. E. 41-3160, avisan que José Vicente Rubio vende libre de deuda a Simón Marabi y Luisa Kosacoff, su negocio de "regalos", sito calle JURAMENTO 2315; domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas.
$ 500.— e.15|9-Nº 37.502-v.19|9|58

"L"

Se comunica al comercio en general, que el señor José Valca Martínez, vende a don Isaac Bokser, su negocio denominado "El Campeón" de confecciones y venta de artículos para hombres, sito en la calle LEANDRO N. ALEM Nº 1180. Domicilio constituído por las partes. Oposiciones, estudio del doctor Juan A. Conde y Domingo C. De Rosi, Avenida Roque Sáenz Peña 1110, 7º piso, esc. Nº 7.
$ 500. — e.18|9-Nº 37.689-v.23|9|58

Al comercio, José Domínguez, venderá la parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de panadería mecánica y repartos, establecido en la calle LUNA Nº 247, a sus socios los señores Andrés Iglesias, Eladio Ricardo Iglesias y Marcelo Juvenal Akel, haciéndose éstos cargo del activo y pasivo existente en el referido negocio, domicilio constituído de ambas partes. Reclamaciones término ley a Pedro Pérez Martínez, martillero público, en Brasil Nº 2877. Capital.
$ 750.— e.16|9-Nº 37.608-v.20|9|58

"LL"

Por 5 días. — Se hace saber que el señor José Velazco vende a los señores Rodolfo Heevel, Guillermo Coll, Juan Bordemas, José Alberto Logarzo y Walter Juan Pablo Sicco, la fábrica del ramo metalúrgico liviano, denominada "Establecimiento Pinki", sita en esta Capital, calle LLAVALLOL 1673 y 1677. — Reclamaciones de ley: Escribanía Eduardo Seeber, Diagonal Roque Sáenz Peña 651, piso 2º, Capital Federal.
$ 500.— e.16|9-Nº 37.591-v.20|9|58

"M"

Joaquín Rodríguez vende a Francisco Dolcemelo, su negocio de "despacho de pan y facturas" ubicado en la calle MEJICO Nº 1459, Capital Federal. Reclamos de ley, escribano Hernán E. Melgar, Lavalle 774, dpto. 23, piso 6º, T. E.: 31-1146, donde las partes constituyen domicilio.
$ 500. — e.18|9-Nº 37.654-v.23|9|58

Fernando Moreira & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rincón 76, Capital, T. E. 48-0558. Avisan: Angela Arano de Capellán, vende a Concepción Edigna López de Lodeiro, su negocio de "Casa de pensión", libre de toda deuda y|o gravamen, sito en esta ciudad, calle MORENO Nº 411, 3º piso, departamento F, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley dentro del término legal nuestras oficinas.
$ 500. — e.18|9-Nº 37.650-v.23|9|58

Blanco, Alvarez, Feijóo & Cía., balanceadores y mart. públicos, con oficinas en esta Ciudad, calle Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2do. piso, T. E. 38-1332 y 1527, avisan: Plácido Corral, vende a Manuel García, su despensa, situada en esta Capital Federal, calle MARIANO ACHA Nº 3902 esquina GARCIA DEL RIO, domicilio del vendedor. Domicilio del comprador y reclamos ley, en n|oficinas.
$ 500.— e.18|9-Nº 37.755-v.23|9|58

Haroldo J. Blanch, martillero público, con oficinas en Corrientes 932, 6º, 10, 35-4381, avisa al comercio en general, que por su intermedio, la sucesión de don Agustín Gandolfo vendió su negocio de productos dietéticos, sito en MAIPU 573 e' 87, a los señores Pascual D'Amico, Sebastián D'Amico y Manuel Ramos, totalmente libre de gravámenes. Reclamos de ley, en la oficina del martillero, domicilio legal de las partes.
$ 500.— e.18|9-Nº 37.718-v.23|9|58

Hugo Benedetti, martillero público, oficinas Edo. de Irigoyen 1653, avisa que Elías Marcelino Gatter, Pedro Pascual Fifman y Bernardo Rojman, venden a José Gestei.a y Edic o Gesteira, el negocio de bar y lunch, sito calle MONTEVIDEO 332, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, n|oficinas.
$ 500.— e.15|9-Nº 37.450-v.19|9|58

Palazzo, Morales y Marconato, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle V. Cevallos 628, Capital, avisan al comercio que por su intermedio, los señores José Ricardo González y Juan Alberto González, venden, libre de gravámenes y deudas, su negocio de "garage", sito en la calle MEXICO 1182, Capital, a los señores César Aníbal Michieli y Jesús González. — Reclamos en el término de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 750.— e.15|9-Nº 37.434-v.19|9|58

"P"

Menéndez, Parga y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital Federal, teléfono 34-9058, avisan que con su intervención, los señores José Ramón Vázquez, (hoy su sucesión), José Armesto y María Armesto, venden, libre de toda deuda y gravamen, al señor Francisco Santaguida, el negocio del ramo de despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la Capital Federal, calle PAZ SOLDAN 4899 esq. AVALOS Nº 307, domicilio éste de ambas partes. Los reclamos de ley, deberán interponerse en las oficinas de los intermediarios.
$ 1.000.— e.18|9-Nº 37.652-v.23|9|58

"R"

Avisan: Zapatero Hnos., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle General Urquiza 131, Capital, T. E. 93-2026, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, que Víctor Barral, Adolfo Bernárdez, Antonio Alvarez y Francisco Barral, que giran Barral y Cía., Sociedad de hecho, venden libre de todo gravamen el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y diez (10) mesas en la acera; sito en la calle RIVADAVIA 2198|200 esq. PASCO, Capital, a Feliciano Cores, José Cores, Ramiro Sánchez y Manuel Penas que giran Cores Hnos. y Cía., Sociedad de Hecho. — Domicilio vendedores y compradores, en el negocio. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.16|9-Nº 37.540-v.20|9|58

Vázquez Léma & Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Venezuela Nº 1525, T. E. 38-1035 avisan que por su intermedio, los señores Manuel Fernández, Joaquín Ferro y Bernardo Ferro venden, a los señores Manuel Silvane y Victoreano Silvane, el negocio del ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle RIO CUARTO Nº 2402|12 esq. SANTA MAGDALENA 703, de esta Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.16|9-Nº 37.606-v.20|9|58

"S"

Pérez, Chan y Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766, avisan: Jesús Gutiérrez vende a José, Alejandro y Amadeo Cota, su negocio de hotel alojamiento, sito en SARMIENTO Nº 1775, piso 4º, dpto. 8º, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas.
$ 500.— e.18|9-Nº 37.710-v.23|9|58

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Sarmiento Nº 1495, que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio sito calle SEGUROLA Nº 2649, Capital, que José Ramos Casal hacía a Ricardo Bermúdez y Julia Erminda Jaime de Bermúdez. Domicilio vendedor, y reclamos de ley, en el negocio. Domicilio compradores, Pasaje Delambre Nº 4716.
$ 500.— e.16|9-Nº 37.610-v.20|9|58

La escribanía Ansaldo - D'Alessio, Lavalle 1362, para reclamaciones de ley, avisa que "Compañía Frutícola Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", transfiere su activo y pasivo o sea el fondo de comercio del negocio de producción, venta e industrialización de frutos del país, a "Compañía Frutícola Argentina, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima". Domicilio de las partes: SANCHEZ DE BUSTAMANTE Nº 68.
$ 750.— e.16|9-Nº 37.635-v.20|9|58

Por cinco días avisa Francisco A. Succio, martillero público, con oficinas en la calle E. Unidos 4231, T. E. 60-8976, de esta Capital, que el señor Severo Fernández vende, libre de deuda y|o gravamen, al señor Agustín Domínguez, su negocio de hotel alojamiento, con habilitación en trámite, sito en la calle SANTA MAGDALENA Nº 657, Capital. Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 500.— e.16|9-Nº 37.639-v.20|9|58

Se hace saber al comercio, que la transferencia del garage calle SOLER 4416, que vendía Aurelio Piroli a Manuel y Osvaldo Urruty y Carlos Albani, ha quedado sin efecto. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1958. Escribanía Jones, Diagonal Norte 811.
$ 500.— e.16|9-Nº 37.560-v.20|9|58

Oficinas Perlafosti, de O. H. Fortunato y Cía., corredores, balanceadores y martilleros públicos, oficinas, Cangallo 315, esc. 143-144, avisan que Delia Nanni de Massa, vende a María Angélica Blanco de Ramos, su negocio de instituto de belleza, sito en SALVADOR MARIA DEL CARRIL 2601, domicilio partes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 500.— e.16|9-Nº 37.605-v.20|9|58

Luis Castro, martillero público, con oficinas en la calle Gral. Manuel A. Rodríguez Nº 2045, T. E. 58-7939. Hace saber, que de acuerdo a las publicaciones aparecidas con fecha 4|6 al 11|6|58 y referente al negocio de restaurant "El Cantábrico", sito en la calle SERRANO 2463, la parte compradora queda integrada por las siguientes personas: Telmo Gillat Tarres, Miguel Medwid, Felisindo Suárez, Gerardo Díez García, Miguel Rudnicki, Saúl Tabarnín, Carlos Martínez Luengo. — La sociedad girará bajo el rubro de pizzería, bar, heladería y minutas denominada "La Rural" y tendrán uso de la firma en representación de toda la sociedad, los señores Felisindo Suárez y Miguel Medwid.
$ 1.000.— e.15|9-Nº 37.427-v.19|9|58

"T"

La sociedad colectiva "Pires y Sarlonga", vende integramente a Victorio Alaimo y Carlos Eskil Wahlberg, su establecimiento metalúrgico sito en la calle TELLIER Nº 2131, Capital Federal. Reclamos de ley: Tellier Nº 2131; donde las partes constituyen domicilio.
$ 500.— e.18|9-Nº 37.671-v.23|9|58

El Dr. Jaime Bercovich hace saber por cinco días que el señor Fernando César Ferder ha vendido a Alfredo Berlfein el negocio de taller de repujaje, sito en TINOGASTA 5086 — Reclamos de Ley, en Cangallo 2370, 2º P., Of. 8, donde constituyen domicilio las partes.
$ 500.— e.16|9-Nº 37.561-v.20|9|58

"U"

Vázquez, Lema & Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Venezuela Nº 1525, T. E. 38-1035, avisan que por su intermedio, los señores Segundo Frutos Graíño, Manuel Graíño y Daniel Bestilleiro, venden, a los señores Cesáreo Rubio, Manuel Estévez, José Fernández y Antonio Pérez, el negocio del ramo de almacén, bar y restaurant, ubicado en la calle USPALLATA Nº 2799 esq. LABARDEN Nº 200, de esta Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 750.— e.16|9-Nº 37.598-v.20|9|58

"V"

Se hace saber por cinco días que "Compañía Molinera San José, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Pueblo San José, Partido de Coronel Suárez, de la Provincia de Buenos Aires y escritorios en VIAMONTE 965, piso 5º, Capital Federal, transfiere a "Ofir, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial, Agropecuaria e Industrial", con domicilio en Carabelas 344, piso 9º, Capital Federal, el activo físico del Molino Harinero de propiedad de la primera, ubicado en el citado Pueblo San José. — Reclamos de Ley, en Lavalle 1312, piso 2º, A., Capital Federal, dnde las partes constituyen domicilio. — Interviene el Escribano Rodolfo Emilio Olivé
$ 1.000.— e.16|9-Nº 37.589-v.20|9|58

S. M. Muñoz y Cía., martilleros públicos, oficinas Uruguay 1143, 3º piso, T. E. 41-3160, avisan que Manuel Pérez vende, libre de deuda, a José María Aragón, Benito Oscar Golpe, José Langman y Rafael Raffaelli, su negocio "venta artículos para hombre", sito calle VIAMONTE 971: domicilio, partes y reclamos, ley, n|oficinas.
$ 500.— e.15|9-Nº 37.496-v.19|9|58

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

De Nola Hnos, martilleros públicos, con oficinas Talcahuano 287, T. E. 35-1369, avisan que el día 24 de Septiembre de 1958, a las 14.30 hs., rematarán las maquinarias y demás existencias que componen la Carpintería mecánica, sito en MARIANO ACOSTA 1184, Capital, por orden de José Miguel Capi, con domicilio allí. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.
$ 500.— e.16|9-Nº 37.629-v.20|9|58

Vicente Acconcia, martillero público, rematará el día 24 de septiembre de 1958, la hojalatería mecánica, sita calle ENTRE RIOS 1241, de esta Capital, por orden y cuenta de sus dueños, señores Massolo y De Matthaeis, con domicilio en la misma. Oposiciones hacerlas en México 3175, Capital.
$ 500.— e.18|9-Nº 37.742-v.23|9|58

Mauricio Katz Gold, oficinas Belgrano 124, rematará el 8 de octubre 1958, a las 14,30 horas, Confitería Paso S. R. L., CORRIENTES 2621. Ramo restaurant, por cesación de negocio.
$ 500.— e.15|9-Nº 37.538-v.19|9|58

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

Jorge Cronenberg, Agrimensor Matr. (Decreto Ley Nº 17.946) Nº 1.229, hace saber a los linderos e interesados que el día 26|9|58 dará comienzo a las operaciones de mensura de las tierras adjudicadas por el Gobierno Nacional al Sr. Angel Domínguez Tornero en parte esta legua c, lote 85, parte este leguas c y d, lote 96, Sección I, Provincia de Río Negro. — Se arrancará del esquinero N. O. legua c, lote 85.
$ 450.— e.18|9-Nº 37.687-v.20|9|58

PAPELERA RIO PARANA, S. A.

Suscripción a la par de 100.000 acciones ordinarias clase A, 10 votos, de un valor nominal de m$n. 100 cada una (series 75a. a la 84a. inclusive).

Se comunica que el Directorio en su reunión del día 5 de septiembre de 1958, ha resuelto ofrecer a los señores accionistas la suscripción de 100.000 acciones ordinarias, clase A, 10 votos, de un valor nominal de m$n. 100 cada una, cuya emisión fué dispuesta por resolución del mismo el 6 de junio de 1958.

Los fondos provenientes de esta suscripción se destinarán a aumentar las disponibilidades financieras de la compañía para:

a) Hacer frente al mayor volumen de los negocios como consecuencia de hallarse en funcionamiento la nueva unidad productora de papel (Continua Nº 4).

b) Atender los mayores costos de las materias primas importadas (celulosa y pasta mecánica), como consecuencia de haber sido transferida la importación de las mismas del mercado oficial al mercado libre.

CONDICIONES DE LA SUSCRIPCION

a) Derecho de Preferencia. Los tenedores de acciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5º de los estatutos sociales, tendrán derecho de preferencia a suscribir una (1) acción ordinaria, clase A, 10 votos, de un valor nominal de m$n. 100, por cada 7,4 acciones ordinarias que posean, debiendo los señores accionistas presentar el cupón Nº 11 de los títulos al portador y|o certificados provisorios para hacer uso de tal derecho.

b) Fecha del Vencimiento del Derecho de Preferencia: El derecho de preferencia del accionista a la suscripción de nuevas acciones podrá hacerse efectivo dentro de los 15 días contados a partir de la última publicación.

c) Ampliación del Pedido de Suscripción: El accionista suscriptor que lo solicite expresamente durante el período en el cual puede ejercer el derecho de preferencia, podrá participar en el prorrateo de las acciones que eventualmente queden disponibles al cierre del período de la suscripción. En caso de haber tal sobrante, será adjudicado en proporción al capital presentado por cada accionista suscriptor al ejercer el derecho de preferencia y que solicite intervenir en el prorrateo. Si después de efectuado este prorrateo quedasen aún acciones disponibles, éstas serán distribuídas entre los accionistas solicitantes a título reductible en proporción a las diferencias no satisfechas.

d) Las acciones son ofrecidas a la par y gozarán de derecho de dividendo a partir del 1º de julio de 1958 (12º ejercicio).

e) Forma de Pago: Para la suscripción de acciones en ejercicio del derecho de preferencia y al prorrateo se abonará el 50 o|o en el acto de su suscripción y el saldo a los 30 días del cierre de la suscripción.

f) Las suscripciones se recibirán en Buenos Aires, en la sede social, Avenida Córdoba 890, 4º piso, los días hábiles de 15 a 17 horas, sábados de 10 a 12 horas. — El Directorio.

Nota: Por reunión del Directorio del 12 del corriente y con el objeto de abreviar los trámites de la cotización de las acciones de la Sociedad en la Bolsa de Comercio, ha quedado modificado el inciso d) en la forma arriba indicada. — El Directorio.
$ 3.000. — e.18|9-Nº 37.699-v.20|9|58

PRO PUBLICIDAD

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Cangallo 1642 — Capital

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 21a a 30a de acciones ordinarias clase "B" de v$n. 100 c|u., al portador, por un total de v$n. 1.000.000.

Para la suscripción de estas acciones, a la par, tendrán derecho de preferencia en proporción a sus tenencias, contra la presentación del cupón Nº 5, caducando esta preferencia a los quince días de finalizada la última publicación. — El Directorio.
$ 600.— e.18|9-Nº 37.665-v.20|9|58

"DUNAREX"

S. A. Com. Ind. y Fin.

El Directorio de Dunarex, S. A. C. I. y F., informa a los señores accionistas que de conformidad con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 15|7|1958 y reunión de Directorio de fecha 25|8|1958, se ha decidido aumentar el capital social hasta la suma de $ 6.000.000 m n., emitiéndose 40 series de acciones ordinarias de $ 100.000 m|n. cada una. — Dichas acciones deberán ser suscriptas entre los días 22 y 27 del mes de setiembre de 1958, e integradas en el término de 60 días posteriores. Los señores accionistas deben comunicar al Directorio su voluntad de suscribir acciones dentro del plazo arriba mencionado, ejerciendo sus derechos de acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias.
$ 750. — e.18|9-Nº 37.681-v.20|9|58

"ACEC ARGENTINA"

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que conforme a la autorización acordada por la H. Comisión de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se ha dispuesto la emisión de 37.500 acciones ordinarias "B" de v$n. 100 cada una, o sea un valor nominal global de pesos 3.750.000 m|n. correspondientes a las series 28 a 32 de iguales características a las actuales en circulación y con goce de dividendos a partir del ejercicio iniciado el 1º de enero de 1958.

La suscripción se hará de acuerdo a las siguientes condiciones:

1ª) Las acciones se emiten a la par y los accionistas tendrán derecho a suscribir 0,136363 acción nueva por cada acción ordinaria "A" o "B" que posea.

2ª) El derecho de suscripción deberá ser ejercido desde el 22 de setiembre al 7 de octubre de 1958, inclusive, en las oficinas de la sociedad Belgrano 858 y el pago será íntegramente al contado en el mismo acto y contra presentación del cupón Nº 12 que vencido el término indicado quedará nulo y sin valor.

3ª) Por las nuevas acciones se entregarán certificados provisorios que se canjearán oportunamente por las láminas definitivas que llevarán cupón a partir del número 13.

4ª) En el caso de quedar acciones sin suscribir serán ofrecidas a las suscripción de los otros accionistas a prorrata y a la par por el término de 15 días, desde el 8 al 22 de octubre de 1958, inclusive, y vencido es.e último plazo el Directorio queda facultado para colocarlas en la forma que crea más conveniente.

5ª) Para las fracciones de acciones se procederá de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955. — El Directorio.
$ 1.800.— e.18|9-Nº 37.690-v.20|9|58

SALINA LAS BARRANCAS

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Registro Nº 4.692

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos Sociales, el Directorio en la sesión celebrada el día 12 de setiembre de 1958, ha resuelto poner a su disposición el importe correspondiente a los dividendos aprobados por la Asamblea General Ordinaria efectuada el día 15 de diciembre de 1957, los que deberán hacerse efectivos en la sede de la Sociedad, calle Rivadavia 1829, 9º piso, a partir del día 22 de setiembre de 1958. — El Directorio.

NOTA: Art. 30. — Los dividendos no cobrados en un término de tres años quedarán prescriptos a favor de la Sociedad.
$ 750.— e.18|9-Nº 37.705-v.20|9|58

S. A. AZUCARERA ARGENTINA

Comercial e Industrial

SUSCRIPCION DE ACCIONES A LA PAR

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de esta Sociedad ha resuelto la emisión de 102.000 acciones (1 voto) de $ 100 moneda nacional valor nominal, o sea por un valor nominal total de $ 10.200.000 m|n. Estas acciones son de idénticas características a las actualmente en circulación y gozan de dividendo a partir del 1º de abril de 1958.

Las nuevas acciones se ofrecerán a la par a los actuales accionistas a razón de 1 acción nueva por cada $ 4,068627 de sus tenencias, o sea podrán suscribir hasta un 24,57831 o|o.

Los pedidos de suscripción deberán ser presentados, juntamente con el cupón Nº 2 de las acciones (1 voto) y (5 votos) actualmente en circulación, desde el 22 de septiembre hasta el 6 de octubre de 1958, a partir de cuya fecha el cupón Nº 2 quedará nulo y sin valor alguno.

El pago podrá ser al contado o en la siguiente forma: 30 o|o en el acto de suscribir y el saldo, o sea 70 o|o, antes del 30 de noviembre de 1958.

Cualquier sobrante de acciones que no fuera suscripto será prorrateado entre los accionistas que así lo soliciten en el momento de efectuar la suscripción.

Las fracciones menores de una acción serán liquidadas de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 17 de enero de 1955.

Las solicitudes de suscripción serán recibidas por la Sección Títulos de los señores Roberts, Meynell & Cía., S. A., calle Reconquista 314, 3er. piso, de 14 a 16.30 horas. — El Directorio.
$ 1.950.— e.18|9-Nº 37.702-v.20|9|58

COMPAÑIA ARENERA "9 DE JULIO"

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio por acta número 17 ha resuelto emitir las series 20, 21, 22, 23 y 24, de mil acciones cada serie, en acciones ordinarias nominativas de $ 100.— cada acción, por un total de $ 500.000.— m|n., quedando así emitido, del capital social autorizado, hasta $ 3.500.000.— m|n. — El Directorio.
$ 450.— e.18|9-Nº 37.700-v.20|9|58

A T M A

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

PAGO DE DIVIDENDOS
ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores accionistas, que, en virtud de la autorización acordada por la Hon. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del día 22 de septiembre del corriente año, y contra presentación del Cupón Nº 17, el Banco de Londres y América del Sud, Bmé. Mitre 399, Bs. Aires, oficina de Títulos, abonará el dividendo declarado para el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1957. Dicho dividendo del 15 o|o se pagará en acciones ordinarias liberadas de esta sociedad, en títulos de las mismas categorías: "A" o "B" que posean los señores accionistas. — El Cupón adherido, Nº 18, dará derecho a dividendo desde el 1º de enero de 1958.

Las fracciones inferiores a un valor nominal de $ 100, serán liquidadas según lo establecido por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el 17 de enero de 1955.

Buenos Aires, septiembre de 1958. — El Directorio.
$ 700.— e.18|9-Nº 37.727-v.19|9|58

MINNESOTA

Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria

Comunica que por resolución del Directorio, con fecha 7 de julio de 1958, de acuerdo con lo autorizado por el Decreto Nº 17.205, de fecha 30 de diciembre de 1957, ha emitido las series 2a., 3a., 4a., 5a., 6a., 7a., 8a. y 9a. del capital social de m$n. 100.000.— cada serie, en acciones ordinarias de m$n. 1.000 cada una, y que ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 1.793, al folio 180, del libro 51, Tomo "A" de Estatutos Nacionales. — El Directorio.
$ 600. — e.16|9-Nº 37.543-v.20|9|58

OMNIA, SOCIEDAD ANONIMA

Const., Comerc., Ind. e Inmobil.

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 11a. a 20a., por un valor de $ 1.000.000.— m|n. en acciones ordinarias al portador de $ 1.000.— m|n. nominales cada una.

El derecho de preferencia deberá ser ejercido dentro de los 15 días siguientes al de la última de estas publicaciones (art. 4º estatutos). — El Directorio.
$ 1.250.— e.15|9-Nº 37.443-v.19|9|58

EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SUPLEMENTO

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, viernes 19 de setiembre de 1956

EDICTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA

Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Pedro R. Taranco, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número novecientos cuarenta y seis. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y tres de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, escribano autorizante y los testigos que al final se expresan y firmarán, comparece el señor don Mauricio Braun Menéndez, que firma "M. Braun Menéndez", casado, mayor de edad, vecino de esta ciudad y de mi conocimiento personal, de lo que doy fe; así como de que concurre en nombre y representación de la "SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA, de la cual es presidente, según así lo acredita: Primero) Con los estatutos sociales aprobados por decreto del Poder Ejecutivo Nacional, dictado con fecha diez de enero de mil novecientos veintidós y protocolizados por ante el escribano de esta ciudad don Jorge Melchor Piñero, con fecha nueve de marzo de mil novecientos veintidós, al folio ciento doce vuelta del Registro a su cargo, y su modificación formalizada por escritura de fecha catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, pasada ante mí, al folio ochocientos diez y ocho de este Registro doscientos noventa a mi cargo, aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha diez y nueve de abril de mil novecientos cincuenta y uno, los que en sus testimonios, inscriptos en el Registro Público de Comercio bajo los números sesenta y cinco y quinientos ochenta y dos, a los folios ciento veinte y catorce, de los libros cuarenta y uno y cuarenta y nueve, tomo A., de Estatutos Nacionales, respectivamente, tengo a la vista para este acto y que, por hallarse el primero transcripto en este Registro a mi cargo, al folio trece del protocolo del año mil novecientos treinta y seis, transcribiré más adelante su parte pertinente, doy fe. Segundo) Con las actas de las asambleas generales ordinarias de accionistas, celebradas con fechas treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco y veinte y seis de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, en las cuales se designa al actual Directorio. Tercero) Con el acta de la reunión de Directorio de fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, en la cual se designa al compareciente como presidente del mismo; y cuarto) Con el acta de la sesión de Directorio de fecha ocho de abril de mil novecientos cincuenta y siete, en la cual y por renuncia del director don Armando Braun Estrugamou, se designa en su reemplazo a don Alejandro Braun Menéndez. Las referidas actas, que en su original tengo a la vista, labradas las dos primeras a fojas doscientos veinte y uno y doscientos veinte y cuatro, respectivamente, del libro de asambleas, y las dos últimas a fojas trescientos sesenta del libro dos, y a fojas tres del libro tres de Directorio, en lo pertinente se transcribirán más adelante, doy fe. Transcripción estatutos: "... Artículo primero: Desde la aprobación de los presentes estatutos, queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de "Estancias Mauricio Braun Limitada". Artículo segundo: La sociedad tiene su domicilio legal en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, pero podrá según decisión de su directorio establecer sucursales, agencias o cualquier género de representación en cualquier parte de la República o del extranjero. Artículo tercero: La sociedad durará cincuenta años a contar desde la fecha en que mediante la aprobación e inscripción de sus estatutos haya quedado legalmente habilitada para funcionar, pudiendo dicho término ser aumentado o disminuído por resolución de los accionistas en asamblea general extraordinaria convocada al efecto... Artículo cuarto: La sociedad tiene por objeto:... b) La explotación tanto dentro del territorio de la República Argentina, como en cualquier otro país, de las industrias ganadera, agrícola y pastoril, en todos sus ramos, y la prosecución de los negocios de productos y criaderos de ganados de toda clase, invernadores, compradores, vendedores y exportadores de animales en pie, lanas, cueros, carnes y otros productos y todos los negocios de estancieros en general. c) La construcción y explotación de establecimientos frigoríficos, saladeros y curtiembres y la elaboración, suministro y venta de carnes congeladas, enfriadas, conservadas o saladas, así como la explotación de cualesquiera de las industrias, auxiliares o derivadas y la fabricación, suministro y venta de todos los productos de las mismas. d) Aceptar el cargo de apoderado, administrador o liquidador de toda sociedad o personal que desee delegar el cuidado o liquidación de sus bienes en condiciones que interesen a la sociedad. Para la realización de dichos fines la sociedad podrá: Uno) Comprar, vender o permutar bienes raíces, arrendarlos, subarrendarlos y tomar o darlos en hipotecas o anticresis, adquirir, derechos y acciones sobre tierras fiscales en los territorios nacionales. Dos) Comprar, vender toda clase de ganados y productos de los mismos así como cualesquiera cereales y demás productos agrícolas. Tres) Comprar, vender, fletar, subfletar las embarcaciones que se estimen convenientes para el transporte de ganados y otras mercaderías y productos. Cuarto) Construir cualesquiera edificios, frigoríficos, elevadores de granos, bodegas, depósitos, barracas, graneros, galpones, muebles, embarcaciones, vías férreas y demás obras adecuadas al mejor desarrollo de la sociedad. Cinco) Solicitar privilegios y concesiones de los gobiernos nacionales, provinciales o municipales o de autoridades correspondientes de cualquier país a los efectos de facilitar, ayudar o proteger a cualquiera de los objetos de la sociedad. Capítulo tercero: Capital y acciones. Artículo quinto: El capital, autorizado de la sociedad se fija en la suma de doce millones de pesos (doce millones de pesos) moneda nacional de curso legal, representado por ciento veinte mil (ciento veinte mil) acciones nominativas de cien pesos (cien pesos) moneda nacional de curso legal cada una, que serán emitidas en seis (seis) series de veinte mil (veinte mil) acciones cada una. Están íntegramente suscriptas y pagadas ochenta mil (ochenta mil) acciones de un valor nominal de ocho millones (ocho millones de pesos) moneda nacional de curso legal; las acciones restantes serán emitidas en la época, cantidad y condiciones de pago que determine el Directorio. Artículo sexto: El Directorio queda facultado para aumentar el capital autorizado hasta un límite de treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal (treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal) emitiéndose en series sucesivas de veinte mil (veinte mil acciones) cada una, numeradas correlativamente. No podrá emitirse una nueva serie sin estar suscriptas y pagadas en un diez por ciento por lo menos las anteriores series; como así también no podrá anunciarse como capital autorizado sino el de doce millones con más los aumentos realizados, de acuerdo con la autorización que se confiere al Directorio para elevarlo. Todo aumento de capital se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el impuesto correspondiente, se inscribirá la escritura en el Registro Público de Comercio, se comunicará a la Inspección General de Justicia y será publicada por tres días en el Boletín Oficial. En cualquier emisión de acciones, ya sea de acuerdo con el artículo anterior y el presente, deberá darse preferencia a los accionistas en proporción a las acciones que posean y dándoseles un plazo no menor de treinta (treinta) días para su integración. Terminada la suscripción de acciones por los socios, los sobrantes podrán ser ofrecidos a quienes no lo sean. Artículo trece: La dirección y administración de la sociedad queda a cargo de un Directorio compuesto de siete miembros titulares, entre quienes se repartirán los cargos de presidente y vicepresidente, cargo que desempeñarán durante todo el período de su mandato. El Directorio funcionará válidamente con asistencia de tres de sus miembros... Artículo catorce: Los directores durarán tres años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos... Artículo diez y siete:... Las votaciones del Directorio serán nominales y a razón de un voto por persona... Los directores ausentes... podrán formular su voto por correo o por teléfono... Artículo diez y nueve: Para comprar, hipotecar, hacer contratos, de anticresis, vender o permutar bienes raíces y para suscribir o comprar acciones de otras sociedades anónimas se requerirá el acuerdo unánime de todos los miembros del Directorio a excepción de lo dispuesto en el inciso a) del artículo veinte y uno de esos estatutos, que regirá la mayoría del artículo veinte... Artículo veinte: Las sesiones serán presididas por el presidente y en su ausencia por el vicepresidente... Artículo veintiuno: Corresponde al Directorio... Artículo veinte y dos: Son deberes y atribuciones del presidente, vicepresidente o del director que en ausencia de éstos haga sus veces: a) Ejercer la representación legal de la sociedad ante los poderes públicos y en todos los actos de la vida civil y comercial..." "Buenos Aires, 10 de enero de 1922... El Poder Ejecutivo de la Nación decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, en los términos del artículo veintiuno del acuerdo de mil novecientos ocho, a la sociedad "Estancias Mauricio Braun Limitada", constituída en esta capital el treinta de septiembre de mil novecientos veintiuno y apruébase sus estatutos... Yrigoyen - J. S. Salinas..." Transcripción actas: Trigésimo Quinta Asamblea General Ordinaria de Accionistas. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el lunes 31 de octubre de 1955, en el local social Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547, 2º piso, siendo las 15 horas y sin la presencia del señor inspector de justicia, el señor presidente don Carlos Braun Menéndez declaró abierta la asamblea, actuando de secretario el señor Ricardo Palma, y estando presentes doce accionistas, siete por sí y cinco representados, titulares de cien mil acciones, que confieren cien mil votos, todo ello según el detalle que consta en el folio 30 del libro Registro de Asistencia de Accionistas. Comprobado el número de acciones y votos, más de lo suficiente para formar quórum según el artículo 32 de los estatutos, se dió lectura a la siguiente Orden del Día... 3º - Elección de seis directores por un período de tres años... 5º - Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea... Tercero: Por unanimidad de votos fueron elegidos como directores por un período de tres años los señores Juan J. Caminos y Armando Braun Estrugamou, y reelegidos por igual período los señores Carlos Braun Menéndez, doctor Eduardo Braun Menéndez, doctor Oscar Braun Menéndez y Mauricio Braun Menéndez... Quinto: Quedaron designados los señores Adolfo Berndt y Salustiano Urtiaga para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea. No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 15 horas 25 minutos. C. Braun Menéndez - Ricardo Palma - A. Berndt - S. Urtiaga." "Trigésimo Sexta Asamblea General Ordinaria de Accionistas. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el viernes 26 de octubre de 1956, en el local social Avenida Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547, 2º piso, siendo las 16 horas 15 minutos, y sin la presencia del señor inspector de justicia, el señor presidente, don Mauricio Braun Menéndez, declaró abierta la asamblea, actuando de secretario el gerente, señor Ricardo Palma, y estando presentes trece accionistas, doce por sí y uno representado, titulares de noventa y nueve mil novecientas acciones, que confieren noventa y nueve mil novecientos votos, todo ello según el detalle que consta en el folio 32 del libro Registro de Asistencia de Accionistas. Comprobado el número de acciones y votos, más de lo suficiente para formar quórum, según el artículo 32º de los estatutos, se dió lectura a la siguiente Orden del Día... Emisión de acciones... 4º - Elección de un director por un período de tres años... 6º - Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea... Cuarto: Por unanimidad de votos fué reelegido director por un período de tres años el señor Francisco Campos Menéndez... Sexto: Quedaron designadas la señora María Sofía Braun de Campos y la señorita Laura Braun Menéndez para que, conjuntamente con el presidente y el secretario firmen el Acta de la Asamblea. No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 16 horas 45 minutos. — M. Braun Menéndez - Laura Braun M. - M. S. B. de Campos - Ricardo Palma." "Acta Nº 209. Sesión del Directorio del día lunes 31 de octubre de 1955. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, en el local de la sociedad Avenida Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547, 2º piso, a 31 de octubre de 1955 y siendo las 16 horas, se reunieron con el director señor Francisco Campos Menéndez, los siguientes directores que habían sido elegidos en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el mismo día en el mismo local a las 15 horas: Señor Carlos Braun Menéndez, doctor Eduardo Braun Menéndez, doctor Mauricio Braun Menéndez, señor Juan J. Caminos y señor Armando Braun Estrugamou. La sesión fué presidida por el señor Carlos Braun Menéndez, actuando de secretario el señor Mauricio Braun Menéndez. El señor Carlos Braun Menéndez manifestó que se había convocado a la reunión para la elección de cargos y que antes de dicho acto deseaba manifestar sus deseos de no ser reelegido para el cargo de presidente, pues no disponía de tiempo suficiente para dedicarse al cuidado de los intereses de la sociedad con la asiduidad que corresponde. Acto continuo se procedió a la elección de cargos según lo establecido por los Estatutos, en el Capítulo IV, Artículo 13º, nombrándose por unanimidad al señor Mauricio Braun Menéndez, presidente, y al doctor Eduardo Braun Menéndez, vicepresidente. Para desempeñar el cargo de gerente fué nombrado el se-

ñor Ricardo Palma, antiguo empleado de la sociedad con más de 31 años de servicio en la misma. No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 16 horas 20 minutos. — C. Braun Menéndez - A. Braun Estrugamou - E. Braun Menéndez - J. Caminos - F. Campos M. Mauricio Braun M." "Acta Nº 218. Sesión del Directorio del día 8 de abril de 1957. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, en el local de la sociedad Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547, 2º piso, a ocho días de abril de 1957, siendo las 17 horas, bajo la presidencia del vicepresidente en ejercicio de la presidencia, doctor Eduardo Braun Menéndez, se reunieron los directores, señores Carlos Braun Menéndez, doctor Oscar Braun Menéndez y Juan J. Caminos, estando también presente el síndico titular, doctor Armando Braun Menéndez. Actuó de secretario el gerente, señor Ricardo Palma. Abierto el acto y después de leer y aprobarse el acta de la sesión anterior de fecha 18 de marzo de 1957, se pasó a tratar lo siguiente: Consideración de la renuncia del director, señor Armando Braun Estrugamou: Se dió lectura a una carta del señor Armando Braun Estrugamou, fechada el 4 de abril de 1957, presentando su renuncia al cargo de director de la sociedad. En vista de las razones expuestas, motivadas por sus actividades propias, se resuelve aceptar su renuncia y se pide al señor presidente agradezca al señor Braun Estrugamou, en nombre del Directorio, la atención dispensada a la sociedad durante el desempeño de su cargo. Nombramiento de director. Para llenar la vacante producida en el Directorio, el síndico, doctor Armando Braun Menéndez, propone que, por aplicación del artículo 16º de los estatutos, sea designado don Alejandro Braun Menéndez como director hasta la reunión de la próxima Asamblea General de Accionistas, lo que se aprobó por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 17 horas 15 minutos. — E. Braun Menéndez - C. Braun Menéndez - A. Braun Menéndez - O. Braun Menéndez - J. Caminos - Ricardo Palma." Son copia fiel, doy fe. Y el señor Mauricio Braun Menéndez, en el carácter invocado, expone: Que la sociedad que representa, en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha veinte y ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, resolvió modificar los artículos cuarto, décimo, décimo tercero, décimo noveno, vigésimo primero, vigésimo noveno, trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo, estos tres últimos de la numeración anterior, y suprimir los artículos vigésimo octavo y cuadragésimo segundo, cambiándose por consiguiente la numeración de los artículos subsiguientes de su estatuto. Presentada dicha reforma a la Inspección General de Justicia para su revisión y aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional, fueron agregadas las actuaciones al expediente N - mil setecientos sesenta y siete, formándose el expediente número siete mil novecientos veinte y nueve del año mil novecientos cincuenta y ocho del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, el que en original tengo a la vista para este acto y del cual resulta: que a fojas ciento diez y seis se presenta la recurrente acompañando copia autenticada del Acta de la asamblea mencionada, la que se agrega de fojas ciento diez a ciento doce, acompañando también copia del asiento del libro Registro de Asistencia a esa asamblea, que se agrega a fojas ciento trece y ciento catorce, y solicita que, previos los trámites de estilo, se elevan las actuaciones al Poder Ejecutivo Nacional para su debida aprobación. Que a fojas ciento diez y nueve la Inspección General de Justicia formula observaciones a las reformas, las que son aprobadas por la recurrente de fojas ciento veinte y seis a fojas ciento veinte y nueve vuelta. Que a fojas ciento treinta vuelta se hace de oficio una observación al artículo vigésimo primero en su inciso f). Que a fojas ciento treinta y tres el inspector general de justicia y vistas las actuaciones producidas aconseja al Poder Ejecutivo Nacional se apruebe la reforma introducida al estatuto de la sociedad recurrente, con las modificaciones de fojas ciento veinte y seis a fojas ciento veinte y nueve vuelta, y la salvedad indicada a fojas ciento treinta vuelta para el artículo vigésimo primero. Y por último, a fojas ciento treinta y cuatro el Poder Ejecutivo Nacional dicta el pertinente decreto. Lo relacionado es expresión fiel de su original, doy fe. Continúa exponiendo el compareciente: Que conforme a lo anteriormente expresado, por la presente formaliza la reforma introducida al Estatuto de la Sociedad Anónima "Estancias Mauricio Braun Limitada", transcribiendo a esos efectos los siguientes documentos: Primero) Nómina de asistentes a la Asamblea General de Accionistas de fecha veinte y ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. Segundo) Acta labrada en dicha asamblea, agregada de fojas ciento diez a fojas ciento doce, con las modificaciones de fojas ciento veinte y seis a fojas ciento veinte y nueve vuelta, y la salvedad de fojas ciento treinta vuelta para el artículo vigésimo primero, dejándose constancia que, en razón de la supresión de los artículos vigésimo octavo y cuadragésimo segundo, los artículos posteriores, que llevarán la numeración del vigésimo noveno al cuadragésimo primero inclusive, pasan hoy a ser los artículos vigésimo octavo al cuadragésimo respectivamente, y los artículos que llevaban la numeración del cuadragésimo tercero al cuadragésimo noveno inclusive, pasan hoy a ser los artículos cuadragésimo primero al cuadragésimo séptimo inclusive; y tercero) Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fojas ciento treinta y cuatro. Transcripciones: Fojas ciento trece y ciento catorce del expediente relacionado: "S. A. Estancias Mauricio Braun Ltda. Asamblea General Extraordinaria del 28 de octubre de 1957. Número de orden 1. Accionista Carlos Braun Menéndez - Representante por sí. Cantidad de acciones nueve mil - Capital pesos novecientos mil - Cantidad de votos Décimo (Artículo trescientos cincuenta - C. C.) nueve mil - (Dos décimos de los presentes) nueve mil. — Número de orden Dos... Accionista Alejandro Braun Menéndez Representante por sí - Cantidad de acciones quince mil... Capital pesos un millón quinientos mil - Cantidad de votos Décimo (Artículo trescientos cincuenta C. C.) quince mil. — (Dos décimos de los presentes) quince mil. — Número de orden Tres... Accionista Armando Braun Menéndez - Representante por sí - Cantidad de acciones dos mil quinientas... Capital pesos doscientos cincuenta mil - Cantidad de votos Décimo (Artículo trescientos cincuenta C. C.) dos mil quinientos - (Dos décimos de los presentes) dos mil quinientos. — Número de orden Cuatro... Accionista Laura Braun Menéndez - Representante por sí - Cantidad de acciones quince mil... Capital pesos un millón quinientos mil - Cantidad de votos Décimo (Artículo trescientos cincuenta C.C.) quince mil - (Dos décimos de los presentes) quince mil. — Número de orden Cinco... Accionista Josefina B. de Caminos - Representante por sí - Cantidad de acciones catorce mil novecientos veinte y cinco... Capital pesos un millón cuatrocientos noventa y dos mil quinientos - Cantidad de votos Décimo (Artículo trescientos cincuenta C. C.) catorce mil novecientos veinte y cinco - (Dos décimos de los presentes) catorce mil novecientos veinte y cinco. — Número de orden Seis... Accionista Eduardo Braun Menéndez - Representante por sí - Cantidad de acciones nueve mil... Capital pesos novecientos mil - Cantidad de votos Décimo (Artículo trescientos cincuenta C.C.) nueve mil - (Dos décimos de los presentes nueve mil. — Número de orden Siete... Accionista Mauricio Braun Menéndez - Representante por sí - Cantidad de acciones quince mil... Capital pesos un millón quinientos mil - Cantidad de votos Décimo (Artículo trescientos cincuenta C.C.) quince mil - (Dos décimos de los presentes) quince mil. — Número de orden ocho... Accionista Ricardo Braun Menéndez - Representante por sí - Cantidad de acciones quince mil... Capital pesos un millón quientos mil - Cantidad de votos Décimo (Artículo trescientos cincuenta C.C.) quince mil - (Dos décimos de los presentes) quince mil. — Número de orden Nueve... Accionista María Sofía B. de Campos - Representante por sí - Cantidad de acciones catorce mil novecientos veinte y cinco... Capital pesos un millón cuatrocientos noventa y dos mil quinientos - Cantidad de votos Décimo (Artículo trescientos cincuenta C.O.) catorce mil novecientos veinte y cinco (Dos décimos de los presentes) catorce mil novecientos veinte y cinco. — Número de orden Diez... Accionista Oscar Braun Menéndez - Representante por sí - Cantidad de acciones quince mil... Capital pesos un millón quinientos mil - Cantidad de votos Décimo (Artículo trescientos cincuenta C.C.) quince mil - (Dos décimos de los presentes) quince mil. — Número de orden Once... accionista Francisco Campos Menéndez - Representante por sí - Cantidad de acciones setenta y cinco... Capital pesos siete mil quinientos - Cantidad de votos Décimo (Artículo trescientos cincuenta C.C.) setenta y cinco - (Dos décimos de los presentes) setenta y cinco. — Número de orden Doce... Accionista Juan J. Caminos - Representante por sí - Cantidad de acciones setenta y cinco... Capital pesos siete mil quinientos - Cantidad de votos Décimo (Artículo trescientos cincuenta C.C.) setenta y cinco - (Dos décimos de los presentes) setenta y cinco. — Número de orden Trece... Accionista Armando Braun Estrugamou - Representante por sí - Cantidad de acciones dos mil quinientos... Capital pesos doscientos cincuenta mil - Cantidad de votos (Décimo Artículo trescientos cincuenta C.C.) dos mil quinientos. (Dos décimos de los presentes) dos mil quinientos - Número de orden Catorce... Accionista Sofía Marta Braun de Paz - Representante por sí - Cantidad de acciones dos mil quinientos... Capital pesos doscientos cincuenta mil - Cantidad de votos Décimo (Artículo trescientos cincuenta C.C.) dos mil quinientos (Dos décimos de los presentes) dos mil quinientos. — Número de orden quince... Accionista Enrique Braun Estrugamou - Representante por sí - Cantidad de acciones dos mil quinientos... Capital pesos doscientos cincuenta mil - Cantidad de votos Décimo (Artículo trescientos cincuenta C.C.) dos mil quinientos - (Dos décimos de los presentes) dos mil quinientos. — Número de orden Dieciséis... Accionista Guillermo Braun Estrugamou - Representante Armando Braun Menéndez - Cantidad de acciones dos mil quinientos... Capital pesos doscientos cincuenta mil - Cantidad de votos Décimo (Artículo trescientos cincuenta C.C.) dos mil quinientos - (Dos décimos de los presentes) dos mil quinientos. — ...Número de orden Diecisiete... Accionista Adela Braun Estrugamou - Representante Armando Braun Menéndez - Cantidad de acciones dos mil quinientos... Capital pesos doscientos cincuenta mil - Cantidad de votos Décimo (Artículo trescientos cincuenta C.C.) dos mil quinientos - (Dos décimos de los presentes) dos mil quinientos. — Número de orden Dieciocho... Accionista Fanny B. de Rodríguez Aldao - Representante Sofía B. de Olaechea - Cantidad de acciones un mil quinientos... Capital pesos ciento cincuenta mil - Cantidad de votos Décimo (Artículo trescientos cincuenta C.C.) un mil quinientos - (Dos décimos de los presentes) un mil quinientos. — Número de orden Diecinueve... Accionista Emilia B. de Serantes - Representante por sí - Cantidad de acciones un mil quinientos... Capital pesos ciento cincuenta mil - Cantidad de votos Décimo (Artículo trescientos cincuenta C.C.) un mil quinientos - (Dos décimos de los presentes) un mil quinientos. — Número de orden Veinte... Accionista Sofía B. de Olaechea - Representante por sí - Cantidad de acciones un mil quinientos... Capital pesos ciento cincuenta mil - Cantidad de votos Décimo (Artículo trescientos cincuenta C.C.) un mil quinientos - (Dos décimos de los presentes) un mil quinientos. — Número de orden Veintiuno... Accionista Mónica B. de Gancedo - Representante por sí - Cantidad de acciones un mil quinientos... Capital pesos ciento cincuenta mil - Cantidad de votos Décimo (Artículo trescientos cincuenta C.C.) un mil quinientos - (Dos décimos de los presentes) un mil quinientos. — Número de orden Veintidós... Accionista Josefina Braun C. de Orcoyen - Representante por sí - Cantidad de acciones un mil quinientos... Capital pesos ciento cincuenta mil - Cantidad de votos Décimo (Artículo trescientos cincuenta C.C.) un mil quinientos - (Dos décimos de los presentes) un mil quinientos. — Número de orden Veintitrés... Accionista Eduardo Braun Cantilo - Representante María Teresa de García González - Cantidad de acciones un mil quinientos... Capital pesos ciento cincuenta mil - Cantidad de votos Décimo (Artículo trescientos cincuenta C. C.) un mil quinientos - (Dos décimos de los presentes) un mil quinientos. — Número de orden Veinticuatro... Accionista Jorge Alfredo Braun Cantilo - Representante Josefina B. de Orcoyen - Cantidad de acciones un mil quinientos... Capital pesos ciento cincuenta mil - Cantidad de votos Décimo (Artículo trescientos cincuenta C.C.) un mil quinientos - (Dos décimos de los presentes) un mil quinientos. — Número de orden Veinticinco... Accionista María Teresa J. B. C. de García González - Representante por sí - Cantidad de acciones un mil quinientos... Capital pesos ciento cincuenta mil - Cantidad de votos Décimo (Artículo trescientos cincuenta C.C.) un mil quinientos - (Dos décimos de los presentes) un mil quinientos. — Totales) Cantidad de acciones ciento cincuenta mil... Capital pesos quince millones de pesos - Cantidad de votos Décimo (Artículo trescientos cincuenta C.C.) ciento cincuenta mil - (Dos décimos de los presentes) ciento cincuenta mil. — Octubre 24 de 1957: En esta fecha, a las 18 horas queda cerrada la inscripción. Fdo.: Mauricio Braun Menéndez, presidente. Son veinticinco accionistas, veinte por sí y cinco representados representando ciento cincuenta mil acciones que confieren ciento cincuenta mil votos. Fdo.: Laura Braun Menéndez. Fdo.: Mauricio Braun Menéndez. Fdo.: Carlos Braun Menéndez. Fdo.: Armando Braun Menéndez. Fdo.: Ricardo Palma. Fdo.: Eduardo García Fernández (inspector de justicia). Es copia fiel. Ricardo Palma - gerente. — M. Braun Menéndez - presidente. "S. A. Estancias Mauricio Braun Limitada. Trigésimo octava Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, al lunes 28 de octubre de 1957, en el local social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 547, 2º piso, siendo las 16 y 45 horas y con la presencia del señor inspector de justicia doctor Eduardo García Fernández, el señor presidente, don Mauricio Braun Menéndez, declaró abierta la asamblea, actuando de secretario el gerente, señor Ricardo Palma, y estando presentes veinticinco accionistas, veinte por sí y cinco representados, titulares de ciento cincuenta mil acciones que confieren ciento cincuenta mil votos, todo ello según el detalle que consta en los folios treinta y cinco y treinta y seis del libro Registro de Asistencia de Accionista. Comprobado el número de acciones y votos quórum completo por estar representada la totalidad de las acciones emitidas por la sociedad, se dió lectura a la siguiente Orden del Día: 1º Reforma de estatutos. 2º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. Puesto en consideración el primer punto de la Orden del Día y a pedido del accionista señor Armando Braun Estrugamou se resolvió aprobar por unanimidad de votos la reforma de estatutos propuesta por el Directorio, en lo que concierne a los siguientes artículos reformados que se transcriben a continuación: Capítulo segundo. Objeto y operación de la sociedad. Artículo cuarto. La sociedad tiene por objeto: a) La explotación tanto dentro del territorio de la República Argentina como en cualquier otro país, de las industrias ganaderas, agrícolas y pastoril, en todos sus ramos y la prosecución de los negocios de productores y criaderos de ganados de todas clases, invernadores, compradores, tendedores y exportadores de animales en pie, lanas, cueros, carnes y otros productos, y todos los negocios de estancieros en general. b) La construcción y explotación de establecimientos frigoríficos, saladeros y curtiembres y la elaboración, suministro y venta de carnes congeladas, enfriadas, conservadas o saladas, así como la explotación de cualesquiera de las industrias auxiliares o derivadas y la fabricación, suministro y venta de todos los productos de las mismas. c) Aceptar el cargo de apoderado, administrador o liquidador de toda sociedad o persona que desee delegar el cuidado o liquidación de sus bienes en condiciones que interesen a la sociedad. Para la realización de dichos fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que siendo permitidos por las leyes, se relacionen directa o indirectamente con su objeto, incluso exportar la producción de sus estancias e importar las maquinarias o implementos necesarios para una mejor explotación de sus establecimientos"... "Capítulo tercero. Capital y acciones. Artículo décimo. La transferencia de acciones o personas que no sean ya accionistas debidamente inscriptos en el Registro de accionistas (con la ex-

cepción de los casos de sucesión por causa de fallecimiento), no podrá llevarse a cabo sin la anuencia previa del Directorio... Capítulo cuarto... Artículo décimo tercero: La dirección y administración de la sociedad queda a cargo de un Directorio compuesto de siete a once directores titulares designados por la asamblea, que fijará su número. Los integrantes del Directorio designan de entre ellos al presidente y vicepresidente, quienes ejercerán sus cargos respectivos durante el período de sus mandatos. El Directorio sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros"... Artículo décimo noveno: Para comprar, hipotecar, hacer contratos de anticresis y vender o permutar bienes raíces se requerirá el acuerdo de por lo menos los dos tercios de los miembros del Directorio'... 'Artículo vigésimo primero: Corresponde al Directorio: a) De terminar las operaciones a realizarse, conforme a los fines de la sociedad, fijando las utilidades del ejercicio después de deducir créditos que juzgue incobrables, amortizaciones y gastos por el desmérito de instalaciones, construcciones y material de toda clase y las remuneraciones que acuerde a los empleados técnicos y administrativos. b) Dar en préstamo dinero con o sin garantía prendaria, hipotecaria o de cualquier otra clase. Tomar dinero prestado. c) Proponer a la asamblea la emisión de obligaciones (debentures) dentro o fuera del país, nominales o al portador, con garantía real o flotante y en cualquier moneda, de acuerdo con la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco. d) Aprobar la memoria anual que debe presentar el gerente para ser sometida a la asamblea. e) Aprobar las cuentas de la sociedad, decretar y pagar el dividendo anual, previa aprobación de la asamblea. f) Nombrar al gerente, quien podrá ser o no director o accionista de la sociedad y crear los demás empleos que juzgue necesarios, fijando su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios o comisiones, determinar sus atribuciones y otorgarles las facultades conducentes al mejor desempeño de sus cargos. La remuneración del director gerente será determinada por el Directorio ad-referéndum de la asamblea. g) Organizar las oficinas y la administración interna, dictando los reglamentos correspondientes. h) Convocar a los accionistas para celebrar asamblea general ordinaria, en el mes de octubre de cada año, como igualmente convocar para asambleas extraordinarias, siempre que lo juzgue conveniente el Directorio, sin perjuicio del derecho que a este efecto se acuerda a los accionistas para solicitarlo por escrito en la proporción de capital suscripto que determina el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, a cuyo efecto el pedido de convocatoria con la especificación de los asuntos a tratarse, deberá efectuarse por lo menos con veinte días de anticipación a su celebración. i) Presentar a la asamblea general ordinaria de cada año, el balance de la sociedad correspondiente al ejercicio anual anterior y cerrado el treinta de junio, acompañando una memoria demostrativa del mismo y de la marcha de los negocios, proponiendo la distribución de las utilidades de acuerdo con lo dispuesto en el artículo correspondiente de estos estatutos, como también las reformas que se tuviere por conveniente solicitar y en oportunidad el nombramiento del síndico, del síndico suplente y del Directorio. j) Fiscalizar la caja, la contabilidad y todas las dependencias sociales. Autorizar el presupuesto anual de gastos generales. El balance general y el inventario de cada año, será firmado por el presidente, gerente, un director y por dos accionistas, que al efecto designará la asamblea. k) Establecer sucursales y agencias de la sociedad, ya sea dentro o fuera de la República. l) Resolver la emisión de acciones autorizadas por el artículo cinco de estos estatutos y establecer los plazos y formas en que deban abonarse. m) Colocar los fondos de la sociedad cuyo empleo inmediato para los fines sociales no fuera necesario, en la forma y en las inversiones que estime conveniente. n) Disponer la inversión del Fondo de Reserva, dentro de su destino jurídico y legal. o) Ejercer por medio del presidente o de quien haga sus veces, las funciones administrativas de orden interno y toda representación de orden externo que deba mantener la sociedad, comercial, judicial o civil. p) Facultar a cualquiera de los miembros del Directorio o a otras personas que en nombre de la sociedad y con poder legal suficiente atiendan o gestionen en otras plazas los asuntos que no sea posible o no se encuentra conveniencia tratarlos por correspondencia. Fijar la remuneración de estos servicios, y abonar los gastos que se ocasionen. Tomar dinero prestado en Bancos, Compañías, sociedades o particulares, incluso del Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y a otros Bancos del Estado, sean nacionales o provinciales, pudiendo aceptar al efecto expresamente sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas. q) Acordar los nombramientos de corresponsales y agentes de plaza donde no tenga domicilio la sociedad, estableciendo las condiciones y reglas a que deberán sujetarse, pudiendo ser especiales en cada caso. r) Constituir, reemplazar o exonerar a cualquier persona al servicio de la sociedad que haya recibido su nombramiento del Directorio. Poner en vigencia por medio del presidente o de quien haga sus veces, las resoluciones legales tomadas en asamblea de accionistas y toda otra disposición que no estando prevista en los incisos anteriores y no oponiéndose a lo establecido en estos estatutos se considere necesaria para la buena marcha de la sociedad. s) Iniciar, seguir, transigir, apelar o abandonar cualquier asunto judicial. Celebrar arreglos y quitas con deudores morosos o insolventes. Solicitar de las autoridades competentes la sanción de leyes o decretos que tiendan a garantir o mejorar el libre ejercicio de los derechos de la sociedad. t) Los directores guardarán absoluta reserva de cuanto conozcan de los negocios de la sociedad, de los proyectos de la misma y de lo actuado en sesiones generales, ordinarias o extraordinarias. u) Los miembros del Directorio serán responsables solidarios de toda infracción de estos estatutos y a los reglamentos internos de la sociedad. v) Designar de su seno uno o más directores para que ejerzan el cargo de director delegado, confiriéndole poder suficiente, fijar su remuneración ad referéndum de la asamblea y establecer y decidir el término de su permanencia en el cargo". — Capítulo Séptimo. Del síndico. Artículo vigésimooctavo. Se suprime. — Capítulo Octavo. Asambleas. Artículo vigésimooctavo. Las asambleas constituídas según lo prescripto en estos estatutos representan a la totalidad de los accionistas y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos y serán obligatorias para todos los presentes, ausentes y disidentes, mientras no se opongan a las leyes y a estos estatuto. Los socios disidentes podrán retirarse de la sociedad en los casos que determina el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las convocatorias para las asambleas ordinarias o extraordinarias se efectuarán por medio de avisos publicados en un diario de esta capital y en el Boletín Oficial durante los días y con la antelación determinada por las disposiciones vigentes, debiendo dichos avisos especificar el motivo de la reunión, dejando además a criterio del Directorio el pasar una circular con este aviso de convocatoria a los señores accionistas particularmente si son conocidos sus domicilios. Artículo trigésimoséptimo. Las deliberaciones y resoluciones de la asamblea constarán en un libro de actas. La asamblea designará dos accionistas presentes para firmar el acta, juntamente con el presidente de la asamblea, síndico, gerente y el señor inspector de justicia. Capítulo Noveno. Balance, utilidades y fondo de reserva. Artículo trigésimooctavo. El año económico de la sociedad empezará el primero de julio y terminará el treinta de junio del año siguiente. Artículo trigésimonoveno. Las utilidades líquidas y realizadas, deducidas las amortizaciones que correspondan, de acuerdo con las disposiciones en vigor, se distribuirán en la siguiente forma: 5 (cinco) % al fondo de reserva legal, hasta integrar el 10% (diez) del capital suscripto; 1% (uno) al presidente del Directorio; 1|2 % (medio) a cada uno de los directores; 1|2 % (medio) para el síndico; y el remanente a los accionistas en la forma que decida la asamblea general ordinaria. Esta podrá a propuesta del Directorio, afectar una parte de las utilidades al incremento de cualquiera de los fondos que integran las reservas del pasivo o a crear nuevos fondos para previsión. Artículo cuadragésimosegundo: Se suprime. En cuanto a la reforma del artículo primero se dejó para otra oportunidad, por no haberse podido llegar a un acuerdo en el cambio de denominación de la sociedad. Acto seguido la asamblea, por unanimidad, facultó a los doctores Armando Braun Menéndez y Lionel M. Fernández para que actuando separada o conjuntamente, gestionen ante el P. E. la aprobación de la reforma, acepten las modificaciones que aconseje la Inspección General de Justicia o desistan de cualquiera de dichas reformas, y una vez aprobada la eleven a escritura pública y la inscriban ante el R. P. de Comercio, previa su publicación. Segundo: Quedaron designados la señorita Laura Braun Menéndez y el señor Carlos Braun Menéndez, para que conjuntamente con el presidente, el síndico y el gerente firmen el acta de la asamblea. No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 17 horas 20 minutos. Firmado: Mauricio Braun Menéndez. — Armando Braun Menéndez. — Ricardo Palma. — Laura Braun Menéndez. — Carlos Braun Menéndez. — Eduardo García Fernández. — Es copia fiel. Ricardo Palma, gerente. — M. Braun Menéndez, presidente." "Decreto: El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 2 julio 1958. Visto el expediente Nº 7.929|58, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Estancias Mauricio Braun, Limitada" y el dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento diez vuelta (110 vta.) a ciento doce (112), con las modificaciones de fojas ciento veintiséis (126) a ciento veintinueve vuelta (129 vta.), a ciento treinta y uno (131) para el art. 21, la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Estancias Mauricio Braun, Limitada", por la asamblea celebrada el 28 de octubre de 1957. Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 1942." Lo transcripto es copia fiel del expediente citado, doy fe. Leída que fué esta escritura, al compareciente, se ratifica en su contenido y la firma por ante mí y los testigos del acto, don Horacio Jorge Cranwell y don Pablo Lanati, ambos vecinos, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento personal, de todo lo que doy fe, — M. Braun Menéndez. — Tgo.: R. J. Cranwell. — Tgo.: Pablo Lanati. — Hay un sello. Ante mí: Hernán R. Seeber. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio tres mil veinte y seis del registro doscientos noventa a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido este primer testimonio en diez y seis sellos de ley números un millón trescientos treinta y seis mil novecientos cincuenta, del un millón trescientos treinta y seis mil novecientos cincuenta y dos, al un millón trescientos treinta y seis mil novecientos cincuenta y cuatro, del un millón trescientos treinta y seis mil novecientos cincuenta y seis al un millón trescientos treinta y seis mil novecientos sesenta y uno, del un millón trescientos treinta y seis mil novecientos sesenta y cuatro, un millón trescientos treinta y seis mil novecientos sesenta y cinco, un millón, trescientos treinta y seis mil novecientos sesenta y seis, un millón trescientos treinta y seis mil novecientos sesenta y ocho, un millón trescientos treinta y seis mil novecientos setenta y un millón trescientos treinta y seis mil novecientos setenta y uno, serie S, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a seis de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Hernán R. Seeber. Hay un sello. — Entre líneas: de, pesos, su, diez y seis. Vale. Testado: quince. No vale. — Buenos Aires, agosto 26 de 1958. — Dr. Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 3.560 — D. T. 1.671 e.19|9 v.19|9|58

INDUSTRIAS ELECTRICAS Y MUSICALES ODEON

Sociedad Anónima

Industrial y Comercial

Por disposición del señor juez doctor Alejandro de Labougle, secretaría del doctor Tomás Guillermo Mansilla, se hace saber por (1) un día el siguiente edicto: Primer testimonio. Número doscientos cincuenta y dos. En la ciudad de Buenos Aires, a veinte de agosto de mil novecientos cincuentiocho, compareció ante mí, escribano público y los testigos al final firmados, el doctor Emilio Rómulo del Valle hijo, de estado casado, domiciliado en la avenida Corrientes número cuatrocientos ochenticinco, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe y dijo: Que por escritura otorgada con fecha veintinueve de abril del corriente año, en este registro, al folio quinientos cuatro, entre los socios componentes de Industrias Eléctricas y Musicales Odeon Sociedad de Responsabilidad Limitada", señores René Víctor Xavier Maget, Jorge Guillermo Ferguson, Alan Angus Campbell, Enrique Adolfo Ellinger, Ernesto Malaccorto, Abraham Isaac Gerest, Tomás Gerardo Ibáñez, Carlos Gregorio Mónica, el compareciente y las sociedades con asiento en la ciudad de Londres, Inglaterra, denominadas "Columbia Graphophone Company Limited" y Electric & Musical Industries Limited (Columbia Graphophone Compañía Limitada) representadas en ese acto por el señor René Víctor Xavier Maget, resolvieron sobre la base de la dicha sociedad dejar constituída provisoriamente en ese acto la sociedad Industrias Eléctricas y Musicales Odeon, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, continuadora de aquélla y de cuyo activo y pasivo se hacía cargo siendo a cargo de ésta las operaciones con efecto retroactivo al treinta de junio de mil novecientos cincuentisiete, fecha de aprobación del balance, firmándose la sociedad a constituirse por los mismos socios y teniendo el mismo objeto, capital, forma de suscripción y demás detallado en la referida escritura y sometidos los estatutos establecidos en ese acto a la aprobación del Superior Gobierno de la Nación por intermedio de la Inspección General de Justicia en el expediente N nueve mil doscientos sesenta fueron los mismos aprobados según decreto del Poder Ejecutivo número dos mil ochocientos cuarenticuatro, en el que se autorizó el funcionamiento de la mencionada sociedad anónima. En consecuencia, el doctor Emilio Rómulo del Vale, hijo, en uso del mandato que le ha sido conferido, asimismo en la mencionada escritura, de a por este acto definitivamente constituída la sociedad anónima "Industrias Eléctricas y Musicales Odeón Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y solicitando de mí, el escribano autorizante la transcripción y relación de antecedentes del mencionado expediente, lo que practico en este acto copiando la escritura de constitución provisoria con los estatutos aprobados, balance del activo y pasivo, de la sociedad que se transforma, al día treinta de junio de mil novecientos cincuentisiete y decreto aprobatorio de los estatutos, todo lo que por su orden dice así: "Primer testimonio: Número ciento dos. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina a veintinueve de abril de mil novecientos cincuentiocho, comparecieron ante mí, escribano autorizante y los testigos al final firmados el señor don René Víctor Xavier Maget, que firma "R. Maget", de cincuenticuatro años de edad, de profesión comerciante, de nacionalidad francesa de estado casado con Andrés Combe, con cédula de identidad número tres millones novecientos diecinueve mil doscientos tres, capital federal, domiciliado en Virrey Loreto dos mil cuatrocientos sesentiuno, Buenos Aires, don Jorge Guillermo Ferguson, que firma "G. W. Ferguson", de cuarenticinco años de edad, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, de estado casado con Dorotea Breckon, con cédula de identidad número setecientos once mil setecientos noventisiete, capital federal, domiciliado en Echeverría dos mil ochocientos treinticinco, Buenos Aires, don Alan Angus Campbell, que firma "A. Campbell", de cuarentinueve años de edad, de profesión comerciante, de nacionalidad inglés, de estado casado, con Ariette Barthier, con cédula de identidad número tres millones, ochocientos treinticinco mil ochocientos ocho,

capital federal, domiciliado en Juncal mil seiscientos noventicinco, Buenos Aires don Enrque Adolfo Ellinger, que firma "E. Ellinger" de cincuenta y tres años de edad, de profesión industrial, de nacionalidad argentino, naturalizado, de estado casado con Camila Thorpe, domiciliado en Veinticinco de mayo trescientos seis, Buenos Aires, con cédula de identidad número un millón ochocientos nueve mil seiscientos nueve, doctor Emilio Rómulo del Valle hijo, que firma "E. R. del Valle h." de cincuentidós años de edad, de profesión abogado, de nacionalidad argentino, de estado casado con Julia de las Nieves Sierra Vietorica, domiciliado en Paraguay mil trescientos dos, primer piso B, con libreta de enrolamiento número doscientos doce mil treintinueve, don Ernesto Malaccorto, de cincuenticinco años de edad, de profesión contador público nacional, de nacionalidad argentino, de estado casado con Juana Emilia Celsa Dufey Seun, domiciliado en O'Higgins dos mil treinta, primer piso A, con libreta de enrolamiento número trescientos treintiún mil ciento cincuenta y cuatro, don Abraham Isaac Gerest, que firma "A. I. Gerest", de cincuenta años de edad, de profesión contador público nacional, de nacionalidad argentino naturalizado, de estado casado con Esther Broide, domiciliado en Rivadavia cuatro mil novecientos ochentiséis, piso décimosegundo, con libreta de enrolamiento número noventinueve mil cuatrocientos sesentisiete, don Tomás Gerardo Ibáñez, que firma "G. Ibáñez", de cincuentitrés años de edad, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, de estado casado, con Nora Lía Rosso, domiciliado en Teodoro García mil setecientos cuarenta, con cédula de identidad número cuatrocientos diecisiete mil trescientos sesentiséis y don Carlos Gregorio Menica, que firma "Carlos G. Menica" de cuarentinueve años de edad, de profesión abogado, de nacionalidad argentino, de estado soltero, domiciliado en Tacuarí ochenta, departamento treintidós, con cédula de identidad número un millón novecientos cuarentiséis mil ciento cuarentiséis, todos mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que los ocho últimos nombrados comparecen por sus derechos propios y el señor Maget, lo hace a la vez que por su derecho propio en nombre y representación de las sociedades con asiento en la ciudad de Londres, Inglaterra, denominadas "Columbia Graphophone Company Limited" y "Electric & Musical Industries Limited" (Columbia Graphophone Compañía Limitada y Electric y Musical Industrias Limitada") lo que se justificará más adelante y dijeron: Que vienen por este acto a constituir una sociedad anónima con la denominación de "Industrias Eléctricas y Musicales Odeon Sociedad Anónima Industrial y Comercial" sobre la base de la que gira en esta plaza bajo el rubro de "Industrias Eléctricas y Musicales Odeon Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta capital, calle Corrientes número cuatrocientos ochenticinco. Siendo los antecedentes de esta sociedad de responsabilidad limitada los siguientes: a) El contrato social se extendió en escritura pública otorgada el diez y siete de mayo de mil novecientos cuarenta, ante el escribano de esta ciudad don Alberto Hoeffner, con un capital inicial de veinte mil pesos moneda nacional dividido en veinte cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, de las que la sociedad anónima Compañía Argentina Fideicomisaria suscribió diez y seis cuotas y los señores John Adamson Mc. Glashan y Alejandro Monteith Drysdale dos cuotas cada uno (artículo tercero). El domicilio de la sociedad se estableció en esta ciudad y su objeto era la fabricación, compra, venta, importación, exportación de discos y aparatos de fonografía y radio, cinematografía, televisión, música, motocicletas, bicicletas, aparatos domésticos, eléctricos, a vapor y a gas, y ramos anexos. La inscripción en el Registro Público de Comercio se efectuó el diez y ocho de junio de mil novecientos cuarenta, bajo el número doscientos cuarentiuno, folio trescientos cuarentitrés, libro cuatro de sociedades de responsabilidad limitada; b) Por escritura pasada el veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta en el registro del mismo escribano, el capital aumentó a setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en setecientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una y compuesto en virtud de cesiones y suscripción de nuevas cuotas, de la siguiente manera: setecientas cuarentiséis cuotas la sociedad anónima extranjera denominada Transoceanic Trading Company que actuaba en esta capital con sucursal bajo las denominaciones de "The Argentine Talking Machine Works" (Compañía o Fábrica Argentina de Máquinas y Discos Parlantes") y de Industrias Eléctricas y Musicales Odeon. Se inscribió en el Registro Público de Comercio el dos de agosto de mil novecientos cuarenta, bajo el número trescientos diecinueve, folio trescientos noventiséis, libro cuatro; c) Por escritura de veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta otorgada ante el ya citado escribano, la Transoceanic Trading Company, vendió, cedió y transfirió las setecientas cuarentiséis cuotas de mil pesos cada una a que antes se ha hecho referencia, a favor de Columbia Graphophone Company Limited, quedando en consecuencia compuesta la sociedad por esta última compañía con un capital de setecientos cuarenta y seis cuotas y los señores John Adamson Mc. Glashan y Alejandro Monteith Drysdale con dos cuotas cada uno. Esta cesión se inscribió en el Registro Público de Comercio el veintiséis de setiembre de mil novecientos cuarenta bajo el número cuatrocientos diez y seis, folio cuatrocientos sesentiuno, libro cuatro; d) Por escritura otorgada el veintinueve de setiembre de mil novecientos cuarentitrés ante el mencionado escribano los señores John Adamson Mc. Glashan y Alejandro Montreith Drysdale cedieron y transfirieron a favor de los señores Darent Gordon Nordtaby y Archibald Dick Knox en la proporción de partes iguales de las dos cuotas de mil pesos moneda nacional que cada uno de los dos primeros tenía en la sociedad, quedando pues integrada ésta por la Columbia Graphophone Company Limited con setecientos cuarentiséis cuotas y los expresados señores Nordaby y Knox con dos cuotas cada uno. La pertinente inscripción en el Registro Público de Comercio se efectuó el veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarentitrés, bajo el número mil doscientos treintisiete, folio doscientos uno, libro siete. e) Por escritura de veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarentiséis, pasada en el registro del escribano aludido, se designó gerente de la sociedad al señor Harold E. Morris, inscribiéndose el testimonio respectivo en el Registro Público de Comercio el diez y ocho de abril de mil novecientos cuarentisiete, bajo el número trescientos sesentiuno, folio doscientos cincuentiuno, libro décimoprimero. f) Por escritura del siete de enero de mil novecientos cuarentisiete otorgada ante el mismo escribano, los señores Darent Gordon Nordaby y Archibald Dick Knox cedieron y transfirieron en la proporción de partes iguales a favor de los señores Leycester Amory Sullivan y Ian Archibald Gordon, las dos cuotas de mil pesos moneda nacional que cada uno de los dos primeros tenía en la sociedad quedando por tanto ésta integrada por la Columbia Graphophone Company Limited con setecientas cuarenta y seis cuotas y los señores Sullivan y Gordon, con dos cuotas cada uno. Se inscribió la cesión en el Registro Público de Comercio el diez y siete de abril de mil novecientos cuarentisiete, bajo el número trescientos cincuentiuno, folio doscientos cuarentiocho, libro décimoprimero. g) Por acta del veintidós de junio de mil novecientos cuarentiocho se modificó el artículo tercero del contrato social, aumentándose el capital a dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, de las que suscribió e integró un millón novecientos noventiséis mil pesos moneda nacional o sean mil novecientas noventiséis cuotas la Columbia Graphophone Company Limited y cuatro mil pesos moneda nacional, es decir, dos cuotas cada uno de los señores Leycester Amory Sullivan y Ian Archibald Gordon. El testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio en veintiuno de agosto de mil novecientos cuarentiocho, bajo el número mil doscientos cuarentisiete, folio cuatro, libro décimosexto. h) Por escritura de diez y siete de mayo de mil novecientos cuarentinueve otorgada ante el nombrado escribano don Alberto Hoeffner, se designó gerente general al señor René Víctor Xavier Maget, dejándose a la vez, sin efecto la designación hecha anteriormente a favor del señor Harold Erskine Morris. Se inscribió en el Registro Público de Comercio el veintinueve de setiembre de mil novecientos cuarentinueve, bajo el número mil novecientos diez y ocho, folio ochenticuatro, del libro diez y ocho. i) Por escritura del diez y seis de febrero de mil novecientos cincuenta ante el indicado escribano el señor Ian Archibald Gordoi cedió y transfirió a favor del señor Ronald James Barrow las dos cuotas de capital que tenía en la sociedad, quedando ésta en consecuencia integrada así: Columbia Graphophone Company Limited, mil novecientas noventiséis cuotas y los señores Leycester Amory Sullivan y Ronald James Barrow, dos cuotas cada uno. La inscripción en el Registro Público de Comercio se efectuó el seis de mayo de mil novecientos cincuenta, bajo el número seiscientos setentiséis, folio trescientos veinte, libro décimooctavo. j) Por acta del doce de diciembre de mil novecientos cincuenticinco se modificó el artículo tercero del contrato social elevándose el capital a quince millones de pesos moneda nacional, dividido en quine mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que quedó suscripto e integrado así: Columbia Graphophone Company Limited, catorce millones novecientos noventiséis mil pesos moneda nacional o sea catorcemil novecientos noventa y seis cuotas y los señores Leycester Amory Sullivan y René Víctor Xavier Maget, dos mil pesos moneda nacional es decir dos cuotas cada uno. Se hace constar que por la misma acta el señor Ronald James Barrow cedió y transfirió las dos cuotas de capital que tenía en la sociedad a favor del mencionado señor Maget. La inscripción en el Registro Público de Comercio se hizo el cinco de enero de mil novecientos cincuentiséis, bajo el número sesentiséis, folio ochentinueve, del libro treinta. k) Finalmente, por actas de veintisiete de junio de mil novecientos cincuentisiete, se introdujo en el contrato social el artículo décimoprimero, en virtud del cual, por resolución de mayoría de socios que representen por lo menos las tres cuartas partes del capital y las cuartas partes de votos, la sociedad de responsabilidad limitada puede transformarse en anónima y se aumentó el capital a veinte millones de pesos moneda nacional, dividido en veinte mil cuotas de mil pesos cada una, quedando el capital suscripto e integrado por todos los comparecientes a esta reunión en virtud de suscripción de capital y cesión de cuotas en la siguiente proporción: Columbia Graphophone Company Limited quince millones novecientos cincuenticinco mil pesos moneda nacional, o sean quince mil novecientos cincuenta y cinco cuotas; "Electric & Musical Industries Limited" cuatro millones de pesos moneda nacional, es decir cuatro mil cuotas y los señores René Víctor Xavier Maget, Jorge Guillermo Ferguson, Alan Angus Campbell, Enrique Ellinger, doctor Emilio R. del Valle hijo,, Ernesto Malaccorto, Abraham I. Gerest, Tomás Gerardo Ibáñez y Carlos G. Menica cinco mil pesos moneda nacional, equivalentes a cinco cuotas cada uno. La inscripción de los testimonios respectivos en el Registro Público de Comercio se efectuó en esta forma: diez de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número noventidós, folio doscientos sesentidós, libro treintitrés y diez de enero de mil novecientos cincuentiocho, bajo el número noventitrés, folio doscientos sesentidós, libro treintitrés. De los antecedentes relacionados resulta que los únicos socios de la sociedad son los que concurren en este acto, que su objeto es la fabricación, compraventa, importación y exportación de discos y aparatos de fonografía y radio, cinematografía, televisión, música, motocicletas, aparatos domésticos, eléctricos, a vapor y ramos anexos, y que su plazo de duración es por tiempo indeterminado. Añaden los comparecientes que la sociedad anónima será continuadora de los negocios sociales de la de responsabilidad limitada cuyo activo y pasivo social toma a su cargo, conforme al balance que se agrega. En virtud de lo expuesto, los comparecientes dicen: Primero: Que sobre la base de la sociedad de responsabilidad limitada Industrias Eléctricas y Musicales Odeon dejan constituída en este acto la sociedad "Industrias Eléctricas y Musicales Odeon Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", que aprueban los estatutos que han de regir el funcionamiento de la referida sociedad anónima, cuya constitución provisional realizan en este acto y que son del siguiente tenor: Artículo primero: Con la denominación de "INDUSTRIAS ELECTRICAS Y MUSICALES ODEON, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, continuadora de los negocios de "Industrias Eléctricas y Musicales Odeon Sociedad de Responsabilidad Limitada", de cuyo activo y pasivo se hace cargo. Su duración será de noventinueve años a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser reducido o prorrogado este término por decisión de la Asamblea General de Accionistas. El Directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias dentro y fuera del país y asignarles o no capital. Artículo segundo: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la fabricación, compra venta, importación y exportación de discos y aparatos de fonógrafos y radios, cinematografía, televisión, música, motocicletas, bicicletas, aparatos domésticos eléctricos, a vapor y gas y ramos anexos. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá adquirir en propiedad o usufructo privilegios legales, e industriales, patentes de invención y otros derechos relacionadose con inventos, descubrimientos o procedimientos industriales, explotarlos o enajenarlos y realizar en general operaciones inmobiliarias, comerciales, industriales, financieras, de crédito y actos jurídicos de cualquier naturaleza que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. A tal efecto, la sociedad podrá, bajo cualquier condición o título, y sin restricción alguna dentro y fuera del país y de acuerdo a las leyes respectivas, adquirir, enajenar, permutar, transferir, usufructuar, explotar, dar y recibir en arrendamientos, en depósito o en cualquiera otra forma toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, concesiones, prendas, fondos de comercio, contraer y aceptar obligaciones de cualquier naturaleza, con o sin garantías prendarias o reales, aceptar y conferir mandatos, otorgar los instrumentos públicos y privados que correspondan a las operaciones sociales. La enumeración que antecede es sólo enunciativa, teniendo la sociedad plena capacidad legal para realizar todos y cualesquiera de los actos judiciales y administrativos autorizados por las leyes. Artículo tercero: El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, representado por doscientas mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una dividido en series de quinientos mil pesos moneda nacional cada una. Las acciones podrán ser: ordinarias clase A con derecho a un voto por acción, ordinarias clase B, con derecho a cinco votos por acción, excepto en la elección de síndicos, en que gozarán de un voto por acción y|o preferidas, según lo determine el directorio al emitirlas, debiendo cada emisión elevarse a escritura pública, abonando en este acto el impuesto correspondiente a cada emisión, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. La emisión de las series se hará en la oportunidad y forma de pago que fije el Directorio, no pudiendo emitirse una serie sin que la anterior de igual tipo se encuentre totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento por lo menos. Las acciones preferidas gozarán de un dividendo acumulativo o no de hasta un quince por ciento anual, según lo resuelva el Directorio pudiendo o no participar en las utilidades y hasta un máximo del ocho por ciento anual de las mismas, según lo resuelva el Directorio. Las acciones preferidas tendrán sólo derecho a un voto por acción en el caso de no abonárseles el dividendo preferidó por falta de utilidades y por el tiempo que subsista esa situación. Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante reducción del capital de acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias pertinentes. En el caso de rescates parciales el Directorio practicará el sorteo, el que se anunciará por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha del sorteo. Salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial, los tenedores de acciones ordinarias, tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan, en proporción a las que posean unificándose a tal efecto, las acciones clase A y B, salvo que se emitan acciones de las clases A y B en

proporción a las existentes, en cuyo caso participarán dentro de sus respectivas clases. Ese derecho deberán ejercerlo dentro de los quince días hábiles posteriores a la última publicación) que por tres días hará el Directorio en el Boletín Oficial anunciando la emisión. Artículo cuarto: El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la asamblea general de accionistas y en las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional, en series de quinientos mil pesos moneda nacional cada una de acciones ordinarias clase A y|o B y|o de acciones preferidas. Cada aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse durante tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia, La asamblea general podrá delegar en el Directorio la oportunidad y forma de pago de cada emisión. El impuesto correspondiente se abonará en oportunidad de cada emisión y sólo se anunciará como capital autorizado el de veinte millones de pesos moneda nacional más los aumentos realizados de acuerdo con las disposiciones que anteceden. Artículo quinto: Las acciones llevarán un número de orden, serán firmadas por el presidente y un director y contendrán todos los requisitos legales, pudieno emitirse títulos que representen más de una acción. Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario para cada una de ellas. Mientras no se abonen íntegramente las acciones suscriptas se otorgarán certificados nominativos, procediéndose, una vez integrados los certificados a un canje por los correspondientes títulos al portador. Podrá asimismo el Directorio disponer, de acuerdo con él o los tenedores respectivos que se cambien los títulos al portador en nominativos y viceversa, cuyos cambios deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio y en un libro especial que se llevará al efecto y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Artículo Sexto: En caso de mora en la integración de acciones, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para seguir el procedimiento dispuesto en el segundo apartado del artículo trescientos veintitrés del Código de Comercio de manera uniforme para todos los accionistas que se encuentren en las mismas condiciones de morosidad. Artículo séptimo: El Directorio queda facultado para entregar acciones cuya emisión haya sido autorizado en pago de todo o parte del precio de bienes u otros valores que adquiera la sociedad, como también para aceptar bienes o valores en pago total o parcial de lo adeudado, siempre que los precitados aportes incorporados al activo social como arte verdadera e integrante del mismo, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiendo acompañarse a la Inspección General de Justicia la respectiva documentación. Artículo octavo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros, conforme lo determine la respectiva asamblea. Los directores durarán un año en sus mandatos, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Ese mandato, se entiende prorrogado hasta la celebración de la asamblea que los reelija o designe sus reemplazantes, la que deberá realizarse en el plazo establecido en el artículo trescientos cuarentisiete del Código de Comercio. Para ser Director se requiere ser propietario de diez acciones en la sociedad que se depositarán y permanecerán a la órden de la misma por todo el tiempo que dure su mandato, siéndole reintegradas luego que la asamblea haya aprobado su gestión. Una vez realizada la asamblea y en la primera sesión que celebre el Directorio elegirá entre sus miembros un presidente, uno o dos vicepresidentes y distribuirá los demás cargos, incluso el de directores delegados que creyere conveniente establecer dentro del Directorio. La asamblea general podrá además designar de uno a tres directores suplentes. Los directores tendrán la retribución que les fije la asamblea con cargo a los gastos del ejercicio. Artículo noveno: Cuando por renuncia, incapacidad u otro impedimento el Directorio quedara sin quórum y no existiendo suplentes el o los miembros restantes, con la conformidad del síndico, nombrarán de entre los accionistas, reemplazantes hasta la próxima asamblea, a la que se dará cuenta.

Artículo décimo: El Directorio se reunirá por convocatoria del presidente o cuando lo soliciten dos directores o el síndico y por lo menos una vez cada tres meses. Funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros, siendo las reuniones presididas por el presidente o vicepresidente y en defecto de éste, por el director que se designe. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente o quien lo reemplace doble voto en caso de empate. Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director, otorgándole poder sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones adoptadas. Estas representaciones no se computarán a los efectos del quórum. Artículo décimoprimero: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente o vicepresidente o director que lo reemplace. b) Administrar y dirigir los negocios sociales con las más amplias facultades, concertar toda clase de contratos, escrituras, mandatos generales y especiales y cualquier instrumento público o privado. Realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo segundo de los estatutos y en los artículos mil ochocientos ochentiuno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se dan por reproducidas, podrán conferir autorizaciones o poderes especiales o generales para determinadas operaciones a uno de sus miembros, o a una sola persona o sociedad, solicitar concesiones de toda clase, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, mercaderías, muebles o semovientes, créditos, derechos o acciones, por los plazos, precios, cantidades y forma de pago, que considere convenientes, transigir toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, denunciar querellas y comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, acordar las garantías necesarias al giro normal de los negocios, dar y tomar en arrendamiento, aun por más de seis años, arrendar y adquirir establecimientos comerciales o industriales, suscribir acciones o tomar participaciones en empresas afines al objeto social, concurrir a licitaciones públicas y privadas, obtener y enajenar patentes y marcas, inscribirse como importadora y exportadora, c) Solicitar préstamos del Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina y cualesquiera otra banco oficial, mixto o particular existente o a crearse, del país o del exterior, de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos, establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Ministerio de Trabajo y Previsión, administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo nacional, provincial o municipal de naturaleza administrativa o judicial. d) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijarles su retribución por medio de salarios, sueldos, comisiones o participaciones, determinar sus atribuciones, su traslado o separación; e) Resolver la emisión de debentures con o sin garantía, nominativos o al portador en las condiciones legales, pertinentes; f) Preparar y presentar anualmente la documentación citada en el artículo trescientos cuarentisiete del Código de Comercio; g) Declarar y abonar dividendos provisionales de utilidades que surjan de balances ajustados a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesentidos y trescientos sesenticuatro del Código de Comercio y comunicarlos a la Inspección General de Justicia. h) En general, realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enumeración que antecede no es limitativa. El Directorio podrá designar de su seno uno o más directores como gerentes o asignarles funciones específicas relacionadas directamente con la dirección y administración social fijando sus atribuciones y remuneraciones, con cargo a los gastos del ejercicio y ad referéndum de la primera asamblea general que se celebre. El monto que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio incluído el pago de sueldos y cualquiera otra remuneración adicional por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente, no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno de los directores imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado sólo podrán hacerse esas remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea general a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. Artículo décimosegundo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente, designados anualmente por la asamblea, pudieno ser reelectos. Sus atribuciones y deberes, son los establecidos en el Código de Comercio, tendrán la retribución que les fije la asamblea, con cargo a los gastos del ejercicio. Artículo décimotercero: Las asambleas ordinarias se reunirán a los fines del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio por convocatoria del Directorio en el local, día y hora que determine y dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio. Las asambleas extraordinarias se realizarán cuando lo determine el Directorio o síndico, o lo soliciten accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto indicando el objeto de la convocatoria, debiendo el Directorio o síndico, en su caso, citar a asamblea dentro de los diez días de recibido el pedido. Las convocatorias a asambleas se efectuarán publicando avisos en el Boletín Oficial durante cinco días, con anticipación de diez días a la fecha designada para la primera convocatoria y tres días con anticipación de ocho días a la fecha designada para la segunda convocatoria. Artículo décimocuarto: Las asambleas ordinarias y extraordinarias se considerarán válidamente constituídas en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. Estas disposiciones regirán aún para las asambleas que deban tratar los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. No obteniéndose el quórum requerido precedentemente, se convocará a una segunda asamblea dentro de los treinta días y cuyas resoluciones tomadas por mayoría de votos presentes, serán válidas cualesquiera sea el número de accionistas concurrentes o la cantidad de capital representado, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las Asambleas serán presididas por el presidente del Directorio y en defecto de éste por el vicepresidente y, en su defecto por el director o accionista que se designe, sus resoluciones serán insertas en el libro de actas y firmadas por el que la haya presidido y por dos accionistas que designe la asamblea a tales efectos. Artículo décimoquinto: Para concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite el depósito, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión, no rigiendo este plazo para los titulares de acciones nominativas, que concurran personalmente. Podrán los accionistas hacerse representar mediante poder o carta poder dirigida al Directorio o al síndico. Artículo décimosexto: El ejercicio económico terminará el treinta de junio de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de la asamblea general debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección de Justicia. El inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas se confeccionarán ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas que rigen la materia. Las utilidades líquidas y realizadas de la sociedad serán distribuídas así: a) dos por ciento al fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto. b) El dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas, si lo hubiere. c) El dividendo anual que corresponda a los accionestas poseedores de acciones preferidas si se hubieran emitido. d) La participación adicional que se hubiere fijado a las acciones preferidas. e) El saldo resultante se distribuirá entre todos los accionistas poseedores de acciones ordinarias o tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la asamblea general. Los dividendos prescribirán a los tres años contados desde la fecha fijada para su pago dentro del ejercicio en que fueron sancionados. Artículo décimoséptimo: La sociedad se liquidará en la forma que determine la asamblea, la que nombrará uno o más liquidadores confiriéndoles los poderes y remuneraciones que crea convenientes y con la fiscalización del síndico y de la Inspección General de Justicia. Cubierto el pasivo y las cargas sociales el producido neto se distribuirá: a) En reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas si se hubieren emitido; b) Reintegrar el valor nominal integrado de las acciones ordinarias. c) Abonar el dividendo acumulativo atrasado en su caso, y el saldo, si lo hubiere, se lo distribuirá a prorrata entre los tenedores de acciones ordinarias y en proporción al capital integrado. Segundo: Industrias Eléctricas y Musicales Odeón Sociedad Anónima Industrial y Comercial se constituye como antes se ha dicho, sobre la base de "Industrias Eléctricas y Musicales Odeon Sociedad de Responsabilidad Limitada" aprobándose el balance general treinta de junio de mil novecientos cincuenta y siete, firmado por todos los concurrentes por contador público matriculado que se incorpora por cabeza de la presente, siendo a cargo de la sociedad anónima las operaciones con efecto retroactivo al treinta de junio de mil novecientos cincuenta y siete. Al efecto se deja constancia que dentro del activo se encuentran los siguientes inmuebles: Montañeses dos mil ciento treinta y cuatro a dos mil ciento cincuenta y Mendoza número mil seiscientos sesenta y mil seiscientos setenta y Montañeses número dos mil ciento setenta y uno al dos mil ciento setenta y cinco. Tercero: La sociedad anónima que por este acto se constituye, será fiel depositaria y guardadora de los libros y de la documentación de "Industrias Eléctricas y Musicales Odeon Sociedad de Responsabilidad Limitada". Cuarto: Si por cualquier circunstancia el Poder Ejecutivo Nacional no autorizara la constitución de "Industrias Eléctricas y Musicales Odeon Sociedad Anónima Industrial y Comercial", quedará sin efecto todo lo resuelto en esta constitución provisional y subsistente, por lo tanto, la primitiva sociedad "Industrias Eléctricas y Musicales Odeon, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que seguirá actuando con los socios que la integran y de conformidad a las disposiciones de su contrato social. Quinto: Se resuelve emitir en este acto las veinte series de acciones que componen el capital autorizado de veinte millones de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias, clase B, con derecho a cinco votos por acción o sean doscientas mil acciones o su valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una resultando totalmente suscriptas dichas veinte series por un total de veinte millones de pesos moneda nacional, conforme al siguiente detalle: Columbia Graphophone Company Limited, ciento cincuenta y nueve mil quinientas cincuenta acciones ordinarias clase "B", por un total de quince millones novecientos cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional; Electric & Musical Industries Limited cuarenta mil acciones ordinarias clase B; por un total de cuatro millones de pesos moneda nacional, René Víctor Xavier Maget, cincuenta acciones ordinarias clase "B" por un total de cinco mil pesos moneda nacional; Jorge Guillermo Ferguson: cincuenta acciones ordinarias clase B, por un total de cinco mil pesos moneda nacional, Alan Angus Cambell, cincuenta acciones ordinarias clase B, por un total de cinco mil pesos moneda nacional; Enrique Ellinger, cincuenta acciones ordinarias clase B, por un total de cinco mil pesos moneda nacional; Emilio Rómulo del Valle hijo, cincuenta acciones ordinarias clase B, por un total de cinco mil pesos moneda nacional, Ernesto Malaccorto, cincuenta acciones ordinarias clase B, por un total de cinco mil pesos moneda nacional, Abraham Isaac Gerest, cincuenta acciones ordinarias clase B, por un total de cinco mil pesos moneda nacional, Tomás Gerardo Ibáñez, cincuenta acciones ordinarias clase B, por un total de cinco mil pesos moneda nacional y Carlos Gregorio Menica, cincuenta acciones ordinarias clase B, por un total de cinco mil pesos moneda nacional. Todos los suscriptores precedentemente indicados integran totalmente sus respectivas suscripciones con los créditos de que son titulares en el balance general de aportes a que se refiere el punto segundo. Sexto: El primer Directorio queda integrado por tres directores titulares y un síndico titular y un síndico suplente, a saber: Presidente: Doctor Emilio Rómulo del Valle hijo; directores: René Víctor Xavier Maget y

Enrique Ellinger; síndico titular: Darent Tyler Gordon Nordaby, síndico suplente, Curt Adolfo Tutzer. Su mandato subsistirá hasta que se celebre la primera asamblea general ordinaria. Séptimo: Con la conformidad del Directorio electo, se conviene que hasta tanto se apruebe la constitución de "Industrias Eléctricas y Musicales Odeon, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", todas las operaciones de "Industrias Eléctricas y Musicales Odeon Sociedad de Responsabilidad Limitada" y las nuevas que pudieran encuadrar en los estatutos precedentemente transcriptos, continuarán realizándose por esa sociedad de responsabilidad limitada, actuando en nombre propio y responsabilizando el patrimonio social de la misma, pero por cuenta y orden de la nueva sociedad anónima, a favor de la cual al quedar constituída definitivamente se habrán devengado los resultados de la explotación desde el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y siete. Octavo: Sin perjuicio de que por la presente, los comparecientes declaran entregados a la sociedad anónima que constituyen todos los bienes que integran el activo y pasivo de la anterior sociedad de responsabilidad limitada que sirve de base a la misma, conforme al balance que se agrega se obligan a instrumentarla a los efectos de su inscripción en los registros respectivos en el mismo acto de la constitución definitiva de la sociedad o por acto separado, si ello fuere necesario o conveniente previo cumplimiento de los requisitos legales exigidos por la ley once mil ochocientos sesentisiete y por el artículo veinte y dos de la ley catorce mil doscientos treintiséis y de los recaudos y certificaciones exigidas por las leyes y reglamentos vigentes para la transferencia del dominio de inmuebles y de establecimientos comerciales e industriales. A tal efecto, desde ahora designan a los señores Tomás Gerardo Ibáñez y Jorge Guillermo Ferguson, para que indistintamente otorguen y firmen todos los documentos e instrumentos públicos o privados que se requieran. Noveno: Los comparecientes confieren poder especial a favor de los señores Jorge Guillermo Ferguson, Tomás Gerardo Ibáñez y doctor Emilio Rómulo del Valle hijo, para que actuando en forma separada, conjunta, alternativa o indistintamente, realicen todos los trámites necesarios ante el Poder Ejecutivo Nacional, Inspección General de Justicia, juzgado de comercio y cualquier otra repartición administrativa y judicial, hasta obtener la aprobación de los estatutos de esta sociedad anónima y el otorgamiento de la personería jurídica y a la autorización para funcionar en el carácter de anónima, acepten e introduzcan en los estatutos las modificaciones que pueda sugerir la Inspección General de Justicia, otorguen, una vez aprobados los estatutos y obtenida la personería jurídica la escritura de constitución definitiva conforme a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, efectuen la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio y practiquen cuantos más actos y diligencias conduzcan al mejor desempeño de su mandato. Bajo las nueve disposiciones que anteceden los comparecientes dejan constituída provisionalmente la sociedad anónima denominada "Industrias Eléctricas y Musicales Odeon" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, sobre la base de "Industrias Eléctricas y Musicales Odeon Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose entre ellos conforme a derecho. El carácter invocado por el señor Maget, se justifica con los poderes otorgados a su favor por las sociedades mandantes en la ciudad de Londres, que se hallan protocolizados en este registro a los folios ciento treintiséis y ciento treintinueve, protocolo del año mil novecientos cincuentiocho y que en lo pertinente dicen: "En la cudiad de Buenos Aires, a diez y nueve de febrero de mil novecientos cincuentiocho compareció..., el señor don René (Renato) Víctor Xavier (Javier) Maget... que por instrumento extendido ante el escribano de la ciudad de Londres don Edwin Bruce Walker, con fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuentisiete, la sociedad anónima "Electric & Musical Industries Limited" le ha conferido el poder especial que me entrega para su protocolización en este registro... La sociedad anónima inglesa denominada Electric y Musical Industries Limited... que en nombre y representación de dicha sociedad otorgan poder especial a favor del señor René Víctor Xavier Maget... para que actuando como su apoderado, legal y representándola en "Industrias Eléctricas y Musicales Odeon Sociedad de Responsabilidad Limitada" ejercite sin limitación alguna todos los derechos que las leyes acuerdan a la poderdante en su carácter de socio de la misma y para realizar todos los actos y gestiones conducentes a la transformación de esa misma sociedad de responsabilidad limitada en sociedad anónima... suscribir todos los documentos privados y escrituras públicas que se requieran, incluso las de constitución provisoria o definitiva de la sociedad anónima" ... "En la ciudad de Buenos Aires, a diez y nueve de febrero de mil novecientos cincuentiocho, compareció... el señor don René (Renato) Víctor Xavier (Javier) Maget, que por instrumento extendido ante el escribano de la ciudad de Londres don Edwin Bruce Walker, con fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuentasiete, la sociedad anónima "Columbia Graphophone Company Limited" le ha conferido el poder especial que me entrega para su protocolización en este registro... la sociedad anónima inglesa denominada "Columbia Graphophone Company Limited"... que en nombre y representación de dicha sociedad otorgan poder especial a favor del señor René Víctor Xavier Maget... para que, actuando como su apoderado legal y representándola en Industrias Eléctricas y Musicales Odeon Sociedad de Responsabilidad Limitada... ejercite sin limitación alguna todos los derechos que las leyes acuerdan a la poderdante en su carácter de socia de la misma y para realizar todos los actos y gestiones conducentes a la transformación de esa misma sociedad de responsabilidad limitada en sociedad anónima... suscribir todos los documentos privados y escrituras públicas que se requieran inclusa la de constitución provisional o defenitiva de la sociedad anónima..." Son copia fiel, doy fe. En su testimonio leída que les fué se ratificaron en su contenido y firmaron con los testigos del acto, don Raúl Rodríguez y don Juan Antonio Giménez, vecinos, mayores de edad, de lo que doy fe. — Carlos G. Menica. — E. R. del Valle h. — G. Ibáñez. — G. W. Ferguson. — R. Maget. — A. Campbell. — p.p. Columbia Graphophone Company Ltd. R. Maget. — p.p. Electric & Musical Industries Limited, R. Maget. — A. I. Gerest. — Ernesto Malaccorto. — E. Ellinger. — R. Rodríguez. — J. A. Giménez. — Hay un sello. — Ante mí: Guillermo Hoeffner. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio quinientos cuatro del registro número cincuenta, de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio, que sello y firma en el lugar de su otorgamiento, a los nueve días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y ocho, en diez y seis sellos de tres pesos moneda nacional de curso legal cada uno numerados: quinientos veintitrés mil seiscientos cuarentiséis, correlativamente al quinientos veintitrés mil seiscientos cincuentiuno, qunientos cuarentidós mil ciento siete, quinientos cuarentidós mil ciento ocho, quinientos cuarentidós mil ciento cuatro, correlativamente al quinientos cuarentidós mil ciento seis, cuatrocientos cincuenticinco mil doscientos veintiuno correlativamente al cuatrocientos cincuenticinco mil dosientos veinticuatro y el presente. Hay dos sellos. — Guillermo Hoeffner". Balance general al treinta de junio de mil novecientos cincuentisiete de Industrias Eléctricas y Musicales Odeon S. R. L. de aportes a Industrias Eléctricas y Musicales Odeon Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

Activo: Pesos moneda nacional. Terrenos y edificios: Un millón ciento noventidós mil ochocientos pesos ocho centavos. Menos amortizaciones seiscientos ocho mil setecientos noventisiete con veintiocho, quinientos ochenticuatro mil doscientos ochenta. Maquinarias y equipos: cuatro millones cuatrocientos sesenticinco mil setecientos noventicinco con quince. Menos: amortizaciones: tres millones, setecientos catorce mil setecientos diez y nueve con nueve, setecientos cincuentiún mil setecientos con cero seis. Mejoras en edificios de terceros: quinientos cincuenticinco mil doscientos veintiocho con setentisiete. Menos amortizaciones: trescientos ochenticinco mil, con veintinueve, ciento setenta mil doscientos veintiocho, con cuarentiocho. Muebles y útiles e instalaciones: dos millones cuatrocientos noventicinco mil quinientos noventitrés, con setentidós. Menos amortizaciones: un millón ochocientos cincuentitrés mil ciento treintiuno, con cuarentiocho, seiscientos cuarentidós mil cuatrocientos sesentidós con veinticuatro. Rodados: un millón trescientos veinticuatro mil quinientos veinticuatro, con cincuenta. Menos: amortizaciones: seiscientos treintiocho mil, doscientos catorce con cincuenta, seiscientos ochentiséis mil trescientos ochenta. Maquinaria en instalación: doscientos noventiún mil doscientos noventicinco, con setentidós, tres millones ciento veinticinco mil cuatrocientos cuarenticinco con treinta. Mercaderías: doce millones cuatrocientos noventiún mil setecientos cuarenticinco, con catorce. Mercaderías en elaboración: dos millones quinientos veintitrés mil novecientos setentiséis con setenta. Materias primas y materiales: doce millones ochocientos cincuenticuatro mil novecientos sesentiuno con once, veintisiete millones ochocientos setenta mil seiscientos ochentidós, con noventicinco. Menos: previsión mercaderías: ochocientos mil veintisiete, millones setenta mil seiscientos ochentidós con noventicinco. Más: Mercaderías en Aduana y en tránsito: un millón seiscientos treinticuatro mil novecientos setentitrés, con cero dos. Títulos y acciones, uno: veintiocho millones setecientos cinco mil seiscientos cincuentiséis, con noventisiete. Caja: ciento nueve mil cien. Bancos: un millón seiscientos treintisiete mil trescientos noventisiete, con setentinueve. Giros y cheques al cobro: setecientos treinta mil trescientos ochentiséis, con cero cinco. dos millones, cuatrocientos setentiséis mil ochocientos ochentitrés, con ochenticuatro. Deudores por ventas y varios: veinticinco millones setecientos cuarentinueve mil trescientos cuarentiséis con cincuentidós. Deudores en cuenta corriente: quinientos sesentiún mil seiscientos dos, con dieciocho. Documentos a cobrar: siete millones ochocientos nueve mil, con cuatro. treinticuatro millones diez y nueve mil novecientos cuarentiocho con setenticuatro. Menos: previsión deudores: tres millones quinientos mil: treinta millones seiscientos diecinueve mil novecientos cuarentiocho, con setenticuatro. Más: depósitos en garantía: ciento diez y nueve mil ochentidós con veinticuatro: treinta millones setecientos treintinueve mil treinta, con noventiocho. Adelantos para ejercicios futuros: ciento cincuenticuotro mil doscientos cincuentiocho, con cuarentiuno. Dirección de Rentas Proviniales: Saldos para ejercicios futuros: trece mil novecientos setentiuno con cuarenticuatro, ciento sesentiocho mil doscientos veintinueve con ochenticinco. Patentes y Marcas: uno, sesenticinco millones doscientos quince mil doscientos cuarentisiete con noventicuatro. Cuentas de orden: Pagarés de terceros descontados: trescientos cuarentiún mil quinientos sesenticuatro con trece, sesenticinco millones quinientos cincuentiséis mil ochocientos doce, con cero siete. — Pasivo: Pesos moneda nacional: capital suscripto y realizado: Columbia Graphophone Co. Ltd. quince millones novecientos cincuenta y cinco mil; Electric y Musical Industries Ltd.: cuatro millones; René Víctor Xavier Maget, cinco mil Jorge Guilermo Ferguson, cinco mil; Alan Angus Campbell, cinco mil; Enrique Ellinger, cinco mil; Emilio R. del Valle (h.), cinco mil; Ernesto Malaccorto, cinco mil; Abraham I. Gerest, cinco mil, Tomás Gerardo Ibáñez, cinco mil; Carlos G. Menica, cinco mil, veinte millones; Reserva General, cuatrocientos un mil doscientos veintiseis con treinta y ocho. Previsión Leyes Sociales, doscientos mil, veinte millones seiscientos un mil doscientos veintiseis con treinta y ocho; Columbia Graphophone Company Ltd. Cuentas Corrientes (cincuenta y cuatro mil ciento cinco con noventa y siete); Cuentas Regalias: dos millones trescientos trece mil setecientos ochenta y dos, con veintidós, dos millones doscientos cincuenta y nueve mil seiscientos setenta y seis con veinticinco. veintidos millones ochocientos sesenta mil novecientos dos con sesenta y tres. Préstamos y descubiertos: Bancos, seis millones doscientos veinte mil quinientos cincuenta y seis, con cuarenta y uno. Acreedores Varios: catorce millones seiscientos dos mil cuatrocientos veinticuatro con treinta y seis; Documentos a pagar: Mercaderías: dos millones dieciocho mil trescientos treinta y seis con cuarenta y ocho; otros: cinco millones trescientos sesenta y cinco mil, siete millones trescientos ochenta y tres mil trescientos treinta y seis con cuarenta y ocho, veintiocho millones doscientos seis mil trescientos diecisiete, con veinticinco. Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio: seis millones cuatrocientos setenta y seis mil trescientos treinta y nueve, con noventa y siete; Sueldos y jornales a pagar: ochocientos catorce mil ciento sesenta y cinco con sesenta y siete. Aporte Jubilaciones: seiscientos ochenta y un mil treinta y dos con ochenta y ocho; Previsión Impuesto a los Réditos por cuenta de los socios: un millón doscientos setenta y cinco mil; Impuesto a las Ventas; Otros impuestos a pagar: dos millones seiscientos setenta y seis mil seiscientos once con sesenta. Previsión para el servicio de mantención de mercaderías vendidas bajo garantía: trescientos cuatro mil ochocientos setenta y siete con noventa y cuatro. Previsiones varias: un millón novecientos veinte mil, catorce millones ciento cuarenta y ocho mil veintiocho, con cero seis, sesenta y cinco millones doscientos quince mil doscientos cuarenta y siete, con noventa y cuatro. Cuentas de orden. Terceros para pagarés descontados: trescientos cuarenta y un mil quinientos sesenta y cuatro con trece, sesenta y cinco millones quinientos cincuenta y seis mil ochocientos doce, con cero siete. Carlos G. Menica, E. R. del Valle (h.), G. Ibáñez, G. W. Ferguson, R. Maget, A. Campbell, p.p. Columbia Graphophone Company Ltd. R. Maget, p.p. Electric y Musical Industries Ltd. R. Maget, A. I. Gerest, Ernesto Malaccorto, E. Ellinger, Juan Bove, Contador Público Nacional. - C. P. Tomo VI, Fº 23. Certifico que el presente balance es copia fiel del que obra agregado al folio quinientos cuatro del Registro número cincuenta de mi adscripción. Conste. Buenos Aires, Mayo veintidos de mil novecientos cincuenta y ocho. Hay un sello. Guillermo Hoeffner." Buenos Aires, veinticuatro de julio mil novecientos cincuenta y ocho. Visto el expediente número nueve mil setecientos veintisiete|cincuenta y ocho en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Industrias Eléctricas y Musicales Odeón Sociedad Anónima Industrial y Comercial" atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad Anónima previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del código citado, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitres, a la sociedad Industrias Eléctricas y Musicales Odeón Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituída en esta capital el veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y ocho y apruébase su estatuto de fojas cinco vuelta (5 vta.) a doce (12). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas treinta y cinco y vuelta (35 y vta.). Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelta a la Inspección General de Justicia para su anotación expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Decreto número dos mil ochocientos cuarenta y cuatro. - Frondizi - Luis R. Mac Kay". Son copia fiel, doy fe. El escribano autorizante hace constar que la presente escritura solo abona el impuesto que determina el artículo cincuenta y seis inciso c) de la ley de sellos, por estar encuadrada la misma en lo previsto en el artículo veinticinco de la dicha Ley y haber abonado la constitución provisoria el gravamen que indica el artículo cincuenta y seis inciso o) de la misma. En su testimonio leída que le fue al compareciente se ratificó en su contenido y firmo con los testigos del acto don Juan Antonio Giménez y don Raúl Rodríguez, vecinos y mayores de edad, doy fe. E. R. del Valle (h.), J. A. Giménez, R. Rodríguez. Hay un sello. Ante mi: Guillermo Hoeffner. Concuerda con su matriz que paso ante mi al folio mil doscientos cuarenta del Registro número cincuenta de mi adscripción. Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en veinte sellos de tres pesos moneda nacional cada uno números: un millón cuatrocientos sesenta y cuatro mil doscientos doce correlativos al presente que sello y firma en el lugar y fecha de su otorgamiento. E|l. Company. Vale. - Buenos Aires, agosto 2[illegible] de 1958. Guillermo Mansilla, Secretario.

$ 4.5[illegible].— D. T. Nº 4676 e.19|9 v.19|9|58

PITTSBURGH Y CARDIFF COAL COMPANY
(Pittsburgh y Cardiff)
(Compañía Carbonera)
Sociedad Anónima

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Alejandro de Labougle, Secretaría Nº 7, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura número quinientos catorce. En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores don Julio Denegri, naturalizado argentino, soltero, domiciliado en la calle Reconquista cuarenta y seis, de esta Ciudad, con Libreta de Enrolamiento número doscientos setenta y un mil cuatrocientos cincuenta y nueve; don Hans Ernesto Víctor Stocker, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número cincuenta y un mil ochocientos diecinueve, domiciliado en la calle Coronel Díaz número dos mil ochocientos ochenta y dos, de la Capital Federal; doña Agatina María Denegri de Stocker, argentina, casada, con Libreta cívica número cuatrocientos siete mil trescientos trece, domiciliada en la calle Coronel Díaz número dos mil ochocientos ochenta y dos, de esta Ciudad; doctor Eduardo Otfried Durnhofer, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número un millón ochocientos dieciocho mil quinientos setenta y seis, domiciliado en la calle Corrientes número doscientos veintidos, de la Capital Federal; doctor José Eugenio Cabrera, argentino, casado, con cédula de identidad número ochocientos cuarenta y un mil novecientos sesenta y seis de la Policía Federal, domiciliado en la calle Reconquista número cuarenta y seis, de esta ciudad; don Rodrigo Armando Otero, uruguayo, viudo, con cédula de identidad número trescientos treinta y cuatro mil ciento cuarenta y tres de la Policía Federal, domiciliado en la Avenida de Mayo número ochocientos veintidos, cuarto piso, de esta ciudad; don Ramón Naveira Pico, casado, español, con cédula de identidad número setecientos tres mil setecientos tres, de la Policía Federal; domiciliado en la calle Acassuso número cuarenta y siete de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí, don Gerardo Gustavo Koopmann, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número doce mil trescientos ochenta y dos; domiciliado en la calle Roque Pérez número dos mil setecientos cincuenta, de esta ciudad; don Emilio Máximo Spreng, alemán, casado, con cédula de identidad número un millón trescientos cincuenta y un mil trescientos setenta y tres, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Isidro Labrador número trescientos treinta y uno, de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; y don Alberto Juan Jorge Borchardt, argentino, casado, con cédula de identidad número dos millones cuatrocientos noventa y dos mil novecientos veintisiete, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Crámer número mil setecientos cuarenta y seis, de esta ciudad, todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que con el objeto de dejar definitivamente constituída la entidad "PITTSBURGH Y CARDIFF, COMPAÑIA CARBONERA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", y para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, conforme al Decreto del Peder Ejecutivo Nacional que más adelante se transcribirá, me entregan el testimonio expedido por la Inspección General de Justicia en el expediente letra N número ocho mil seiscientos ochenta y nueve cincuenta y ocho, que copiado dice así: "Testimonio. En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiocho días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos en el local de la calle Reconquista cuarenta y seis piso séptimo, de esta ciudad, los señores don Julio Denegri, argentino naturalizado, domiciliado en Reconquista cuarenta y seis, Capital Federal, libreta de enrolamiento número doscientos setenta y un mil cuatrocientos cincuenta y nueve; don Hans Ernesto Víctor Stocker, argentino, domiciliado en Coronel Díaz dos mil ochocientos ochenta y dos, Capital Federal, libreta de enrolamiento número cincuenta y un mil ochocientos diecinueve, doña Agatina María Denegri de Stocker, argentina, domiciliado en Coronel Díaz dos mil ochocientos ochenta y dos, Capital Federal, libreta cívica número cuatrocientos siete mil trescientos trece; doctor Eduardo Otfried Durnhofer, argentino, domiciliado en Corrientes doscientos veintidos, Capital Federal, libreta de enrolamiento número un millón ochocientos dieciocho mil quinientos setenta y seis; doctor José Eugenio Cabrera, argentino, domiciliado en Reconquista cuarenta y seis, Capital Federal, cédula de identidad número ochocientos cuarenta y un mil noecientos sesenta y seis de la Policía Federal; don Rodrigo Armando Otero, uruguayo, domiciliado en Avenida de Mayo ochocientos veintidós, Capital Federal, cédula de identidad número trescientos treinta y cuatro mil ciento cuarenta y tres de la Policía Federal; don Ramón Naveira Pico, español, domiciliado en Acasuso cuarenta y siete, San Isidró, provincia de Buenos Aires, cédula de identidad número setecientos tres mil setecientos tres, de la Policía Federal; don Gerardo Gustavo Koopmann, argentino, domiciliado en Roque Pérez dos mil setecientos cincuenta, Capital Federal, libreta de enrolamiento número doce mil trescientos ochenta y dos; don Emilio Máximo Spreng, alemán, domiciliado en Isidro Labrador trescientos treinta y uno, Martínez, provincia de Buenos Aires, cédula de identidad número un millón trescientos cincuenta y un mil trescientos setenta y tres, de la Policía de la Capital Federal; don Alberto Juan Jorge Borchardt, argentino, domiciliado en Crámer mil setecientos cuarenta y seis, Capital Federal, cédula de identidad número dos millones cuatrocientos noventa y dos mil novecientos veintisiete, de la Policía de la Capital Federal; con el objeto de constituír una sociedad anónima para los fines que a continuación se expresan, después de un cambio de ideas, resolvieron: Primero: Constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "Pittsburgh y Cardiff Coal Company Sociedad Anónima", que tendrá por objeto dedicarse a las operaciones de importación y exportación de mercaderías en general, negocios comerciales de toda índole, negocios financieros o industriales y asimismo inmobiliarios, pudiendo realizar toda clase de operaciones en los ramos de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos, actuando para ello con las más amplias facultades, según resulta determinado en los artículos cuarto y quinto de los estatutos que en la fecha quedan aprobados. Segundo: Aprobar los estatutos que se adjuntan a esta acta, firmados por todos los comparecientes, extendidos en los sellos nacionales de un peso moneda nacional con cincuenta centavos, números: letra O, quinientos cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y dos; letra P, cero ochenta y tres mil seiscientos diez y nueve; letra O, quinientos cincuenta y dos mil trescientos cuarenta y ocho; letra O, quinientos cincuenta y dos mil trescientos sesenta y ocho; letra O, quinientos cincuenta y dos mil trescientos setenta y tres; letra O, quinientos cincuenta y dos mil trescientos setenta y ocho; letra O, quinientos cincuenta y dos mil trescientos setenta y nueve; letra O, quinientos cincuenta y dos mil trescientos ochenta y uno; letra O, quinientos cincuenta y dos mil trescientos sesenta y uno. Tercero: Fijar como capital social autorizado la suma de ocho millones de pesos moneda nacional ($ 8.000.000 m|n.), dividido en ocho (8) series de diez mil acciones ordinarias cada serie. Cuarto: Fijar en cien pesos moneda nacional de curso legal el valor de cada acción. Quinto: Proceder a la suscripción íntegra de las ocho series de acciones, lo que dió el siguiente resultado: don Julio Denegri suscribe treinta y cuatro mil acciones, por valor de tres millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional; don Hans Ernesto Víctor Stocker, veinte mil acciones, por valor de dos millones de pesos moneda nacional; don Agatina María Denegri de Stocker, mil acciones, por valor de cien mil pesos moneda nacional; don Ramón Naveira Pico, dos mil cuatrocientas acciones, por valór de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional; don Gerardo Gustavo Koopmann, ochocientas acciones, por valor de ochenta mil pesos moneda nacional; don José Eugenio Cabrera, ochocientas acciones, por valor de ochenta mil pesos moneda nacional; don Rodrigo Armando Otero, cien acciones, por valor de diez mil pesos moneda nacional; don Emilio Máximo Spreng, cien acciones, por valor de diez mil pesos moneda nacional; don Eduardo O. Durnhofer, diez y seis mil acciones, por valor de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional; don Alberto Juan Jorge Borchardt, cuatro mil ochocientas acciones, por un valor de cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional, lo que forma un total de capital emitido. El capital social se integra por transferencia a la nueva sociedad anónima de los créditos por igual importe destinados a ser capitalizados en la misma que según balance al treinta de junio de mil novecientos cincuenta y siete, tienen en la sociedad Pittsburgh & Cardiff Coal Company, Sociedad de Responsabilidad Limitada, todos los nombrados, sociedad de la cual será continuadora la sociedad anónima, haciéndose cargo del activo y pasivo a igual fecha que resulta del balance de constitución que se adjunta y firma con la presente, y de las operaciones realizadas por la misma con posterioridad y hasta el presente. Sexto: Constituir el primer directorio, según se expresa; como directores titulares los señores don Hans Ernesto Víctor Stocker, don Julio Denegri y don Alberto Juan Jorge Borchardt, y como síndico titular al doctor José Eugenio Cabrera; en condición de síndico suplente se designa al doctor Eduardo O. Dürnhöfer. Los nombrados desempeñarán su mandato hasta la primera asamblea general ordinaria que se realice. Designan gerentes a los señores don Karl Junger y don Ramón Naveira Pico, cuyas atribuciones y forma de actuación serán determinadas por el directorio, de conformidad a lo establecido en los estatutos. Séptimo: Autorizar a los doctores Eduardo O. Dürnhöfer y José Eugenio Cabrera para que ya sea actuando individual o conjuntamente, soliciten del Poder Ejecutivo de la Nación la aprobación de los estatutos sociales y la autorización para que la compañía funcione como sociedad anónima, con facultad de aceptar las modificaciones que se exigieren a los estatutos y a esta acta constitutiva, y gestionar en su oportunidad la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Con lo que terminó el acto, firmando los comparecientes, para constancia de conformidad. Víctor Stocker. Julio Denegri. A. J. J. Borchardt. E. O. Dürnhöfer. José Engenio Cabrera. G. Koopmann. R. Naveira Pico. E. M. Spreng. A. Otero. A. D. de Stocker. Certifico, en cuanto hubiere lugar por derecho, que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Julio Denegri, Hans Ernesto Víctor Stocker, Agatina María Denegri de Stocker, Eduardo Otfried Dürnhöfer, José Eugenio Cabrera, Rodrigo Armando Otero, Ramón Naveira Pico, Gerardo Gustavo Koopmann, Emilio Máximo Spreng y Alberto Juan Jorge Borchardt, y fueron puestas en mi presencia. Buenos Aires, junio veintiocho de mil novecientos cincuenta y siete. H. Carlos Martínez Ruiz. Hay un sello. Honorio Carlos Martínez Ruiz, escribano. Estatutos de "Pittsburgh y Cardiff Coal Company Sociedad Anónima". Capítulo I. Constitución y denominación. Artículo Primero: Queda constituída una Sociedad Anónima bajo la denominación de "PITTSBURGH & CARDIFF COAL COMPANY (PITTSBURGH Y CARDIFF COMPAÑIA CARBONERA) SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad es la ciudad de Buenos Aires. La sociedad puede establecer, transferir, suprimir y mantener servicios y sucursales, agencias y representaciones, en los puntos que considere útil, ya sea del país o del extranjero. Artículo Tercero: La sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años, a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de estos estatutos. Capítulo II. Objeto. Artículo Cuarto: Tendrá por objeto: a) Importación y exportación de mercaderías en general y en especial importación, exportación, compra y venta de carbón mineral y coke, petróleo y sus derivados o cualquier otra clase de combustibles o sucedáneos, por cuenta propia o de terceros, fletamento de buques propios y en comisión. En tal forma la sociedad se dedicará especialmente a continuar en el ramo de las negociaciones que hasta el presente ha explotado la firma Pittsburgh & Cardiff Coal Co. Sociedad de Responsabilidad Limitada; b) Negocios comerciales, mediante la compra-venta o consignación de mercaderías o materias primas elaboradas o a elaborarse; c) Negocios inmobiliarios, mediante la compraventa, explotación, administración y construcción de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales; d) Operaciones industriales relacionadas con el carbón y|o combustibles en general, con la metalurgia y derivados y con los productos de la agricultura y ganadería; e) Toda clase de operaciones en los ramos de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos en general; f) Negocios financieros mediante aportes de capital a empresas o sociedades constituídas o a constituirse y adquisición de acciones o tomar participación en otras sociedades. Capítulo III. Operaciones. Artículo Quinto: Para cumplir con las finalidades preestablecidas, la sociedad podrá: a) Establecer, adquirir, explotar o en cualquier forma participar en otros establecimientos, afines o no al ramo principal, que es la importación y compraventa de carbón mineral y coke; b) Comprar, vender, permutar y|o hipotecar bienes inmuebles, muebles o semovientes, ya sea en el país o en el extranjero; c) Realizar explotaciones agrícolas si fuere necesario o así lo resolviese el directorio directamente, o por intermedio de terceros; d) Organizar transportes terrestres, fluviales o marítimos para el traslado de sus mercaderías o productos industrializados, ajustándose a las disposiciones de vialidad y derecho aduanero y marítimo; d) Realizar operaciones financieras de cualquier índole con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires o cualquiera otra institución nacional o extranjera, creada o a crearse, aceptando y sometiéndose a las leyes y reglamentos orgánicos; f) Dar y tomar dinero en préstamo, descontar y|o redescontar; girar, endosar y aceptar pagarés, letras de cambio, giros, cheques, warrants, conocimientos, cartas de porte y demás documentos de comercio, prestar fianzas y cauciones relacionadas con los fines sociales; g) Actuar por intermedio de sus representantes legales como árbitros amigables componedores, pudiendo tomar participación en entidades gremiales, cámaras sindicales, etc.; h) Realizar toda clase de contratos, inclusive de fletamento y transportes en general, así como de locación por más de seis años y especialmente aceptar mandatos y representaciones; i) Adquirir o vender acciones y obligaciones de otras sociedades, empresas o negocios análogos, así como intervenir en la constitución o modificación de dichas otras sociedades, ya sea creándolas, ya sea aportando a ellas bienes o derechos o encargándose de administrarlas o liquidarlas; j) Hacer donaciones conforme a lo prescripto por el artículo mil ochocientos siete, inciso sexto del Código Civil, y renunciar a derechos; adquirir y registrar patentes de invención y marcas de fábricas y de comercio; colocar capitales con garantía hipotecaria y|o prendaria; efectuar depósitos y emitir obligaciones y|o debentures y otras obligaciones con o sin garantía especial o flotante. La enunciación de actos que anteceden no importa limitación a la capacidad general de la sociedad, la que podrá igualmente realizar cualquier otro acto jurídico de los enumerados o permitidos por la ley, que se relacione directa o indirectamente con el objeto social. Capítulo IV. Del capital autorizado y de las acciones. Artículo Sexto: El capital autorizado de la sociedad se fija en ocho millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ocho series de diez mil acciones ordinarias cada serie, siendo el valor nominal de cada acción el de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una. Artículo Séptimo: Si por ampliación de los negocios se necesitara aumentar el capital, éste podrá ser elevado hasta la suma de cuarenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, en series sucesivas de un millón de pesos en acciones de igual valor. En tales casos el aumento que se resuelva será sometido por el directorio a la asamblea de accionis-

tas, mediante resolución de aquel, proponiendo el aumento, motivos en que se funda, número de series a emitir, características de las acciones y forma de pago. Todo aumento de capital podrá realizarse conforme a las siguientes normas: a) Capitalizando reservas de utilidades líquidas y realizadas, aprobadas por la asamblea, excluídas las reservas legales, previa constatación de su desafectación, debiendo formularse una comunicación a la Inspección General de Justicia. No se podrán capitalizar reservas sino en la suma en que éstas, en conjunto, con excepción de la legal, excedan del veinticinco por ciento del capital suscripto; b) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el establecido en el balance general e inventario último aprobado por la asamblea general en cuando sea legalmente permitido y cuyo excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas vigentes en el momento de esa capitalización. Las operaciones a que se hace referencia en este inciso y en el precedente, deberán ser resueltas por la asamblea; c) Incorporando nuevos capitales para lanzamiento de acciones, pudiendo disponerse que éstas se emitan con primas. Las primas de colocación deberán llevarse a fondos de reservas no distribuibles en forma de dividendos. El monto máximo de las primas de emisión será del veinte por ciento; d) Emitiendo acciones en pago de bienes y/o derechos que adquiera la sociedad, los que deberán tener un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago y de las que se dará conocimiento a la Inspección General de Justicia; e) Capitalizando todo o en parte los beneficios del ejercicio aprobado por la asamblea mediante el pago de dividendos en acciones liberadas, lo que también deberá ser previamente aprobado por la asamblea. En los casos de los incisos a), b) y e), las acciones creadas se repartirán a prorrata del monto integrado de las acciones; para el caso del inciso e), el directorio podrá disponer la emisión de acciones determinando las condiciones de pago, respetando las disposiciones legales y reglamentarias, así como lo dispuesto en los estatutos; f) No se podrán emitir acciones de una serie sin que estén suscriptas las series anteriores e integradas en un diez por ciento por lo menos, pero podrán emitirse varias series a la vez, tomando las suscripciones en el orden correlativo de las series; g) Todo aumento de capital se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, debiendo inscribirse la escritura en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia, debiendo efectuarse las publicaciones correspondientes. No se anunciará como capital autorizado sino el de ocho millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación precedente. Artículo Octavo: Todas las acciones serán al portador y además de los requisitos exigidos por el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio, llevarán la firma del presidente y de un director. Mientras las acciones no estén integradas, se otorgarán certificados provisorios nominativos, firmados en igual forma que las acciones, los cuales una vez integrado su valor, serán canjeados por títulos de acciones al portador. Artículo Noveno: Los propietarios de acciones tendrán preferencia para suscribir las series sucesivas que se emitan en proporción a las que posean, pudiendo hacer uso de ese derecho hasta quince días hábiles después de la última publicación, que se efectuará de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. Si algún accionista no hiciere uso del derecho de preferencia dentro del término fijado ,las acciones que pudieran corresponderle se prorratearán entre los accionistas que hubieren solicitado mayor número de las que les correspondieren. Si aún quedara un remanente de acciones, éstas se ofrecerán en la forma que el directorio estime conveniente. Artículo Décimo: La suscripción o posesión de acciones de esta sociedad implica el reconocimiento y aceptación de este estatuto y la adhesión a todas las resoluciones de las asambleas generales legalmente constituídas, dejando a salvo los derechos que acuerdan a los accionistas los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Artículo Undécimo: Las acciones serán numeradas y llevarán el sello social de la sociedad. Artículo Duodécimo:. Si hubiere mora por parte del accionista en el pago de una o más cuotas, el suscriptor moroso pagará el interés del uno por ciento mensual desde la fecha en que debió hacer el pago hasta los noventa días subsiguientes de transcurrido dicho plazo. Pasado los noventa días la sociedad podrá exigir el pago o vender en remate público los certificados de las cuotas pagadas por el moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de la emisión, transfiriéndose a éste los derechos del primitivo suscriptor, quien recibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados, una vez cubierto los gastos del remate y los intereses adeudados. En el caso de que la venta no alcance a cubrir el valor de la emisión inicial de la serie a que corresponde, el suscriptor responderá por el saldo deudor. Todo el procedimiento será uniformemente aplicado a todos los accionistas morosos. Capítulo V. Debentures. Artículo Décimo Tercero: La sociedad podrá emitir obligaciones o debentures dentra o fuera del país, por resolución del directorio de conformidad con las leyes vigentes, con o sin garantías especiales o flotantes y en las condiciones de moneda, precio, interés y amortización que estime conveniente. Los títulos de estas obligaciones llevarán la firma del presidente y de un director. Capítulo VI. Administración y fiscalización. Artículo Décimo Cuarto: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de un mínimo de tres miembros y de un máximo de siete, según resulta de la designación que efectúe la asamblea general de accionistas que podrá, además, nombrar hasta dos directores suplentes. Los directores titulares durarán dos años en sus funciones, y los directores suplentes un año, siendo todos reelegibles indefinidamente; continuarán en el ejercicio de su mandato hasta que sean elegidos sus reemplazantes por la asamblea general de accionistas celebrada dentro del término fijado por el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Artículo Décimo Quinto: Para ser director se requerirá ser poseedor de cincuenta acciones por lo menos, las cuales permanecerán depositadas en la sociedad en garantía de la gestión mientras dure el ejercicio del mandato, sin que puedan ser enajenadas o en cualquier otra forma afectadas, mientras dure la garantía. Artículo Décimo Sexto: Dentro de los diez días de celebrada la asamblea se hará la primera reunión de directorio. El directorio procederá a elegir de entre sus miembros a su presidente. El directorio se reunirá en el domicilio legal de la sociedad cuantas veces lo estime conveniente. Deberá convocarlo la presidencia por sí o a pedido de uno de sus miembros o del síndico. Sesionará válidamente con la presencia de tres de sus miembros cuando los directores sean tres, cuatro o cinco, y de cuatro, cuando los directores designados sean seis o más. Sus decisiones serán tomadas por mayoría de votos presentes, incluso el del que preside la reunión, quien en caso de empate, tendrá doble voto. Los directores ausentes podrán, en determinado asunto, hacerse representar con voz y voto en las sesiones del directorio por otro director provisto de carta - poder o telegrama, siendo responsable por los actos del mandatario. Para la designación del o de los gerentes y apoderados se requerirá el voto unánime de los miembros presentes. Artículo Décimo Séptimo: El directorio designará anualmente el o los directores que actuaran en ausencia del presidente. En tales casos o por cualquier otro impedimento del presidente, el director designado lo reemplazará con iguales derechos y obligaciones. Los directores suplentes reemplazarán a los directores titulares en caso de muerte, renuncia, concurso o cualquier otro impedimento que implique una ausencia por más de tres meses; se incorporarán al directorio en el orden en que fueron elegidos por la asamblea y hasta el término de la próxima asamblea general de accionistas. Artículo Décimo Octavo: El directorio tendrá las amplias afcultades que fueren necesarias para dirigir y administrar los negocios y bienes sociales, pudiendo realizar todas las operaciones a que expresa o implícitamente se refieren los artículos cuatro y cinco de los estatutos, incluso la de otorgar poderes generales y especiales. Ejercerá la representación legal de la sociedad por medio de la presidencia, de la gerencia o de los apoderados que designe. Convocará a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias. Es también facultad del directorio la de crear los empleos que juzgue necesarios, fijar sus remuneraciones y demás condiciones que estime convenientes, acordar gratificaciones a los empleados y agentes, las que deberán cargarse a la cuenta de gastos generales. El monto de estas gratificaciones no podrá exceder del diez por ciento de las utilidades realizadas y líquidas, deducción hecha de las amortizaciones y castigos que corresponda. Podrá trasladar, suspender o despedir a los gerentes, profesionales, técnicos, obreros y demás empleados; fijar sus atribuciones y deberes, redactar la memoria anual, confeccionar los balances e inventarios, fijar las amortizaciones y castigos ordinarios y extraordinarios que estime convenientes, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias en vigencia; proponer el reparto de dividendos provisorios o definitivos, la formación de fondos de reservas especiales y el empleo que deba dárseles; fijar fecha para el pago de dividendos; encomendar la parte ejecutiva de cualquiera de sus facultades en uno o más de sus miembros; solicitar la cotización de sus acciones de la sociedad en la Bolsa de Comercio de la ciudad de Buenos Aires o en otros mercados de valores del país o del extranjero. Artículo Décimo Noveno: El directorio designará de entre sus miembros o fuera de él, o en ambos casos, uno o más gerentes, remunerados por su desempeño, quienes, conjunta o separadamente, tendrán a su cargo las atribuciones y deberes que el directorio les fije. Las remuneraciones de los directores en estos casos será fijada "ad-referendum" de la asamblea. Artículo Vigésimo: Son atribuciones y deberes del presidente: a) Ejercer la representación legal de la sociedad; b) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos y las resoluciones del directorio. Artículo Vigésimo Primero: La asamblea general ordinaria de accionistas nombrará un síndico titular y uno suplente cuyas atribuciones y deberes serán las que se estipulan en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y en este estatuto. Durarán un año en su mandato y podrán ser reelegidos indefinidamente, continuando con su mandato hasta que sean reelegidos sus reemplazantes. Capítulo VII. Asambleas generales. Artículo Vigésimo Segundo: Las asambleas generales serán ordinarias o extraordinarias. Las primeras tendrán lugar una vez al año, dentro de los cuatro meses siguientes al cierre de cada ejercicio, y las segundas, cuando así lo resolviera el directorio o el síndico, o fueran solicitadas por accionistas cuyo número represente una vigésima parte del capital suscripto, cuya solicitud deberá ser resuelta por el directorio dentro de los diez días siguientes de su presentación. Artículo Vigésimo Tercero: Corresponde a la asamblea general ordinaria anual: a) La consideración, aprobación o modificación de la memoria, del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, y reparto de las utilidades presentados por el directorio; b) La elección de los directores y síndicos; c) La determinación de los directores que integrarán la representación de la sociedad; d) Resolver las demás cuestiones sometidas a su consideración por el directorio, por el síndico o por los accionistas que representen una vigésima parte del capital suscripto. Artículo Vigésimo Cuarto: Las convocatorias para las asambleas se anunciarán por medio de avisos publicados durante los términos de tres días hábiles, que determinen las disposiciones legales vigentes. Los avisos de la convocatoria indicarán en el Orden del Día el objeto de la reunión, siendo nula toda deliberación sobre materias extrañas a la convocatoria. Estas asambleas se realizarán en el lugar de la sede social o en el lugar que fija el directorio. Los accionistas que lo deseen podrán solicitar a su costo que se les notifique de la convocatoria por carta certificada dirigida al último domicilio que hayan indicado a la sociedad, con quince días de anticipación por lo menos, a la fecha de la asamblea. Artículo Vgésimo Quinto: Las asambleas generales ordinarias, así como las extraordinarias, quedarán legalmente constituídas y con quórum si concurrieran a ella, dentro de los primeros treinta minutos que siguen a la hora indicada para la convocatoria, los accionistas, presentes o representados, poseedores de más de la mitad del capital suscripto. Si en la primera convocatoria no se lograra quórum, deberá hacerse una segunda convocatoria mediante aviso publicado durante tres días hábiles, con ocho de anticipación al de la asamblea. Esta se realizará dentro de los treinta días de la fecha en que debió realizarse la anterior, y la asamblea se considerará con quorum cualquiera sea el número de accionistas que concu... y cualquiera fuere el capital representado. Para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, tanto en primera como en segunda convocatoria, se requerirá la presencia de accionistas que representen por lo menos la mitad más una acción del capital suscripto. Será suficiente para decidir la concurrencia favorable de la mayoría de votos presentes, cualquiera que sea el capital que representen. Artículo Vigésimo Sexto: Para asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, recibiendo por ellas una tarjeta de entrada en la que constará la cantidad de acciones depositadas. En sustitución de las acciones se aceptarán certificados de depósitos de las mismas, otorgado por un Banco nacional o extranjero, a satisfacción del directorio. El accionista que no pudiere asistir personalmente a la asamblea, podrá hacerse representar por otra persona, sea o no accionista, mediante poder suficiente o carta - poder otorgada al efecto. Artículo Vigésimo Séptimo: Las resoluciones de las asambleas ordinarias y extraordinarias serán siempre tomadas por la mayoría de votos presentes, aun en los casos de artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, haciéndose constar las resoluciones en un libro de actas. Las actas serán firmadas por el presidente y dos accionistas, quienes lo harán en representación de la asamblea, los que también harán el escrutinio en los casos en que éste sea necesario, a cuyo efecto se los designará en la misma asamblea. Artículo Vigésimo Octavo: En todas las votaciones de asamblea, cada acción da derecho a un voto, con las limitaciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Artículo Vigésimo Noveno: Los accionistas morosos no podrán tomar parte en las asambleas, presentado certificados de acciones respecto a cuyo pago estén en mora. Capítulo VIII. Balance y distribución de beneficios. Artículo Trigésimo: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general del activo y pasivo de la sociedad, y la cuenta de ganancias y pérdidas. El directorio redactará también la memoria, dando las explicaciones suficientes sobre las operaciones realizadas en el ejercicio o en vía de realización, y sobre la marcha de la sociedad. Todos estos documentos, que serán sometidos a la consideración del síndico con la anticipación debida, serán presentados a la asamblea para su aprobación. La asamblea podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio y en tal caso deberá inscribirse tal resolución en el Registro Público de Comercio y comunicar a la Inspección General de Justicia. Artículo Trigésimo Primero: Las utilidades líquidas y realizadas de la sociedad que resulten del balance general, deducción hecha de los gastos generales, cargas sociales y amortizaciones del activo, constituyen los beneficios netos que se destinarán en la siguiente forma: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la asamblea para los directores, por sí o a propuesta del directorio; c) La suma que la asamblea, a propuesta del directorio, resuelva destinar para honorarios del síndico; d) Las utilidades sobrantes netas que resulten se distribuirán entre las acciones, en proporción al capital integrado. Los dividendos no cobrados en el término de tres años a contar de la fecha en que han sido puestos a disposición de los accionistas, quedan prescriptos a favor de la sociedad. El pago de dividendo se efectuará en las épocas y

forma que determine el directorio, dentro del ejercicio económico en que fueron sancionados por la asamblea; esa resolución será comunicada a los interesados mediante avisos publicados durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de la Capital Federal. Las bases para la formación del balance general se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. Artículo Trigésimo Segundo: El directorio, mediante comunicación a la Inspección General de Justicia, podrá repartir dividendos provisionales a cuenta del dividendo final del ejercicio, sobre utilidades realizadas y líquidas demostradas por balances, y de conformidad con los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio. Capítulo IX. Disolución y liquidación. Artículo Trigésimo Tercero: En caso de disolverse la sociedad por expiración del plazo, resolución de la asamblea o por cualquier otro de los casos establecidos en el Código de Comercio, la liquidación estará a cargo del directorio y bajo la fiscalización del síndico; los que actuarán en este como comisión liquidadora. Realizados los bienes del activo, para lo que la comisión tendrá amplias facultades, y cubierto el pasivo de la sociedad y los gastos de la liquidación, el remanente se repartirá a prorrata entre los accionistas existentes en esa fecha, según el importe integrado de sus respectivas acciones. Los honorarios de la comisión liquidadora deberán fijarse por la asamblea de accionistas en el acto de resolverse sobre la disolución. Artículo Trigésimo Cuarto: Todo aquello que no esté previsto en el presente estatuto estará regido por las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y las demás leyes aplicables al caso. Víctor Stocker. A. J. J. Borchardt. E. O. Durnhofer. R. Naveira Pico. G. Koopmann. José Eugenio Cabrera. Julio Denegri. A. Otero. E. M. Spreng. A. D. de Stocker. Certifico, en cuanto hubiere lugar por derecho, que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Julio Denegri, Hans Ernesto Víctor Stocker, Agatina María Denegri de Stocker, Eduardo Otfried Durnhofer, José Eugenio Cabrera, Rodrigo Armando Otero, Ramón Naveira Pico, Gerardo Gustavo Koopman, Emilio Máximo Spreng y Alberto Juan Jorge Borchardt, y fueron puestas en mi presencia. Buenos Aires, junio veintiocho de mil novecientos cincuenta y siete. Hay un sello. H. Carlos Martínez Ruiz. Balance de transferencia de "Pittsburgh & Cardiff Coal Company Sociedad de Responsabilidad Limitada", a "Pittsburgh y Cardiff, Compañía Carbonera, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. (Incluído aportes en efectivo depositados en Banco de la Nación Argentina), al treinta de junio de mil novecientos cincuenta y siete. Activo. I. Disponibilidades: caja: siete mil doscientos cincuenta pesos; Bancos (1): ocho millones diecisiete mil novecientos noventiséis pesos, setenta; pesos ocho millones veinticinco mil doscientos cuarenta y seis, setenta. II. Créditos: Deudores comunes por venta: dos millones doscientos cincuenta y tres mil seiscientos cincuenta y ocho pesos, cincuentitrés. Otros créditos: Cuarenta y dos mil setecientos ochentidós, setenta y ocho; dos millones doscientos noventiséis mil cuatrocientos cuarenta y uno, con treinta y uno. III. Bienes de cambio: Mercaderías: dos millones seiscientos treinta mil quinientos cuarenta y ocho, cincuenta y dos. IV. Inversiones. Títulos y acciones: tres mil quinientos. V. Bienes de uso: Plantel: Valor residual: al treinta seis cincuentisiete: cuatrocientos noventa y cuatro mil ciento cincuenta y cinco, setenta y siete; Revaluación: dos millones cuatrocientos treinta mil ochocientos cuarenta y cuatro, veintitrés; dos millones novecientos veinticinco mil. Muebles y útiles: Valor residual al treinta seis cincuenta y siete: cuarenta mil setecientos ochentiocho, setenta y dos; Revaluación: treinticuatro mil doscientos once, veintiocho, setenta y cinco mil; tres millones. Total del activo: quince millones novecientos cincuenticinco mil setecientos treintiséis, cincuenta y tres. Pasivo. I. Deudas comerciales: tres millones quinientos veintitrés mil doscientos cuarenta y seis, setenta. Otras deudas: cuatro millones cuatrocientos treintidós mil cuatrocientos ochentinueve, ochenta y tres. Menos, cuenta particular de socios incluídas en rubro siguiente: cuatro millones trece mil seiscientos treintidós, treinta y ocho. Cuenta particular: cuatrocientos dieciocho mil ochocientos cincuentisiete, cuarenta y cinco. Total: tres millones novecientos cuarentidós mil ciento cuatro, quince. II. Cuentas de socios: Créditos a capitalizar en la sociedad anónima. Borchardt Alberto, cuatrocientos ochenta mil cuatrocientos ochenta mil; Cabrera José E., ochenta mil; tres mil setentisiete, noventiséis; ochenta y tres mil setentisiete, noventiséis; Denegri Julio, tres millones cuatrocientos mil; un millón novecientos ocho mil novecientos treinticuatro, treinta y uno; cinco millones trescientos ocho mil novecientos treinticuatro, treintiuno; Durnhofer Eduardo, un millón seiscientos mil; un millón seiscientos mil; Koopmann Gerardo, ochenta mil; doscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenticuatro, diecinueve; trescientos veintidós mil cuatrocientos cuarenticuatro, diecinueve; Naveira Pico Ramón; doscientos cuarenta mil doscientos treintisiete mil trescientos sesentiuno, diecinueve, cuatrocientos setentisiete mil trescientos sesentiuno, diecinueve; Otero, Rodrigo A. diez mil, diez mil; Spreng, Emilio: diez mil, diez mil; Stocker, Agatina, D. de: cien mil, un millón seiscientos veintiún mil ochocientos catorce, setenta y tres; un millón setecientos veintiún mil ochocientos catorce, setenta y tres, Stocker Víctor; dos millones - dos millones, doce millones trece mil seiscientos treintidós, treintiocho; Total del pasivo: Quince millones novecientos cincuenticinco mil setecientos treintiséis, cincuentitrés. (1) Incluído depósito en efectivo realizado el dos - siete - cincuentisiete, en Banco Nación Argentina, como integración de capital, por m$n. quinientos mil. — José Eugenio Cabrera - E. O. Durnhofer - Jaime J. Solanas. Hay un sello. — Jaime J. Solanes, contador público nacional C.P.C.E. Cap. Fed. Tº V - Fº 88. C.P.C.E. Pcia. Bs. As. Tº IX - Fº 89. — Víctor Stocker - Julio Denegri - A. J. J. Borchardt - R. Naveira Pico - A. D. de Stocker - G. Koopmann - E. Spreng. - A. Otero. Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, dos de julio de mil novecientos cincuenta y ocho. Visto el expediente número ocho mil ciento cincuentiséis - cincuenta y ocho, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Pittsburgh y Cardiff Coal Company (Pittsburgh y Cardiff, Compañía Carbonera) Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria": atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código citado, en los plazos del artículo veintiuno del Decreto del veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés a la sociedad "Pittsburgh y Cardiff Coal Company (Pittsburgh y Cardiff Compañía Carbonera) Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" constituída en esta Capital con la denominación de "Pittsburgh y Cardiff Coal Company, Sociedad Anónima", el veintiocho de junio de mil novecientos cincuentisiete; y apruébase su estatuto de fojas cuatro (cuatro) a once vuelta (once vta.) con las modificaciones de fojas treinticinco (treinticinco) a cuarenta vuelta (cuarenta vta.) y cuarentiséis (cuarentiséis) a cuarentiséis (cuarentiséis). En la escritura de constitución definitiva de esta Sociedad deberá insertarse el balance de fojas ochentitrés y vuelta (ochentitrés y vta.). Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas treinticuatro vuelta (treinticuatro vta.) a treinticinco (treinticinco) y cuarentinueve (cuarentinueve) a cincuenta (cincuenta). Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Decreto número mil novecientos cincuenta y seis. — Frondizi - Luis R. Mac Kay. Certifico que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número ocho mil seiscientos ochenta y nueve y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha dos de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Pittsburgh y Cardiff Coal Company (Pittsburgh y Cardiff Compañía Carbonera) Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" y se aprueba su estatuto. Expido el presente en catorce sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados un millón trescientos veinte mil trescientos treinta, un millón trescientos veinte mil trescientos ochenta y tres, un millón trescientos veinte mil trescientos ochenta y cuatro, un millón trescientos veinte mil trescientos ochenta y seis, al un millón trescientos veinte mil trescientos noventa y cuatro, un millón trescientos veinte mil trescientos setenta y siete, un millón trescientos veinte mil trescientos setenta y ocho, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y ocho. Hay un sello que dice: "Ministerio de Educación y Justicia Inspección General de Justicia". — J. C. Gancedo, subinspector general". Es copia fiel, doy fe y los comparecientes agregan: Que confirman y ratifican la constitución de la referida entidad elevando a escritura pública el texto definitivo de sus estatutos y decreto aprobatorio cuyos términos y disposiciones dan por reproducidos por este acto, consintiendo que de la presente se expidan testimonios que fueren necesarios a los fines de su inscripción y demás que corresponda. Leída que les fué se ratifican de su contenido y la firman como acostumbran a hacerlo, por ante mí y los testigos del acto que lo fueron don José Tibaudin y don Orlando Marcolini, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Julio Denegri - Víctor Stocker - A. D. de Stocker - A. J. J. Borchardt - José Eugenio Cabrera - E. O. Durnhofer - R. Naveira Pico - G. Koopmann - E. Spreng - A. Otero - J. Tibaudin - Orlando Marcolini. Hay un sello. Ante mí: H. Carlos Martínez Ruiz. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil quinientos ocho, del Registro número cuatrocientos cinco a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada, expido el presente primer testimonio en dieciséis sellos de ley, los nueve primeros numerados correlativamente del un millón trescientos veintiocho mil setecientos dos, al un millón trescientos veintiocho mil setecientos diez; un millón trescientos veintiocho mil setecientos veintitrés; un millón trescientos veintiocho mil setecientos doce; un millón trescientos veintiocho mil setecientos veinticuatro; un millón trescientos veintiocho mil setecientos catorce y sus correlativos al un millón trescientos veintiocho mil setecientos dieciséis, y el presente todos de la serie "S" que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Entre líneas: misma - fijada. Vale. Entre paréntesis: cientos. No vale. Enmendado: transportés - sociedad. Vale. Sobre raspado: don - Pittsburgh - Stocker - Eduardo - ochocientos - Y - Séptimo - emitir - determinando - suscriptos - morosos - continuarán - reemplazantes - las - Nacional - trescientos - veintitrés - Balance - votos - Disolución. Vale. — H. Carlos Martínez Ruiz. Hay un sello. Honorio Carlos Martínez Ruiz, escribano. — Buenos Aires, agosto 29 de 1958. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 3.810 - D. T. Nº 4.689 e.19|9 v.19|9|58

"LA RURAL"

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro de Labougle, a cargo del Juzgado Nro. tres, secretaría Nro. siete del Esc. Luis H. Díaz, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número doscientos noventa y cuatro. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, el día seis de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, escribano autorizante, en presencia de los testigos al final expresados, comparece a nombre y representación de la "Sociedad Anónima de Seguros "La Rural", con personería jurídica reconocida por decreto del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha veinticinco de julio de mil ochocientos noventa y dos, y domiciliada en la calle Cangallo trescientos cincuenta de esta ciudad, el señor presidente de su Directorio, doctor don Carlos Alberto Pueyrredón, argentino, casado, con domicilio en la calle Cangallo número trescientos sesenta y dos, Capital Federal, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento doy fe; quien justifica la representación que inviste con los siguientes documentos: a) La existencia de la sociedad, con el estatuto social, cuyas últimas reformas fueron aprobadas por decreto de fecha trece de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco; estatuto inscripto en el Registro Público de Comercio el dos de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco bajo el número seiscientos cincuenta y ocho, al folio treinta y ocho del libro cincuenta, tomo A, de Estatutos Nacionales y se encuentra íntegramente transcripto en este Registro al folio setecientos once, protocolo del citado año; b) La personería invocada, con el acta de la asamblea celebrada el treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y siete de la que resulta la elección del compareciente para el cargo de director, y con el acta de la reunión del directorio del mismo día, en la que consta su designación para el cargo de presidente. Documentos que, transcriptos en lo pertinente dicen: "En la ciudad de Buenos Aires... el día veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco... comparece el señor Presidente de la Sociedad Anónima de Seguros "La Rural", doctor Carlos Alberto Pueyrredón... quien... dice: Que la sociedad que representa ha modificado sus estatutos sociales sin alterar su nombre ni plazo... quedando el estatuto... en los términos del testimonio expedido por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuya protocolización... solicita,... y copiado textualmente dice: ...artículo primero. Desde la aprobación e inscripción de estos estatutos... se regirá por ellos la SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS "LA RURAL". Artículo segundo: La compañía tiene por objeto exclusivo las operaciones de seguros, coseguros y reaseguros... Artículo tercero. El domicilio legal de la sociedad estará en la Capital Federal,... Artículo cuarto. La compañía durará noventa y nueve años a contar del tres de septiembre de mil novecientos veinte y uno. Artículo quinto. a) El capital autorizado de la sociedad se fija en cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, el que podrá elevarse por resolución del Directorio hasta diez millones de la misma moneda, dividido en series de mil acciones nominativas de quinientos pesos moneda nacional cada una... Artículo octavo. La compañía será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de seis a diez directores titulares y hasta cuatro suplentes,... Artículo décimo. Siendo diez el número de directores, éstos durarán tres años en sus funciones,... Artículo décimo tercero. En la primera sesión después de cada Asamblea General Ordinaria, el Directorio nombrará de su seno presidente, vicepresidente primero, vicepresidente y segundo y secretario, cuyas funciones durarán un año, pudiendo ser reelectos. Artículo décimo cuarto. El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros... Artículo décimo séptimo. Son atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidente... Artículo décimo octavo. Las atribuciones y deberes del presidente, además de las indicadas en otros artículos de estos estatutos, serán representar a la sociedad en todos sus actos externos... debiendo todos sus actos ser refrendados por un director designado al efecto o por el secretario... Carlos A. Pueyrredón - F. Raúl Pereyra L. - Raimundo González. Ante mí: Guillermo J. Arias. — Buenos Aires, dos de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Inscripto con esta fecha bajo el número seiscientos cincuenta y ocho al folio treinta y ocho del libro cincuenta tomo A. de Estatutos Nacionales de este Registro Público de Comercio. Conste. Hay una firma ilegible. Hay un sello que dice: Lucio R. Meléndez, segundo jefe". Es copia fiel, doy fe, hallándose inscripto con fecha catorce de

septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, al folio número cincuenta y ocho mil cuarenta, tomo número cincuenta y nueve, del Registro de Mandatos Generales y con relación al folio catorce mil diez, tomo cincuenta y siete, años mil novecientos cincuenta y cinco, de la ciudad de La Plata. "En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, en el local de la sociedad, calle Cangallo Nº 350, Capital Federal, siendo las 15 horas se reunieron en primera convocatoria los señores accionistas que figuran detallados en los folios 33 al 36 del registro de asistencia a las Asambleas Generales Nº 3 para tratar el Orden del Día... Al tratar el cuarto punto del Orden del Día que dice: "Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de directores titulares y suplentes que correspondan", el señor presidente sugiere que el Directorio se mantenga en el mismo número actual o sea 10 titulares y 4 suplentes. Aprobada esta sugerencia en forma unánime por la asamblea, el accionista señor Alfredo A. Ruprecht hace moción para la reelección por el término de tres años de los señores doctor Carlos A. Pueyrredón, Jorge Born y Colin A. Macleod como directores titulares y de los señores doctor Mario Fano, doctor Jorge Otero Monsegur, doctor Guido Marocco y Antonio J. Riera para directores suplentes por un año. Dicha moción es aprobada por unanimidad, absteniéndose de votar sus propias candidaturas los señores electos... No habiendo otros asuntos de qué tratar se levantó la asamblea siendo las 15 y 30 horas. Colin A. Macleod, secretario. Carlos A. Pueyrredón, presidente. Hugo D'Estepa, accionista. Alfredo A. Ruprecht, accionista. Carlos Urien, inspector de justicia". Es copia fiel, doy fe, del original de su referencia que obra a folios quince a diez y ocho inclusive del Libro de Actas de Asambleas número uno. — "761 a. Reunión del H. Directorio de La Rural, S. A. el día 30 de octubre de 1957, a las 16 horas. Presentes: los señores doctor Carlos A. Pueyrredón, Bartolomé L. Ginocchio, Fernando A. Chiesa, Colin A. Macleod, Jorge Born, doctor Roberto N. Lobos, doctor Julio A. Pueyrredón, Carmelo P. Catuogno, José M. Polledo, el síndico doctor Antonio Santamarina y el gerente general Dudley V. Joyce. Formación de la mesa para el 64º ejercicio: Con la reelección de los señores directores realizada en la asamblea de la fecha, el Directorio queda integrado como sigue: Por un año: señor Fernando A. Chiesa. Por un año: doctor Julio A. Pueyrredón. Por un año: señor Carmelo P. Catuogno. Por un año: doctor Dino Poli. Por dos años: señor Bartolomé L. Ginocchio. Por dos años: ingeniero José M. Polledo. Por dos años: doctor Roberto N. Lobos. Por tres años: doctor Carlos A. Pueyrredón. Por tres años: señor Colin A. Macleod. Por tres años: señor Jorge Born. Síndico titular: doctor Antonio Santamarina (h.). Síndico suplente: doctor Ciro L. Echesortu. Síndico suplente: señor Fernando A. E. Chiesa. Directores suplentes por un año: señores doctor Mario Fano, doctor Jorge Otero Monsegur, doctor Guido Marocco y Antonio J. Riera, procediéndose a la formación de la mesa como sigue: Presidente: doctor Carlos A. Pueyrredón. Vicepresidente 1º: señor Bartolomé L. Ginocchio. Vicepresidente 2º: señor Fernando A. Chiesa. Secretario: señor Colin A. Macleod. No habiendo otros asuntos de qué tratar se levantó la sesión siendo las 16 y 20 horas. Fdo.: C. A. Macleod. Fdo.: Carlos A. Pueyrredón." Es copia fiel, doy fe, de las partes pertinentes del acta de Reunión del Directorio de la Sociedad Anónima de Seguros "La Rural", que obra de fojas treinta a fojas treinta y uno inclusive del Libro de Actas Número Siete, inscripta el treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y ocho al folio número cincuenta y un mil doscientos veintinueve, tomo doscientos cinco del Registro de Mandatos Especiales de la Provincia de Buenos Aires. Y el doctor don Carlos Alberto Pueyrredón dice: Que por la presente eleva a escritura pública las reformas introducidas al estatuto de la "Sociedad Anónima de Seguros La Rural" por la asamblea general extraordinaria de sus accionistas celebrada el treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, cuya respectiva acta, en testimonio, corre de fojas uno a siete en el expediente número nueve mil cuatrocientos cuarenta y tres de la Superintendencia de Seguros de la Nación, las cuales han sido aprobadas por decreto del Poder Ejecutivo de la Nación número mil novecientos cincuenta y ocho, cuya copia auténtica obra a fojas diez y ocho del citado expediente; todo lo que transcripto íntegramente dice: "En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las quince y treinta horas, se reunieron en asamblea general extraordinaria, en el local de la sociedad, calle Cangallo número trescientos cincuenta, Capital, en primera convocatoria, los señores accionistas que figuran detallados en los folios números treinta y ocho al cuarenta y uno del registro de asistencia a asambleas generales número tres para tratar el siguiente orden del día: Primero: Reforma de los estatutos sociales. Segundo: Designación de dos accionistas para firmar el acta. El señor presidente, doctor Carlos A. Pueyrredón, manifiesta que se han efectuado las publicaciones de convocatoria dentro de los plazos legales y que asimismo se repartieron a los señores accionistas el proyecto de modificaciones a los estatutos sociales. El señor presidente informa que están presentes treinta y ocho accionistas (trece por sí y veinticinco por representación) representando cinco mil novecientos setenta y un acciones, con un capital de dos millones novecientos ochenta y cinco mil pesos curso legal y con derecho a cinco mil novecientos setenta y un votos, con las limitaciones establecidas en el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Agrega que estando representado más del setenta y cinco por ciento del capital suscripto mínimo requerido por el artículo veintisiete de los estatutos sociales, declara legalmente constituída la asamblea con la presencia del señor inspector de justicia, doctor Carlos Urien, y del síndico titular, doctor Antonio Santamarina, actuando como secretario el señor Colin A. Macleod. Puesto en discusión el primer punto del orden del día, el señor presidente explica los motivos que se han tenido en cuenta para aconsejar la modificación de los artículos quinto inciso a), b) y d), y artículo octavo, décimo, vigésimo quinto y vigésimo noveno de los estatutos, que son leídos en todas sus partes, luego de lo cual el accionista señor Hugo D'Estepa hace moción para que se aprueben los nuevos textos propuestos; puesta a votación dicha moción, la asamblea aprueba por unanimidad el proyecto de reforma presentado por el Directorio, quedando en consecuencia redactados los artículos quinto incisos a) b) y d), octavo, décimo, vigésimo quinto y vigésimo noveno de los estatutos de la siguiente manera: Artículo quinto: a) El capital autorizado de la sociedad es de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien mil acciones nominales de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, dividido en veinte series de cinco mil acciones cada una. La sociedad podrá elevar el capital social autorizado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal por resolución de la asamblea general de accionistas, la que fijará en cada caso las características de las acciones a emitirse. Las resoluciones sobre aumento del capital autorizado se elevarán a escritura pública, abonándose en dicho acto el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se publicarán en el Boletín Oficial por el término que legalmente corresponda y se comunicarán a las autoridades competentes. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación del presente artículo. En cuanto a la tenencia de las acciones deberá tenerse presente, la nacionalidad de los titulares mas, conforme a las exigencias de las de las acciones o certificados de las misdisposiciones legales y reglamentarias vigentes para considerar a la Sociedad Compañía Argentina de Seguros. b) El Directorio, con la presencia de por lo menos dos tercios de sus miembros y con el voto favorable de la mayoría de los directores presentes, podrá resolver la emisión de la o las series de acciones hasta completar el capital autorizado ya sea capitalizando, previa aprobación de la asamblea con el voto favorable de los dos tercios de las acciones representadas, reservas de utilidades líquidas y realizadas constituídas en balances aprobados por asambleas generales o ordinarias o extraordinarias con exclusión de las reservas legales, de acuerdo con las disposiciones de la Superintendencia de Seguros sobre el particular, o apelando al aporte de un nuevo capital, por emisión de acciones que deberán cubrirse en efectivo; también podrán emitirse acciones en pago de utilidades provenientes de Balances aprobados por la asamblea general. En todos los casos podrán emitirse dos o más series simultáneamente. Toda resolución de emisión de acciones serán publicadas en el Boletín Oficial por el término que legalmente corresponda, debiéndose informar a la autoridad competente. d) Tendrán preferencia en la suscripción de acciones, los accionistas de las series ya suscriptas en proporción al número de acciones que posean en la fecha de la nueva emisión. A este efecto las emisiones se anunciarán por medio de publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días, debiendo los accionistas anteriores hacer uso de dicha preferencia dentro de los quince días siguientes al de la última publicación. Transcurrido dicho plazo las acciones que quedarán serán ofrecidas en suscripción a todos los accionistas en la forma y condiciones qu el Directorio lo estime conveniente. Artículo octavo: La compañía será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de seis a doce directores titulares y hasta cuatro suplentes, según lo resuelva la asamblea general ordinaria. Los suplentes reemplazarán, en caso necesario, a los directores, de acuerdo con el artículo décimo primero. La elección, renovación e integración del Directorio se hará observando la proporción que exijan las disposiciones legales vigentes, respecto a la nacionalidad de los directores para ser considerada la entidad Compañía Argentina de Seguros. Artículo décimo: Siendo doce el número de directos, éstos durarán tres años en sus funciones renovándose por tercios en cada ejercicio. Pero si la asamblea ordinaria resolviera reducir el número de los directores, ésta también resolverá la forma de su renovación y los términos de sus respectivos mandatos, dentro del plazo de tres años que determina el Código de Comercio. Los salientes son reelegibles. El mandato de los directores se considerará extensivo hasta la celebración de la asamblea ordinaria de cada ejercicio, dentro del término del artículo veintitrés de los estatutos. Los suplentes se elegirán anualmente y podrán ser reelegidos. Artículo vigésimo quinto: Las convocatorias a las asambleas sean ordinarias o extraordinarias se harán por medio de avisos publicados en el Boletín Oficial en los términos y plazos legalmente prescriptos. Si no se lograse en primera convocatoria el quórum necesario, se efectuará una segunda convocatoria para una fecha comprendida dentro de los treinta días siguientes, de igual modo se procederá cuando correspondiera una tercera convocatoria. El aviso de la convocatoria transcribirá íntegramente la orden del día, siendo nula toda deliberación sobre materias no incluídas en la misma. Artículo vigésimo noveno. Las utilidades realizadas y líquidas que arroje el balance anual después de efectuadas las amortizaciones, castigos, reservas técnicas y demás que resulten necesarias de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, serán distribuídas en la siguiente forma: dos por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta completar el diez por ciento que establece el Código de Comercio (artículo trescientos sesenta y tres); veintiuno y medio por ciento a distribuirse entre el Directorio en la siguiente forma: cinco y medio por ciento al presidente; dos por ciento al vicepresidente primero; dos por ciento al vicepresidente segundo; dos por ciento al secretario; diez por ciento a los directores vocales a razón de uno y un cuarto por ciento para cada uno de ellos, a distribuirse en proporción a su asistencia a las sesiones. Si el número de directores vocales fuera menos de ocho, el sobrante que resulte hasta completar el diez por ciento fijado para los señores directores vocales se repartirá en partes iguales entre todos los miembros del Directorio; el remanente de las utilidades a los accionistas en relación a su capital desembolsado, y|o a constitución de Reservas Especiales en la forma propuesta por el Directorio y resuelta por la asamblea general. El Directorio queda facultado para acordar al gerente general y al personal un interés en las utilidades que se considerará como parte de los gastos generales. A continuación la asamblea también por unanimidad y, a efectos de una mejor agilización del trámite, autoriza a los señores presidente y secretario del Directorio para que conjunta o separadamente efectúen ante las autoridades competentes todas las diligencias necesarias para la aprobación de las referidas reformas estatutarias, facultándolos ampliamente para introducir todas las modificaciones, enmiendas o agregados que les fueran sugeridos por dichas autoridades, otorgando oportunamente la respectiva escritura pública e inscribiéndola en el Registro Público de Comercio, y en el Registro de entidades de seguros. Asimismo la asamblea resuelve por unanimidad que una vez aprobadas las reformas estatutarias el número de directores titulares sea automáticamente elevado a doce, facultando al Directorio con la aprobación del síndico, para designar a los dos directores que completarán el número de doce, cuyo mandato durará hasta la fecha en que se celebre la primera asamblea ordinaria posterior a la inscripción de las reformas estatutarias en el Registro Público de Comercio. Seguidamente se pasa a considerar el punto segundo del orden del día. La asamblea en forma unánime resuelve que sea el señor presidente quien designe los dos accionistas que han de firmar la respectiva acta, resultando elegidos, con el acuerdo unánime de la asamblea los señores Alfredo A. Ruprecht y Hugo D'Estepa. No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y seis y cuarenta y cinco horas. Colin A. Macleod, secretario - Carlos A. Pueyrredón, presidente - Hugo D'Estepa, accionista - Alfredo A. Ruprecht, accionista - Carlos Urien, inspector de justicia. Es copia fiel del original de su referencia que obra de folios diez y nueve a veinticuatro inclusive del Libro de Actas de Asambleas número uno. Hay un sello que dice: La Rural - Sociedad Anónima de Seguros. Colin A. Macleod, secretario. Carlos A. Pueyrredón, presidente. S. A. La Rural S. A. de Seguros. Asamblea general extraordinaria del treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. Número de orden. Fecha - Año mil novecientos... Día - Mes. Accionista (Nombre completo y apellido). Representante (Nombre completo y apellido). Cantidad de Acciones o Certificados. Número de los Títulos, Acciones o Certificados. Capital $. Cantidad de Votos. Décimo (Art. trescientos cincuenta) C. C. (Dos décimos de los presentes). Observaciones. Uno - diez y ocho - diez - Doctor Carlos A. Pueyrredón - por sí - doscientos noventa y cuatro - A uno/cincuenta y tres - noventa y siete/ciento veintiuno - doscientos cincuenta y uno/trescientos - trescientos cuarenta y cinco/sesenta y seis - quinientos uno/seiscientos - seiscientos ochenta y nueve/setecientos treinta y dos - ciento cuarenta y siete mil - doscientos noventa y cuatro - doscientos noventa y cuatro - Fdo.: Carlos A. Pueyrredón. — Dos - diez y ocho - diez - Bartolomé L. Ginocchio - veinte - D tres mil doscientos veinte y tres/cuatro - tres mil cuatrocientos treinta y tres/cuatrocientos treinta y ocho - tres mil ochocientos sesenta y cinco/setenta y seis - diez mil - veinte - no concurrió. — Tres - diez y ocho - diez - Fernando A. Chiesa - por sí - veinte - C dos mil quinientos uno/veinte - diez mil - veinte - veinte - Fdo.: Fernando A. Chiesa. — Cuatro - diez y ocho - diez - Jorge Born - por sí - Veinte - C dos mil ciento nueve/diez y seis - dos mil seiscientos noventa y siete/setecientos ocho - diez - mil - veinte - veinte - Fdo.: Jorge Born. — Cinco - diez y ocho - diez - Colin A. Macleod - por sí - veinte - D tres mil - ciento veinticuatro-cinco - tres mil trescientos sesenta y siete-setenta y dos - tres mil setecientos treinta y tres-cuarenta y cuatro - diez mil - veinte - veinte - fdo: Colin A. Macleod. — Seis - diez y ocho - diez - Dr. Roberto N. Lobos - por sí - ciento sesenta y ocho - D tres mil - doscientos noventa y tres-trescientos doce - tres mil cuarenta y seis-ochenta y siete - tres mil trescientos trece-treinta y cuatro - tres mil quinientos ochenta y cinco-seiscientos sesenta y ocho - ochenta y cuatro mil - ciento sesenta y ocho - ciento sesenta y ocho - fdo:

Roberto N. Lobos. — Siete - diez y ocho - diez - Dino Poli - veinte - E cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete-setenta y dos - cuatro mil novecientos veintinueve-cuarenta - F cinco mil setenta-uno - diez mil - veinte - no concurrió. — Ocho - diez y ocho - diez - José M. Polledo - por sí - veinte - D tres mil ciento veinte y siete-tres mil ciento veintinueve-treinta - tres mil doscientos diez y siete-veinte y uno - tres mil doscientos veinte y siete-treinta - tres - mil ochocientos cincuenta y tres-sesenta - diez mil - veinte - veinte - fdo: José M. Polledo. — Nueve - diez y ocho - diez - Carmelo P. Catuogno - por sí - veinte D tres mil - ciento cuarenta y siete-ocho - tres mil trescientos ochenta y tres-ocho - tres mil setecientos sesenta y cinco-setenta y seis - diez mil - veinte - veinte - fdo: Carmelo P. Catuogno. — Diez - diez y ocho - diez - Dr. Julio A. Pueyrredón - por sí - veinte - D mil doscientos cuarenta-uno - mil cuatrocientos ochenta y tres-ocho - mil novecientos sesenta y cinco-setenta y seis - diez mil - veinte - veinte - fdo: Julio A. Pueyrredón. — Once - diez y ocho - diez - Antonio J. Riera - veinte - D tres mil cuatrocientos cincuenta y siete-sesenta y dos - tres mil novecientos diez y siete-veinte - cuatro mil veintisiete-treinta y seis - diez mil - veinte - no concurrió. — Doce - diez y ocho - diez - Dudley V. Joyce - por sí - veinte - F cinco mil cuatrocientos uno-cuatro - cinco mil setecientos noventa y siete-ochocientos cuatro - G seis mil doce-diez y nueve - diez - mil - veinte - veinte - fdo: Dudley V. Joyce. — Trece - diez y ocho - diez - La Rural de Buenos Aires S. A. de Seguros Generales - Hugo D'Estepa - seiscientos setenta y tres - E cuatro mil cuatrocientos noventa y uno-quinientos - cuatro mil novecientos cincuenta y siete-cinco mil - F cinco mil noventa y uno-cinco mil doscientos cincuenta - cinco mil doscientos cincuenta y nueve-cinco mil cuatrocientos - cinco mil quinientos uno-cinco mil setecientos noventa y seis - G seis mil uno-once - trescientos treinta y seis mil quinientos - seiscientos setenta y tres - seiscientos setenta y tres - fdo: Hugo D'Estepa. — Catorce - diez y ocho - diez - Silvia S. Lamas de Pueyrredón - Leonildo A. A. Carretto - ciento setenta y ocho - A cinco mil cuatrocientos noventa y seis - trescientos uno-cuarenta y cuatro - seiscientos uno-ochenta y ocho - D tres mil ciento ochenta y tres - F cinco mil doscientos cincuenta y uno-tres - ochenta y nueve mil - ciento setenta y ocho - ciento setenta y ocho - fdo: Leonildo A. A. Carretto. — Quince - diez y ocho - diez - Gustavo A. Pueyrredón - Melchor Serrano - doscientos treinta y uno - A trescientos ochenta y nueve-cuatrocientos diez - setecientos setenta y siete-ochocientos veinte - ciento cuarenta y siete-setenta y uno - B mil seiscientos noventa y tres-mil setecientos sesenta - mil trescientos cuarenta y siete-mil trescientos ochenta - mil ochenta y nueve-mil ciento veinticinco - ciento quince mil quinientos - doscientos treinta y uno - doscientos treinta y uno - fdo: Melchor Serrano. — Diez y seis - diez y ocho - diez - Ernesto Pueyrredón - Melchor Serrano - doscientos treinta y uno - A ciento setenta y dos-noventa y seis - ochocientos veintiuno-ochocientos sesenta y cuatro - cuatrocientos once-treinta y uno - B mil seiscientos veinticinco-mil seiscientos noventa y dos - mil trescientos trece-mil trescientos cuarenta y seis - mil cincuenta-mil ochenta y siete - ciento quince mil quinientos - doscientos treinta y uno - doscientos treinta y uno - fdo: Melchor Serrano. — A la vuelta mil novecientos setenta y cinco - novecientos ochenta y siete mil quinientos - mil novecientos setenta y cinco - mil novecientos quince - S. A. La Rural S. A. de Seguros - Asamblea general extraordinaria del treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. — Número de orden - Fecha año mil novecientos... - Día - Mes - Accionista (Nombre completo y apellido) - Representante (Nombre completo y apellido) - Cantidad de acciones o certificados - Número de los títulos, acciones o certificados - Capital $ - Cantidad de votos - Décimo (Art. trescientos cincuenta) C. C. (Dos décimos de los presentes) - Observaciones. — De la vuelta - mil novecientos-setenta y cinco - novecientos ochenta y siete mil - mil novecientos setenta y cinco - mil novecientos quince. — Diez y siete - diez y ocho - diez - Sara V. Pueyrredón de López - Hugo D'Estepa - doscientos treinta y uno - A doscientos veintinueve-treinta y cinco - cuatrocientos ochenta y tres-quinientos - novecientos sesenta y cinco-mil - B mil ochocientos veintinueve-noventa y seis - mil ciento sesenta y cuatro-mil doscientos uno - mil doscientos cincuenta y uno-sesenta - mil cuatrocientos quince-cuarenta y ocho - mil quinientos uno-veinte - ciento quince mil quinientos - doscientos treinta y uno - doscientos treinta y uno - fdo: Hugo D'Estepa. — Diez y ocho - diez María Isabel G. de Zavaleta - Hugo D'Estepa - doscientos treinta y uno - A ciento noventa y siete-doscientos veintiuno - cuatrocientos treinta y tres-cuatrocientos cincuenta y cuatro - ochocientos sesenta y cinco-novecientos ocho - B mil ciento veintiséis - mil ciento sesenta y tres - mil trescientos ochenta y uno-mil cuatrocientos catorce - mil setecientos sesenta y uno-mil ochocientos veinticuatro - ciento quince mil quinientos - doscientos treinta y uno - doscientos treinta y uno - fdo: Hugo D'Estepa. — Diez y nueve - diez y ocho - diez - Julia Pueyrredón de Arcco - Alfredo Echezarreta - doscientos - treinta y uno - A novecientos nueve-novecientos sesenta y cuatro - cuatrocientos cincuenta y cinco-cuatrocientos ochenta y dos - doscientos veinte y dos doscientos veinte y ocho - B mil ochocientos noventa y siete mil novecientos sesenta y cuatro - mil cuatrocientos cuarenta y nueve-mil cuatrocientos ochenta y dos - mil doscientos dos-mil doscientos treinta y nueve - ciento quince mil quinientos - doscientos treinta y uno - doscientos treinta y uno - fdo: Alfredo Echezarreta. — Veinte - diez y ocho - diez - Enrique Pueyrredón - Alfredo Echezarreta - doscientos treinta y tres - A doscientos treinta y seis-siete - trescientos sesenta y siete-trescientos ochenta y ocho - setecientos treinta y tres-setecientos setenta y seis - ciento veintidós - cuarenta y seis - B mil doce-cuarenta y nueve - mil doscientos setenta y nueve-mil trescientos doce - mil quinientos cincuenta y siete-mil seiscientos veinticuatro - ciento diez y seis mil quinientos - doscientos treinta y tres - doscientos treinta y tres - Fdo: Alfredo Echezarreta. — Veinte y uno - diez y ocho - diez - Victoria P. de White - Ernesto Urabayen - veinte - F cinco mil doscientos cincuenta y cinco-seis - B mil doscientos cuarenta y cinco-siete - D tres mil ciento treinta y uno-tres - tres mil doscientos dos-tres - tres mil ochocientos treinta y siete-cuarenta - E cuatro mil doscientos seis-once - diez mil - veinte - veinte - fdo: Ernesto Urabayen. — Veinte y dos - diez y ocho - diez - Silvia L. P. de Elizalde - Ernesto Urabayen - veinte - B mil doscientos cuarenta y dos-cuatro - D tres mil cuatrocientos diez y siete-veinte - tres mil doscientos-uno - tres mil ciento veintiocho - tres mil cuatrocientos siete-ocho - E cuatro mil doscientos doce-cuatro mil doscientos diez y siete - F cinco mil doscientos cincuenta y tres-cuatro - diez mil - veinte - veinte - fdo: Ernesto Urabayen. — Veinte y tres - diez y ocho - diez - Inés P. de Amadeo - Ernesto Urabayen - veinte - B mil doscientos cuarenta y ocho-nueve - D tres mil ciento veintiséis - tres mil ochocientos treinta y tres-treinta y seis - tres mil doscientos cuatro-cinco - tres mil cuatrocientos nueve-diez - tres mil ciento ochenta y dos - E cuatro mil doscientos-cinco - F cinco mil doscientos cincuenta y siete-ocho - diez mil - veinte - veinte - fdo: Ernesto Urabayen. — Veinte y cuatro - diez y ocho - diez - Justa Lynch de del Arca - Leonildo A. A. Carretto - setenta y ocho - A doscientos - treinta y ocho-cincuenta - B mil uno-once - mil doscientos sesenta y uno-setenta y ocho - mil quinientos veintiuno-mil quinientos cincuenta y seis - treinta y nueve mil - setenta y ocho - setenta y ocho - fdo: Leonildo A. A. Carretto. — Veinte y cinco - diez y ocho - diez - Juan R. Kohlmeyer - por sí - cuatro - D tres mil ochocientos trece-diez y seis - dos mil - cuatro - cuatro - fdo: Juan R. Kohlmeyer. — Veinte y seis - diez y ocho - diez - Alfredo A. Ruprecht - por sí - diez - D tres mil ciento veinte-veinte y tres - tres mil trescientos sesenta y cinco - sesenta y seis - tres mil setecientos veintinueve-tres mil setecientos treinta y dos - cinco mil - diez - diez - fdo: Alfredo A. Ruprecht. — Veinte y siete - diez y ocho - diez - Alfredo O. J. Ruprecht - por sí - diez - D tres mil ciento diez y seis-diez y nueve - tres mil trescientos sesenta y tres-cuatro - tres mil setecientos veinte y cinco-ocho - cinco mil - diez - diez - fdo: Alfredo O. J. Ruprecht. — Veinte y ocho - diez y ocho - diez - María Ardito de Napp - Ricardo Kohlmeyer - cuarenta y dos - C dos mil doscientos treinta y nueve-cuarenta y cuatro - dos mil cuatrocientos setenta y uno-ochenta y dos - dos mil novecientos cuarenta y uno-sesenta y cuatro - veintiun mil - cuarenta y dos - cuarenta y dos - fdo: Ricardo Kohlmeyer. — Uno R - diez y ocho - diez - Fernando R. Chiesa - por sí - ciento dos - B mil doscientos cincuenta - mil cuatrocientos ochenta y nueve-quinientos - mil - novecientos setenta y siete-dos mil - C dos mil uno-dos - mil treinta y uno - dos mil doscientos cincuenta y uno-dos - dos mil doscientos sesenta y ocho - dos mil quinientos veintiuno-dos mil quinientos treinta y seis - cincuenta y un mil - ciento dos - ciento dos - fdo: Fernando A. Chiesa. — Dos R - diez y ocho - diez - Susana Chiesa de Staffieri - Alfredo A. Ruprecht - cuarenta y dos - C dos mil treinta y seis-cuarenta y siete - dos mil doscientos sesenta y nueve-setenta y ocho - dos mil quinientos treinta y siete-cincuenta y seis - veinte y un mil - cuarenta y dos - cuarenta y dos - fdo: Alfredo A. Ruprecht. — Tres R - diez y ocho - diez - Fernando A. E. Chiesa - Alfredo A. Ruprecht - treinta y cinco - E cuatro mil cuatrocientos setenta y tres - cuatro mil cuatrocientos ochenta - cuatro mil novecientos - cuarenta y uno-cuatro mil novecientos cincuenta y seis - F cinco mil ochenta-cinco mil noventa - diez y siete mil - quinientos - treinta y cinco - treinta y cinco - fdo: Alfredo A. Ruprecht - a la vuelta - tres mil doscientos - ochenta y cuatro - un millón seiscientos cuarenta y dos - mil - tres mil doscientos ochenta y cuatro - tres mil doscientos veinticuatro. — S. A. La Rural S. A. de Seguros. Asamblea General Extraordinaria del treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. — Número de orden. - Fecha año mil novecientos... - Día - Mes - Accionista (Nombre completo y apellido) - Representante (Nombre completo y apellido) - Cantidad de acciones o certificados - Número de los títulos, acciones o certificados - Capital $ - Cantidad de votos - Décimo (Art. trescientos cincuenta) C. C. (Dos décimos de los presentes) - Observaciones - de la vuelta - tres mil doscientos ochenta y cuatro - un millón seiscientos cuarenta y dos mil - tres mil doscientos ochenta y cuatro - tres mil doscientos veinte y cuatro - Cuatro R - veintiuno - diez - Suc. de Ciro Echesortu - Alfredo A. Ruprecht - doscientos noventa - C dos mil setecientos cuarenta y cinco-dos mil ochocientos ochenta y ocho - dos mil trescientos setenta y tres-dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro - dos mil ciento cuarenta y tres-dos mil doscientos diez y seis - ciento cuarenta y cinco mil - doscientos noventa - doscientos noventa - fdo: Alfredo A. Ruprecht. — Veintinueve - veintidós - diez - Assicurazione Generali - Alberto Gourdy Allende - setecientos - D tres mil cuatrocientos setenta y siete-quinientos - tres mil novecientos cuarenta y nueve-cuatro mil - E cuatro mil cincuenta y nueve-ciento noventa y ocho - cuatro mil doscientos cincuenta y uno-trescientos sesenta y seis - cuatro mil cuatrocientos treinta y tres-cuatrocientos sesenta y seis - cuatro mil quinientos uno-setecientos veintiocho - cuatro mil - ochocientos sesenta y uno-novecientos veintiocho - F cinco mil treinta y dos-sesenta y nueve - trescientos cincuenta - mil - setecientos - setecientos - fdo: Alberto Gourdy Allende. — Treinta - veintidós - diez - Alleanza Assicurazione - Alberto Gourdy Allende - setecientos - F. cinco mil cuatrocientos cinco-quinientos - cinco - mil ochocientos nueve-seis mil - G seis mil veinte-ciento treinta y siete - seis mil doscientos cincuenta y uno-trescientos cuarenta y ocho - trescientos cincuenta mil - setecientos - setecientos - fdo: Alberto Gourdy Allende. — Treinta y uno - veintidós - diez - Unione Inmobiliaria Soc. - Alberto Gourdy Allende - quinientos treinta y nueve - G seis mil ciento treinta y ocho-cuarenta y cinco - seis mil ciento cincuenta y ocho-seis mil doscientos cincuenta - seis mil - trescientos cuarenta y nueve-seis mil cuatrocientos noventa y cuatro - seis mil seiscientos noventa y siete-novecientos ochenta y ocho - doscientos sesenta y nueve mil - quinientos - quinientos treinta y nueve - quinientos treinta y nueve - fdo: Alberto Gourdy Allende. — Treinta y dos - veinticuatro - diez - Jorge Born - por sí - sesenta y cuatro - C dos mil ciento diez y siete-treinta y dos - dos - mil trescientos cuarenta y cinco-sesenta y cuatro - dos - mil seiscientos ochenta y nueve-noventa y seis - dos mil setecientos nueve-veinte y ocho - treinta y dos - mil - sesenta y cuatro - sesenta y cuatro - fdo: Jorge Born. — Treinta y tres - veinticuatro - diez - Sud. de Dr. Ernesto Hueyo - Enrique Estrada - noventa y uno - D tres mil uno-trece - tres mil doscientos cincuenta y uno-cincuenta y seis - tres mil quinientos uno-doce - C dos mil doscientos cuarenta y cinco-dos mil doscientos cincuenta - dos mil cuatrocientos ochenta y tres-dos mil quinientos - dos mil novecientos sesenta y cinco-tres mil - cuarenta y cinco mil quinientos - noventa y uno - noventa y uno - fdo: Enrique Estrada. — Treinta y cuatro - veinticuatro - diez - Sergio Arbeleche - Enrique Estrada - treinta y cuatro - C dos mil ciento treinta y tres-cuarenta y dos - dos mil trescientos sesenta y cinco-setenta y dos - dos mil setecientos veinte y nueve-cuarenta y cuatro - diez y siete - mil - treinta y cuatro - treinta y cuatro - fdo: Enrique Estrada - treinta y cinco - veinticinco - diez - Frida Monch de Weygand - Julio Gratton - setenta - D tres mil treinta-cuarenta y cinco - tres mil doscientos setenta y cinco-noventa y dos - tres mil quinientos cuarenta y nueve-ochenta y cuatro - treinta y cinco mil - setenta - setenta - fdo: Julio Gratton. — Treinta y seis - veinticinco - diez - Jorge Böhtlingk - Julio Gratton - setenta - C dos mil noventa y tres-dos mil ciento ocho - dos mil trescientos veinte y siete-cuarenta y cuatro - dos mil seiscientos cincuenta y tres-dos mil seiscientos ochenta y ocho - treinta y cinco mil - setenta - setenta - fdo: Julio Gratton. — Treinta y siete - veinte y cinco - diez - Ronaldo Bruce Martín - Ricardo Kohlmeyer - siete - D tres mil cuatrocientos sesenta y nueve-setenta - tres mil novecientos treinta y tres-seis - E cuatro mil cuarenta y siete - tres mil quinientos siete - siete - fdo: Ricardo Kohlmeyer. — Treinta y ocho - veinte y cinco - diez - Carlota Monch de Tewes - Julio Gratton - setenta - E cuatro mil doscientos - diez y ocho-treinta y tres - cuatro mil trescientos sesenta y siete-ochenta y cuatro - cuatro mil setecientos veinte y nueve-sesenta y cuatro - treinta y cinco mil - setenta - setenta - fdo: Julio Gratton. — Treinta y nueve - veinte y cinco - diez - Eduardo Mayer - por sí - ciento doce - D. tres mil ochenta y ocho-ciento quince - tres mil trescientos - treinta y cinco-sesenta y dos - tres mil seiscientos sesenta y nueve-setecientos veinticuatro - cincuenta y seis mil - ciento doce - ciento doce - fdo: Eduardo Mayer. — Seis mil treinta y uno - tres millones quince mil quinientos - seis mil treinta y uno - cinco mil novecientos setenta y uno. — Accionistas no concurrentes - treinta mil - sesenta. — Accionistas presentes - dos millones novecientos ochenta y cinco mil quinientos - cinco mil novecientos setenta y uno. — A los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, se cierra el presente registro de depósito de acciones con un total de seis mil treinta y una acciones representando un capital de tres millones quince mil quinientos pesos. Se verificó - la asamblea con la presencia de treinta y ocho accionistas (trece por sí y veinticinco por representación), representando cinco mil novecientos setenta y una acciones, con derecho a cinco mil novecientos setenta y un votos, con la presencia del señor inspector de justicia, doctor Carlos Urien. Fdo.: Carlos A. Pueyrredón, presidente. Fdo.: Colin A. Macleod, secretario. Fdo.: Hugo D'Estepa, accionista representante. Fdo.: Alfredo A. Ruprecht, accionista. Fdo.: Carlos Urien, inspector de justicia. Fdo.: Carlos A. Pueyrredón, presidente. Fdo.: Antonio Santamarina, síndico. Al margen dice: Es copia fiel del original de su referencia que obra de folios treinta y ocho a cuarenta y uno, inclusive, del libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia de Asambleas Generales número tres. — Carlos A. Pueyrredón, presidente. Hay un sello que dice: La Rural Sociedad Anónima de Seguros." "Buenos Aires, ...

Jul. mil novecientos cincuenta y ocho. Visto el expediente Nº siete mil seiscientos setenta y ocho-cincuenta y ocho; en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad Anónima de Seguros "La Rural" y los dictámenes de la Superintendencia de Seguros y de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina decreta: Artículo primero: Apruébase, en la forma de fojas uno (uno), dos (dos), tres (tres) y cuatro (cuatro) la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad Anónima de Seguros "La Rural", por la asamblea celebrada el treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Superintendencia de Seguros de la Nación a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

— Frondizi - Luis R. Mac Kay. Hay un sello que dice: Luis R. Mac Kay. Decreto Nº mil novecientos cincuenta y ocho. Hay una firma ilegible. Al dorso dice: Es copia fiel del original, hay una firma ilegible p. a. Hay un sello que dice: Samuel Schmukler, secretario ejecutivo. Hay un sello que dice: Presidencia de la Nación Argentina, Secretaría Ejecutivo." Es copia fiel, doy fe. En consecuencia los artículos del estatuto que a continuación se citan quedan con el siguiente texto: "Artículo quinto: a) El capital autorizado de la sociedad es de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien mil acciones nominales de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, dividido en veinte series de cinco mil acciones cada una. La sociedad podrá elevar el capital social autorizado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará en cada caso las características de las acciones a emitirse. Las resoluciones sobre aumentos del capital autorizado se elevarán a escritura pública, abonándose en dicho acto el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se publicarán en el Boletín Oficial por el término que legalmente corresponda y se comunicarán a las autoridades competentes. No podrá anunciarse como capital autorizado sin el de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación del presente artículo. En cuanto a la tenencia de las acciones deberá tenerse presente la nacionalidad de los titulares de las acciones o certificados de las mismas, conforme a las exigencias de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes para considerar a la Sociedad Compañía Argentina d e Seguros. b) El Directorio, con la presencia de por lo menos dos tercios de sus miembros y con el voto favorable de la mayoría de los directores presentes, podrá resolver la emisión de la o las series de acciones hasta completar el capital autorizado ya sea capitalizando, previa aprobación de la asamblea con el voto favorable de los dos tercios de las acciones representadas, reservas de utilidades líquidas y realizadas constituídas en balances aprobados por asambleas generales ordinarias o extraordinarias, con exclusión de las reservas legales, de acuerdo con las disposiciones de la Superintendencia de Seguros sobre el particular, o apelando al aporte de un nuevo capital, por emisión de acciones que deberán cubrirse en efectivo; también podrán emitirse acciones en pago de utilidades provenientes de Balances aprobados por la Asamblea General. En todos los casos podrán emitirse dos o más series simultáneamente. Toda resolución de emisión de acciones serán publicadas en el Boletín Oficial por el término de que legalmente corresponda, debiéndose informar a la autoridad competente. d) Tendrán preferencia en la suscripción de acciones los accionistas de las series ya suscriptas en proporción al número de acciones que posean en la fecha de la nueva emisión. A este efecto las emisiones se anunciarán por medio de publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días, debiendo los accionistas anteriores hacer uso de dicha preferencia dentro de los quince días siguientes al de la última publicación. Transcurrido dicho plazo las acciones que quedarán serán ofrecidas en suscripción a todos los accionistas en la forma y condiciones que el Directorio le estime conveniente. Artículo octavo: La compañía será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de seis a doce directores titulares y hasta cuatro suplentes, según lo resuelva la Asamblea General Ordinaria. Los suplentes reemplazarán, en caso necesario, a los directores, de acuerdo con el artículo décimo primero. La elección, renovación e integración del Directorio se hará observando la proporción que exijan las disposiciones legales vigentes, respecto a la nacionalidad de los directores para ser considerada la entidad Compañía Argentina de Seguros. Artículo décimo: Siendo doce el número de directores, éstos durarán tres años en sus funciones, renovándose por tercios en cada ejercicio. Pero si la Asamblea Ordinaria resolviera reducir el número de los directores, ésta también resolverá la forma de su renovación y los términos de sus respectivos mandatos, dentro del plazo de tres años que determina el Código de Comercio. Los salientes son reelegibles. El mandato de los directores se considerará extensivo hasta la celebración de la Asamblea Ordinaria de cada ejercicio, dentro del término del artículo veintitrés de los estatutos. Los suplentes se elegirán anualmente y podrán ser reelegidos. Artículo veinte y cinco: Las convocatorias a las asambleas, sean ordinarias o extraordinarias, se harán por medio de avisos publicados en el Boletín Oficial en los términos y plazos legalmente prescriptos. Si no se lograse en primera convocatoria el quórum necesario, se efectuará una segunda convocatoria para una fecha comprendida dentro de los treinta días siguientes. De igual modo se procederá cuando correspondiera una tercera convocatoria. El aviso de la convocatoria transcribirá íntegramente la Orden del Día, siendo nula toda deliberación sobre materias no incluídas en la misma. Artículo veinte y nueve: Las utilidades realizadas y líquidas que arroje el balance anual después de efectuadas las amortizaciones, castigos, reservas técnicas y demás que resulten necesarias de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, serán distribuídas en la siguiente forma: dos por ciento al fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento que establece el Código de Comercio (artículo trescientos sesenta y tres); veintiuno y medio por ciento a distribuirse entre el Directorio en la siguiente forma: cinco y medio por ciento al presidente, dos por ciento al vicepresidente primero; dos por ciento al vicepresidente segundo; dos por ciento al secretario; diez por ciento a los directores vocales, a razón de uno y un cuarto por ciento para cada uno de ellos a distribuirse en proporción a su asistencia a las sesiones. Si el número de directores vocales fuera menos de ocho, el sobrante que resulte hasta completar el diez por ciento fijado para los señores directores vocales se repartirá en partes iguales entre todos los miembros del Directorio; el remanente de las utilidades a los accionistas en relación a su capital desembolsado, y|o a constitución de Reservas Especiales en la forma propuesta por el Directorio y resuelta por la Asamblea General. El Directorio queda facultado para acordar al gerente general y al personal un interés en las utilidades que se considerará como parte de los gastos generales. Presente el señor don Colin Alejandro Macleod, argentino, casado, vecino de esta ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, expresa que concurre a este acto en su carácter de secretario del directorio de la Sociedad Anónima de Seguros La Rural al solo efecto de refrendar la firma de su presidente. El señor Macleod justifica su personería con el estatuto social y actas cuyas partes pertinentes se han transcripto precedentemente. Leída que les fué, la confirmaron y la firmaron, siendo testigos del acto don Raimundo González y don Juan Francisco Colli, vecinos, hábiles, mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fe. — Carlos A. Pueyrredón - Colin A. Macleod - Raimundo González - Juan F. Colli. Hay un sello. Ante Guillermo J. Arias. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio mil doscientos sesenta y nueve del Registro número cincuenta y tres, interinamente a mi cargo. Para el interesado expido este primer testimonio en diez y siete sellos de tres pesos cada uno números un millón quinientos veintiocho mil setecientos ochenta y nueve; y del un millón trescientos sesentidós mil doscientos uno correlativos al presente que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, septiembre 1º de 1958. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 19.850 - D. T. Nº 4.781 e.19|9 v.19|9|58

CORU

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y RURAL

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, secretaría del autorizante, doctor Carlos Castro Walker, se hace saber por un día que por escritura de fecha 19 de mayo de 1958 pasada por ante el escribano Elías M. Leston, ha quedado disuelta la SOCIEDAD ANONIMA CORU COMERCIAL Y RURAL, por resolución de la Asamblea Extraordinaria de accionistas celebrada el 31 de octubre de 1957, Decreto Nº 4.567 del P. E. Nacional. — Buenos Aires, septiembre 2 de 1958. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 150 - Nº 36.858 e.19|9 v.19|9|58

BLASON

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro J. M. Labougle, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 7 del autorizante, se hace saber por un día que BLASON SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, por escritura del 19 de agosto de 1958 Nº 439, autorizada por el escribano Esteban Juan Cerletti, ha aumentado el capital social de un millón de pesos a cinco millones de pesos y emitidas las acciones de la clase A y B de acuerdo a los artículos 6 y 7 de los estatutos. — Buenos Aires, septiembre 2 de 1958. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 350.— D. T. Nº 4.805 e.19|9 v.19|9|58

SITRA

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Constructora, Financiera Industrial y Comercial

Por disposición del señor juez nacional de primera instancia en lo comercial a cargo del juzgado Nº 3 de la capital, doctor Alejandro de Labougle, secretaría Nº 7, hácese saber el siguiente edicto por un día: Primer Testimonio, Escritura número mil cuarenticinco. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la Nación Argentina, a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, escribano público autorizante y testigos que suscriben, comparece don Leónidas Manuel Trajtenberg, argentino, soltero, comerciante, de treinta y cinco años de edad, libreta de enrolamiento número tres millones veintinueve mil trescientos sesenta y seis, domiciliado en la calle Moreno número mil trescientos ochenta y nueve de esta ciudad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe; como de que concurre a este otorgamiento en su carácter de presidente de la sociedad anónima "SITRA, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA, FINANCIERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", ejercitando el mandato que le confieren los estatutos sociales sancionados por la asamblea constituyente y aprobados por decreto del Poder Ejecutivo Nacional, cuyos documentos textualmente reproducidos dicen así: "Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a diecinueve días de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunen en la sede calle Moreno número mil trescientos ochenta y nueve, los señores Leónidas Manuel Trajtenberg, argentino, soltero, de treinta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Moreno número mil trescientos ochenta y nueve, capital federal, comerciante, libreta de enrolamiento distrito militar veinticuatro, matrícula número tres millones veintinueve mil trescientos sesenta y seis y cédula de identidad de la policía federal número tres millones setecientos ocho mil trescientos ochenta y uno; Isaac Lubrinsky, argentino, casado en primeras nupcias con doña Juana Griskan, de treinta y nueve años de edad, de profesión abogado, domiciliado en la calle Juncal número dos mil ciento sesenta, capital federal, libreta de enrolamiento distrito militar número veinticuatro, matrícula número dos millones novecientos setenta y cinco mil setecientos veintinuevo y cédula de identidad de la policía federal número dos millones trescientos setenta mil setecientos doce; don Orlando Vicente Capano, argentino, de veinticuatro años de edad, casado en primeras nupcias con doña Ana Lucía Velpo, domiciliado en la calle Culpina número mil trescientos diez y nueve, capital federal, empleado, libreta de enrolamiento distrito militar Buenos Aires, número cuatro millones ciento dos mil ochocientos cuarenta y cédula de identidad expedida por la policía federal número tres millones seiscientos cuarenta y cinco mil trescientos diez y ocho; don Alfredo Manuel Palacios, argentino, de treinta y un años de edad, casado en primeras nupcias con doña Ilda Josefa Marmora, empleado, domiciliado en la calle Portela número dos mil seiscientos setenta de la localidad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, no tiene cédula de identidad y con libreta de enrolamiento distrito militar número diez y ocho, matrícula número cinco millones trece mil ochocientos cincuenta y ocho; don Ubaldo Cantalicio Joy, argentino, de veintisiete años de edad, casado en primeras nupcias con doña María Carolina Mondello, empleado, domiciliado en la calle Llavallol número mil novecientos noventa y dos, capita federal, con cédula de identidad expedida por la policía federal número cinco millones treinta y ocho mil quinientos veintidós y libreta de enrolamiento distrito militar capital federal número cuatro millones trescientos cincuenta mil trece; Rubén Adolfo Crespo, empleado, argentino, casado en primeras nupcias con doña Jacinta Albisú, de cuarenta y un años de edad, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número mil novecientos treinta y cuatro, capital federal, libreta de enrolamiento distrito militar diez y nueve matrícula un millón ciento treinta y dos mil trescientos diez y siete, cédula de identidad número cinco millones quinientos cuarenta mil novecientos uno, expedida por la policía federal; don Rodolfo Salvarezza, argentino, casado en primeras nupcias con doña Guillermina Vázquez, domiciliado en la calle San José número novecientos ochenta, capital federal, de cincuenta y siete años de edad, jubilado, con libreta de enrolamiento distrito militar número veinticuatro, matrícula número un millón cuatrocientos treinta mil ciento tres y cédula de identidad número seiscientos siete mil setecientos setenta y seis, expedida por la policía federal; don Carlos Alberto Mainardi, argentino, soltero, de veinticinco años de edad, domiciliado en la calle Alvarez Jonte número trescientos sesenta y siete, Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, empleado, con libreta de enrolamiento distrito militar número quince, matrícula número cuatro millones ochocientos doce mil cuatrocientos noventa y nueve y cédula de identidad número dos millones ochocientos sesenta y siete mil trescientos catorce, expedida por la policía federal; don Víctor David Ciajman, argentino, de cuarenta y cuatro años de edad, periodista, casado en primeras nupcias con doña Eva Osipovich, domiciliado en la calle Corrientes número novecientos veintidós, capital federal, con libreta de enrolamiento distrito militar dos, matrícula número doscientos cincuenta y seis mil doscientos dos y cédula de identidad número un millón, doscientos cincuenta y seis mil trescientos tres, expedida por la policía federal; y don Jorge Osvaldo Cartamil, argentino, soltero, de veintinueve años de edad, empleado, domiciliado en la calle Amenábar número dos mil cuatrocientos seis, capital federal, con libreta de enrolamiento distrito militar Buenos Aires número cuatro millones cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y siete y cédula de identidad número dos millones setecientos cincuenta y un mil ciento veinticinco, expedida por la policía federal de la capital federal. Abierto el acto y producida una deliberación preliminar, convienen en dejar constituída por este mismo acto, una sociedad anónima con la denominación "Sitra, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Constructora, Financiera, Industrial y Comercial", aprobándose por una-

nimidad los estatutos a siguiente tenor: Título Primero: Nombre, domicilio, duración y objeto. Artículo primero: Se constituye una sociedad anónima con la denominación de "Sitra, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Constructora, Financiera, Industrial y Comercial", la que tiene su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Directorio establecer agencias, sucursales o representaciones en el país o en el extranjero. La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo segundo: La sociedad tendrá por objeto realizar operaciones por cuenta propia, de terceros yo asociada a terceros: a) Inmobiliarias, mediante la compraventa de bienes inmuebles en general, sea rústicos o urbanos, en el mismo estado en que fueron adquiridos, o previa subdivisión, urbanización, mejoramiento, modificación o transformación; b) Constructora, mediante la realización de trabajos constructivos en general, sea para la vivienda, comercio, industria, obras públicas, pavimentaciones, urbanizaciones y afines; c) Financiera, mediante el aporte de capitales, acciones y otros valores; d) Industriales, mediante la extracción y elaboración de materias para la industria química en general, alimenticias, metalúrgica y textil; e) Comerciales por compra, importación, exportación, distribución, representación, comisión y consignación de materias primas y mercaderías en general. Para realizar su objeto social la sociedad anónima podrá realizar todos los actos jurídicos permitidos por la ley, tanto en este país como en el extranjero. — Título segundo. Capital y acciones. Artículo tercero: El capital autorizado se fija en cuarenta millones de pesos moneda nacional, representado por cuarenta mil acciones de mil pesos m|l. cada una, y divididas en cinco series de ocho mil acciones cada una. La primera serie, que lleva letra "A" queda totalmente suscripta y se da por emitida con el carácter de "al portador" las completamente integradas y nominales las no abonadas totalmente, las que serán canjeadas por "al portador" tan pronto se las abone totalmente. Esta primera emisión es de acciones ordinarias. Las sucesivas futuras emisiones hasta cubrir el capital autorizado lo serán en acciones ordinarias y|o preferidas nominales y|o al portador, conforme lo determine el Directorio al resolver la emisión. El Directorio resolverá también época, precio y condiciones de pago. Las acciones llevarán la firma de dos directores, una de las cuales podrá ser facsímil y los demás recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Se podrán emitir títulos representativos de cinco, diez, veinte y cincuenta acciones. Los accionistas tendrán derecho de preferencia en la suscripción de las futuras emisiones de acciones en la proporción de las acciones anteriormente suscriptas y deberán hacer uso del derecho de opción dentro de los treinta días hábiles a partir de la última de las publicaciones que por los plazos legales se efectuarán en el Boletín Oficial y en diario o diarios que reglamentariamente corresponda. Las futuras emisiones de acciones dentro del capital autorizado resueltas por el Directorio deberán ser llevadas en cada caso a escritura pública, en cuya oportunidad se satisfará el impuesto de sellos por la respectiva emisión y aumento de capital suscripto procediéndose a su inscripción en el Registro Público de Comercio. Las acciones preferidas gozarán de un dividendo anual de hasta el veinte por ciento, acumulativo o no, pudiendo ser rescatadas total o parcialmente en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio. En el caso de realizarse sorteos parciales, el Directorio anunciará los mismos durante tres días en el Boletín Oficial, con tres días de anticipación a la fecha de su realización. Artículo cuarto: El capital autorizado podrá ser elevado hasta doscientos millones de pesos moneda nacional por resolución de asamblea la que determinará las características de las acciones a emitir, resolución que deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y publicado por tres días en el Boletín Oficial, con la pertinente comunicación a la Inspección de Justicia. Se anunciará como capital autorizado el de cuarenta millones de pesos m|l. con los aumentos a producirse de conformidad con este artículo. — Título tercero. Administración y fiscalización. Artículo quinto: La sociedad será administrada por un Directorio de tres a cinco miembros designados por la asamblea general, cuyo número será fijado por la misma. Los directores durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Sus honorarios serán fijados por la asamblea general, con cargo a utilidades líquidas y realizadas. Para ser director se requiere ser propietario por lo menos de una acción, la o las que en garantía de su gestión, permanecerán depositadas en la sociedad mientras dure el mandato. Artículo sexto: El Directorio podrá conferir poderes generales y especiales a sus miembros designándolos asimismo para el desempeño de funciones administrativas rentadas, directamente relacionadas con la dirección y administración de la sociedad, con cargo de dar cuenta a la asamblea. Las remuneraciones a los directores por funciones especiales deberán ser fijadas ad referéndum de la aprobación de la asamblea y serán imputadas a "Gastos generales" del ejercicio en que se devenguen. Artículo séptimo: El Directorio funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros, y sus resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos de los miembros presentes. El presidente del Directorio tendrá voto decisivo en caso de empate. El Directorio deberá reunirse cuando lo convoque el presidente, un director o el síndico. Artículo octavo: El Directorio está amplia e ilimitadamente facultado para: a) Administrar libremente la sociedad; b) Realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil en cuanto sean compatibles con el objeto social y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos; c) Promover querellas y denuncias; d) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y de cualquier otro banco o establecimiento, repartición o ente nacional, provincial, o municipal, particular del país o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos; e) Emitir debentures y constituir hipotecas y otros gravámenes o derechos reales; y f) En general, efectuar toda clase de operaciones comerciales, financieras, inmobiliarias, constructivas, importación y exportación y actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento o que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. Esta especificación de facultades es sólo enunciativa. Artículo noveno: El Directorio designará anualmente de su seno un presidente, el que ejercerá la representación legal de la sociedad con amplias facultades y con uso de la firma social incluso para actos que requieran poder especial. Artículo décimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular, designado por un año por la asamblea general, la que elegirá también por igual período, un síndico suplente, el que reemplazará al titular en caso de ausencia, renuncia u otro impedimento. Ambos podrán ser reelectos. Sus atribuciones serán las establecidas por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. Su remuneración será fijada por la asamblea general con cargo a "Gastos generales". — Título cuarto. De las asambleas. Artículo décimoprimero: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán por los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Las asambleas pedidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. Se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, respectivamente, con diez y ocho de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. Para poder concurrir los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad o presentar un certificado que acredite su depósito, en ambos casos, hasta tres días antes del fijado, salvo cuando sean tenedores de acciones nominativas. Artículo décimosegundo: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto, con derecho a voto; y en segunda convocatoria, con cualquiera que sea el capital representado. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Cada acción ordinaria suscripta de la serie "A" dará derecho a cinco votos de la asamblea. Y cada acción ordinaria de las series siguientes dará derecho a un voto, con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Las acciones preferidas carecen de derecho de voto. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante carta-poder. Estas disposiciones regirán en todos los casos, aun en los mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Título quinto. Ejercicios anuales y utilidades. Artículo décimotercero: Los ejercicios económicos terminarán el treinta y uno de diciembre de cada año. Los balances se ajustarán a las normas legales reglamentarias en vigor. Las utilidades líquidas y realizadas, una vez deducidos el dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto, serán destinados en primer término, a pagar los honorarios que la asamblea resuelva para el Directorio, luego de los cuales, se abonará el dividendo a las acciones preferidas, si las hubiere, el que será fijado por el Directorio o la Asamblea, en su caso para cada serie al resolver su emisión, y no podrá ser mayor del veinte por ciento de su valor nominal. El pago de los dividendos acumulativos y el del ejercicio se efectuarán en ese orden. El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la asamblea. — Título sexto. De la disolución. Artículo décimocuarto: Disuelta la sociedad, su liquidación será efectuada por las personas que designe la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. Después de cubrir el pasivo y las cargas de la sociedad, el importe neto de la liquidación se empleará en amortizar completamente el capital de las acciones ordinarias y preferidas, y a pagar los dividendos acumulados que se adeudaren. El excedente se repartirá entre los accionistas en proporción al número de acciones ordinarias poseídas por éstos. Acto seguido se resuelve autorizar a los señores presidente, directores y síndicos, indistintamente, para realizar los actos necesarios para la obtención de la personería jurídica, protocolización e inscripción y todas las demás gestiones para constituir definitivamente la sociedad, pudiendo aceptar las modificaciones propuestas por la Inspección General de Justicia. Aprobados los presentes estatutos se procedió a la elección del primer Directorio, el que quedó integrado en la siguiente forma: Presidente, don Leonidas Manuel Trajtenberg; Directores: Alfredo Manuel Palacios y Rubén Adolfo Crespo. Síndico titular: Dr. Isaac Lublinsky; síndico suplente, Rodolfo Salvarezza. Se procedió luego a la suscripción de la primera serie de acciones "A" por los siguientes valores que se integran como en cada caso se indica: Don Leonidas Manuel Trajtenberg, suscribe siete mil seiscientas acciones por un valor total de siete millones, seiscientos mil pesos m|l. de las que integra el diez por ciento, o sea setecientos sesenta mil pesos m|l. en dinero efectivo; el doctor Isaac Lublinsky, suscribe cincuenta acciones por un valor nominal de cincuenta mil pesos m|l. de las que integra el diez por ciento o sea cinco mil pesos m|l.; don Orlando Vicente Capano, suscribe cuarenta acciones por un valor nominal de cuarenta mil pesos m|l., de las que integra el diez por ciento, como el anterior también en dinero efectivo, o sea cuatro mil pesos m|l.; don Alfredo Manuel Palacios, suscribe cincuenta acciones por un valor nominal de cincuenta mil pesos m|l., de las que integra en dinero efectivo el diez por ciento, o sea cinco mil pesos m|l.; don Ubaldo Cantalicio Joy, suscribe cincuenta acciones por un valor nominal de cincuenta mil pesos m|l., de los que integra el diez por ciento en dinero efectivo, o sea cinco mil pesos m|l.; don Rubén Adolfo Crespo, suscribe cuarenta acciones por un valor nominal de cuarenta mil peso m|l., de las que integra en dinero efectivo el diez por ciento, o sea cuatro mil pesos m|l.; don Rodolfo Salvarezza, suscribe cincuenta acciones por un valor nominal de cincuenta mil pesos m|l., de las que integra en dinero efectivo el diez por ciento, o sea cinco mil pesos m|l.; don Carlos Alberto Mainardi, suscribe cuarenta acciones por un valor nominal de cuarenta mil pesos m|l., de las que integra el diez por ciento o sea cuatro mil pesos m|l. en dinero efectivo; don Víctor David Claiman, suscribe cuarenta acciones valor nominal cuarenta mil pesos m|l., de las que integra en dinero efectivo el diez por ciento, o sea cuatro mil pesos m|l., y don Jorge Osvaldo Cartamil, suscribe cuarenta acciones por un valor nominal de cuarenta mil pesos m|l., de las que integra en dinero efectivo el diez por ciento, o sea cuatro mil pesos m|l. Con todo lo precedentemente descripto y detallado, se da por terminado el acto previa lectura y ratificación, firman al pie en prueba de conformidad y aceptación. La presente acta se extiende en seis sellos nacionales de tres pesos m|l. cada uno, numeración correlativa desde el S-setecientos ochenta y seis mil setecientos cincuenta y cuatro al presente inclusive. — Enmendado: Manuel, Militar, seiscientos, millones, policía, expedida, comisión, cinco, características, inscripto, días, número, reelectos, directamente relacionados, deberán, fijadas, ad, votos, del, requieran, cuarto, trescientos, mitad, quinto, preferidas, efectuarán, sexto, disolución, setecientos. Todo vale. Entre líneas: Artículo, artículo, y re, También vale. — L. M. Trajtenberg, I. Lublinsky. — Orlando V. Capano. — A. M. Palacios. — Ubaldo C. Joy. — Rubén Adolfo Crespo. — R. Salvarezza. — C. A. Mainardi. — Víctor D. Claiman. — J. O. Cartamil. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores: Leonidas Manuel Trajtenberg, Isaac Lublinsky, Orlando Vicente Capano, Alfredo Manuel Palacios, Ubaldo Cantalicio Joy, Rubén Adolfo Crespo, Rodolfo Salvarezza, Carlos Alberto Mainardi, Víctor David Claiman y Jorge Osvaldo Cartamil, son auténticas y han sido puestas en mi presencia. La presente certificación se extiende del sello S-setecientos ochenta y seis mil setecientos cincuenta y nueve al presente, en Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y ocho. Conste. — D. J. García Laborde. — Hay un sello: "D. J. García Laborde, escribano". — "Buenos Aires, cinco ago. mil novecientos cincuenta y ocho. Visto el expediente número diez mil trescientos veinticuatro-cincuenta y ocho, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Sitra, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Constructora, Financiera, Industrial y Comercial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. trescientos diez y ocho del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. trescientos diez y nueve del Código citado en los plazos del art. veintiuno del decreto del veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés a la sociedad "Sitra Sociedad Anónima Inmobiliaria, Constructora, Financiera, Industrial y Comercial", constituída en esta capital el diez y nueve de junio de mil novecientos cincuenta y ocho y apruébase su estatuto de fs. dos a cinco vuelta, con la modificación de fs. doce. Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. Decreto Nº tres mil cuatrocientos noventa y seis. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Enmendado: empleado, directamente, libremente, o, preferidas, aceptar, certifico, solicita, expedición. Todo vale. Entre líneas: sede, diario, o, días, Vale. Certifico que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N, número nueve mil trescientos veinte y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Sitra, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Constructora, Financiera, Industrial y Comercial" y se aprueba su estatuto. Expido el presente en siete sellados de un peso moneda nacional cada uno, numerados ciento cuarenta y un mil ochocientos tres al ciento cuarenta y un mil ochocientos nueve, habilitados con estampillas de dos pesos moneda nacional cada uno, numerados diez y seis millones trescientos veintiséis mil novecientos treinta y uno al diez y seis millones trescientos veintiséis mil novecientos treinta y siete, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y ocho. — H. C. Gancedo. — (H. C. Gancedo, sub inspector general). Hoy un sello". — Es copia fiel del testimonio librado en el expedien-

te letra N, número nueve mil trescientos veinte, expedido por la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que tengo de manifiesto e incorporó a la presente en siete fojas útiles, doy fe, como de que el otorgante dice: Que habiendo cumplido los socios fundadores de la sociedad anónima denominada "Sitra, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Constructora, Financiera, Industrial y Comercial" con las condiciones prescriptas en el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio en la forma de que instruyen las actuaciones producidas y a fin de que quede habilitada para funcionar legalmente, eleva a escritura pública las actas de asamblea constituyente de la sociedad, con los estatutos que la rigen y demás constancias relativas a su aprobación y reconocimiento como persona jurídica, con cuyo requisito dá por constituída definitivamente la sociedad "Sitra, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Constructora, Financiera, Industrial y Comercial"; solicitando se expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio a los efectos legales. Leída que le fué en cuyo contenido se ratifica juntamente con los testigos don Juan Carlos Ferraría Acosta y don Antonio Agustín Ibáñez, vecinos, casados, mayores de edad y de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — L. M. Trajtenberg. — Juan C. Ferraria Acosta. — A. A. Ibáñez. — Hay un sello. — Ante mí: Reinaldo S. Glasman. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil novecientos cuarentiséis del Registro ciento cuarentiséis a mi cargo, doy fe. — Para "Sitra, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Constructora, Financiera, Industrial y Comercial", expido el presente primer testimonio en nueve sellos fiscales de tres pesos moneda nacional cada uno números seiscientos seseñtidós mil ochocientos setentitrés y corelativamente del seiscientos sesentidós mil ochocientos setenticinco al presente seiscientos sesentidós mil ochocientos ochentidós, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, setiembre 2 de 1958. — Dr. Luis H. Díaz, secretario.

$ 10.450 — D. T. 4.813 e.19|9 v.19|9|58

AVIRON

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor juez nacional de primera instancia en lo comercial, doctor Abelardo Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Primer testimonio. Escritura número doscientos setenta y siete. En el ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a ocho días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, el escribano autorizante, titular del registro de contratos públicos número doscientos ochenta y uno, y testigos que suscribirán, comparecen los señores doña Felisa Barg de Perelman, argentina, casada, contador público nacional, con cédula de identidad expedida por la policía de la capital federal bajo el número un millón setecientos noventa y cuatro mil trescientos seis, domiciliada en Maure mil setecientos cincuenta de esta ciudad; don Abraham Resnik, casado, argentino, médico, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón seiscientos cincuenta y siete mil ochocientos noventa y siete, domiciliado en Tucumán dos mil trescientos quince; primer piso de esta ciudad; don Hugo Carlos Lebrefa, soltero, argentino, martillero público, con cédula de identidad de la policía federal, número cinco millones setenta y ocho mil seiscientos setenta y ocho, domiciliado en Sarandí seiscientos sesenta y uno, departamento treinta y dos, de esta ciudad; don Jorge Luis Maisonnave, soltero, argentino, contador público nacional, con cédula de identidad de la policía federal número dos millones cuarenta y seis mil noventa y ocho, domiciliado en Santiago del Estero tres mil trescientos ochenta y cuatro, de Lanús, provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí para este acto; don Ricardo Kigel, argentino, casado, arquitecto, con cédula de identidad de la policía federal número un millón setecientos noventa y cinco mil ochocientos treinta y nueve; domiciliado en Urquiza cuatrocientos cincuenta y seis, de Acassuso, provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí para este acto; doña Celia Rebeca Krasno de Kigel, argentina, casada, perito mercantil, con cédula de identidad de la policía federal, número dos millones quinientos siete mil ciento cuarenta y siete, domiciliada en Agüero mil cuatrocientos setenta y uno, segundo piso, departamento "A" de esta ciudad; don Natalio Weber, argentino, casado, abogado, con cédula de identidad expedida por la policía federal bajo el número novecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos veinte y tres, domiciliado en Lavalle mil trescientos sesenta y dos, cuarto piso, de esta ciudad; doña Sonia Lilia Vázquez, argentina, soltera, empleada, con cédula de identidad de la policía federal, número tres millones ciento treinta y cinco mil ochocientos diez y siete, domiciliada en Cochabamba doscientos setenta y uno de esta ciudad; doña Victoria Lunazzi de Paschini, italiana, casada, con cédula de identidad expedida por la policía federal bajo el número cuatro millones quinientos catorce y ocho mil quinientos diez y ocho, domiciliada en Beruti tres mil quinientos dos, departamento B, planta baja, de esta ciudad; y don Armando Lunazzi, soltero, argentino, empleado, con cédula de identidad de la policía federal número tres millones trescientos treinta y siete mil ciento catorce, domiciliado en Cachimayo mil cuatrocientos treinta y tres; de esta ciudad; todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han constituído "Aviron, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" por acto privado celebrado en esta ciudad con fecha diez y siete de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, en el que se redactaron sus estatutos, sometiéndose la aprobación de los mismos al Poder Ejecutivo Nacional, para la cual se iniciaron las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia, por expediente letra N, número nueve mil ciento noventa y siete-uno-cincuenta y ocho. Que dichos estatutos han sido aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional por decreto de fecha veinte y cuatro de julio del corriente año, exhibiéndome los comparecientes el expediente referido y solicitándome a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, la transcripción en este registro del acta constitutiva mencionada, del texto de los estatutos, de la nómina de accionistas y del decreto del Poder Ejecutivo Nacional, los cuales en el orden citado dicen: "En la ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos en el local de la calle Maure 1744, capital, los señores que firman al final, con el objeto de constituir una sociedad anónima y después de confiar la presidencia a la señora Felisa Barg de Perelman, pasan a considerar el siguiente estatuto: Primero: Bajo la denominación de "AVIRON, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país o del extranjero. Segundo: La sociedad durará 99 años a contar desde la fecha, siendo este término prorrogable. Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por la compra, venta, importación y exportación de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados, semielaborados, y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Relacionadas con la explotación de establecimientos metalúrgicos, madereros, químicos, textiles, plásticos, alimenticios, curtiembres y vinculados con la construcción; c) Financieras: Por préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse; d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal, y e) Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000), representado por diez mil (10.000) acciones de cien pesos moneda nacional m$n. 100), cada una; la primera serie de dos mil (2.000) acciones ordinarias clase A al portador de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una se encuentra totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento (10%). Las emisiones de las series restantes, que deberán ser de mil (1.000) acciones por lo menos cada una, serán resueltas por el Directorio cuando lo juzgue conveniente, determinando en cada oportunidad la clase de acciones, forma y condiciones de pago. Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado, podrá ser elevado hasta cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000) en una o más series de por lo menos mil (1.000) acciones cada una, en acciones ordinarias clase A o B y|o preferidas, cumpliendo para ello con las formalidades dispuestas por el decreto 852 de fecha 14 de octubre de 1955. Se anunciará como capital autorizado el de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. Las acciones y|o títulos que las representen llevarán la firma de dos (2) Directores y demás recaudos de ley. Los accionistas poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan, a cuyo efecto deberán hacer uso de ese derecho dentro de los quince (15) días de vencida la última publicación que por tres (3) días se efectuará en el Boletín Oficial.

La integración de las acciones podrán hacerse en efectivo o en bienes y en este caso siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo, representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. Quinto: Las acciones ordinarias que se emitan podrán ser: a) Clase A, con derecho a cinco (5) votos por acción o b) Clase B con derecho a un (1) voto por acción. Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto por acción para la designación del síndico. Las acciones de las series restantes al portador o nominativas, que resuelva emitir el Directorio o la asamblea en su caso, podrán ser ordinarias clase A o B y|o preferidas. En caso de emitirse acciones preferidas, éstas gozarán de un dividendo fijo de hasta un doce por ciento (12%) sobre el valor nominal acumulativo por hasta tres (3) años y podrán tener además participación adicional en los dividendos, siempre que acumulado el dividendo fijo no superen el dividendo de las acciones ordinarias. Las acciones preferidas tendrán preferencia para su reembolso a la par en caso de liquidación, sin derecho alguno en el excedente de ésta. Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción en caso de no pagarse el dividendo por falta de utilidades o por encontrarse en mora en el pago de sus dividendos. Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente con una prima de hasta un diez por ciento de su valor nominal, más los dividendos devengados que pudieran encontrarse pendientes de pago y los corridos, todo lo cual se pagará al contado en la fecha fijada para el rescate, a partir de la cual no tendrá derecho a dividendo ni participación alguna en las utilidades posteriores de la sociedad. El rescate se efectuará en la forma prevista por el artículo 343 del Código de Comercio o mediante reducción del capital practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. En caso de realizarse un rescate parcial, se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse. El acto del sorteo deberá anunciarse durante tres (3) días en el Boletín Oficial. A pedido de accionistas, el Directorio podrá convertir acciones nominativas en al portador y viceversa, tales resoluciones deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y asentarse en el registro que se llevará al efecto. Sexto: Si hubiera mora por parte del accionista, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial en el pago de una o más cuotas, el accionista moroso pagará un interés del uno por ciento (1%) mensual desde la fecha en que debió hacerse el pago hasta los noventa días subsiguientes, transcurrido dicho plazo el Directorio podrá vender en remate público los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de la emisión, transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor nominal, el suscriptor responderá por el saldo deudor. Este procedimiento se aplicará a todos los accionistas en idéntica situación. Séptimo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a nueve miembros designados por la asamblea general. El mandato de los directores será de un año, sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos hasta tanto sean reelegidos o designados su reemplazantes en asamblea celebrada dentro del plazo del artículo 347 del Código de Comercio. El Directorio una vez constituído designará entre sus miembros al presidente y vicepresidente. Los directores depositarán diez acciones en la caja social en garantía del desempeño de sus mandatos. La remuneración de los directores será fijada anualmente por la asamblea con cargo a gastos generales, sin perjuicio de la que pueda corresponderles de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 9º, inc. e) y 13º, inc. b). Octavo: El presidente conjuntamente con un director suscribirá los actos y contratos de la sociedad, sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales que designe el Directorio. El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. El presidente tendrá doble voto en caso de empate. En ausencia o impedimento del presidente, lo reemplazará en el cargo el vicepresidente y faltando ambos el Directorio designará el director que ejercerá dichas funciones. Los directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro director, pudiendo asimismo votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama no computándose en este último caso su voto a los efectos del quórum. Noveno: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios, por medio de su presidente o de quien lo reemplace. Son atribuciones del Directorio: a) realizar todos los actos previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; b) organizar y dictar los reglamentos internos de la sociedad; c) crear empleos que juzguen necesarios y fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a gastos generales, ad referéndum de la asamblea correspondiente al ejercicio en que ella se hubiera devengado; d) otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; e) comprar, vender, ceder, permutar, donar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; f) celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos, de sociedad y de locación, incluso locaciones de obra o de servicio, así como tomar y constituir depósitos; g) aceptar comisiones y consignaciones; pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; h) conferir, transferir o extinguir prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real; i) recibir pagos, extinguir obligaciones, renovar y hacer quitas y remisiones de deudas; j) dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, aceptar "trust-receipt", tomar di-

nero prestado dentro o fuera del país con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito público o privado, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; k) registrar, adquirir, transferir, marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; l) tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; m) importar y exportar; n) establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República Argentina, designar su personal y asignarles capital; o) distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; p) y en general, realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. Décimo: Anualmente la asamblea designará un síndico titular y suplente, quien tendrá las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio. Ambos podrán ser reelegidos. La remuneración del síndico será fijada por la asamblea con cargo a gastos generales, sin perjuicio de la que pudiera corresponderle de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13º. Undécimo: Las asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco (5) días en el Boletín Oficial, con diez (10) días de anticipación a la fecha designada para aquélla. En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres (3) días con ocho (8) días de anticipación. Hasta un día antes de la fecha señalada para la asamblea, los accionistas poseedores de acciones al portador, deberán depositarlas en la caja social o un certificado de depósito otorgado por un banco del país o del extranjero. Las asambleas pedidas por los accionistas conforme al artículo 343 del Código de Comercio, deberán ser convocadas dentro de los diez (10) días de solicitadas. Duodécimo: Las asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o capital representado. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. En los casos del artículo 354 del Código de Comercio, será necesario tanto en primera como en segunda convocatoria la presencia y voto favorable de la mitad más una de las acciones suscriptas, con derecho a voto. Las acciones tendrán derecho a los votos que se determinan en el art. 5º, Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder remitida al Directorio. Décimotercero: El ejercicio económico terminará el 31 de mayo de cada año. Esta fecha podrá ser variada por la Asamblea general, tal resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. El inventario y balance general se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general, se destinarán: a) 2% al fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento (10%) del capital suscripto; b) retribución que fije la asamblea al Directorio y síndico; c) el dividendo fijo de las acciones preferidas, en primer término los acumulados adeudados y luego los correspondientes al ejercicio; d) el dividendo que se señale para las acciones ordinarias; es) la participación adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas según las condiciones de su emisión y f) el remanente tendrá el destino que resuelva la asamblea. Décimocuarto: En caso de liquidación la asamblea designará uno o más liquidadores que podrán ser o no miembros del Directorio. El producto líquido deberá tener la siguiente prelación: a) abonar el valor nominal de las acciones preferidas; b) abonar el valor nominal de las acciones ordinarias; c) abonar los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas; y d) el remanente se distribuirá entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de las mismas y de los poseedores de acciones preferidas en proporción a la participación adicional de que gozarán. La liquidación se hará bajo la vigilancia del síndico y con intervención de la Inspección General de Justicia. Acto seguido se aprobó por unanimidad el precedente estatuto. Acto seguido se procedió a la suscripción de la primera serie de acciones ordinarias con el siguiente resultado: 1) Felisa Barg de Perelman, 200 acciones; 2) Abraham Resnik, 200 acciones; 3) Hugo Carlos Lebret, 200 acciones; 4) Jorge Luis Maisonnave, 200 acciones; 5) Ricardo Kiguel, 200 acciones; 6) Celia Rebeca Krasno de Kiguel, 200 acciones; 7) Natalio Wober, 200 acciones; 8) Sonia Lilia Vázquez, 200 acciones; 9) Victoria Lunazzi de Paschini, 200 acciones; 10) Armando Lunazzi, 200 acciones. Por unanimidad se designó el siguiente Directorio: Presidente: Felisa Barg de Perelman; vicepresidente: Abraham Resnik; síndico titular: Natalio Wober; síndico suplente: Jorge Luis Maisonnave. El presidente procede a recibir en dinero efectivo de los presentes, el diez por ciento (10%) de las acciones suscriptas o sea la suma de m$n. 20.000. Se deja facultado al presidente, vicepresidente y al señor Miguel Kiguel, para que indistintamente realicen ante el Poder Ejecutivo Nacional las gestiones para obtener la personería jurídica, quedando autorizados para aceptar las modificaciones que se requieran para la constitución definitiva, debiendo otorgarse la escritura por todos los constituyentes por sí o por mandatarios con poder suficiente. — J. L. Maisonnave. — N. Wober. — A. Resnik. — Victoria L. de Paschini. — R. Kiguel. — Celia Kiguel. — Sonia L. Vázquez. — Felisa B. de Perelman. — H. C. Lebret. — A. Lunazzi. — El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 24 julio 1958. Visto el expediente Nº 9.210|58 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Avirón, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Avirón, Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en esta capital el 17 de abril de 1958, y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cinco vuelta (5 vta.) con las modificaciones de fojas quince (15) a dieciséis vuelta (16 vta.). Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición y testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Decreto Nº 2.861. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Es copia fiel, doy fe, de las constancias que obran en el mencionado expediente de la Inspección General de Justicia, los cuales tengo a la vista para este acto, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo que como consecuencia de la presente escritura declaran definitivamente constituída a la sociedad "Avirón, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, y Agropecuaria" formada por ellos, solicitándome les expida testimonio de la presente para su inscripción, en el Registro Público de Comercio. Leída que les fué esta escritura a los comparecientes, por mí el autorizante, se ratifican de su contenido y firman de conformidad como acostumbran, junto con los testigos del acto, don Sinibaldo González y don Carlos Elías Oliver, vecinos, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe. — J. L. Maisonnave. — N. Wober. — A. Resnik. — Victoria L. de Paschini. — R. Kiguel. — Celia Kiguel. — Sonia L. Vázquez. — Felisa B. de Perelman. — H. C. Lebret. — A. Lunazzi. — S. González. — Carlos E. Oliver. — Está mi sello. — Ante mí: R. de Menchaca. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en siete sellos de ley, serie S, numerados correlativamente del un millón trescientos sesenta mil novecientos setenta y seis al un millón trescientos sesenta mil novecientos setenta y ocho y un millón trescientos sesenta mil novecientos ochenta y nueve, un millón trescientos sesenta mil novecientos ochenta, un millón trescientos sesenta mil novecientos ochenta y uno y el presente, un millón trescientos sesenta mil novecientos noventa que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Buenos Aires, septiembre 2 de 1958. — Dr. Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 9.550 — D. T. 4.833 e.19|9 v.19|9|58

EVERTON

Sociedad Anónima

Comercial, Industrial Financiera

Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor juez nacional de primera instancia en lo comercial, doctor Abelardo Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Primer Testimonio. Escritura número doscientos ochenta y nueve. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a diez y ocho días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, el escribano autorizante, titular del registro de contratos públicos número doscientos ochenta y uno y testigos que suscribirán, comparecen los señores don Miguel Kiguel, argentino, casado, actuario, con cédula de identidad expedida por la policía federal, bajo el número un millón setecientos noventa y cinco mil ochocientos treinta y ocho, domiciliado en Agüero mil cuatrocientos setenta y uno, segundo piso, departamento A, de esta ciudad; don Armando Gil, argentino, casado, contador público nacional. con cédula de identidad de la policía federal número setecientos veinte y cinco mil seiscientos setenta y siete, domiciliado en Pueyrredón trescientos sesenta y tres, tercer piso, departamento I, de esta ciudad; doña María Luisa Paschini, soltera, argentina, con cédula de identidad de la policía federal número dos millones setecientos cuarenta y seis mil quinientos sesenta; domiciliada en Beruti tres mil quinientos dos, planta baja, departamento B, de esta ciudad; don Salvador Kiguel, argentino, casado, comerciante, con libreta de enrolamiento número ciento tres mil seiscientos sesenta y seis, domiciliado en Agüero mil cuatrocientos setenta y uno, segundo piso, departamento A de esta ciudad; doña Nilda Martha Carbone, argentina, soltera, empleada, con cédula de identidad de la policía federal, número tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil ochocientos doce, domiciliada en Ancaste tres mil trescientos catorce de esta ciudad; doña Sonia Lilia Vázquez, argentina, empleada, soltera, con cédula de identidad de la policía federal número tres millones ciento treinta y cinco mil ochocientos diez y siete, domiciliada en Cochabamba doscientos setenta y uno de esta ciudad; don Natalio Soñis, casado, argentino, comerciante, con cédula de identidad de la policía federal número un millón quinientos cuarenta y cuatro mil doscientos ochenta y nueve, domiciliado en Salguero mil novecientos setenta y tres, séptimo piso, de esta ciudad; doña Isabel García Ruiz, soltera, española, comerciante, con cédula de identidad de la policía federal número un millón novecientos tres mil quinientos cuarenta y siete, domiciliada en avenida Necochea nueve mil doscientos cuarenta y ocho, de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí para este acto; don Sigfredo Komet, casado, argentino naturalizado, con libreta de enrolamiento número cuatrocientos veinticuatro mil veinte y nueve, domiciliado en San Juan dos mil novecientos ocho de esta ciudad y doña Victoria Lunazzi de Paschini, italiana, casada, con cédula de identidad de la policía federal número cuatro millones quinientos ochenta y ocho mil quinientos diez y ocho, domiciliada en Beruti tres mil quinientos dos planta baja, departamento B, de esta ciudad; todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han constituído "EVERTON, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", por acto privado celebrado en esta ciudad con fecha veinticinco de mayo del corriente año, en el que se redactaron sus estatutos, sometiéndose la aprobación de los mismos al Poder Ejecutivo Nacional, para lo cual se iniciaron las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia, por expediente letra N, número nueve mil doscientos setenta y nueve-uno-cincuenta y ocho. Que dichos estatutos han sido aprobados por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha diez y seis de julio del corriente año, exhibiéndome los comparecientes el expediente referido y solicitándome a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, la transcripción en este registro del acta constitutiva mencionada, del texto de los estatutos, de la nómina de accionistas y del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, los cuales en el orden citado dicen: "En la ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos en el local de la calle Corrientes 545, 1er. piso, escritorio 106, capital, los señores que firman al final, con el objeto de constituir una sociedad anónima y después de confiar la presidencia al señor Miguel Kiguel, pasan a considerar el siguiente Estatuto: Primero: Bajo la denominación de "Everton Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país o del extranjero. Segundo: La Sociedad durará 99 años a contar desde la fecha, siendo este término prorrogable. Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por la compra, venta, importación y exportación de mercaderías, maquinarias, materias primas productos elaborados, semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Relacionados con la explotación de establecimientos metalúrgicos, madereros, químicos, textiles, plásticos, hoteleros, alimenticios, curtiembres y vinculados con la construcción; c) Financieras: Por préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusivo bajo el régimen de propiedad horizontal y e) Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—), representado por diez mil (10.000) acciones de cien pesos moneda nacional (pesos 100.— m|n) cada una; la primera serie de dos mil (2.000) acciones ordinarias clase A al portador de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) cada una se encuentra totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento (10 o|o). Las emisiones de las series restantes, que deberán ser de mil (1.000) acciones por lo menos cada una, serán resueltas por el Directorio cuando lo juzgue conveniente determinando en cada oportunidad la clase de acciones, forma y condiciones de pago. Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado, podrá ser elevado hasta cinco millones de pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 5.000.000.—) en una o más series de por lo menos mil (1.000) acciones cada una, en acciones ordinarias clase A o B y|o preferidas, cumpliendo para ello con las formalidades dispuestas por el decreto 852 de fecha 14 de octubre de 1955. Se anunciará como capital autorizado el de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—) con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. Las acciones y|o títulos que las representen llevarán la firma de dos (2) Directores y demás recaudos de ley. Los accionistas poseedores de acciones ordinarias, tendrán preferencia para suscribir proporcional-

mente acciones de las nuevas series que se emitan, a cuyo efecto deberán hacer uso de ese derecho dentro de los quince días de vencida la última publicación que por tres (3) días se hará en el Boletín Oficial. La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este caso siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo, representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. Quinto: Las acciones ordinarias que se emitan podrán ser: a) Clase A, con derecho a cinco (5) votos po. acción o b) Clase B, con derecho a un (1) voto por acción. Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto por acción para la designación del Síndico. Las acciones de las series restantes al portador o nominativas, que resuelva emitir el Directorio o la Asamblea en su caso podrán ser ordinarias Clase A o B y/o preferidas. En caso de emitirse acciones preferidas, estas gozarán de un dividendo fijo de hasta un doce por ciento (12 o|o) sobre el valor nominal acumulativo por hasta tres (3) años y podrán tener además participación adicional en los dividendos, siempre que acumulado el dividendo fijo no superen el dividendo de las acciones ordinarias. Las acciones preferidas tendrán preferencia para su reembolso a la par en caso de liquidación, sin derecho alguno en el excedente de esta. Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción en caso de encontrarse en mora en el pago de sus dividendos y mientras dure la mora. Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente con una prima de hasta un diez por ciento (10 o|o) de su valor nominal, más los dividendos declarados que pudieran encontrarse pendientes de pago y los corridos, todo lo cual se pagará al contado en la fecha fijada para el rescate, a partir de la cual no tendrán derecho a dividendo ni participación alguna en las utilidades posteriores de la Sociedad. El rescate se efectuará en la forma prevista por el artículo 343 del Código de Comercio, o mediante reducción del capital practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. En caso de realizarse un rescate parcial, se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse. En acto del sorteo deberá anunciarse durante tres (3) días en el Boletín Oficial. A pedido de accionistas, el Directorio podrá convertir acciones nominativas en el portador y viceversa, tales resoluciones deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y asentarse en el Registro que se llevará al efecto. Sexto: Si hubiera mora por parte del accionista, que se produzca sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial en el pago de una o más cuotas, el accionista moroso pagará un interés del uno por ciento (1 o|o) mensual desde la fecha en que debió hacerse el pago hasta los noventa (90) días subsiguientes. Transcurrido dicho plazo el Directorio podrá vender en remate público los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de la emisión, transfiriéndosele a este todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor nominal el suscriptor responderá por el saldo deudor. Este procedimiento se aplicará a todos los accionistas en idéntica situación. Séptimo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a nueve miembros designados por la Asamblea General. El mandato de los Directores será de un año, sin perjuicio continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en Asamblea celebrada dentro del plazo del artículo 347 del Código de Comercio. El Directorio una vez constituído designará entre sus miembros al Presidente y Vicepresidente. Los directores depositarán diez (10) acciones en la caja social en garantía del desempeño de sus mandatos. La remuneración de los Directores será fijada anualmente por la Asamblea con cargo a Gastos Generales, sin perjuicio de la que pueda corresponderles de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 9º. inc. e) y 13, inc. b). Octavo: El Presidente conjuntamente con un director suscribirá los actos y contratos de de la Sociedad, sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales que designe el Directorio. El Directorio estará en quorum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. En ausencia o impedimento del Presidente lo reemplazará en el cargo el Vicepresidente y faltando ambos, el Directorio designará el Director que ejercerá dichas funciones. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director, pudiendo asimismo votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama no computándose en este último caso su voto a los efectos del quórum. Noveno: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios, por medio de su Presidente o de quien lo reemplace. Son atribuciones del Directorio: a) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; b) Organizar y dictar los reglamentos internos de la sociedad; c) Crear empleos que juzguen necesarios y fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más Directores como gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a Gastos Generales, ad referendum de la Asamblea correspondiente al Ejercicio en que ella se hubiera devengado; d) otorgar, revocar, aceptar, y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; e) Comprar, vender, ceder, permutar, donar en las condiciones del art. 1807 inc. 6º del Código Civil toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; f) celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación, incluso locaciones de obras o de servicios, así como tomar y constituir depósitos; g) aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; h) conferir, transferir o extinguir prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real; i) recibir pagos, extinguir obligaciones, renovar y hacer quitas y remisiones de deudas; j) dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, aceptar "trust-receipt", tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, y cualquier otra Institución de crédito público o privado, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; k) registrar, adquirir, transferir, marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; l) tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; m) importar y exportar; n) establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República Argentina, designar su personal y asignarles capital; o) distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; p) y en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. Décimo: Anualmente la Asamblea designará un Síndico Titular y Suplente quien tendrá las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio. Ambos podrán ser reelegibles. La remuneración del Síndico será fijada por la Asamblea con cargo a Gastos Generales, sin perjuicio de la que pudiera corresponderle de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13. Undécimo: Las Asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco (5) días en el Boletín Oficial, con diez (10) días de anticipación a la fecha designada para aquella. En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres (3) días con ocho (8) de anticipación. Hasta un día antes de la fecha señalada para la Asamblea, los accionistas poseedores de acciones al portador deberán depositarlas en la caja social o un certificado de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero. Las Asambleas pedidas por los accionistas conforme al artículo 348 del Código de Comercio, deberán ser convocadas dentro de los diez (10) días de solicitadas. Duodécimo: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quorum en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o capital representado. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. En los casos del artículo 354 del Código de Comercio será necesario tanto en primera como en segunda convocatoria la presencia y voto favorable de la mitad más una de las acciones suscriptas, con derecho a voto. Las acciones tendrán derecho a los votos que se determinan en el art. 3º. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder remitida al Directorio. Décimo Tercero: El ejercicio económico terminará el 30 de mayo de cada año. Esta fecha podrá ser variada por la Asamblea General, tal resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. El Inventario y Balance General se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General se destinarán: a) 2 o|o al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento (10 o|o) del capital suscripto; b) Retribución que fije la Asamblea al Directorio y Síndico; c) el dividendo fijo de las acciones preferidas, en primer término los acumulados adeudados y luego los correspondientes al ejercicio; d) el dividendo que se señale para las acciones ordinarias; e) la participación adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas según las condiciones de su emisión y f) el remanente tendrá el destino que resuelva la Asamblea. Décimo Cuarto: En caso de liquidación, la Asamblea designará uno o más liquidadores que podrán ser o no miembros del Directorio. El producto líquido deberá tener la siguiente prelación: a) abonar el valor nominal de las acciones preferidas; b) abonar el valor nominal de las acciones ordinarias; c) abonar los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas y d) el remanente se distribuirá entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de las mismas. La liquidación se hará bajo la vigilancia del Síndico y con intervención de la Inspección General de Justicia. Acto seguido se aprobó por unanimidad el precedente Estatuto. Acto seguido se procedió a la suscripción de la primera serie de acciones ordinarias con el siguiente resultado: 1) Miguel Kiguel, 200 acciones; 2) Armando Gil, 200 acciones; 3) María Luisa Paschini, 200 acciones; 4) Salvador Kiguel, 200 acciones; 5) Nilda Martha Carbone, 200 acciones; 6) Sonia Lilia Vazquez, 200 acciones; 7) Natalio Soñis, 200 acciones; 8) Isabel García Ruiz, 200 acciones; 9) Sigfredo Komet, 200 acciones; 10) Victoria Lunazzi de Paschini, 200 acciones. Por unanimidad se designó el siguiente Directorio: Presidente: Miguel Kiguel; Vicepresidente, Armando Gil; Síndico Titular, María Luisa Paschini; Síndico Suplente, Victoria Lunazzi de Paschini. El Presidente procede a recibir en dinero en efectivo de los presentes, el diez por ciento (10 o|o) de las acciones suscriptas o sea la suma de m$n. 20.000.—. Se deja facultado al Presidente y Vicepresidente, para que indistintamente realicen ante el Poder Ejecutivo Nacional las gestiones para obtener la personería jurídica, quedando autorizados para aceptar las modificaciones que se requieran para la constitución definitiva, debiendo otorgarse la escritura por todos los constituyentes por sí o por mandatarios con poder suficiente. Leída por todos los presentes se dió por terminada la reunión firmando en prueba de conformidad. Entre líneas: 1, Vale. M. L. Paschini, Nilda M. Carbone, Armando Gil, Victoria L. de Paschini, Sonia Lilia Vazquez, S. Komet. Miguel Kiguel. N. Soñis. Isabel García Ruiz, S. Kiguel. El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 16 de julio 1958. Visto el expediente Nº 8900|58, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Everton Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Everton, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en esta Capital el 25 de Mayo de 1958; y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cinco vuelta (5 vta.) y la salvedad indicada a fojas catorce vuelta (14 vta.) para el art. 9º. Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Decreto Nº 2396. - Frondizi. - Luis R. Mac Kay. "Es copia fiel, doy fe, de las constancias que obran en el mencionado expediente de la Inspección General de Justicia, los cuales tengo a la vista para este acto, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo que como consecuencia de la presente escritura declaran definitivamente constituída a la Sociedad "Everton, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", formada por ellos, solicitándome les expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. Leída que les fue esta escritura a los comparecientes, por mí el autorizante, se ratifican de su contenido y firman de conformidad como acostumbran junto con los testigos del acto don Sinibaldo González y don Carlos Elías Oliver, vecinos, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe. M. L. Paschini, Nilda M. Carbone, Armando Gil, Victoria L. de Paschini, Sonia Lilia Vazquez, S. Komet, Miguel Kiguel, N. Soñis, Isabel García Ruiz, S. Kiguel, S. González, Carlos E. Oliver. Está mi sello ante mí: R. de Menchaga. Concuerda con su escritura matriz que paso ante mí, doy fe. Para la sociedad interesa expido el presente primer testimonio en siete sellos de ley, serie S, numerados correlativamente del un millón trescientos sesenta y tres mil seiscientos cuarenta y siete que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. Buenos Aires, setiembre 2 de 1958. Dr. Carlos Alberto Dell'Oro, Secretario.

$ 9.450.— D. T. Nº 4834 e.19|9 v.19|9|58

ERANOVA

FINANCIERA, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Pedro R. Taranco, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Jorge H. Guerrico con fecha 6 de Agosto de 1958, la sociedad "Maryfibra" Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Comercial "Sociedad Anónima", por Asamblea Extraordinaria de fecha 18 de abril de 1958, aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 25 de Junio de 1958, Nº 1744, ha reformado el artículo primero de sus Estatutos, el que para lo sucesivo regirá en la siguiente forma: Artículo Primero. Bajo la denominación de ERANOVA FINANCIERA, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA, que antes funcionó bajo el nombre de "Maryfibra Financiera, Inmobiliaria, Industrial, y Comercial Sociedad Anónima, "queda constituída una sociedad Anónima, con domicilio legal en la Capital Federal, pudiendo establecer fábricas explotaciones o sucursales, en otros puntos de la República y del exterior. Sobre raspado: Inmobiliaria, Sociedad; Vale. Buenos Aires, Agosto 26 de 1958. Dr. Gustavo A. Losada Calvente, Secretario.

$ 190.— D. T. Nº 4663 e.19|9 v.19|9|58